BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.845

EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 5 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribucción del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de Mayo de 1937

Por avisos	3.776.—
" marcas	500.—
" adicionales de marcas	200.—
" suscripciones	84.60
" venta de boletines . .	13.40
Total	4.574.—

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Esperanza y Col. Nacional de Santa Fe — Traslado

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937

100.530 — 208 — Visto el pedido de traslado que formula la profesora de idiomas extranjeros de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8°. del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de idiomas extranjeros, Francés, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso a) señorita Nélida Esther Lowy, a desempeñar cuatro horas semanales de la misma asignatura en el Cologio Nacional de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Sáenz Peña (Chaco) — Nombramiento de Secretario-Contador

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937

100.531 — 209 — Atento a que por el Presupuesto vigente se ha dispuesto la creación y funcionamiento de una Escuela de Artes y Oficios en Sáenz Peña (Chaco), y siendo necesario nombrar a una persona que secunde en tal tarea a la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en un cargo de Secretario-Contador al señor Juan Francisco Doglioli (clase 1910, D M. 39, matrícula 2.554.816), con la misión de secundar a la Inspección General de Enseñanza en la tarea de organizar y hacer funcionar una Escuela de Artes y Oficios en Sáenz Peña (Chaco), y ejercer después el cargo de Secretario-Contador del mismo Establecimiento; debiéndose imputar los haberes de este cargo, a razón de doscientos cincuenta pesos m|n. mensuales, a la partida que en el inciso 386,ítem I, Anexo "E" del Presupuesto vigente se destina para la creación y funcionamiento del establecimiento de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional número 1 de Señoritas de la Capital. — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.532. — 210. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas número 1 de la Capital, profesoras de ciencias y letras, en reemplazo del señor David Carrizo Rueda, cuya renuncia se acepta, Matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señorita Nilda N. Paz; y Matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Celia Teresa Cambiaggio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Comercio de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

99.424. — 211. — 2.ª-5. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la Dirección de la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), durante el año 1936, por el señor Antonio L. Sorssio (clase 1910, D. M. 42, M. 2.680592), actual ayudante 4.°, como auxiliar 6.° (Secretario), desde el 22 de octubre hasta el 12 de noviembre, vacante hasta el día 9 de este mes, en que se nombró al señor Héctor García Vera; y señor Ricardo de Clory (clase 1895, D. M. 33, matrícula 2.142.810), como ayudante 4.° desde el 24 de octubre hasta el 30 del mismo en lugar del señor Antonio I. Soresio, que desempeñaba otro cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo anexo al Col. Nacional de Santiago del Estero. — Nombramiento

[illegible]

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

99.643. — 212. — A fin de proveer horas de educación física y estética, Dibujo, en el Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino y a partir desde el primero de abril próximo, en el Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, profesora de educación física y estética, Dibujo, dos horas semanales, a la señora Melania David de Bruchmann.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.533. — 213. — A fin de proveer un cargo de ayudante 1.° (Encargado de Depósito) en la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires), en un cargo de ayudante 1.° (Encargado de Depósito), al señor Juan Carlos Roqué (clase 1913, D. M. 43, M. 2.768.320).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.622. — 214. — A fin de proveer horas de educación física y estética, Dibujo, vacantes en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesor de educación física y estética, Dibujo, dos horas semanales, al arquitecto (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1) señor Manuel Mayer Méndez (clase 1904, D. M. 24, M. 1.482.965).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.683. — 215. — C.-335-936. — Visto la precedente nota del señor Director de la Escuela Superior de Bellas Artes, "Ernesto de la Cárcova", en la que solicita licencia a efectos de realizar un viaje a Europa, atento que el recurrente concurrirá como Delegado de la Dirección Nacional de Bellas Artes ante el Congreso Internacional de Dibujo a realizarse en París, durante el corriente año, y teniendo en cuenta que el Director peticionante no ha disfrutado de licencia alguna desde la fecha de su nombramiento, así como el informe favorable de la Dirección Nacional de Bellas Artes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cinco meses, a contar del 1.° de abril próximo, al Director y Jefe de talleres (dos cargos), de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", señor Alfredo Guido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección de Administración

Disponiendo la forma de inversión de las partidas de gastos de los establecimientos comprendidos en el Anexo E.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.329. — 1631. — Atento las razones que motivaron el Acuerdo de Ministros dictado con fecha 30 de junio de 1932 (Art. 8.°), por el que se estableció que las reparticiones que figuran en el Anexo "E" del Presupuesto General de Gastos de la Nación dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, inviertan las cantidades que esa ley les asigna para gastos generales, sin encuadrarse en los importes determinados en cada partida de los respectivos ítems, debiendo hacerlo, no obstante, dentro de los rubros establecidos, y subsistiendo las razones invocadas que determinaron a este Gobierno a dictar el Decreto N.° 76.140 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 31 de enero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase durante el Ejercicio Económico del año en curso, lo dispuesto en el artículo 8.° del Acuerdo General de Ministros del 30 de junio

de 1932 y, en consecuencia, facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como así a todas sus dependencias, a invertir las sumas que les asigna la Ley N.° 12.345 en su Anexo "E" para gastos generales de las mismas, sin encuadrarse en los importes fijados por partidas, debiendo empero, hacerlo dentro de los rubros establecidos.

Art. 2.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

Escuela de Artes y Oficios de Gral. Villegas. — Declarando desierta la licitación para tomar casa en arrendamiento.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.815. — 1632. — Expte. 389-D-936. — Vistas las precedentes actuaciones y atento:

Que si bien es cierto que a la licitación realizada para tomar una casa en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de General Villegas, se ha presentado una sola propuesta, debiendo, en consecuencia, declararse desierta, de conformidad con las disposiciones de la materia, no conviene proceder a un segundo llamado, por cuanto de las informaciones producidas, surge claramente que en General Villegas no existen casas adecuadas para los fines de que se trata; que el alquiler solicitado es equitativo; que existe urgencia en resolver esta situación, teniendo en cuenta las obras de adaptación que deben ejecutarse y la proximidad de la apertura de las clases;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase desierta la licitación realizada para tomar una casa en arrendamiento con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de General Villegas.

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, tome en arrendamiento la finca de propiedad del señor Olindo Bitti, ofrecida en estas actuaciones, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de General Villegas, firmándose el respectivo contrato de locación "ad-referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, por el alquiler mensual de $ 440.— m|n. (cuatrocientos cuarenta pesos m|n.), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo el propietario ejecutar, por su cuenta, las obras que se detallan en estas actuaciones, haciéndolas constar en una cláusula especial del contrato.

Art. 3.° — El alquiler se imputará en la siguiente forma: $ 300.— m|n. (trescientos pesos m|n.), a la respectiva partida que tiene asignada la Escuela de que se trata para atender ese gasto y la cantidad mensual de $ 140.— m|n. (ciento cuarenta pesos m|n.) a la partida que para diferencias de alquileres, asigna el Presupuesto vigente al Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto sea incluído en el mismo el total del gasto autorizado.

Art. 4.° — Por intermedio de la Escuela respectiva, notifíquese al señor Donghito que no se hace lugar a la propuesta formulada, previa reposición del sellado.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — R. S. Castillo. — M. A. Cárcano.

Colegio Nacional de Trelew. — Prorrogando contrato de locación.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.972. — 1633. — Expte. 1.ª 7|933. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga de dos años estipulada en la cláusula sexta del contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el señor Rector del Colegio Nacional de Trelew y el señor Harri E. Roberts, Gerente de la S. A. Compañía Mercantil Chubut, que fuera aprobado por Decreto N.° 37.060 de fecha 24 de febrero de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Rectorado del Colegio Nacional de Trelew (Chubut) para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, fecho, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de la Sección 5.ª. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.087. — 1634. — Expte. J 2365|936. — Visto este expediente y atentas las constancias que obran en el mismo.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado entre el Juez Letrado de la Sección 5.ª de la Capital, por una parte, y el señor Francisco Burghi por la otra, por el cual, éste último cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de su propiedad sita en la calle Corrientes 2144, con destino a la instalación de las Oficinas del Juzgado Letrado N.° 5 de la Capital Federal, por el alquiler mensual de $ 250.— m|n c|l., (doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal), que el Gobierno de la Nación abonará a mes vencido, conforme a lo convenido en el párrafo 2.° del contrato y por el término de tres años con opción a dos años más, rigiendo el presente contrato a contar del 1.° de enero de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Juzgado Letrado N.° 5 de la Capital, para su conocimiento y notificación al interesado, previa reposición del sellado de ley, desglósese un ejemplar del contrato aprobado que se entregará al interesado, debiendo quedar otro en el archivo de este Juzgado, cumplido, devuélvase al Ministerio para llenar los requisitos ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de La Plata. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.168. — 1635. — Expte. 2.ª 11|936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata, por una parte y por la otra el Dr. Augusto Rebagliati, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino al expresado establecimiento, la casa de su propiedad que ocupa actualmente, por el término de 5 años y opción a dos más, debiendo empezar a regir desde el 10 de febrero en curso y fijándose su alquiler en la suma mensual de $ 520.— m|n. (quinientos veinte pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de origen para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Buenos Aires.— Aprobando la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937.

100.109. — 1636. — Expte. U. 364|936. — Vista la nota adjunta de la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la cual solicita la aprobación del arancel establecido en el ciclo de estudios de perfeccionamiento en tisiología a cursarse en el Instituto de enfermedades infecciosas "José Penna" de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo con la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la misma Universidad, con fecha 16 de noviembre último y atento a lo informado por el Departamento de Hacienda a fs. 4,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 16 de noviembre de 1936, por la cual se fija el arancel para la inscripción en el ciclo de estudios de perfeccionamiento en tisiología a cursarse en el Instituto de enfermedades infecciosas "José Penna" de la Facultad de Ciencias Médicas, el que será análogo al establecido para el curso de médico legista (Art. 16 de la Ordenanza sancionada con fecha 30 de diciembre de 1934, aprobada por Decreto N.° 54.732 de 15 de enero de 1935), quedando en consecuencia establecido el siguiente arancel.

a) Matrícula, setenta pesos ($ 70.— m|n.) para médico Tisiólogo.
b) Derecho de enseñanza, seis cuotas iguales de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) cada una.

Art. 2.° — La ordenanza aprobada por el artículo anterior entrará en vigor a partir del 1.° de enero del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando licitación privada para la adquisición de un lote de vaquillonas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936.

100.170. — 1637. — Expte. P-59|937. — Vista la nota elevada por el Patronato Nacional de Menores en la que solicita la autorización respectiva a fin de que la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, adquiera a productores responsables y donde mejor convenga, un lote de vaquillonas y un toro Holando-Argentino, puros de pedrigrée, con antecedentes de varias generaciones, controlados; teniendo en cuenta que la adquisición de los vacunos mencionados son de imprescindible necesidad para mejorar el plantel existente de esa raza y obtener una nueva producción, habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos y de conformidad con las leyes vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a licitar privadamente la adquisición de un lote de vaquillonas y un toro Holando-Argentino, puros de pedigrée, los que serán destinados a mejorar el plantel existente de esa raza y obtener una nueva producción, pudiendo invertir en esa adquisición la suma de 5.000.— m|n., debiendo ser asesorada por un técnico de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — Impútese el importe de cinco mil pesos moneda nacional, (pesos 5.000.— m|n.), a que ascenderá aproximadamente el gasto autorizado en el Art. 1.°, a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez - Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Agricultura

Orden general de pago N.° 230. — Dispone devolver la suma de $ 68.18 m|n. a c|u. de los Sres. Masao y Masa Nakamura, que oportunamente abonaron en concepto de pago condicional de derechos consulares.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

23.858. — 316. — Visto las presentes actuaciones (Expte. N.° 88.998|936); atento las disposiciones del Decreto N.° 99.103 que antecede, y lo informado por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se gire sobre Asunción, República del Paraguay, a favor del señor Masao Nakamura y de doña Masa Nakamura, la suma de sesenta y ocho pesos con diez y ocho centavos ($ 68.18 m|n.) moneda nacional, a cada uno, por concepto de devolución de igual importe que abonaron oportunamente para pago condicional de derechos consulares, reintegro que se efectúa de conformidad a las disposiciones del decreto citado en el preámbulo del presente; debiéndose remitir los giros correspondientes al señor Cónsul General Argentino en Asunción, para su entrega a los interesados.

Art. 2.° — La suma de $ 136.36 m|n. que se ordena devolver en el artículo anterior, se imputará a la cuenta "Dirección de Inmigración - Visaciones Consulares - Año 1936".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a frigoríficos a utilizar aparatos de pesar o medir graduados con doble sistema.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

99.699. — 318. — Visto este expediente (65.845-1936), atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 27 de octubre de 1925, diversos frigoríficos tienen instaladas balanzas con doble sistema, con destino a ser usadas para transacciones de mercaderías destinadas a la exportación a países no regidos por el sistema métrico decimal;

Que el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de noviembre 18 de 1932, reglamentario de la Ley N.° 11.275, permite consignar en los rótulos de los envases de productos argentinos, destinados exclusivamente a la exportación, además de las pesas y medidas en sistema métrico décimal las equivalentes a cualquier otro sistema;

Que, con el objeto de facilitar el desarrollo de las actividades comerciales en consonancia con la Ley 11.275 y sus reglamentos, y con las Leyes Nros. 52 y 845, puede autorizarse la indicación de equivalencias del sistema métrico décimal, en instrumentos utilizados para pesar o medir productos destinados a la exportación a países con distinto sistema que el nuestro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — En los instrumentos de pesar o medir ajustados y graduados conforme al sistema métrico décimal, los frigoríficos y establecimientos análogos, podrán previo control y sellado de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, marcar sobre los mismos graduaciones en unidades de otros sistemas, siempre que éstas últimas medidas, sean usadas únicamente en transacciones destinadas a la exportación a países no regidos por el sistema adoptado por la Ley N.° 52.

Art. 2.° — A fin de comprometer y comprobar el uso de los instrumentos de pesar o medir, que se instalen en lo sucesivo en las condiciones que autoriza este decreto, el interesado deberá solicitarlo a la Dirección de Comercio e Industria expresamente por escrito, especificando las características del instrumento y su destino. Resuelta por la misma esta solicitud, el instrumento será verificado y sellado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas conforme a la ley.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Comercio e Industria para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a la firma The Cullen Station Ltda. la introducción por el Puerto de Río Grande, de ovejas y carneros procedentes de Nueva Zelandia.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.907. — 320. — Visto este expediente (30.175-1937), en el que la firma The Cullen Station Ltda., solicita autorización para importar por el Puerto de Río Grande (Tierra del Fuego), 18 ovejas y 4 carneros de raza Corriedale, puros de pedigreé, procedentes de Nueva Zelandia, con destino al Establecimiento que posee en aquella localidad, y

CONSIDERANDO:

Que como se trata de introducir por el Puerto de Río Grande, animales de Nueva Zelandia, cuya importación se encuentra permitida por el Puerto de Río Gallegos, no pueden presentarse inconvenientes de ninguna naturaleza para atender, siguiendo la práctica establecida, necesidades de reproductores hechas presentes por criadores de ganado lanar en el sur del país,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma The Cullen Station Ltda., para importar por el Puerto de Río Grande (Tierra del Fuego), 18 ovejas y 4 carneros de raza Corriedale, puros de pedigrée, procedentes de Nueva Zelandia, con destino al Establecimiento que posee en aquella localidad.

Art. 2.° — Los animales de referencia deberán venir acompañados de un certificado sanitario oficial debidamente legalizado; debiendo la recurrente comprometerse a mantenerlos aislados en el Establecimiento de destino a disposición de la Dirección de Ganadería, a los efectos de la observación y pruebas diagnósticas que se estime pertinente realizar, corriendo por cuenta de la interesada todos los gastos que con tal motivo se originen.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Disponiendo iniciar acciones judiciales a diversas firmas por infracción a las disposiciones de la Ley 12.104.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.908. — 321. — Vista la nota precedente en la cual el señor Presidente de la Comisión Nacional del Censo Industrial comunica que las firmas expresadas en la misma no han dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 12.104, en cuánto dispone el levantamiento de un censo industrial en toda la República, y

CONSIDERANDO:

Que como resulta de la comunicación del señor Presidente de la Comisión Nacional citada, las firmas referidas en diversas oportunidades han sido requeridas para que dieran cumplimiento a las disposiciones legales del caso llenando o ampliando al efecto el cuestionario que en su oportunidad les fuera entregado por la Dirección del Censo;

Que no obstante, haber vencido con exceso el plazo de intimación acordado a las citadas firmas para cumplir con el requisito legal, no se ha logrado ni la presentación ni concurrencia de dichos industriales;

Que la misma ley, en el artículo 9.° fija que todas las penas a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán por la Justicia Federal, en juicio sumario a pedido de los agentes fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a fin de que dé intervención al señor Procurador Fiscal de la Capital Federal, en turno, para que inicie contra las siguientes firmas: F. Dionisi e Hijos, Fca. tejidos de punto, Av. Sáenz 960; Enrique D. Colombo, carpintería, Av. San Martín 3736; Deodato Yannone e Hijos, fábrica de cajas de acero, Solís 1165; Paulino Muzopapa, constructor de obras sanitarias, Inclán 3402; Domingo González Gómez, confitería, José G. de Artigas 131; Antonia A. de Aucello, tintorería, Entre Ríos 2069; Miguel A. Giorno, herrador, J. B. Alberdi 5301; Rocha y Espósito, panadería, Dean Funes 1256; Tonelera Argentina S. R. Ltda., fábrica cascos y envases, Deseado 965; Pedro Bocedi, taller de marmolería, Dorrego 2287; César Gabrinetti, imprenta, Entre Ríos 668; José Martino, compostura de calzado, Estados Unidos 1614; Reni Guendet, broncería y herrajes, Santander 1383; A. Magalotti y Hno., carpintería mecánica, Nicasio Oroño 2577|79; Angel Chiaramonte, taller compostura bicicletas, Córdoba 1356; José Barata, fábrica de helados, Cabildo 800; José Barata, herrería de obras, Arribeños 2340; Santiago Finkelstein, sastrería, Aráoz 199; Felipe Malamud, fábrica elásticos para camas, Pirovano 173; ''Azzaman'' diario, Reconquista 862; Antonio Barro, joyería y relojería, Las Heras 3259; G. Vilmer e Hijo, Maipú 442; Daich y Krawiec, fábrica sillones para peluquerías, Rio de Janeiro 1034; Isidoro Benjamín, fábrica de calzado, Giribone 184; Salvador F. Parziale, taller de cuadros y marcos, Rivadavia 6845; Luis Lahitou Istueta, taller letreros luminosos ''Tubolux'', Muñiz 236|38; Maymo y Cía. taller repuestos alumbrados, nafta y calefacción, Salta 478; Martínez y Fernández, elaboración de café, Salta 1756; Gerónimo Burotto, Calderería, Santos Dumont 4815; M. Cohen y Cía., broncería, Sarmiento 1544; Kahlhofer Hnos., fábrica de cintas, Campana 3482; E. Destefanis, Grab. en metales y sellos goma, Belgrano 1123; José Soto Fernández, sastrería, Brasil 1314; Juan F. Espoile y Hno., Tornería, Caseros 769; Kohen, Kunst y Gutman, taller de muebles, Terrero 1761; Francisco Brunet, compostura de calzados, Treinta y Tres 2115; Fernández y Casal, Torrefac. de café, Trellos 2380; Ida G. Agnes, casa de modas, Tucumán 833; Vicente Maurici, taller de calzados, Uruguay 783; Julio Javerbaum, fábrica de cepillos y pinceles, Venezuela 4009; Empresa Grl. de Publicidad, taller de letreros, Yatay 117; Marqués y Cristiani, marmolería, Donato Alvarez 1631; Antonio Gómez, panadería, Freyre 1133; Villapol y Vazquez, panadería, José E. Rodó 7067; Yacubián y Yerikián, zapatería, Boedo 1042; Bottos y Pellegrini, constructores, Perú 84; Zeneta Heskiki, tintorería, Serrano 2478; Eduardo Le Monnier, productos de farmacia, Alsina 2048; Higa Joko, tintorería, Triunvirato 574; ''Contralor Mercantil'', periódico, Otamendi 539; las acciones judiciales que correspondan por infracción a las disposiciones de la Ley N° 12.104.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando el uso del cajón de retorno para el transporte de tomate desde Estación Bowen, F. C. O., a la Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.909.— 322.— Visto este Exp. (428| 1937), en el cual varios productores y exportadores de frutas y hortalizas de Bowen, F. C. O. Departamento de Gral. Alvear, Provincia de Mendoza, gestionan, en atención a la pérdida casi total de la producción frutícola, se les autorice el transporte de tomates envasados en cajón de retorno, con destino exclusivamente a su elaboración industrial desde aquella localidad a esta Capital; atento lo informado por las Direcciones de Frutas y Hortalizas y de Sanidad Vegetal, y

CONSIDERANDO:

Que la franquicia solicitada por los fundamentos aducidos de carácter comercial y sanitario, puede ser concedida como medida de emergencia, durante el corriente año, en las condiciones que las Direcciones mencionadas aconsejan;

El Presidente de la Nacion Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase por el corriente año el uso del cajón de retorno para el transporte de tomate destinado a la industrialización y que se envíe desde la estación Bowen, F. C. O., a la Capital Federal.

Art. 2.° — Apruébase como tipo único de envase a los efectos del artículo anterior, uno de contenido máximo de 40 kilogramos, que deberá estar marcado en los costados, con letras bien claras, a fuego, con la inscripción ''Tomates para fábrica'', así como en los cabezales, en que se marcará, también a fuego, el nombre del productor y la estación por la cual se efectúa el despacho.

Art. 3.° — El retorno de los expresados envases, al lugar de procedencia, sólo será permitido previa desinfestación de los mismos con chorros de vapor sobrecalentado. — Las empresas de transporte no aceptarán ni conducirán al lugar de origen los cajones de retorno expresados, si previamente los interesados no presentan el certificado expedido por el Ministerio de Agricultura en el que conste haberse fiscalizado la desinfestación correspondiente a cada partida. — Dichos certificados tendrán una válidez de 8 días.

Art. 4.° — La Dirección de Sanidad Vegetal por intermedio de su personal técnico, destacado en la Provinicia de Mendoza y en esta Capital, adoptará las providencias respectivas para el fiel cumplimiento del presente decreto.

Art. 5.° — Las empresas ferroviarias y otros medios de transporte como así también toda persona que infrinja las disposiciones de este decreto, se harán pasibles de una multa de cinco a mil pesos moneda nacional, de conformidad con lo que establece la Ley N.° 4.863.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a la Sociedad Rural de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para introducir 11 carneros y 2 borregas procedentes de Chile.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.299. — 324. — Visto este expediente (38.802-1936), en el que la Sociedad Rural de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, solicita autorización para importar de Chile once (11) carneros y dos (2) borregas de raza Corriedale, destinados a ser expuestos en el certamen ganadero que dicha entidad realizará el día 21 del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que, según informe de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura, los reproductores que se desea importar, son puros por cruza y ejemplares de una raza de excelentes condiciones de adaptación al medio de crianza de las regiones del sud del país, cuya introducción puede permitirse sujeta a los recaudos de práctica,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter de excepción, a la Sociedad Rural de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para introducir procedentes de Chile, once carneros y dos borregas de raza Corriedale, con destino a ser expuestos en el certamen ganadero que realizará el día veintiuno del corriente.

Art. 2.° — Los animales de referencia deberán venir acompañados de un certificado sanitario expedido por autoridad competente y debidamente legalizado y serán sometidos al contralor sanitario veterinario de práctica, corriendo los gastos que se originen a cargo de la Sociedad recurrente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección de Ganadería.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando al señor Jerónimo Trutanic, para introducir 300 carneros procedentes de Chile.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.300. — 325. — Visto este expediente (1093-1937), en el que el señor Jerónimo Trutanic, solicita autorización para importar desde la localidad denominada Porvenir, en la República de Chile, 300 carneros destinados al mejoramiento de sus haciendas bovinas, alojadas en el establecimiento ''Aurelia'' que posee en Río Grande, Territorio de Tierra del Fuego, y

CONSIDERANDO:

Que la introducción de reproductores de calidad es siempre benéfica para las majadas argentinas;

Que no obstante estar prohibida la importación de ganado de Chile, puede accederse, como caso de excepción, a la introducción que se solicita, ya que se adaptarán los recaudos necesarios para asegurar el cumplimiento de las medidas reglamentarias vigentes, corriendo por cuenta del recurrente todos los gastos que con tal motivo se originen,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter de excepción, al señor Jerónimo Trutanic, para introducir hasta 300 carneros procedentes de Porvenir (Chile) con destino a su establecimiento ''Aurelia'', ubicado en Río Grande, Territorio de Tierra del Fuego.

Art. 2.° — Los animales de referencia deberán venir acompañados de un certificado sanitario expedido por autoridad competente y debidamente legalizado y ser conducido en tránsito continuado hasta el punto de destino definitivo, donde serán sometidos al contralor sanitario veterinario de práctica, corriendo los gastos que se originen a cargo del interesado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección de Ganadería.

JUSTO
M. A. Cárcano

Mandando iniciar acciones judiciales contra diversas firmas por infracción a las disposiciones de la Ley 12.104.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.302. — 326. — Expte. 01373 - 1937. — Vista la nota precedente en la cual el señor Presidente de la Comisión Nacional del Censo Industrial, comunica que las firmas expresadas en la misma no han dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 12.104, en cuanto dispone el levantamiento de un Censo Industrial en toda la República, y

CONSIDERANDO:

Que como resulta de la comunicación del señor Presidente de la Comisión Nacional citado, las firmas referidas en diversas oportunidades han sido requeridas para que dieran cumplimiento a las disposiciones legales del caso, llenando o ampliando al efecto el cuestionario que en su oportunidad les fuera entregado por la Dirección del Censo;

Que no obstante, haber vencido con exceso el plazo de intimación acordado a las citadas firmas para cumplir con el requisito legal, no se ha logrado ni la presentación, ni concurrencia de dichos industriales;

Que la misma ley, en el artículo 9.° fija que todas las penas a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán por la Justicia Federal, en juicio sumario a pedido de los agentes fiscales.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a fin de que dé intervención al señor Procurador Fiscal de la Capital Federal, en turno, para que inicie contra las siguientes firmas: Domingo Yerino, fábrica de calzado, José M. Moreno 531; Capozzi y Caviasca, carpintería de obra, Catamarca 1168; Robustiano Brea, tornería, Caldas 1352; Fortunato Alfredo Andrei, taller de peletería, Carlos Calvo 1115; Armando Bruno, casa de modas, Florida 961; Di Rima y Chisari, panadería y pastelería, Escalada 1668; Angel Pagliuca, manufactura de cafés, Belgrano 3701; Pascual de Lorenzo, marmolería, Corrientes 3858; Raúl Dobria, fábrica de muebles, Juramento 5060; Augusto Giordanelli, imprenta, Sarmiento 1251; Silvio Verrotti, sastrería, Giribone 10; Domingo N. Fiordelli, fábrica aguas gaseosas, etc., Trelles 2621|25; Tsunegiro Higashi, taller de lavado y planchado, Libertad 1220; Eituku Galla, tintorería, Maipú 608; Florendio A. García, taller de pieles, Paraná 939; David Marrochi, fábrica de blocks para tabiques, Patricios 264; Juan Cuttica, fábrica balanzas y básculas, Quirno 275; Miguel Bruno, sastrería, Rodríguez Peña 565; A. Carrillo, confecc. trajes sport para señora, Santa Fe 1188; Taro Nakandakare, taller de planchado, Santa Fe 3177; Antonio Russo, marmolería, Castro Barros 951; Juan Prividera, fábrica de cocinas, Q. Bocayuva 866; Choci Mijyo, taller de planchado, Viamonte 1610; Jacobo Kordon, imprenta, Victoria 1075; Fernando Torroella, fábrica de chocolates, Vieytes 1267; Pedro Siragusa, carpintería de obra blanca, Páez 3046; Zeitoku Adaniya, lavado y planchado, Parral 1075; Enrique Candia, horno de ladrillos, Rivadavia 9104; Virginio Pozzi, fábrica de cocinas, Sarmiento 3057; Manuel Juritz, taller de muñecas, San Juan 2868; Felipe Más Costa, fábrica de cepillos, Agaces 166; Luisa Bentancour, taller de vulcanización, Directorio 4733; Pedro Fariña, fábrica de lavandinas, Grito de Asencio 3540; Luis Martínez, panadería, Montiel 2380; Pedro A. Denuble, imprenta, Rivadavia 2263; Palacio Alvarez y Cía., fábrica de matambre, Agaces 282; Francisco Mannina, aserradero de madera, El Cano 3380; Julio Lerer, fábrica de muebles, Seguí 2563; Lavornia y Cía., fábrica de mosaicos, Chorroarín 1121; Miguel Romeo, sastrería, Independencia 2517; Eduardo Egozcue, imprenta, Pacheco 3026; Antonio Nicastro y Cía., carpintería mecánica y fábrica cortinas, Condarco 1383; Eduardo E. Valinoti, empresa constructora, Olazábal 2057; Roque Leoni, fábrica de calzado, Simbrón 3153; José Filomia e Hijos, fábrica de mosaicos, Pedernera 958; Aquiles Pellicia, marmolería mecánica, Uriarte 1350; Saracco Hnos., carpintería de obra, Avenida América 3075; Pedro Roldán, sastrería, Donado 1785; Nicolás Bottone y Hno., aserradero, Tte. Gral. D. Alvarez 2261; Cerrato Hnos., carpintería, Medrano 757; Telégrafo Mercantil, periódico, San Martín 345; Generosa L. de Lippenholtz, manufactura de cigarrillos, Santa Fe 2464, las acciones judiciales que correspondan por infracción a las disposiciones de la Ley 12.104.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando al señor Angel J. Pini, para integrar la Comisión de Oceanografía y Pesca Marítima.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.303. — 327. — Vista la nota presentada por el señor Presidente del Club de Pescadores de Mar del Plata, don Gastón Lalane, en la que solicita se le reemplace en el cargo de miembro de la Comisión de Oceanografía y Pesca Marítima, para el que fuera designado por Decreto número 95.970, de fecha 27 de enero ppdo., con el Secretario de dicha entidad, don Angel J. Pini,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Intégrase la Comisión de Oceanografía y Pesca Marítima con el señor Secretario del Club de Pescadores de Mar del Plata, don Angel J. Pini, en sustitución del señor Gastón Lelane, Presidente de dicho Club, que fué designado por Decreto N.° 95.970 de 27 de enero del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Román Marottoli.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.497. — 328. — Expte. 53.550-1936. — Visto el presente expediente (N.° 53.550-1936 M. Agr.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciase la acción judicial pertinente contra el señor Román Marottoli, de San Luis del Palmar (Corrientes), para obtener el pago de la suma de ochenta y un pesos con cuarenta centavos ($ 81.40 m|n.) moneda nacional, que adeuda en concepto de arrendamiento y falla de materiales suministrados por la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, según liquidación de cargo practicada a foja 14 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto aprobando licitación pública para la adquisición de tambores y envases de chapa y hojalata y cajones de madera, requeridos por la Dirección de Sanidad Vegetal.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.498. — 329. — Expte. 62.334-1936. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación pública realizada el 11 de diciembre pasado por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, para la adquisición, durante el corriente año, de tambores y envases de chapa y hojalata y cajones de madera, con destino a la Fábrica Oficial de Insecticidas y Funguicidas, de Tigre, dependiente de la de Sanidad Vegetal de dicho Ministerio; atento las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase la provisión de los elementos que se solicita a las firmas que se mencionan a continuación, conforme al siguiente detalle:

La Platense—

	m$n.
Hasta 3.000 tambores nuevos de 5 litros, costura soldada, tapa cápsula, chapa "I. C." de hojalata, litografiada en dos colores fondo azul y letras blancas, cada uno pesos 0.408	1.224
"La Federal" Fábrica de Envases y Talleres de cromo-litografía, S. A.—	
Hasta 4.000 envases de 18 litros de capacidad cada uno, de hojalata chapa "I. C.", tapa rosca de 30 mm., manijas de alambre, formato 235 mm. x 235 mm. x 350 mm., litografiada en dos colores, fondo azul y letras blancas, en un solo frente, cada uno pesos 0.48	3.360
Domingo A. Larrocca—	
Hasta 2.000 cajones confeccionados con madera de álamo sana y seca de primera calidad, con capacidad para dos latas de 18 litros cada una, cepillados exteriormente y marcados en las cabeceras y de los espesores siguientes: cabezal 19 mm., costado 13 mm., tapa y fondo 13 mm. completamente armados, cada uno pesos 0.74	1.480
Total:	6.064

Art. 2.° — Impútese la suma de seis mil sesenta y cuatro pesos ($ 6.064 m|n.) moneda nacional, a que asciende el presente gasto al "Art. 137-Apartado C.10-Fábrica de Sulfuro de Calcio, Garrapaticidas, Sarnífugos, Verde de París y otros insecticidas" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Declárase desierto el acto de referencia en lo que respecta a 200 tambores de 210 litros de capacidad, por no haberse presentado más que un solo proponente, debiéndose efectuar por separado un segundo llamado a licitación pública para la adquisición de los mismos.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobándose en la suma de pesos 4.712 las adjudicaciones de útiles etc. encomendadas por la D. de C. de Elevadores de Granos, a firmas que se mencionan.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.587. — 330. — Expte. 10.210-1936. — Visto este expediente relacionado con diversas adquisiciones de útiles, trabajos de impresión y confección de copias heliográficas que por un total de pesos 4.712 moneda nacional dispuso la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, de conformidad con el detalle practicado a fojas 19 a 31 y a las firmas y en las fechas que en cada caso se consigna; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que las adquisiciones y trabajos de referencia se encomendaron por razones de urgencia, a medida que lo imponían las necesidades de las licitaciones en trámite para construcción de la red de elevadores de granos, razón ésta que imposibilitó para prever con la debida anticipación el monto a que ascenderían, siendo de notar, además, que se realizaron durante el período de organización de esta entidad y por importes parciales que en su mayoría y por su monto están exentos del requisito de concurso de precios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase en la suma de cuatro mil setecientos doce pesos moneda nacional ($ 4.712 m|n.) las diversas adquisiciones de útiles, trabajos de impresión y copias heliográficas encomendadas por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, de conformidad con el detalle practicado a fojas 19 a 31 de este expediente, a las firmas Tamburini Limitada, Jacobo Peuser S. A., S. P. Salvi, Compañía La Camona, Mattaldi Ltda., Primo Bertoni, Aretz y Cía. y Lutz, Ferrando y Cía., durante el año 1936.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Aprobando las adquisiciones y ventas efectuadas por la J. Nacional del Algodón.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.588. — 331. — Vistos las presentes actuaciones, relativas a los gastos, adquisiciones varias y venta de fibra de algodón efectuadas por la Junta Nacional del Algodón, y

CONSIDERANDO:

Que las adquisiciones y ventas de referencia han sido realizadas previo concurso privado de precios o en forma directa por así requerirlo razones de mejor servicio;

Que las mismas se encuentran encuadradas en la autorización conferida a la citada Junta por Acuerdo de Ministros de fecha 22 de agosto de 1935, prorrogado por el del 19 de febrero de 1936;

Por ello y, en mérito a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones y ventas efectuadas en forma directa o por licitaciones privadas, por la Junta Nacional del Algodón, en uso de la autorización conferida por el Acuerdo de Ministros de fecha 22 de agosto de 1935, prorrogado por el del 11 de febrero de 1936 y que, según detalle en planillas adjuntas que se incorporan como parte integrante del presente decreto, ascienden a las sumas de cincuenta y nueve mil ciento ochenta y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional y ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional, respectivamente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva a la Junta Nacional del Algodón.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Autorizando a la J. R. de la I. Lechera a invertir pesos 25.000 en la Exposición Internacional de Artes y Técnica de la vida moderna, a celebrarse en París.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.589. — 332. — Expte. 159.602-1937. — Visto el presente expediente referente a la intervención de la J. R. de la Industria Lechera, en la Exposición Internacional de Artes y Técnica de la Vida Moderna a realizarse en París, en el transcurso del corriente año, para la presentación de productos perecederos en el Pabellón del Frío, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés general la presentación de productos argentinos de la Industria Lechera por cuanto ello influirá para la obtención de nuevos mercados y favorecerá su mayor consumo en los actuales;

Que la propaganda indicada ha sido prevista como una de las actividades permanentes de la Junta, habiéndose contemplado en su presupuesto de gastos los recursos a tal fin,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Reguladora de la Industria Lechera a invertir hasta la suma de veinticinco mil ($ 25.000 m|n.) moneda nacional en la atención de los gastos que le demande la presentación y exhibición de productos lácteos argentinos en el Pabellón del Frío, Sección Argentina, de la Exposición Internacional de Artes y Técnica de la Vida Moderna a celebrarse en París durante el corriente año, atendiendo también dentro de la expresada suma las erogaciones correspondientes a las instalaciones, organización y mantenimiento de la Sección Argentina del citado Pabellón en el período de duración del mencionado certamen.

Art. 2.° — La Junta Reguladora de la Industria Lechera pondrá a disposición de la Embajada Argentina en Francia, a medida que ésta lo solicite, el importe que se autoriza a invertir de conformidad con las disposicones vigentes.

Art. 3.° — Impútese la erogación al presupuesto vigente de la mencionada entidad, inciso 2.°, partida 11.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva a la Junta Reguladora de la Industria Lechera.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Decreto aprobando la inversión de la suma de $ 4.129.79 m|n. en gastos del año 1936.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.590. — 333. — Expte. 465-1937. — Visto el presente expediente en el que la ex Sección de Publicaciones e Informes, hoy Dirección de Propaganda y Publicaciones del Departamento de Agricultura, solicita se haga efectivo el pago de la suma de cuatro mil ciento veinte y nueve pesos con setenta y nueve centavos ($ 4.129.79 m|n.) moneda nacional, a las casas que detalla a fojas 1, importe de los gastos que originará la exhibición de orquídeas donadas por el Gobierno del Brasil, que se realizó el día 12 de noviembre pasado y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la suma de cuatro mil ciento veintinueve pesos con setenta y nueve centavos ($ 4.129.79 m|n.) moneda nacional, los gastos realizados por la ex Sección de Publicaciones e Informes, hoy Dirección de Propaganda y Publicaciones del Departamento de Agricultura, a que se refiere el preámbulo de la presente, debiendo la Dirección de Administración del citado Ministerio proceder a su pago, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Hijos de Cayetano Moltieni—	
Según factura de fojas 2	46.80
Farinelli Hnos.—	
Según factura de fojas 6,	150.—
Domingo R. Ronco—	
Según factura de fojas 9,	9.—
Sociedad de Beneficencia de la Capital—	
Según factura de fojas 12,	515.—
Expreso Furlong—	
Según factura de fojas 15,	50.—
La Orquidea—	
Según factura de fojas 18,	1.000.—
Alvear Palace Hotel—	
Según factura de fojas 22,	1.232.30
Casa "Trapani"—	
Según factura de fojas 57,	13.50
Varsi Hermanos—	
Según factura de fojas 60,	0.90
S. Naveros—	
Según factura de fojas 63,	12.—
J. Peleteiro Rial—	
Según factura de fojas 67,	89.—
Nueva Farmacia Inglesa Murray—	
Según factura de fojas 70,	2.50
J. A. Filipini—	
Según factura de fojas 73,	599.79
Máximo Sascherny—	
Según factura de fojas 76,	1.20
Joaquín Cochilo—	
Según factura de fojas 79,	135.—
La Boutique des Fleurs—	
Según factura de fojas 82,	25.30
Miguel Sanguesa—	
Según factura de fojas 84,	247.50
Total:	4.129.79

Art. 2.° — Impútese la suma de cuatro mil ciento veintinueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.129.79 m|n.) a que asciende la presente erogación al anexo H., inciso 17, ítem 1, partida 3 del Presupuesto que rigió en el año 1936.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Autorizando a la Junta N. del Algodón, a prorrogar el contrato que suscribiera con Radio Prieto S. A.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.591. — 334. — Visto las presentes actuaciones en las que, la Junta Nacional del Algodón, solicita se le autorice para prorrogar durante el corriente año los términos del contrato que suscribiera oportunamente con la S. A Radio Prieto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.° 80.490, de fecha abril 16 de 1936, para la irradiación de un boletín informativo de los precios cotizados en la Cámara Algodonera, como también conocimientos prácticos relacionados con el cultivo y cosecha de ese textil, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que la propalación del citado boletín ha resultado beneficioso para los agricultores y contribuído a dar mayor difusión a todo lo atingente con la producción algodonera del país;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional del Algodón, a prorrogar para el corriente año los términos del contrato que suscribiera con la S. A. Radio Prieto, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N.° 80.490, del 16 de abril de 1936, para la irradiación por intermedio de la estación L. S. 2 de la citada empresa, de un boletín informativo, preparado por la citada Junta, relativo a cotizaciones, noticias y conocimientos generales que se relacionen con el algodón, artículo 2.° — La suma mensual de ochocientos pesos moneda nacional (pesos 800.— m|n.), que se abonará por el servicio a que se refiere el artículo anterior, se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 6, del Presupuesto de esa Repartición para el año 1937.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva a la Junta Nacional del Algodón, a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Ampliando en la suma de $ 642.13 m|n. el N.° 78.777, dictado en fecha 21 de marzo de 1936.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.597. — 335. — Expte. número 44.819|1935. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, para la impresión de folletos relativos a los trabajos realizados durante el año 1934, por la Comisión Central de Investigaciones sobre la Langosta, destinados a la Sanidad Vegetal; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 78.777, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha marzo 21 de 1936, se adjudicó la ejecución de dichos trabajos la firma Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso, por la suma total de pesos 3.982,73 moneda nacional;

Que una vez realizado el mismo, resultó mayor número de pliegos que el calculado, por lo que corresponde disponer el pago del excedente de $ 642.13 m|nacional, cobrado por la casa aljudicataria, ya que el trabajo ha sido realizado de conformidad;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en la suma de seiscientos cuarenta y dos pesos con trece centavos (pesos 642.13 m|n.) moneda nacional, el Decreto N.° 78.777, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 21 de marzo de 1936, por el que se adjudicaba a la firma Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso, la impresión de 2000 ejemplares del folleto relacionado con los trabajos de investigación, realizados durante el año 1934, por la Comisión Central de Investigaciones sobre la Langosta, debiendo en consecuencia abonarse a la citada firma la suma total de cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos con ochenta y seis centavos (pesos 4.624.86 m|n.) moneda nacional, por la referida impresión.

Art. 2.° — Impútese el excedente de pesos 642.13 m|n., al Acuerdo de Ministros N.° 74.281, de 27 de diciembre de 1935.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aprobando el convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre Y. P. F. y el Gno. de la Provincia de San Luis.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.597. — 337. — Expte. 159.016|1937. — Visto este expediente en el que la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, eleva para su aprobación el convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación, celebrado con el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, que ha sido aprobado por la H. Legislatura de la misma, para la exploración y explotación de petróleo y sus derivados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en cuanto depende del Gobierno Nacional el convenio ad referéndum celebrado por la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el Gobierno de la Provincia de San Luis, con fecha 15 de octubre de 1936, relativo a los trabajos de exploración y explotación de petróleo y sus derivados en jurisdicción de la citada provincia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando a Y. P. F., adjudicación de comprar a la firma Leng Roberts y Cía., cajones de hojalata inglesa.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.598. — 338. — Expte. número 159.027-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, por la que adjudicó la compra directa a la firma Leng Roberts & Cía., de 9.465 cajones de hojalata inglesa "Coke Primes I. C." marca "B. V.", en cajones de 112 hojas y de diferentes dimensiones, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata, para la fabricación de envases, y

CONSIDERANDO:

Que las firmas adjudicatarias según el resultado de la licitación pública 3960, no han mantenido sus ofertas, a pesar de haberse colocado las órdenes respectivas dentro de su debido término;

Que si bien las disposiciones de la Ley de Contabilidad, indican para tales casos que se debe llamar nuevamente a licitación pública, este procedimiento hubiera sido perjudicial, dado que ha habido urgencia en efectuar la provisión del mencionado material a la Destilería Fiscal de La Plata; y que por las condiciones en que se halla actualmente el mercado internacional de metales, los precios de la adquisición aumentarían considerablemente, con la consiguiente pérdida para dicha Repartición;

Que por lo tanto, procede prestar aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al adjudicar por razones de urgencia a la firma Leng Roberts & Cía., la compra directa de 9.465 cajones de hojalata inglesa "Coke Primes I. C." "marca B. V.", en cajones de 112 hojas y de diferentes dimensiones, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata, para la fabricación de envases, en la suma total de diez y siete mil cuatrocientas sesenta libras esterlinas, diez y ocho chelines, seis y medio peniques (£. 17460-18-6 1|2), estando incluído en esta cantidad el importe por concepto de embalajes de toda la partida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para la compra de un terreno en el Departamento de Las Heras (Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.599. — 339.— Expte. 159.051|1937. — Visto el presente expediente (159.051|937), por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita por una parte, la anulación del Decreto N.° 89.330, de 29 le agosto de 1936, por el cual, se le autorizaba a adquirir de la señora Angélica Civit de Suárez, un terreno de su propiedad de aproximadamente una hectárea y cuarto de superficie, situado en Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), y se le autorice, en cambio, a adquirir por la suma de pesos 1.500.— m|nacional, al señor José Papa (h.), un terreno en el Departamento de Las Heras (Provincia de Mendoza), con una superficie de más o menos una hectárea para instalar en él las obras de toma y de decantación del agua a proveer a la futura destilería fiscal en Godoy Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que no sido posible finiquitar la operación con la señora Angélica Civit de Suárez, por el inmueble a que se refiere el Decreto N.° 89.330, por cuyo motivo corresponde anular dicha autorización;

Que habiéndose licitado las obras de toma y de decantación de agua precedentemente mencionadas, la Dirección susodicha se halla en la imperiosa ne-

cesidad de adquirir, por razones de urgencia y con igual destino, el terreno del señor José Papa (h.);

Que se conceptúa equitativo el precio de pesos 1.500.— m|nacional, que el vendedor pide por el terreno de referencia, importe que se imputará al inciso 5, ítem 1, partida 1, del Presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el año 1937;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.°, de la Ley Orgánica de la citada Repartición, se requiere la autorización del Poder Ejecutivo para realizar la compra de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 89.330, de 29 de agosto de 1936, por el cual se autorizaba a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a comprar a la señora Angélica Civit de Suárez, un terreno de su propiedad situado en Godoy Cruz (Provincia de Mendoza).

Art. 2.° — Autorízase a la mencionada Dirección General a adquirir al señor José Papa (h.), en la suma de pesos 1.500.— (un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal), un terreno de su propiedad, situado en el Departamento de Las Heras (Provincia de Mendoza), de una superficie de más o menos una hectárea, comprendida entre los límites siguientes: Norte, propiedad de la sucesión de don Leopoldo Suárez; Sud, márgen izquierda del zanjón Pardo o Maure; Este, propiedad del vendedor; y Oeste, Canal Civit o de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 3.° — El importe de $ 1.500.— m|nal., que demanda el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al inciso 5.°, ítem 1.°, partida 1, del Presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, correspondiente al ejercicio 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Ratificando la resolución de Y. P. F., al adquirir directamente 21.300 cajones para envases.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.600. — 340. — Expte. número 159.052|1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 159.052|1937), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio, apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación directa de 21.3000 cajones para envases directa de 21.3001 cajones para envases de aceite "Y. P. F." e insecticida "PYF", con destino a la Destilería Fiscal de La Plata; y,

Considerando:

Que los mencionados cajones se encontraban incluídos en la licitación pública N.° 3972, recibiéndose para los mismos solamente una oferta, de precio equitativo;

Que de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento este que en el presente caso significaría una demora perjudicial dada la urgencia existente en efectuar su provisión;

Que por lo tanto procede prestar aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adquisición directa de veintiún mil trescientos (21.300) cajones, de distintas medidas, para envases de aceites Y. P. F. e insecticida PYF, a precios unitarios que varían de sesenta y seis centavos (pesos 066) a noventa y ocho cts. ($ 0,98) moneda nacional, ascendiendo el importe total de esta adquisición a la suma de diez y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos m|nacional de curso legal (pesos 18.499.—).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F. a adquirir directamente 155.000 cajones, para envases de nafta.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.601. — 341. — Expte. número 159.053. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 159.053), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para licitar en forma privada la adquisición de 155|000 cajones para envases de 18,3|4 litros de nafta, kerosene y varios, con destino a la Destilería Fiscala de La Plata, y

Considerando:

Que por licitación pública número 3972, se llamó a concurso de precios para la provisión de los referidos cajones, habiéndose anulado parte del ítem 1, por no resultar admisibles las ofertas presentadas;

Que de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento este que en el presente caso significaría una demora perjudicial dada la urgencia existente en efectuar su provisión;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, para licitar en forma priv. la adquisición de ciento cincuenta y cinco mil (155.000) cajones para envases de 18,3|4 litros de nafta, kerosene y varios, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F. a adquirir directamente diversos materiales, para las reparticiones que se nombran. . . . . .

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.602. — 342. — Expte. 159.054 — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. Número 159.054) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para licitar en forma privada la adquisición de 19.263 metros de caños de diversos tipos y diámetros, con los siguientes accesorios, 26 cuplas, 64 codos, 17 uniones, 4 tees, 8 bridas, 6 válvulas y 1 curva de diversos tipos y diámetros, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul, Destilería Fiscal de La Plata y Planta de Almacenaje Dársena Sud, y

Considerando:

Que por licitación pública N.° 3974, se llamó a concurso de precios para la provisión del referido material, habiendo resultado parte sin cotización y parte con solo una oferta;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste que en el presente caso significaría una demora perjudicial dada la urgencia existente en efectuar su provisión;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de: Diez y nueve mil doscientos sesenta y tres (19.263) metros de caños de diversos tipos y diámetros, veintiséis (26) cuplas, sesenta y cuatro (64) codos, diez y siete (17) uniones, cuatro (4) tees, ocho (8) bridas, seis (6) válvulas y una (1) curva, de diversos tipos y diámetros, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul, Destilería Fiscal de La Plata y Planta de Almacenaje, Dársena Sud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dejando sin efecto arrendamiento con don Guillermo Felipe Lockart autorizando a formular contrato con el mismo, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.977. —343. — Expte. 114.166-1936. — Visto este expediente y el registrado bajo el N.° 95.591-1933, de los que resulta:

Que por Decreto de carácter general N.° 62.688 de fecha 28 de junio de 1935, se acordó en arrendamiento, entre otros, al señor Guillermo Felipe Lockart, el lote pastoril N.° 24, Sección B, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, compuesto de una superficie de 17.500 hectáreas;

Que el respectivo instrumento aun no ha sido aprobado por el P. E. en razón de haberse presentado el interesado manifestando que la escasa capacidad forrajera del lote concedido y la pobreza de sus pastos no le permiten el engorde de la hacienda de acuerdo a las exigencias del mercado local, lo que constituye un inconveniente para dar mayor impulso a la explotación pastoril;

Que con el propósito de salvar esa dificultad y poder proseguir en condiciones más favorables la explotación de la tierra adjudicada, el señor Lockart, solicita se modifique su concesión excluyéndose de la misma una superficie de 7.500 hectáreas en la parte Sud del lote donde existe un gran bajo y una laguna salobre y se complete la concesión hasta la superficie de 20.000 hectáreas, con el lote N.° 15, Fracción D, de la Colonia General Paz, en el mismo territorio, compuesto de una extensión de 10.000 hectáreas;

Que la inspección practicada al lote 24, Sección B, de San Julián, en Abril de 1935 (fs. 91 del expediente citado número 95.591|1933), informa que el señor Lockart lo ocupa desde noviembre de 1933 y desde entonces viene realizando su explotación en forma personal y sin ingerencia de terceros, en el que ha invertido mejoras propias estimadas en $ 6.080.— m|n. y haciendas con marcas y señales registradas a su nombre, justipreciadas en $ 18.420 m|n.;

Que esa misma inspección hace constar que este campo está formado por una pampa regularmente uniforme, interrumpida por hondanadas y bajos que recogen los desagües pluviales, dando lugar a la formación de lagunas salobres calculando la capacidad receptiva en solo 700 lanares por cada 2.500 hectáreas;

Que en cuanto al lote N.° 15, Fracción D, de la Colonia General Paz, de las informaciones agregadas se desprende que figura libre de adjudicación en virtud de lo dispuesto por resolución ministerial de fecha 7 de agosto de 1936, dictada en el expediente 76.494|1935, que dejó sin efecto la concesión no formalizada acordada a nombre de Ricardo Silva y dispuso el desalojo del ocupante;

Que en vista de ello y siendo el recurrente un poblador arraigado al territorio, que realiza la explotación del campo adjudicado en forma personal e independiente y el que no figuara como arrendatario de otras tierras fiscales ni le alcanza tampoco ninguna de las restricciones de las disposiciones reglamentarias en vigor y en atención además, a la información especial corriente a fojas 41, con respecto de las condiciones del solicitante, puede considerarse favorablemente su gestión sin que sea un inconveniente para ello el hecho de que la Dirección de Tierras, para evitar que el lote 15, fracción D, de la Colonia General Paz, pudiera ser invadido con haciendas de personas o sociedades inhibidas para contratar con el Estado ha encomendado a terceras personas la custodia de esa tierra (fs.35|36), ya que dichas personas aun no han podido entrar a ocuparla por seguir detentada por el señor Silva quien se ha negado a desalojarla, por lo que procede dar intervención por separado a la Oficina de Asuntos Fiscales a fin de que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, se deduzcan las acciones tendientes a obtener el desalojo del actual ocupante; por todo lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 62.688 de fecha 28 de junio de 1936 en la parte que dispone que la Dirección de Tierras extienda a nombre de don Guillermo Felipe Lockart, contrato en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie de diez y siete mil quinientas hectáreas ubicada en el lote pastoril N.° 24, Sección B de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y autorízase a la citada Repartición a formular con el nombrado señor, contrato, en igual carácter, para el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas ubicadas, diez mil hectáreas en la parte Norte del citado lote N.° 24 y las otras diez mil hectáreas en el lote N.° 15, Fracción D, de la Colonia General Paz, en dicho territorio. La citada Repartición tomará las medidas del caso a fin de que el señor Guillermo Felipe Lockart deje libre la parte Sud del lote N.° 24, una vez que tome posesión del lote N.° 15 citado precedentemente.

Art. 2.° — Dése intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, encomiende al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, deduzca las acciones que sean del caso, tendientes a obtener el desalojo de don Ricardo Silva o de quien o quienes resulten ocupar el lote N.° 15, Fracción D, de la Colonia General Paz, en el territorio mencionado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Título de propiedad a favor de don Enrique Deassis, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.091. — 344. — Expte. 94.614 - 1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de octubre de 1925 (fs. 11), se concedió en venta a don Enrique Deassis, la mitad Oeste del solar a, de la manzana 125 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar el título de propiedad respectivo a nombre de la Sucesión del concesionario ya que con el testimonio de fs. 7 se comprueba su fallecimiento, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Enrique Deassis, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar a, de la manzana 125 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Carlos D. Fernández, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.092. — 345. — Expte. 55.929-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de agosto de 1926 (fs. 24), se concedió en venta a la Sucesión de don Carlos D. Fernández, el solar c, de la manzana N.° 197, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas se desprende que la Sucesión referida dió oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas por lo cual, y habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declararlas cumplidas y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Carlos D. Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana 197, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Vicente Navarrete, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.093. — 346. — Epte. 94.428 - 1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fs. 1), se concedieron en venta a don Vicente Navarrete la mitad Sud del solar b, y ángulo Sud-Este del solar d, de la manzana N.° 145 del pueblo Presidencia Roque Sánez Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de 2.300 m2., de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Vivente Navarrete las obligaciones impuestas por la Ley N.° 5167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar b, y ángulo Sud-Este del solar d, de la manzana N.° 145 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de dos mil trescientos metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Pedro Capitanich, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.094. — 347. — Expte. 94.860-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de septiembre de 1926 (fs. 1) se concedió en venta a don Pedro Capitanich, la fracción Este del solar b de la manzana N.° 157, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 2.000 m2., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Capitanich, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este del solar b, de la manzana N.° 157, del pueblo Presidencia Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de dos mil metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Antonio Scanfertatto, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.095. — 348. — Expte. 94.379 - 1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de octubre de 1925, (fs. 10), se concedió en venta a Antonio Scanfertatto, la mitad Sud del solar b, de la manzana 99 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Scanfertatto, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar b, de la manzana 99 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Moisés Gaba, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.096. — 349. — Expte. 94.663 - 1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fs. 9), se concedió en venta a don Moisés Gaba, la fracción Sur del solar d, de la manzana N.° 172 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Moisés Gaba, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sur del solar d, de la manzana N.° 172 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil quinientos metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña María Guadalupe Ferreyra, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.097. — 350. — Expte. 91.750 - 1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de mayo de 1929 (fs. 1), ratificada por la de fecha 18 de diciembre de 1931 (fs. 20 vta.), se concedió en venta a doña María Guadalupe Ferreyra, la mitad Norte del solar c, de la manzana N.° 32 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña María Guadalupe Ferreyra, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar c, de la manzana N.° 32 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Feodor Simón, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.098. — 351. — Expte. 88.704-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de octubre de 1933 (fojas 17), se concedió en venta a don Feodor Simón, la fracción c, de la quinta N.° 30 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 3.000 m2. de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Feodor Simón, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción c, de la quinta N.° 30 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de tres mil metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Enrique Viriato de Llamas, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.099. — 352. — Expte. 110.005-1937. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1926 (fojas 17), se concedió en venta a don Enrique Viriato de Llamas, la mitad Nord-Oeste del solar g, manzana N.° 46 del Pueblo "Charata", en el Territorio del Chaco de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Enrique Viriato de Llamas, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar g, manzana N.° 46 del Pueblo "Charata", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Carlos Augusto Talmón, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.100. — 353. — Expte. 95.748-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fojas 4 vta.), se concedió en venta a don Carlos Talmón, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Carlos Augusto Talmón (fojas 13), una fracción de terreno ubicada en el ángulo Norte del solar c, de la manzana N.° 34 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 250 metros, 80 decímetros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carlos Augusto Talmón, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en una fracción de terreno ubicada en el ángulo Norte del solar c, de la manzana N.° 34 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de doscientos cincuenta metros, ochenta decímetros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Cándido Francisco Flores, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.101. — 354. — Expte. 111.479-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1931 (fojas 10), se concedió en venta a don Cándido Francisco Flores, la fracción b, de la quinta N.° 40 bis, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 3.000 m2., de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, y

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Decláranse cumplidas por don Cándido Francisco Flores, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción b, de la quinta número 40 bis, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de tres mil metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Francisco Bubrosky, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.102. — 355. — Expte. 79.123-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resoluciones de fecha 30 de mayo de 1925 y 9 de junio de 1926 (fojas 11 y 25 respectivamente) se concedió en venta a la Sucesión de don Francisco Bubrosky, el lote agrícola número 639 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que la adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la concesionaria y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Francisco Bubrosky, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 639 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Carmen Jurado García de Merino, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.103. — 356. — Expte. 95.379-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de agosto de 1925 (fojas 3), se concedió en venta a don Carlos Merino, la mitad Sud Oeste del solar a, de la manzana N.° 56 del Pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que las inspecciones practicadas a dicha tierra han comprobado que se han introducido poblaciones y otras mejoras que satisfacen las obligaciones de la concesión, por lo cual, y estando satisfecho totalmente el precio de esa fracción, pueden declararse cumplidas las mismas;

Que de los testimonios corrientes a fojas 6 a 14 y fojas 31 se desprende que fallecido el concesionario nombrado e iniciado su juicio sucesorio ha sido declarada única y universal heredera del causante, su señora madre doña Carmen Jurado García de Merino, por lo que procede otorgar a nombre de la misma el correspondiente título de propiedad; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar a, de la manzana N.° 56 del Pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, y otórguese a nombre de doña Carmen Jurado García de Merino en el carácter de única y universal heredera declarada del adjudicatario de esa tierra, don Carlos Merino, el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Angel Liva, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.104. — 357. — Expte. 91.802-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de diciembre de 1933 (fojas 32) se concedió en venta a don Angel Liva, el lote agrícola N.° 2 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios que cubren msá del 50 o|o del terreno apto para ese destino que dispone el lote, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Angel Liva, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 2 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Francisco Becerra, en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.105. — 358. — Expte. 89.137-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de agosto de 1934 (fojas 174 vta.), se concedió en venta a don Francisco Becerra el solar j, de la manzana número 122 del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Becerra las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar j, de la manzana N.° 122 del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Manuel Jesús Garrido, en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.106. — 359. — Expte. 96.717-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de febrero de 1906 (fojas 1), se concedió en venta a don Manuel Jesús Garrido, el solar h, de la manzana 99 del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad a nombre de la Sucesión del adquirente ya que con el testimonio de fojas 35 se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Manuel Jesús Garrido, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar h, de la manzana 99 del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Carlos Eduardo Acosta, en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.107. — 360. — Expte. 107.380-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de febrero de 1931 (fojas 7), se concedió en venta a don Carlos Eduardo Acosta, el solar b, de la manzana N.° 43, del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carlos Eduardo Acosta, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar b, de la manzana N.° 43 del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Catalina Magdalena Sutter de Neumeyer, en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.108. — 361. — Expte. 104.198-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de enero de 1932 (fojas 14), se concedió en venta a doña Catalina Magdalena Sutter de Neumeyer, el solar c, manzana N.° 54 del Pueblo San Martín, de los Andes, en el Territorio del Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Catalina Magdalena Sutter de Neumeyer, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, manzana número 54 del Pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Cristalina Blanco de González, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.109. — 362. — Expte. 93.666-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de marzo de 1928 (fojas 7), se concedió en venta a doña Cristalina Blanco de González, el solar f, de la manzana número 69 del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Cristalina Blanco de González, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar f, de la manzana número 69 del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Ramón Justino Sánchez, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.110. — 363. — Expte. 98.474-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de enero de 1934 (fojas 6), se concedió en venta a don Ramón Justino Sánchez, la mitad Norte del solar a, de la manzana N.° 48 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ramón Justino Sánchez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar a, de la manzana N.° 48 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Pascual Martínez Lázaro, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.111. — 364. — Expte. 52.849-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de septiembre de 1927 (fojas 6), se concedió en venta a don Pascual Martínez Lázaro, la mitad Oeste del solar g, de la manzana 55 del Pueblo Allen, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pascual Martínez, Lázaro, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste solar g, de la manz. 55, del Pueblo Allen, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Simón Carabajal, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.112. — 365. — Expte. 91.395-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de diciembre de 1930 (fojas 1), se concedió en venta a don Simón Carabajal, el solar c, de la manzana N.° 171, del Pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Simón Carabajal, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana N.° 171 del Pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Sebastiano Castello, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires Febrero 19 de 1937.

100.113. — 366. — Expte. 89.673-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 19 de junio de 1935 (fojas 8), se concedió en venta a don Sebastiano Castello, la fracción Nor-Este del solar a, de la manzana número 40 del pueblo Pampa del Infierno, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.035 metros cuadrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión. por lo cual, y habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Sebastiano Castello, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción Nord-Este del solar a de la manzana número 40 del pueblo Pampa del Infierno, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil treinta y cinco metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Matías Salas, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.114. — 367. — Expte. 91.547-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1925 (fojas 1), se concedió en venta a don Matías Salas, la fracción Sud-Este del solar a de la manzana número 37 del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 750 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Matías Salas, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Este del solar a de la manzana número 37 del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Fortunato Ruiz Crajal, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.115. — 368. — Expte. 96.782-1932. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de julio de 1925 (fojas 8), se concedió en venta a don Fortunato Ruiz Crajal, la mitad Sud-Oeste del solar a de la manzana número 64 del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual. y habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Fortunato Ruiz Crajal, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar a de la manzana número 64 del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Antonio Neil, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100116. — 369. — Expte. 91.345-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de septiembre de 1926 (fojas 17), se concedió en venta a don Antonio Neil, la fracción Nord-Este del solar a de la manzana número 190 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, con una superficie de 500 metros cuadrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Neil, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Este del solar a de la manzana número 190 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, con una superficie de quinientos metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Hermida López en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.117. — 370. — Expte. 91.475-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de septiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a doña Herminia López de Martínez, la mitad Nord-Este del solar b de la manzana número 160 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, y habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarse el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Herminia López de Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nor-Este del solar b de la manzana número 160 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Carmen Cabrera Ortiz, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.118. — 371. — Expte. 118.370-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de agosto de 1926 (fojas 5 y 8), se concedió en venta a don Carmen Cabrera Ortiz, el solar d de la manzana 111 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carmen Cabrera Ortiz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d de la manzana 111 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Pedro Favarón, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.119. — 372. — Expte. 96.202-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de septiembre de 1925 (fojas 1), se concedió en venta a don Pedro Favarón, la mitad Sud-Oeste del solar d de la manzana número 23 del pueblo General Pinedo, en en Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad a nombre de la Sucesión del adquirente ya que con el testimonio de fojas 10 vuelta se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Pedro Favarón, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar d de la manzana número 23 del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Ciriaco Bastero, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.120. — 373. — Expte. 90.657-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de febrero de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Ciriaco Bastero el solar b de la manzana número 39 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ciriaco Bastero las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar b de la manzana número 39 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José María Botana, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.121. — 374. — Expte. 91.803-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de febrero de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don José María Botana, el solar c de la manzana número 39 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José María Botana, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y su decretos reglamentarios, en el solar c de la manzana número 39 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Pablo Pugna, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.122. — 375. — Expte. 96.925-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de enero de 1930 (fojas 10), ratificada por la de fecha 9 de mayo de 1934 (fojas 27), se concedió en venta a don Pablo Pugna, el solar e de la manzana número 22 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pablo Pugna, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar e de la manzana número 22 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José Gómez, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.123. — 376. — Expte. 94.898-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de octubre de 1934 (fojas 9), se concedió en venta a don José Gómez, el solar d de la manzana número 32 del pueblo Nacimiento, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d de la manzana número 32 del pueblo Nacimiento, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José Nouche, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.124. — 377. — Expte. 97.672-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de septiembre de 1934 (fojas 5), se concedieron en venta a don José Nouche, la mitad Este del solar a y el solar b, ambos de la manzana número 66 del pueblo Nacimiento, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Nouche, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar a y solar b, ambos de la manzana número 66 del pueblo Nacimiento, en el Territorio de Santa Cruz y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Basilio Moroz, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.125. — 378. — Expte. 105.510-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de julio de 1925 (fojas 11), se concedió en venta a don Basilio Moroz, el solar d de la manzana número 90 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Basilio Moroz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d de la manzana número 90 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Gabino Rodríguez, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.126. — 379. — Expte. 104.622-1930 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de julio de 1925 (fojas 12), se concedió en venta a don Gabino Rodríguez, el solar c de la manzana número 47 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cumplidas por don Gabino Rodríguez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c de la manzana número 47 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Pablo Báez, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.127. — 380. — Expte. 96.687-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 10 de octubre de 1922 (fojas 14), se concedió en venta a don Pablo Báez, el lote agrícola número 22 de la Colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios en la superficie apta de que el lote dispone, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cumplidas por don Pablo Báez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola número 22 de la Colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Potschka, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.128. — 381. — Expte. 87.792-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de julio de 1932 (fs. 33 vta.) se concedió en venta a don Juan Potschka, el solar c, de la manzana N.° 15 del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Declárense cumplidas por don Juan Potschka, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana N.° 15 del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta en el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Enrique Dalmasso, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.129. — 382. — Expte. 117.903-1931. — Visto este expediente del que resulta: Que por resolución de fecha 18 de octubre de 1932 (fs. 14), se concedió en venta a don Enrique Dalmasso, el solar b, de la manzana 8 del nuevo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de 2 de julio de 1935; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.°—Declárense cumplidas por don Enrique Dalmasso, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b, de la manzana 8 del nuevo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la formadispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, y artículo 2.° del de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Evaristo Rolin, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.130. — 383. — Expte. 99.496-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de octubre de 1926 (fs. 66). se concedió en venta a don Evaristo Rolin, la fracción c, del lote agrícola N.° 174 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cumplidas por don Evaristo Rolin, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción c, del lote agrícola N.° 174 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Miguel Galeano, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.131. — 384. — Expte. 92.491-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de octubre de 1925 (fs. 1 y 18 vta.) se concedió en venta a don Miguel Galeano, la fracción b, del lote agrícola 44, sección Loreto, de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cumplidas por don Miguel Galeano. las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción b, del lote agrícola 44, sección Loreto, de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones, con una superficie de veinticinco hectáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Agustín Fortunato, en la provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.132. — 385. — Expte. 94.738-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de enero de 1923 (fs. 5 y 13|14), se concedió en venta a don Agustín Fortunato. la quinta N.° 102. fracción c, de la sección quintas de la Colonia Yeruá. en la provincia de Entre Ríos. de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios. como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cumplidas por don Agustín Fortunato, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en la quinta N.° 102, fracción c, de la sección quintas de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José María Carranza, en la provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.133. — 386. — Expte. 90.590-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de febrero de 1925 (fs. 11) se concedió en venta a don José María Carranza, la quinta N.° 193 del pueblo Canals, en la provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así, también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cumplidas por don José María Carranza, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.° 193 del pueblo Canals, en la provincia de Córdoba, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Erickson, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.134. — 387. — Expte. 100.030-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.° de agosto de 1930 ratificada por la de fecha 10 de junio de 1931 y rectificada por la de fecha 22 de marzo de 1932 (fs. 18) se concedió en venta a la sucesión de don Juan Erickson, la mitad Este del solar b, de la manzana N.° 127 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado. corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cumplidas por la sucesión de don Juan Erickson las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar b. de la manzana N.° 127 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Mario Francisco Ricardo Sabaidini, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.135. — 388. — Expte. 101.987-928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1931 (fs. 61) se concedió en venta a don Mario Francisco Ricardo Sabaidini, la mitad Oeste del solar B, de la manzana N.° 82, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Mario Francisco Ricardo Sabaidini, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar B, de la manzana N.° 82, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Antonio Ortiz Gómez, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.136. — 389. — Expte. 81.520-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 31 de octubre de 1930 (fs. 1), se concedió en venta a don Antonio Ortiz Gómez, la mitad Este del solar B, de la manzana N.° 157, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Ortiz Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar B, de la manzana N.° 157, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Teresa Plá de Calvo, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.137. — 390. — Expte. 95.362-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de marzo de 1927 (fs. 1), se concedió en venta a doña Teresa Plá de Calvo, el solar b, de la manzana N.° 41, del pueblo Rawson, en el Territorio de Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Teresa Plá de Calvo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b, de la manzana N.° 41, del pueblo Rawson, en el Territorio de Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Emilio Cipollari, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.138. — 391. — Expte. 91.115-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de mayo de 1927 (fs. 8), se concedió en venta a don Emilio Cipollari, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Emidio Cipollari (fs. 26), las fracciones b, y c, del lote agrícola N.° 435 de la Colonia General Roca, en el Territorio de Río Negro, con una superficie total de 44, hectáreas, 64 áreas 75 m²., 6.440 cm²., de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así tambieén que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Emidio Cipollari, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones b, y c, del lote agrícola N.° 435 de la Colonia General Roca, en el Territorio de Río Negro, con una superficie total de cuarenta y cuatro hectáreas, sesenta y cuatro áreas, setenta y cinco metros cuadrados, seis mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José Antonio Chediek, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.139. — 392. — Expte. 90.843-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de mayo de 1933 (fs. 26), se concedió en venta a don José Antonio Chediek, la fracción Sur del solar a y fracción Nor-Oeste del solar d, ambos de la manzana N.° 60, del pueblo Ingeniero Jacobacci, en el Territorio de Río Negro, con una superficie total de 800 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Antonio Chediek, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sur del solar a, y fracción Nor-Oeste del solar d, ambos de la manzana N.° 60, del pueblo Ingeniero Jacobacci, en el Territorio de Río Negro, con una superficie total de ochocientos metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Lucio Taules, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.140. — 393. — Expte. 91.457-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de mayo de 1934 (fs. 11 vta.), se concedió en venta a don Lucio Taules, los solares b y c, de la manzana N.° 23, del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Lucio Taules, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares b y c, de la manzana N.° 23, del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Dolores Cañete, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.276. — 394. — Expte. 92.208-929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1929 (fs. 15), ratificada por la de 14 de enero de 1931 (fs. 18), se concedió en venta a doña Dolores Cañete la fracción irregular Nor Oeste del solar b, de la manzana N.° 71, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio de Chaco, con una superficie de 561 m. 36 dm²., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Dolores Cañete, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción irregular Nor-Oeste del solar b, de la manzana N.° 71, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, con una superficie de quinientos sesenta y un metros, treinta y seis decímetros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Gerardo Lindstrom, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.277. — 395. — Expte. 96.922-929. Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 8 de noviembre de 1933 (fs. 35), se concedió en venta a don Gerardo Lindstrom el solar e, de la manzana N.° 12 del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Gerardo Lindstrom, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar e, de la manzana N.° 12, del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Ramón Clamades Juárez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.278. — 396. — Expte. 93.487-928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resoluciones de fechas 17 de noviembre de 1926 y 17 de enero de 1928 (fs. 9), se concedió en venta a don Ramón Clamades Juárez, la mitad Sur del solar b, de la manzana N.° 117, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo primero. — Decláranse cumplidas por don Ramón Clamades Juárez, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sur del solar b, de la manzana N.° 117, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Lorenzo Reche Martínez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.279. — 397. — Expte. 56.418-927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de febrero de 1928 (fs. 20), se concedió en venta a don Lorenzo Reche Martínez, la chacra N.° 72, del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios que cubren más del 50 o|o del terreno apto para ese destino de que dispone la chacra, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Lorenzo Reche Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la chacra N.° 72, del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Ambrosio Legal, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.280. — 398. — Expte. 94.957-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de julio de 1906, se concedió en venta a don Ambrosio Legal, el solar a, de la manzana 121, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ambrosio Legal, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana 121 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Alberto Silvi, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.281. — 399. — Expte. 97.119-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de abril de 1934 (fs. 9), se concedió en venta a don Alberto Silvi, el solar e, de la manzana N.° 4, del pueblo Jaramillo, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alberto Silvi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar e, de la manzana N.° 4, del pueblo Jaramillo, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Enrique Guillermo Wolshink, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.282. — 400. — Expte. 91.369-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de diciembre de 1930 (fs. 1), se concedió en venta a don Enrique Guillermo Wolshink, el lote agrícola N.° 72, Sección A, de la Colonia Guaraní, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Enrique Guillermo Wolshink, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 72, Sección A, de la Colonia Guaraní, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad, a favor de don Antonio Pedro Giffoni, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.283. — 401. — Expte. 94.590| 1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fojas 11), se concedió en venta a don Antonio Pedro Giffoni, la mitad Norte del solar a, de la manzana número 148, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Inspec. practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar el título de propiedad respectivo, a favor de la Sucesión del adquirente, ya que con el testimonio agregado a fojas 5, se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Antonio Pedro Giffoni, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus Decretos Reglamentarios, en la mitad Norte del solar a, de la manzana N.° 148, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad, a favor de doña Adelina García, en el Territorio de la Pampa.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.284. — 402. — Expte. 103.322| 1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de octubre de 1930 (fojas 15), se concedió en venta a doña Adelina García, la mitad Oeste del solar b, de la manzana N.° 70 del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Adelina García, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus Decretos Reglamentarios, en la mitad Oeste del solar b, de la manzana N.° 70, del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad, a favor de don Eduardo Borutzky, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.285. — 403. — Expte. 113.416| 1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de diciembre de 1934 (fojas 1), se concedió en venta a don Eduardo Borutzky, la mitad Sud Este del solar d, de la manzana N.° 33, del pueblo Cerro Azul, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Eduardo Borutzky, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus Decretos Reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar d, de la manzana N.° 33, del pueblo Cerro Azul, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad, a favor de doña María Daniluk, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.286. — 404. — Expte. 106.505| 1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de febrero de 1932 (fojas 8), se concedió en venta a doña María Daniluk, viuda de Klikaylo, la fracción dII del solar d, de la manzana N.° 108, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, con una superficie de 600m.², de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña María Daniluk, viuda de Klikaylo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus Decretos Reglamentarios, en la fracción dII del solar d, de la manzana N.° 108, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, con una superficie de seiscientos metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la foma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 22

31.812—Obra inédita.
31.813—Trámite administrativo.
31.814—Rosarier Lebn. Año 14. Periódico. Aarón Schallman. Rosario, 1937.
31.815—Obra inédita.
31 816—Obra inédita
31.817—Obra inédita.
31.818—Obra inédita.
31.819—La Obra. Organo del Partido Socialista. Año XIII. — N.° 233. Periódico. Luis Angel Legnani. Lomas de Zamora, 1937.
31.820—Obra inédita.
31.821—Obra inédita.
31.822—Bandera de mi Patria. Marcha militar patriótica y escolar. Música. Un pliego dos páginas. Ed. 1ra. Leoncio Santorelli. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.823—Bandera de Mi Patria. Marcha. Letra. Id. al anterior. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.824—Al campo de ensayo. Marcha militar patriótica y escolar. Letra, un pliego, dos páginas. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.825—Zoología agrícola. Tratado de las plagas animales del país, que afectan los cultivos Volumen 398 páginas. Ed. 1ra. César Ovidio López y Roberto Ernesto Gieschen. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.826—Obra inédita.
31.827—Genio y figura. Traduc. del inglés: After the thin man. película cinematográfica. Inscrip. solic.: Metro Goldwin Mayer de la Argentina, en carácter de productores. Producción: Metro Goldwin Mayer. Adap.: de una obra original de Dashiell Hammett, realizada por Frances Goodrich y Albert Hackett. Hablada en inglés, con sobreimpreso en castellano. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: William Powell, Mirna Loy, Jammes Stewart, Elisa Landi Publ : por primera vez en New York, por Metro Goldwin Mayer. Culver City (California), 1937.
31.828—Obra inédita.
31.829—Quiere usted hablar inglés en un día? Silveyra Novero. Martines y Rodríguez. Bahía Blanca, 1937.
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 10.000 al 1.500. Pe-
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 1.000 al 1.500. Periódico. Asoc. del Mag. de Santa Fe. Santa Fe, 1937 .
31.831—Argentinisches Wochenblatt. Nros. 3.174 al 3.178. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.832—Argentinisches Tageblatt. Nros. 14.750 al 14.779. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.833—Catalunya. 75 al 6. Periódico. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
31.834—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. 22. Periódico. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1937.
31.835—Revista española. 195 al 298. Periódico. La Asociación de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
31.836—P. A. L. Nros. 1.729 al 1.730. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse Buenos Aires, 1937.
31.837—Asesor comercial. 312 al 314. Periódico. Virgilio José Llansó y Francisco M. Sayos. Buenos Aires.
31.838—San Luis Gonzaga. 42. Periódico. Luis Serrano. Buenos Aires, 1937.
31.839—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea, 1937.
31.840—Svornost. Periódico. Esteban Rusanda. Buenos Aires, 1937.
31.841—En Censor. 12.131 al 12.152. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguaychú.

MARZO 23

31.842—Obra inédita.
31.843—Apuntes recopilados de historia de la música. Folleto, 68 páginas. Ed. 1ra. Mabel Ariente Gadola. Talleres Gráficos Gadola. Año 1937.
31.844—Obra inédita.
31.845—Obra inédita
31.846—Obra inédita.
31.847—Obra inédita.
31.848—Obra inédita.
31.849—Celina. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Rogelio E. Jordán. El autor. Diamante. Entre Ríos, 1937.
31.850—Celina. Tango, letra. Id. Galo A. Zaragoza. El autor. Diamante, Entre Ríos, 1937.
31.851—Obra inédita.
31.852—Obra inédita.
31.853—Obra inédita.
31.854—Revista del Centro Importadores de Tejido y Ramos Anexos. N.° 15. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.
31.855—Revista de Informaciones y Mercados Agropecuarios. 5 y 6. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.856—Revista Policial de la Nación. 52. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
31.857—F. V. D. 191. Periódico. Justino Lagarrúe, por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.

MARZO 24

31.858—Obra inédita.
31.859—Obra inédita.
31.860—Obra inédita.
31.861—Obra inédita.
31.862—El doble. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.863—El círculo rojo. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.864—El día de la unión. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.865—La culebra amarilla. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.866—La puerta del traidor. Volumen, 160 págs. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.867—Un pasajero misterioso. Volumen, 112 páginas. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elío. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.868—Yo quiero ser reina. Volumen, 160 páginas. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.869—Los rótulos gráficos para titular recetas médicas de preparaciones en las farmacias. Con medios de divulgación científica y didáctica. Folleto, 20 páginas. Daniel Aguarre. El autor. Año 1937.
31.870—Obra inédita.
31.871—Inquietudes militares de la época. Volumen, 322 páginas. Ernesto Fantine Pertiné. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.872—La lucha por los ríos y la guerra de montaña. Volumen, 422 páginas, y 43 croquis. Segismundo Knaus. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.873—Obra inédita.
31.874—Obra inédita.
31.875—Obra inédita.
31.876—Obra inédita.
31.877—El Electrotécnico Periódico. Dante R. Marchessotti. Buenos Aires, 1937.
31.878—Obra inédita.
31.879—Obra inédita.
31.880—Planes de lenguaje. Adaptado al problema correlativo para sexto grado. Enseñanza del castellano. Didáctica. Malvina Rosa Quiroga. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
31.881—Obra inédita.
31.882—Obra inédita.
31.883—Obra inédita.
31.884—Diario de sesiones. Cámara de Senadores, 77° período legislativo. Periódico. Cámara de Senadores. Paraná. Entre Ríos, 1936.

MARZO 29

31.885—Obra inédita.
31.886—Obra inédita.
31.887—Obra inédita.
31.888—Obra inédita.
31.889—La Fuentes. Año 1. N.° 1. Edic. en castellano y árabe. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
31.890—Obra inédita.
31.891—Geometría instructiva. 1er. curso. Volumen, 160 páginas. Ed. 1ra. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.892—Obra inédita.
31.893—Comercio e Industria. Año 1. N.° 2. Periódico. El Centro Comercial e Industrial de San Juan., Buenos Aires, 1937.
31.894—Obra inédita.
31.895—Obra inédita.
31.896—Obra inédita.
31.897—Oficio judicial.
31.898—Boletín Mensual de la Biblioteca Popular Mariano Moreno. Año 1. N.° 4. Periódico. Biblioteca Popular Mariano Moreno. Humberto I°, F. C. S. F., 1937.
31.899—Obra inédita.
31.900—Obra inédita.
31.901—Contrato.
31.902—Obra inédita.
31.903—Obra inédita.
31.904—Waterman, cada cráneo su horma. Literaria. Folleto. 16 páginas. Ed. 1ra. Anónima. Waterman Hats. Buenos Aires, 1937.
31.905—Obra inédita.
31.906—Estudio y dictámenes en derecho público. Volumen, 295 páginas. Juan Antonio González Calderón. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1937.
31.907—Fe Gallega. Año 1. N.° 4. Publicación mensual. Periódico. Acción Gallega Cruzados de Santiago. Buenos Aires, 1937.
31.908—La Hora. Diario. Año III. N.° 894. Periódico. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1937.
31.909—Obra inédita.
31.910—La Vanguardia. 10.733 al 10.759. Periódico. Sociedad Anónima Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.911—Diario Di Presse. 7.251 al 7.278. Año XX. Periódico. La Soc. Col. Di Presse. 1937.
31.912—Argentyna. Revista polaca. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.
31.913—Rev. Supay. 170 al 171. Periódico. José A. Corzo. Buenos Aires, 1937.
31.914—Falange Española. 24 y 25. Periódico. Falange Española de la J. O. N. S. Buenos Aires, 1937.
31.915—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. N.° 27. Periódico. El Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
31.916—El Heraldo. 1.144 al 1.155. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
31.917—El alma que canta. 727 al 735. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
31.918—El Atalaya. 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.919—Juventud. 9 y 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

MARZO 29

31.920—La Revista Adventista. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.921—El Auxiliar de la Escuela Sabática. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

31.922—Banca y Comercio. 281 al 282. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires.
31.923—Delta. 87 y 88. Periódico. Rosalía Klean de Milker. Delta del Paraná.
31.924—Revista Nuevo Fígaro. Periódico. Sindicato O. Peluqueros y Peinadores. Buenos Aires, 1937.
31.925—Revista Mundial Argentina. 13. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
31.926—Orientación Naturista. 8 y 9. Periódico. José Rodríguez y M. Conol. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 1937.
31.927—La Razón. 2.864 al 2.866. — Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes, Corrientes, 1937.
31.928—Hacia la Luz. Ed. infantil. 15. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.929—Hacia la Luz. Sistema Braille. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.930—Antena. 311 al 314. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. 1937.
31.931—Arroyito. Boletín parroquial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Periódico. Juan Arens. Buenos Aires, 1937.
31.932—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. 118. Periódico. El Centro de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.
31.933—Revista Parlamentaria. 55 al 58. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1936.
31.934—La Monde Medical. 910. Periódico. Soc. Franco Argentina SAFA. Buenos Aires, 1937.
31.935—Revista Militar. 431 al 433. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1936 y 37.
31.936—Revista Socialista. 81. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.937—La Vida Femenina. 213. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.938—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 74. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.939—Pareceres. Año XII. N.° 6. Periódico. Dionisio Baía. Bs. Aires, 1937.

MARZO 30

31.940—Obra inédita.
31.941—Obra inédita.
31.942—Obra inédita.
31.943—Obra inédita.
31.944—Oficio judicial.
31.945—Obra inédita.
31.946—Obra inédita.
31.947—Obra inédita.
31.948—Obra inédita.
31.949—Obra inédita.
31.950—Obra inédita.
31.951—Obra inédita.
31.952—Obra inédita.
31.953—Obra inédita.
31.954—Obra inédita.
31.955—Obra inédita.
31.956—Leçons de français. IIe. année. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.957—Leçons de français. IIIe. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.958—Obra inédita.
31.959—Queja del Peregrino. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.960—Obra inédita.
31.961—Mamita se marchó. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.962—Obra inédita.
31.963—Obra inédita.
31.964—Obra inédita.
31.965—Trámite administrativo.

MARZO 31

31.966—La millona. Comedia. Revista Argentores. N.° 188. Enrique Suárez de Deza. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Argentores. Buenos Aires, 1937.
31.967—Trámite administrativo.
31.968—Obra inédita.
31.969—Filosofía de la educación física. Fundamentos bío-antroposociológicos ... Sistematogía. Un tomo, 130 páginas. Ed. 1ra. José Ramón Cortés Martínez. El autor. Vicente López (Buenos Aires), 1937.
31.970—El romanticismo. Volumen, 107 páginas. Ed. 1ra. Domingo Brunet. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.971—Trámite administrativo.
31.972—Tu vida es mi vida. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Eosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.973—Obra inédita.
31.974—Obra inédita.
31.975—Obra inédita.
31.976—Obra inédita.
31.977—Oficio judicial.
31.978—Obra inédita.
31.979—Barrio florido. Vals, serenata, letra. Un pliego, dos páginas. Sara Abreu. La autora. 1937.
31.980—Barrio florido. Vals, música. Id. Antonio Flores. El autor. 1937.
31.981—Obra inédita.
31.982—Obra inédita.
31.983—Obra inédita.
31.984—Obra inédita.
31.985—Obra inédita.
31.986—Obra inédita.

31.891—Geometría intuitiva. 1er. curso, un volumen, 160 páginas. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 5

31.987—Obra inédita.
31.988—Obra inédita.
31.989—Oficio judicial.
31.990—Trámite administrativo.
31.991—Obra inédita.
1.992—Miguel Angel. Cuaderno de dibujo escolar. Block, 8 láminas. Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.993—La ilustración escolar. Serie 1ra. Luis Macaya. C. Dupont y L. Mariaya. Buenos Aires, 1937.
31.994—Obra inédita.
31.995—Obra inédita.
31.996—Obra inédita.
31.997—Obra inédita.
31.998—Obra inédita.
1.999—Sentimiento. Habana, canción. Música, Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.000—Coloquio de amor. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.001—Corre vagabundo. Canción. Música. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.002—Claridad del alma. Revista mensual ilustrada. Año 1. N.° 1. Periódico. Asociación Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires.
32.003—Obra inédita.
32.004—Obra inédita.
32.005—Obra inédita.
32.006—Trámite administrativo.
32.007—Obra inédita.
32.008—Obra inédita.
32.009—Reg. contrato.
32.010—Obra inédita.
32.011—Obra inédita.
32.012—Obra inédita.
32.013—Historia del Ferrocarril Sud. 1.861, 1936. Vol. 692 páginas. Rogind William. Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1937.
32.014—Obra inédita.
32.015—Obra inédita.
32.016—Obra inédita.
32.017—El Panadero del Oeste. 719 al 724. Periódico. José Campos. 1937.
32.018—Fianzas y construcciones. 327 al 384. Periódico. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
32.019—Industria panaderil. 1.440 al 1.443. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
32.020—La cooperación libre. 228. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
32.021—Neptunia. Revista náutica. 30 y 31. Periódico. Pedro J. Veresini. Buenos Aires, 1937.
32.022—Caras y Caretas. 2.005 al 2.008. Periódico. Caras y Caretas Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.
32.023—Tribuna—965 al 968. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.024—Hobby. 9. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
32.025—La Nota 924 al 927. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.026—Revista de los Impuestos Internos. 201. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
32.027—La Verdad. 3530 al 3540. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1937.
32.028—Boletín Parroquial. 91 al 93. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
32.029—Svorwost. 9. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
32.030—Revista de la Sociedad Rural. 181. Año XVII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
32.031—Marina. 6 y 7. Periódico. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.032—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 131. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
32.033—El Fígaro. 387. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
32.034—El Apóstol de Santísimo Sacramento. XXXII. 4. Periódico Julián Barré Buenos Aires, 1937.
32.035—Cooperación Escolar. 30. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
32.036—Revista Electrotécnica. 3. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1937.
32.037—Revista del Centro Estudiante de Ingeniería. 418. Periódico. Centro Estudiante de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.038—Revista Ultra. Periódico Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.
32.039—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. 28. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
32.040—Revista Duperial. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Periódico. Soc. Anón. Ind. & Comercial, Buenos Aires, 1937.

ABRIL 6

32.041—Obra inédita.
32.042—Obra inédita.
32.043—Trám. administrativo.
32.044—Obra inédita.
32.045—Obra inédita.
32.046—La conferencia americana del trabajo. Obra de carácter jurídico. (Derecho Internacional Obrero). Foll. 72 págs. Ed. 1.ª. Manuel Pinto. Editorial Jurídica, Rev. de Trabajo, Seguro y Revisión Social. Buenos Aires, 1937.

32.047—Obra inédita.
32.048—Obra inédita.
32.049—Reg. contrato.
32.050—Obra inédita.
32.051—Obra inédita.
32.052—Nueva Era. Año XVI. N.° 729. Periódico. Vicente Eugui Saliquelé, 1937.
32.053—Jornada. Año 1. N.° 26. Periódico. José María de Elía. Villa Elisa, 1937.
32.054—Patria. Año 1. N.° 2. Periódico. Augusto Fournier. Mar del Plata, 1937.
32.055—Obra inédita.
32.056—Obra inédita.
32.057—Obra inédita.
32.058—Obra inédita.
32.059—Destino fatal. Tango canción música. Un plg. Dos. págs. Ed. 1.ª. Manuel Vega. El autor 1937.
32.060—Enfermedades venéreas. Obra científica de conocimientos elementales. Divulgación. Foll. 43 págs. Ed. 1.ª. Pedro Taltavull. Benjamín J. Ryser Oncativo. (Prov. de Córdoba), 1937.
32.061—La Sociedad Anónima El Diario Español. 21.157 al 21.186. Periódico. La Soc. Anón. "El Diario Español". Buenos Aires, 1937.
32.062—Diario de Licitaciones. 3839 al 3869. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
32.063—Intermediaria Panaderil. 91 y 92. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
32.064—Argentores. 138. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.065—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 1 y 2 Periódico. El Centro Est. de Far. y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.
32.066—Veritas. 75. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
32.067—La Prensa. 24.466 al 24.496. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
32.068—Noticias Automotrices. 47. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.069—Carnada. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.070—El Estante. 18. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.071—Sinfonía. 202 al 205. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.072—El Hogar. 1429 al 1432. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.073—Mundo Argentino. 1363 al 1366. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.074—El Mundo. Diariamente. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.075—El Diario. 17.507 al 17.536. Periódico. El Diario, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.076—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). 6783 al 6809. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
32.077—Brújula. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
32.078—Semanario Judicial. 85 al 88. Periódico. Antonio Vélez Rivas. Formosa, 1937.
32.079—Pebeta Semanal. 601 al 612. Periódico. Magdalena Vda. de Chiesa. Balnearia, 1937.
32.080—El Auto Argentino. 303. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 7

32.081—Obra inédita.
32.082—Guía de los Alquileres Récord. Año 1. N.° 1. Periódico. Cavaller, Cummo & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.083—Obra inédita.
32.084—Obra inédita.
32.085—Obra inédita.
32.086—Paso a paso. Libro de lectura para primer grado. Vol. 117 págs. Nueva edición. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.087—Porvenir. Primer libro de lectura. Vol. 100 págs. Carmen E. de Mieli. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.088—Vida. Libro de lectura para 5to. y 6to. grados. Vol. 351 págs. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.089—Compendio de Instrucción Cívica. 5.ª. Ed. Nueva Ed. Condomí Alcorta. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.090—Historia general de la gran familia humana. Vol. 283 págs. Edición de 1937. Carlos Cánepa. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.091—Botánica. Texto para enseñanza para Colegios Nacionales y Escuelas Normales. Un Vol. 274 págs. y 201 grabado. Ed. 1.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.092—Higiene y puericultura. Texto de enseñanza para Escuelas Normales y Colegios Nacionales. Vol. 561 págs. Ed. 7.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 193..
32.093—Obra inédita.
32.094—Obra inédita.
32.095—Obra inédita.
32.096—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Nociones de Geografía astronómica y general", Asia y Africa. Categoría. Científica| Foll. 83 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.097—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de Europa y Oceanía". Científica. Foll. 49 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.098—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de América" (Tierras árticas y antárticas). Foll. 60 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.099—Apéndice para responder al programa de 1937, agregado a la República Argentina. Foll. 72 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor Buenos Aires, 1937.
32.100—Ciencias físico-químicas y naturales. Vol. 736 págs. Ed. 1.ª. Emilio Ricardo Olivé. Raúl Osvaldo Olivé. Buenos Aires, 1937.
32.101—Fútbol. Técnica y tácticas para el juego moderno. Deportivo. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Salustiana González. Clemente J. Protti. Buenos Aires, 1937.
32.102—Canta el amor. Claveles sevillanos. Musical. Foll. 12 págs. Ed. 1.ª. Roberto Polito. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.103—Svitlo. (La Luz). Periódico. Ucraniano Independiente. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
32.104—Reg. contrato.
32.105—Obra inédita.
32.106—St. Andrews Iglesia Scots Church. Periódico. Guillermo Bruce Douglas. Buenos Aires, 1937.
32.107—Cómo se organizó en la Argentina el movimiento femenino. Foll. 30 págs. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires, 1933.
32.108—Derechos actuales de la mujer Argentina y los que aún no le han sido acordados. Foll. 15 págs. Ed. 2.ª. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires.
32.109—Camino real. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1.ª. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.110—Camino real. Tango. Letra. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.111—Obra inédita.
32.112—Obra inédita.
32.113—Obra inédita.
32.114—Cielo cubano. Rumba. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1.ª. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.115—Obra inédita.
32.116—Obra inédita.
32.117—Obra inédita.
32.118—Obra inédita.
32.119—Obra inédita.
32.120—Obra inédita.
32.121—Obra inédita.
32.122—Obra inédita.
32.123—Obra inédita.
32.124—Delamerikai Mazyargag. 1101 al 1112. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.125—Motor. N.° 14. Periódico. A. Vanni. Buenos Aires, 1937.
32.126—Radio técnica. 163 al 167. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.127—La Industria Azucarera. Periódico Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
32.128—El Heraldo. 1152 al 1156. Periódico. Enrique B. Burgos Buenos Aires, 1937.
32.129—El Cronista Comercial. 9266 al 9296. R. S. Perrota & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.130—Luján. 500. Periódico. Francisco Nafrine. Rosario, 1937.
32.131—El Amigo. 223|225. Periódico. Inst. Hnos. Marista. Buenos Aires, 1937.
32.132—Crisol. 1533 al 1555. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.133—Revista La Diosa Cazadora. 114 al 115. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
32.134—Revista mensual B. A. P. N.° 233. El Ferrocarril C. Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
32.135—La Industria Argentina del Calzado. 241. La Cámara de la Industria Arg. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.136—Itálica. Periódico. Arístides Gregori. 1937.
32.137—Maribel. 228 al 232. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.138—El Golfer Argentino. 67. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.139—Cinegraf. 59. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.140—Atlántida. 842. Periódico. Adit. Atlántida S. A. Buenos Aires 1937.
32.141—Para Ti. 773 al 777. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.142—Billiken. 902 al 906. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.143—El Gráfico. 921 al 924. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.144—Marilú. 164. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.145—La Chacra. 77. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.146—Leoplán. 56 al 58. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.147—Chabela. 16. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.148—Aquí Está. 82 al 90. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 8

32.149—Tiempos Nuevos. Año 1. N.° 17. Periódico. Salvador Barletta. Rosario, 1937.
32.150—Acción Chaqueña. Año 1. N.° 4. Periódico. José Alumni. Resistencia, 1937.
32.151—Obra inédita.
32.152—Obra inédita.
32.153—Obra inédita.
32.154—Obra inédita.
32.155—Obra inédita.
32.156—El ramillete encantado. Poesía lírica. Vol. 124 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
32.157—Pinceladas de gloria. Estampas históricas, versos, poemas históricos. Un Vol. 138 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.158—Destino. Crónica. Foll. 16 págs. Aníbal Fiorito. Pedro Denuble. Buenos Aires, 1937.
32.159—Obra inédita.
32.160—Obra inédita.
32.161—Obra inédita.
32.162—Obra inédita.
32.163—Obra inédita.
32.164—Obra inédita.
32.165—Economía política y argentina. Vol. 478 págs. Ed. 1.ª. Pedro Fernando Christophersen. Kraft Ltda. Buenos Aires. 1937.
32.166—Obra inédita.

32.167—Los judíos en la literatura española Vol. 156 págs. Ed. 1.ª. Rafael Cansinos-Assens. Edit. Columna. Buenos Aires, 1937.
32.168—Azul. Tango, melodía. Música. Un plg., dos págs. Carlos Augusto Garrido. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.169—Obra inédita.
32.170—Obra inédita.
32.171—Los explotadores de la salud. Curanderos y charlatanes. Estudio médico-legal y criminológico. Vol. 140 págs. Ed. 1.ª. Ariosto Licurzi. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
32.172— Monitor Comercial. Año III. N.° 129. Periódico. José Chiummiento. 1937.
32.173—La Gaceta. 624 al 627. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1937.
32.174—Unión. 519 al 522. Periódico. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1937.
32.175—Criterio. 238 al 241. Periódico. Silvio Braschi. Pilar.
32.176—El Asegurador. Año VIII. N.° 94. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
32.177—Variedades Médicas. Año V. N.° 8. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
32.178—El Día. 3629 al 3652. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
32.179—Esnea. 944 al 947. Año XXIII. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1937.
32.180—Tipperary. 253. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1937.
32.181—Homeopatía. 10 al 12. Periódico. Soc. Méd. Homeopatía. Buenos Aires, 1937.
32.182—La Unión. Periódico. Angel Crescini. La Pampa, 1937.
32.183—Le Mondé Medical. 911. Periódico. La S. A. Franco Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.184—Selección Contable. Estudios técnicos. Tomo 1. N.° 2. Periódico Contable Serou. Buenos Aires, 1937.
32.185—Heroica. 102. Año IX. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.186—Archivos de Tisiología. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
32.187—El Crédito Argentino. 6 y 7. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.188—La Industrial Cervecera. 73. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.189—El Tabaco. 58. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
32.190—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 697 al 698. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. Bs. Buenos Aires, 1937.
32.191—Revista de Jurisprudencia Argentina. Entr. N.° 46 (Nov. 1936). Periódico. Rev. de Jurisp. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
32.192—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 11. Periódico. B. J. Guilhe y Juan O. Sturla. Buenos Aires, 1937.
32.193—Interés Comercial. 108. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
32.194—L'Almoina. 304 al 313. Periódico. Miguel Campins. Ignacio Rotger y Angel Neira. Buenos Aires, 1937.
32.195—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
32.196—Gaceta del Foro. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
32.197—La Nación. 23.559 al 23.589. Periódico. Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
32.198—Stella Maris. 91. Año VII. Periódico. Orestina S. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 9

32.199—Obra inédita.
32.200—La fundación y despoblación de Bs. As. 1536-1541. Historia. Vol. 206 págs. Ed. 1.ª. José Torre Revello. Librería "Cervantes". de Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.201—Obra inédita.
32.202—Oficio judicial.
32.203—Revista Policial del Neuquén. Año 1. N.° 6. Periódico. Alejandro M. Lieste. 1937.
32.204—Almanaque de la felicidad para el año 1937. Foll. 80 págs. Unica edición. Anónimo. Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.205—Bajo las garras del león hispano. Vol. 378 págs. Ed. 1.ª. Effendi Somar Zeid. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.206—Mi marido me ama. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.207—Turfistas delincuentes. Vol. 127 págs. Sextón Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.208—El escudo de sus brazos. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.209—Hendersón el misterioso. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. John Traben. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.210—Máscara blanca. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Juan G. Krohn. Traductor: Edgar Wallace. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.211—Crimen en el salón de bellezas. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.212—El secreto del valle. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.213—Obra inédita.
32.214—Para Todos. Año 1. N.° 3. Periódico. Pío Marramón. Trenque Lauquen, 1937.
32.215—Arequito. Año III. N.° 82. Periódico. Simón Aldala. Arequito F. C. C. A., 1937.
32.216—Estudio sobre La New Rhythm Style Series. Disco Odeón. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Juan Rafael Grezzi. Indus. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.217—Hechos clínicos y su interpretaciones. Obra médico-psiquica. Vol. 154 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.218—Los incomprendidos. Psicología. Vol. 177 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. Sociedad de Orientación Sanitaria y Ed. Popular. Buenos Aires, 1937.
32.219—Trám. administrativo.
32.220—Obra inédita.
32.221—Okasa, Okavena, Okamen. Foll. 20 págs. Nicolás Edgar Kulka. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.222—Obra inédita.
32.223—Obra inédita.
32.224—El Tribuno Policial, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Año IX. N.° 146. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.
32.225—Obra inédita.
32.226—Obra inédita.
32.227—Obra inédita.
32.228—Obra inédita.
32.229—Obra inédita.
32.230—Obra inédita.
32.231—Obra inédita.
32.232—Obra inédita.
32.233—Diario Comercio y Tribunales. 2416 al 2445. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
32.234—Viva Cien Años. Vol. III. N.° 7. Periódico. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
32.235—Revista de Instrucción Primaria. 757 al 762. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1937.
32.236—Patentes y Marcas. N.° 2. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.237—Camera di Comercio Italiana. N.° 2. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
32.238—El Escolar. 2. Periódico. María A. Giro. Buenos Aires, 1937.
32.239—El Cóndor. 70 y 71. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
32.240—El Imparcial. 2308 al 2314. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1937.

ABRIL 10

32.241—Obra inédita.
32.242—Mi última canción. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ricardo Thompson. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.243—Mi última canción. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Carlos Di Sarli. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.244—Lidia. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Pascual Vivona. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.245—Lidia. Vals. Música. Idem. José Milano. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.246—Mi primer amor. Vals para piano. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.247—Mi primer amor. Vals. Música. Idem. Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.248—Obra inédita.
32.249—Obra inédita.
32.250—Obra inédita.
32.251—Obra inédita.
32.252—Revista Molinera de la República Argentina. 13. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
32.253—Revista del Notariado. 427. Periódico. Luis Daugles Durero. Buenos Aires, 1937.
32.254—El Lirio de San José. Año XVI. N.° 1. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
32.255—Vida Natural. 10. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
32.256—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 293. Periódico. La Soc. Fil. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.257—Revista de Arquitectura. 194 y 195. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
32.258—Eucarística. 12. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
32.259—El Domingo. Periódico. La Pía, Soc. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.260—Sio og Nord. 3010 al 3033. Periódico. Bernike Yo Juan. Bs. Aires, 1937.
32.261—La Voz del Pueblo. 12.283 al 12.310. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1937.

ABRIL 12

32.262—La fiera humana. Vol. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.263—Eres un ángel. Vol. 160 páginas. Ed. 1.ª Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.264—Crimen en la División "Y". Vol. 128 páginas. Ed. 1.ª Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.265—Idioma castellano. 1er. Curso. Vol. 188 páginas. Ed. 1.ª René Bastianini y Laura B. de Vedia. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.266—Gramática Inglesa. Vol. 408 páginas. Ed. 1.ª Agustín Pressinger y Martín L. Munro. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.267—Geografía General Asia y Africa. Vol. 308 páginas. Ed. 1.ª Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.268—Geografía de Europa y Oceanía. Vol. 482 páginas. 6.ª Ed. Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.269—Obra inédita.
32.270—Obra inédita.
32.271—Obra inédita.
32.272—Obra inédita.
32.273—Obra inédita.
32.274—Obra inédita.
32.275—Obra inédita.
32.276—Obra inédita.
32.277—Control. Año 1. N.° 1. Periódico. Enrique O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
32.278—Obra inédita.
32.279—Juvenilla. Vol. 200 páginas. Ed. 1.ª Miguel Cané. Viau y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.280—Obra inédita.
32.281—Obra inédita.
32.282—Obra inédita.
32.283—Obra inédita.
32.284—Curso razonado de analogía. Vol. 238 páginas. Ed. 1.ª Arturo Orgaz. Librería "El Ateneo". Córdoba, 1937.
32.285—Novísimo tratado de comercio y teneduría de libros. Vol. 498 páginas. 2.ª edición. Humberto Floriani. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

ABRIL 13

32.286—Ortodoncia. Año 1. N.° 1. Periódico. Sociedad Argentina de Ortodoncia. Buenos Aires, 1937.
32.287—Obra inédita.
32.288—Obra inéd.ta.
32.289—Obra inédita.
32.290—Obra inédita.
32.291—Obra inédita.
32.292—Obra inédita.
32.293—Mundo Gráfico. Año 1. N.° 2. Periódico. Pascual Duchein e Hijos. Buenos Aires, 1937.
32.294—Claridad. Año 1. N.° 12. Periódico. Juan Cao. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1937.
32.295—Obra inédita.
32.296—Obra inédita.
32.297—Leonor o los dramas del amor. Un foll. 32 páginas. Ed. reformada. Adolfo de Vergara. Editorial RE. Buenos Aires, 1937.
32.298—Obra inédita.
32.299—Obra inédita.
32.300—Obra inédita
32.301—Gaceta Rural. Año 1. N.° 1. Periódico. P. J. Riva y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.302—Obra inédita.
32.303—El Censor. 12.153 al 12.176. Periódico. Pedro Juarado. Gualeguaychú, 1937.
32.304—El Imparcial. 2189 al 2196. Periódico. Francisco Marquie. General Belgrano, 1937.
32.305—Aduna. 69 al 71. Año IV y V. Periódico. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.306—Impetu. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.307—Cátedra et Clínica. N.° 30. Periódico. Millet et Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
32.308—Madre y Niño. 10. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
32.309—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Periódico. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936 y 1937.
32.310—Servicio Informativo Bibliográfico. Periódico. Mendel y Cía.. Buenos Aires, 1937.
32.311—Alerta. 44. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
32.312—Unidad. 2 al 9. Periódico. Joaquín Coca. Buenos Aires, 1937.
32.313—Pays Libre. 856 al 859. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
32.314—La Tribuna Odontológica. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
32.315—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. 26. Periódico. La Cámara de Com. e Ind. de Necochea. Necochea, 1937.
32.316—Tribuna del Magisterio 182. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
32.317—La Gaceta. 9257 al 9287. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

ABRIL 14

32.318—La mujer que pudo ser reina. Vol. 208 páginas. Ed. 1.ª Percy Th. Seton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.319—La sociedad comunista. Vol. 192 páginas. Ed. 1.ª Anatole France. Traductor: J. S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.320—El candelabro enterrado. Vol. 208 páginas. Stefan Zweig. Traductor: Alfredo Cahn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.321—Geometría. 1er. curso. Vol. 144 páginas. Ed. 1.ª Mario Coppetti. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.322—Caraí tuyá verokí. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela. Guardia camba cuá. Chamamé correntino. Música de Angel Guardia. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela-Guardia. Disco 38.080. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. 1.ª Ed. Buenos Aires, 1937.
32.323—Mi tierra. Bailecito. Letra y música de Villafañe y Manuel Acosta. Interp.: La Orq. Cal. M. Acosta-Villafañe. Ey ututuko. Escondido. Letra y música de Manuel Acosta. Interp.: La orquesta calchaquí M. Acosta-Villafañe. Disco 38.101. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.324—Minueto de la sinfonía Op. N.° 39. Música de Mozart. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Romanza N.° 2 Música para dos guitarras, de Alfonso Calluzzo. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Disco N.° 38.097. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.325—Marejada. Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Machaquito. Paso doble. Música de López. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Disco 38.094. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.326—Mi caballo jerezano. Paso doble. Letra y música de Gutiérrez del Barrio. Cadenita de amor. Ranchera. Letra de Nicolás Trimani. Música de Carlos Marcucci. Interp.: Orq. Típ. Víctor, a ambas. Disco N.° 38.073. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.327—Soñadora. Vals. Música de Emilio Brameri. Ensiyando un amor. Ranchera. Letra de Francisco Brancatti. Música de Mario Rafaelli. Interp.: Los Tres Nativos, a ambas. Disco N.° 38.077. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires. 1937.
32.328—La polka con relaciones. Polka. Música de Antonio Bonavena. Que siga la fiesta. Ranchera. Música de Salvo Basirico. Interp.: Dúo Brunelli a ambas. Disco 38.075. Faz A y B. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires 1937.
32.329—El Laberinto. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.330—Obra inédita.
32.331—Arte de estudiar la técnica. Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno IX. Foll. 46 páginas. Ed. 1.ª Alberto Williams. Ed. Curina y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.332—Boletín Técnico de Agricultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel Persky y Jacobo Santiago Litvack. Buenos Aires, 1937.
32.333—Mosaico gaucho en bajo relieve. En pasta especial con motivo campero. Potro en el palenque y Leyendas de Martín Fierro. Rómulo A. Guerrico. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.334—Oficio judicial.
32.335—Obra inédita.
32.336—Obra inédita.
32.337—Obra inédita
32.338—El Rotativo. Año III. N.° 149. Periódico. José Monteros Montenegro. Tucumán, 1936.
32.339—Diario Córdoba. 2899 al 2926. Periódico. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, 1937.
32.340—Diario El Día. 360 al 390. Periódico. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.341—Laboulaye. 269 al 272. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye, 1937.
32.342—El Administrador Rural. 49. Periódico. El Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1937.
32.343—La Fraternidad. 618 al 619. Periódico. "La Fraternidad", Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937.
32.344—Clínica Sumaria. 7. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.345—Tiro y Gimnasia. 319. Periódico. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1937.
32.346—Sur. 29 y 30. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.347—El Comercio Exterior Argentino. Mensual. Periódico. Dirección General de Estadísticas de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 15

32.348—Obra inédita
32.349—Obra inédita.
32.350—Tribuno. Periódico. Néstor Amílcar Silva. La Plata, 1937.
32.351—Obra inédita.
32.352—Obra inédita.
32.353—Obra inédita.
32.354—Obra inédita.
32.355—Obra inédita.
32.356—Obra inédita.
32.357—Obra inédita.
32.358—Obra inédita.
32.359—Obra inédita.
32.360—Obra inédita.
32.361—Obra inédita.
32.362—Oficio judicial.
32.363—Sonata. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Lry. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.364—Sonata. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.365—Levantá la frente. Tango canción. Letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Antonio Napoli. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.366—Levantá la frente. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. El. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.367—Loock at me my dear (Mírame a mi, querido). Fox-trot. Letra. Un pliego dos páginas. Ed. 1.ª Alfonso Pérez. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.368—Loock at me my dear (Mírame a mí, querido). Fox-trot. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª José Weil. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.369—Obra inédita.
32.370—Obra inédita.
32.371—Obra inédita.
32.372—A studen's english book. Educacional. Vol. 236 páginas. Ed. 1.ª Ofelia A. de Jonghi y Margaret D. de Correa Morales. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
32.373—Revista Infantil. 441 al 445. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.374—La Cruz del Sud. 251 al 254. Periódico. Antonio Freixa. Torres, 1937.
32.375—Páginas de Columba. 151. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1937.
32.376—El Pilar. 150 y 151. Periódico. La Soc. Esp. de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
32.377—Los Olivos. Periódico. La Soc. F. C. Los Olivos. Buenos Aires, 1937.
32.378—Guía del rentista. 72. Periódico. Benvenuto y Cía., de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 16

32.379—Obra inédita.
32.380—Obra inédita.
32.381—Obra inédita.
32.382—Obra inédita.
32.383—Obra inédita.
32.384—Obra inédita.
32.385—A la orden mi general. Traduc. del inglés: General Spanky. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, en carácter de productores solicita la inscripción de la película dicha. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Richard Flournoy, Hal Yates y John Gueldel. Directores: Fred Newmeyer y Gordon Douglas. Principales intérpretes: Spanky Mc. Farland, Phillips Holmes, Ralph Morgan, Irving Richel, Rosina Lawrence. Versión de una obra original para la pantalla, de Richard Flournoy, Hal Yates y Gueldel John. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Culver Cityt (California), 1936.
32.386—Misterio en la Habana. Un volumen 127 páginas. Sexton Blake. Traduc.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.387—La sociedad de los diez. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.388—Mi amor te salvará. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.389—Obra inédita.
32.390—Buenos Aires rosto de la patria. Social, político. Un volumen 166 páginas. Enzio de Carcani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.391—Los mirasoles. Comedia. Un folleto, 24 páginas. Julio Sánchez Gardel. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Buenos Aires, 1937.
32.392—Obra inédita.
32.393—Obra inélita.
32.394—Obra inédita.
32.395—Obra inédita.
32.396—Obra inédita.
32.397—Obra inédita.
32.398—Obra inédita.
32.399—Obra inédita.
32.400—Obra inédita.
32.401—Instrucción abreviada de las reglas de cálculo. Sistema Manheinn. Foll. 16 páginas. Nestler Albert. Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.402—Instrucción para el uso de reglas de cálculo comercial. Nros. 7, 7a, 40 y 11 xk. Nestler Albert Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.403—La Bruja. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Felipe Denegri. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.404—La Bruja. Ranchera. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando Lucero. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.405—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Un reproche. Tango. Música y letra de Eduardo Scalise. Interp.: Enrique Discépolo y su orquesta típica, a ambas. Disco N.° 38.089. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.406—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Sueño azul. Tango húngaro. Letra de Roberto Zerrillo, música de Barczy. Interp.: Cantados ambos por Tania. Disco N.° 38.090. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.407—Horas grises. Vals. Música de Delfina Lucotti. Quejas del bandoneón. Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: A ambas el Trío Ciriaco - Ortiz. Disco N.° 38.073. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.408—Así es el tango. Tango. Letra de Homero Manzi, música de Edgardo Donato. Gato. Tango. Letra y música ídem al anterior. Interp.: A ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.111. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.409—La solterona. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. El leñatero. Gato. Música de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.106. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.410—Tuitas mis condiciones. Chacarera. Letra y música de Andrés Chazarreta. El llanto. Danza quichúa. Música y letra de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas el dúo Acuña Jugo. Disco N.° 38.123. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.411—Obra inédita.
32.413—Obra inédita.
32.414—La Ilustración Argentina. Periódico. Alberto Grosselín. Buenos Aires, 1937.
32.415—Antena. 315 al 318. Periódico. Raúl Bordenave. Orts Amador. Buenos Aires, 1937.
32.416—Ysvien. 22 al 26. Periódico. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1937.
32.417—El Benjamín. 1 al 5. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.418—Corriente continua. 267 al 268. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
32.419—Casas y Jardines. 38. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.420—Nuestra Arquitectura. 92. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.421—The Review of the River Plate. 2360 al 2363. Periódico. Soc. Anón The River Plate Review of the. Buenos Aires, 1937.
32.422—Lawn Tennis Ilustrado. 85. Periódico Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1937.
32.423—Pan. 100 al 104. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.424—Revista Nosotros. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto Giusti. Buenos Aires, 1937.
32.425—Revista Municipal. 16. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1937.
32.426—Helvetia. Periódico. Benito Cormetta Manzoni. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 17

32.427—Obra inédita.
32.428—Obra inédita.
32.429—Obra inédita.
32.430—Mi País. Año 1. N.° 1. Periódico. David J. Ford von Halle. Buenos Aires, 1937.
32.431—Obra inédita.
32.432—Obra inédita.

ABRIL 19

32.433—Obra inédita.
32.434—El Paladín. Año 1. N.° 1. Periódico. Humberto F. Teneranil. San Salvador (Entre Ríos), 1937.
32.435—Don Bosco. Año 1. N.° 2. Periódico. Luis Ramasso. Paraná, 1937.
32.436—Obra inédita.
32.437—Gavota. Danza con canto y teoría. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Herminia del Pino de Muiño. Roque Gaudiosi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.438—Gavota. Música. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Antonio Miceli. Edict. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.439—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Letra. Idem. Antonio Lambertini. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.440—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Música. Idem. Gilardo Gilardi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.441—Obra inédita.
32.442—Obra inédita.
32.443—Buenos Aires. Año 1. N.° 1. Periódico. Juan Carlos Olmedo Varela. La Plata, 1937.
32.444—Obra inédita.
32.445—Ariel. Año 1. N.° 15. Periódico. Gesué Blanno. Concepción, 1937.
32.446—Obra inédita.
32.447—Obra inédita.
32.448—Obra inédita.
32.449—Obra inédita.
32.450—Obra inédita.
32.451—Obra inédita.
32.452—Obra inédita.
32.453—Obra inédita.
32.454—Revista de la Sociedad de Pediatría de Rosario. Año 1. N.° 2. Periódico. Cayetano Juan José Infante. 1936.
32.455—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Roberto Bauer. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.
32.456—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Jesús Fernández Blanco. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.
32.457—Hechos e Ideas. N.° 19. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
32.458—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2247 al 2254. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
32.459—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. 30. Periódico. Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.460—Radio Magazine. 45, 44. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.461—Revista Socialista. 82. Periódico. Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.462—Revista Zootécnica. 237. Periódico. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1936.
32.463—Revista Telegráfica. 295. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.464—Diario "La Vanguardia". 10.760 al 10.789. Periódico. La Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.436—Voz de Galicia. Año 1. N.° 8. Periódico. Domingo Díaz Estéves. Buenos Aires, 1937.

e.3 mayo-v.14 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de la mina de sulfato de sodio denominada "Laguna de Guatraché", situada en el departamento Hucal, territorio nacional de la Pampa. — Exp. 125.755-1936, agregado al Exp. 111.905-1929. — "Solicitan adjudicación de mina vacante."

Señor Director de Geología y Minas, S|D. Manuel Vales y Armando Ossola, por derecho propio, abogados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Sarmiento 559 (Esc. 160|63), de esta ciudad, ante el señor Director se presentan y dicen: I.— Que por resolución de fecha 27 de abril ppdo. del corriente año 1936 el Sr. Ministro de Agricultura de la Nación ha declarado vacante la mina de sulfato de sodio denominada "Laguna de Guatraché", ubicada en el territorio nacional de la Pampa, departamento Hucal, lotes 4 y 5, fracción B, sección 4a., confirmando la resolución de esa Dirección de fecha 23 de mayo de 1935, recaída en el expediente número 111.905-1929. — Que habiéndose declarado esa vacancia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 y en las condiciones del artículo 7.° (última parte) de la Ley 10.273, venimos por el presente a solicitar que, previos los trámites de ley, se nos indique la mencionada mina vacante de sulfato de sodio "Laguna de Guatraché". — II.— Que asimismo hacemos constar al señor Director y a los efectos que en derecho hubiere lugar, que de acuerdo a la resolución de esa Dirección de fecha 23 de mayo de 1935 (expediente 111.905-1929), ya mencionada, ordenando el archivo de ese expediente y que dejaba como inexistente cualquier otro pedimento anterior, los suscritos se presentaron en fecha 7 de junio de 1935, por nota E-0107-35, manifestando el descubrimiento de esta mina, bajo la denominación de "Hucal" y solicitando su concesión. — III.— Que en consecuencia, al señor Director pedimos se digne: tenernos por presentados, constituído el domicilio y la adjudicación de la mina vacante solicitada, teniendo presente la manifestación hecha en el párrafo II. Será justicia. Fdos.: Manuel Vales. — A. Ossola. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas ocho minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Constc. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1936. Dándose por constituído el domicilio legal de los recurrentes en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve (559), escritorios 160|63, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: F. B. Urtubey, escribano adscripto. — Señor Director: La mina de sulfato de sodio "Laguna de Guatraché", expediente 111.905-1929, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 269 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de conformidad con los artículos 117 - 119 del Código de Minería. **Marzo 15 1937.** Fdo.: G. Hileman, jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. Se registró la solicitud de la mina de sulfato de sodio "Laguna de Guatraché", a nombre de los señores Manuel Vales y Armando Ossola, bajo el número 104, folio 39 del Registro de Minas del territorio nacional de la Pampa. Constc. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.28 abr.-N.° 2555-v.28 abr.
e.5 mayo-N.° 2555-v.5 mayo
e.12 mayo-N.° 2555-v.12 mayo

JUNTA NACIONAL DE CARNES Ley 11.747

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

Expediente 2.180-937. — Visto el expediente 1.067-936, y el informe presentado por Contaduría, sobre el cumplimiento de la Ley 11.228 —de venta de ganado vacuno al peso vivo— en las Provincias de Entre Ríos y Corrientes y Territorios Nacionales, que constituyen la cuarta zona, y

Considerando:

Que en las Provincias de Entre Ríos y Corrientes y Territorios Nacionales del Chaco, Formosa y Misiones, rige la Ley 11.228; Entre Ríos, que forma parte de la 1ra. y 2da. zonas de aplicación de la ley sobre venta de ganado vacuno al peso vivo (Decretos del P. E. Nacional de: 30-X-924 y 28-XI-924); Corrientes, que integra la 2da. zona (Decreto del P. E. Nacional de: 30-X-924); Chaco, Formosa y Misiones que constituyen la 4ta. zona (Decreto del P. E. Nacional de: 1.°-X-934);

Que en las Provincias de Entre Ríos y Corrientes, la Ley 11.228, rige desde hace más de una década, y en la 4ta. zona está en vigencia desde el 30 de marzo de 1935;

Que de acuerdo a las investigaciones practicadas, se ha llegado a la conclusión que, en las Provincias y Territorios aludidos, no se da fiel cumplimiento a la Ley 11.228;

Que las principales causas de esta situación son: la escasez de básculas habilitadas y la negligencia de los inscriptos;

Que la aplicación estricta de la Ley 11.228 y sus disposiciones reglamentarias, en los lugares mencionados que constituyen importantes zonas ganaderas del país, representa un indudable beneficio para los ganaderos;

Por ello,

La Junta Nacional del Carnes—

Resuelve:

Artículo 1.° — Comunicar a todos los inscriptos que realizan operaciones de ganado en las Provincias de Entre Ríos y Corrientes y en los Territorios del Chaco, Formosa y Misiones, que antes del 1.° de agosto de 1937, deberán llenar las condiciones exigidas por la Ley 11.228 y sus disposiciones reglamentarias, bajo apercibimiento de cancelarseles la inscripción.

Art. 2.° — Antes de la fecha mencionada en el artículo anterior, los inscriptos que corresponda, deberán tener balanza instalada y oficialmente contraloreada por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas del Ministerio de Agricultura de la Nación, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2.° de la Ley 11.228.

Art. 3.° — Cancelar la inscripción a los que, dentro del plazo establecido en el artículo 1.°, no hayan dado cumplimiento a la presente resolución.

Art. 4.° — Comuníquese a los interesados, publíquese, tome conocimiento Secretaría, Contaduría, Investigaciones y Estadística, Contadores Inspectores, y archívese.

Horacio N. Bruzone, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.55	323.78
Francia	13.67	14.57
Italia	16.01	17.08
Alemania . . .	122.—	130.13
Holanda	166.76	177.85
Bélgica	51.32	54.73
Suiza	69.56	74.15

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1456-D-24-35

Llámase a licitación pública por el término de 20 (veinte). días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto San Julián" — (Dto. 24.° — Río Gallegos).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 mayo-v.24 mayo.

Expte. 18.993-D. C.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local y distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje y transporte de correspondencia entre ésta y "La Toma" (D. 6.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 6.° Dto., Córdoba.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 mayo-v.5 mayo.
e.10 mayo-v.10 mayo.
e.14 mayo-v.14 mayo.
e.20 mayo-v.20 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.

Expte. 31.951-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (Dto. 3.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3er. Dto., Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 mayo-v.5 mayo.
e.10 mayo v.10 mayo.
e.14 mayo-v.14 mayo.
e.20 mayo-v.20 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15 y 15 horas, por la provisión de aceites comestibles a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15, por la provisión de harinas de trigo al Asilo de Huérfanos, durante el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15 y 45, por la venta de residuos de cocina y comida, producidos en los establecimientos de la Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de un año a contar del 7 de junio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15y 30 por la provisión de artículos de limpieza a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 16 y 15, por la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas, durante el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937 a las 16 y 30 por la provisión de artículos de almacén y fideos y similares, a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.17 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

Autorizado por resolución ministerial número 195, de fecha 8 IV 937, llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 14 de mayo de 1937, a las 15 horas para la provisión a la institución de 20 camas de hierro de las características que se especifican en las planillas respectivas.

Por informes, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Directorio.

e.5 mayo v.14 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para:

1.° — Obras para ampliación del local de la Biblioteca.

2.° — Provisión e instalación de estanterías metálicas para la misma.

Consulta, planos y pliegos de condiciones en Oficina de Compras de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas el día 24 de mayo, a las 10 horas.

Angel G. Linares, Secretario-administrativo.

e.5 mayo v.14 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la provisión de laboratorio y instrumentos, muebles de aparatos, instrumentos, muebles de laboratorio, drogas y reactivos, libros y revistas, etc., con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al detalle y especificaciones que se darán agregadas al pliego de condiciones, que podrá retirarse de la Secretaría de esta Facultad, en Oficina de Habilitación, calle Obispo Trejo número 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Mayo 3 de 1937.

Ignacio Morra, Secretario.

e.5 mayo v.14 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 29 de mayo de 1937:

"EL PALOMAR"

Hora 10: — "Provisión y colocación de vidrios y cristales" en los pabellones: Central de Dirección y Enseñanza, comedor y casino para cadetes, dormitorios "A" y "B" para cadetes, enfermería y consultorios externos, gimnasio y pileta de natación, portada de acceso, usina de calefacción, lavadero y maestranza, parque de artillería y depósitos, picadero doble y caballerizas "A", "B", "C" y "D" del Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.5 mayo v.14 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 4481-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 300 toneladas métricas de carbón Cocke para fundición, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires Abril 30 de 1937. — P. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 mayo-v.11 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 349.593.—

Hasta el 28 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 3 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 mayo-N.° 3.894-v.10 mayo
e.31 mayo-N.° 3.894-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maizales y hacia Acebal, pesos 13.775.—

Hasta el día 28 de mayo en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 3 de junio a las 15 horas, en San Martín 871.

e.5 mayo-N.° 3.982-v.10 mayo
e.31 mayo-N.° 3.892-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Recreo a Esperanza y pte. s| río Salado, pesos 22.906.

Hasta el día 3 de mayo en el Juzgado Federal de Sta. Fe. o para el día 10 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.10 abr.-N.° 3815-v.14 abr.
e.5 mayo.-N.° 3815-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Cap. Federal al Tigre. Pavimentación de la Av. J. F. Uriburu entre calle Corirentes y Avenida José C. Paz, $ 40.755.

Ensanche tramo Olivos, S. Fernando:

Secciones: Olivos-Deslinde San Isidro, $ 205.904.

San Isidro-Deslinde San Fernando: pesos 725.598.

Sección en San Fernando, $ 289.561.

Hasta el día 3 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata o para el días 10 del mismo mes, a las 15 hs. en S. Martín 871, Cap. Federal. Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.10 abr.-N.° 3817-v.14 abr.
e.5 mayo.-N.° 3817-v.10 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llamase a licitación pública número 456, hasta el día 26 de mayo próximo, a las 16 horas, para la provisión de 1.400 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública número 450, hasta el día 3 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.°, piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.22 mayo.

Llámase a licitación pública número 454, hasta el día 3 de junio próximo a las 16 y 30 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de piedra granítica, arena de grano grueso, piedra exclusivamente granítica, chapas acanaladas de fibra de amianto y cemento, grampas, cumbreras de cinc, con destino a diversas obras del Anexo L.

La planilla y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.22 mayo.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que, desde el 5 de mayo actual, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:

Cuatro por ciento sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: Cupón N.° 26, acciones 1.ª preferencia; Cupón N.° 6 acciones 2.ª preferencia; correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

Los pagos se efectuarán en la Secretaría de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559.

El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 2814-v.15 mayo.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber que de acuerdo con el Art. 748 del Código de Comercio, ha sido declarado provisoriamente nulo el cupón vencimiento mayo de 1937, correspondiente a un título de pesos 5.000.— número 012223 del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1937. —

e.5 mayo v.5 mayo.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555
Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 30 de Abril de 1937. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número novecientos veintisiete, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del doctor Orlando Orlandini, en representación del Directorio de esta Sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el sexagésimo noveno sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes: SHY - JCD - FFO - HXG - UJS - EMP. Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (hijo), Escribano". (Es copia fiel). Los títulos amortizados son los siguientes: emisión 1.° de Enero 1937, $ 10.000.— m|l., señora T. A. D. de Guillot, A. Brown 111, Rivadavia (Mendoza); emisión 1.° de Marzo 1937, pesos 5.000.— m|l., Sr. Hermenegildo Narduzzi, Pozo del Molle (Córdoba); emisión 1.° de Diciembre 1931, $ 2.500.— m|l., Sr. Amílcar Santángelo, Pinzón 793, Capital; emisión 1.° de Enero 1934, $ 2.500.— m|l., Srta. Lía López Saravia, Manuela Pedraza 1851, Capital; emisión 1.° de Marzo 1935, $ 2.500.— m|l., Sr. Félix F. Pagani, Cañada de Gómez (F. C. C. A.); emisión 1.° de Noviembre 1935, $ 2.500.— m|l., Sr. Arturo P. Rumbo, 25 de Mayo (F. C. S.); emisión 1.° de Marzo 1936, $ 2.500.— m|l., Sr. Natalio Goldblatt, Suárez 238, Dep. 3, Avellaneda; emisión 1.° de Marzo 1936, $ 2.500.— m|l., Sra. Josefa D. de Cobas, Chile 480, Avellaneda; emisión 1.° de Mayo 1936, $ 2.500.— m|l., Sr. Anacleto Arias, Florida 670, Salta; emisión 1.° de Agosto 1936, pesos 2.500.— m|l., Sr. Segundo Subirá, Moreno 501, B. Blanca (F. C. S.); emisión 1.° de Marzo 1937, $ 2.500.— m|l., Srta. Ade'a San Martín, G. Lavalle 2175, Martínez (F. C. C. A.).

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

e5 mayo-N.° 288-v5 mayo.

M. Cervello, con oficinas en la Avenida de Mayo 769, avisa, que el señor **Bonifacio Montalván**, vende al señor **Modesto H. Cervello**, la farmacia denominada "Pringles", sita en esta Capital, calle Corrientes número 4400, esquina a la de Pringles, domicilio, este de los contratantes. Reclamaciones de ley en la misma.

e.4 mayo-N.° 2906-v.11 mayo.

Comunicamos que con fecha 30 de abril de 1937, ha quedado disuelta la **Soc. "José D. Lefosse y Cía.**, sita San Martín 288, haciéndose cargo del activo la **Soc. "Nante y Lefosse"**. Reclamos durante el término de ley. a San Martín número 288.

e.5 mayo.-N.° 2911-v.11 mayo.

Serafín Pérez y Manuel Abal, venden a **José Pardiñas**, su negocio despacho de pan Balcarce 774. — Reclamos término de ley en Salta 306, 2.° piso, Departamento C. donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo.-N.° 2903-v.111 -mayo.

Ortiz y Urtasun, martilleros, Victoria 1163; avisan al comercio se vende la despensa ubicada calle Venezuela 911 al señor **Angel Cortes**, el cual se hace cargo del activo y pasivo. Vendedor: **Gerardo Orozco**. Ambos domiciliados Venezuela 911.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

e.5 mayo-N.° 2890 v.11 mayo.

El escribano Eduardo Pedernera, con domicilio en la calle Sarmiento 930, avisa que con su intervención la **señora Francisca Cortona de Fusi**, viuda de José Fusi, domiciliada en la calle España 886, de Piñeyro, vende su negocio de despensa establecido en el puesto 46 del Mercado del Plata a la **Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada Mantequería Modelo**, con domicilio en la calle San José 1644. Reclamos por el término de ley.

e.5 mayo.-N.° 2905-v.11 mayo.

Al comercio: **Daniel Rodríguez** domiciliado Sarmiento 1906, vende a **Joaquín Martínez**, domiciliado Rincón 153, su negocio de despacho de café, vinos y cervezas, sito en la calle Sarmiento 1906. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

e.5 mayo.-N.° 2904-v.11 mayo.

Ley 11.867, al comercio: Con intervención de la "Escribanía Bernardo", Avda. de Mayo 676, ha sido disuelta la Sociedad **"Valle, Walovits y Kuhn" E. T. I. C. A.** Estampado Textil Industrial Compañía Argentina, con domicilio Loria 953, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Antonio Walovits y Rodolfo Kuhn. — Reclamaciones: En los domicilios indicados.

e.5 mayo.-N.° 2869-v.11 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención **Francisco Amblard** vende a **Luis M. Colombani** su despensa Tronador 4200, esquina Besares, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley.

e.5 mayo-N.° 2.859-v.11 mayo

Carlos Mazzucchelli y A. Fernández Solís, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Lavalle 1328, comunican al comercio que los señores **Emanuele Chiesa y Clemente Bacigalupo**, venden al señor **Nicola Orlando** el negocio de almacén de comestibles y líquidos, calle Paraguay 4300, esquina Acevedo. — Reclamos término de ley, en nuesras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.5 mayo-N.° 2.867-v.11 mayo

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Pedro Veilati** vende a **José Avonto** el restaurant sito Monroe 2492, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.5 mayo-N.° 2.866-v.11 mayo

Antonio José Tomás López Perez, Gaona 3085, vende a **Martín José Harrichabalet**, Gaona 3145, su fábrica de fajas, tienda y mercería, Gaona 3085. — Escribano Joaquín D. Repetto, Avenida de Mayo 1370.

e.5 mayo-N.° 2.877-v.11 mayo

José Vilas, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, **Castor Iglesias** vendió a **José Rodríguez**, lechería despacho café, Chacabuco 950, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley.

e.5 mayo-N.° 2.874-v.11 mayo

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé a los señores **Emiliano Rodríguez y José Modesto Varela**, domiciliados Sarmiento 2211, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Viamonte N.° 1850, donde es mi domicilio, **Juan V. Vilalta**. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios: Sarmiento 2211.

e.5 mayo.-N.° 2907-v.11 mayo.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Saturnino Gómez y Manuel Navia**, venden su despacho de pan, Montevideo 161, a **Dina Manzoni de Feroci y María R. Rabino de Zampilio**. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, U. T. 62-1802, domicilio de las partes.

e.5 mayo.-N.° 2908-v.11 mayo.

Se hace saber que **Felipe y Agustín Velázco**, venden a **Santos del Río**, su carnicería sita en San José 241, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.5 mayo.-N.° 2855-v.11 mayo.

Martín Bisáñez Pozos 33, comunica, que **Claudio Rodríguez José González y Salvador Gomez**, domiciliados Pozos 33, venden a **Romeo Canziani y Lorenzo Cristoforoni**, el restaurant Pavón 2901, domicilio los compradores. Reclamos mis oficinas.

e.5 mayo.-N.° 2856 v.11 mayo.

Avisa: **Domingo López y José María de la Iglesia**, que ha quedado nulo el compromiso de compra venta con el señor **Carlos Arata** del negocio de carnicería Estados Unidos 852, domiciliados todos en el mismo.

e.5 mayo N.° 2891-v.11 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB LINIERS
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con la expresión de deseos formulada por la asamblea ordinaria del 30 de abril ppdo., y con la facultad que le confieren los estatutos sociales en su artículo 41, la Comisión Directiva, convoca a Vd. a la asamblea extraordinaria, que se realizará el sábado 15 del corriente a las 21 horas en nuestra sede social calle Palmar número 7035, la que se constituirá según lo establece el artículo 37 de los estatutos y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de las medidas disciplinarias sancionadas por la asamblea extraordinaria realizada el día 19 de diciembre de 1936, al juzgar la conducta de los miembros renunciantes de la Sub-Comisión de Deportes, firmantes de las notas del 30 de septiembre y 2 de noviembre del mismo año.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta asamblea.

Saluda a Vd. atentamente. —

Alberto Bembhy, secretario.

e.5 mayo.-N.° 2880 v.8 mayo.

"LA FINANCIERA", S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del consejo de administración e informe del síndico, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.5 mayo-N.° 2909-v.18 mayo

La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A. "C O D E A L"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 (d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1937, a las 9 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 632, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de enero de 1937.

2. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.5 mayo.-N.° 2873-v.28 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1937 a las 12 horas en la sede Córdoba 487, para:

1.° Considerar y resolver la Memoria, Balance Anaul, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las útilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Fijar la retribución mensual del Director Gerente y Subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 2881-v.22 mayo.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria

Mayo 11 de 1937

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos, convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de mayo de 1937, a las 14 horas, en nuestro local social, Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elecciones (de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 57 al 70 del Reglamento General) de:

Vicepresidente, período 1937 a abril de 1939.

Secretario, en reemplazo del señor Antonio Luzzi, que falleció, para completar el período hasta abril de 1938.

Vicesecretario, período 1937 a abril de 1939.

Vicetesorero, período 1937 a abril de 1939.

Tres vocales titulares, período 1937 a abril de 1939.

Un vocal, período 1937 a abril 1938, para completar el mandato del señor Guillermo Boero, que renunció.

Tres vocales suplentes por un año.

Síndico titular, período 1937 - 1938.

Síndico suplente, período 1937 - 1938.

2.° Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, correspondiente al período comprendido entre el 21 de noviembre de 1936 al 30 de abril de 1937, y dictamen del síndico.

3.° — Consideración del balance general correspondiente al ejercicio del 1.° de octubre de 1936 al 31 de marzo de 1937, y dictamen del síndico.

4.° — Designación por aclamación de tres socios para suscribir el acta de la presente Asamblea (artículo 41, segundo párrafo del Reglamento General).

El Directorio

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno de los asociados, ésta se efectuará el día 12 de mayo de 1937, en el mismo local y a igual hora, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

El Directorio

e.5 mayo-N.° 2865-v.5 mayo

Sociedad Filantrópica Johannisloge "TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de mayo de 1937, a las 23 horas, en en local social, Cangallo 1242

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de abril de 1937.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.5 mayo.-N.° 2888-v. 17 mayo.

ANDERSON, CLAYTON & C.°, S. A.

Comercial, Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo número 17 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de mayo de 1937, a las 14 horas, en el local social de la sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 832, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 832, piso 5.°, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo N.° 16 de los Estatutos).

El Directorio

e.5 mayo-N.° 2910-v.22 mayo

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"

Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1937,a las 11,30 horas, en el local Social Córdoba 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 2382-v.22 mayo.

— 2111 —

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CORRIENTES 745

Autorizada por el P. E., 12 de Enero de 1917

Aprobación reforma Estatuto, 30 Septiembre de 1933

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, 27 de Marzo de 1917 y 8 de Febrero de 1934

Capital autorizado .... $ 150.000.—

» suscripto .... » 150.000.—

» realizado .... » 150.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1936

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	20.670.13		
Menos amortización	3.323.78	17.346.35	
Alambrados	9.910.42		
Menos amortización	3.196.90	6.713.52	
Maquinarias	2.841.07		
Menos amortización	563.70	2.277.37	
Muebles y útiles	2.821.32		
Menos amortización	809.73	2.011.59	
Automóviles	4.529.20		
Menos amortización	1.498.—	3.031.20	
Hacienda caballar	809.60		
Menos amortización	192.80	616.80	
Acciones de otras sociedades:			
1.100 acciones de la S. A. Ganadera «Pardo Darwin», valor nominal $ 10.— m|n. cada una. No cotizables		5.975.—	37.971.83

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo circulante:			
Hacienda lanar		48.177.50	
Mercaderías		650.20	
Sarnífugo		1.023.50	
Lanas y cueros		512.—	50.363.20
Activo disponible:			
Bancos		30.907.99	
Cajas		883.46	31.791.45
Activo exigible:			
Deudores varios		64.275.36	
Operaciones pendientes		3.600.—	67.875.36
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida ejercicio anterior	11.941.92		
Menos: utilidad presente ejercicio	11.312.85		629.07
			188.630.91
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12.000.—	
Acciones depositadas por accionistas		24.530.—	36.530.—
			225.160.91
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		150.000.—	
Fondo de reserva		15.060.96	
» » previsión		6.000.—	
» » futuros dividendos		8.550.—	179.610.96
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		5.600.—	
Sueldos		2.847.—	
Ordenes		40.—	8.487.—
Pasivo transitorio:			
Dividendos a repartir			532.95
			188.6[illegible]0.91
Ganancias:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12.000.—	
Acciones depositadas por accionistas		24.530.—	36.530.—
			225.160.91

Mauricio Braun, presidente. — Hans Müller, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		11.941.92
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones 10 o|o s|. $ 33.237,80	3.323.78	
Alambrados 10 o|o s|. $ 31.969,04	3.196.90	
Maquinarias 10 o|o s|. $ 5.637,02	563.70	
Muebles y útiles 10 o|o s|. $ 8.097,30	809.73	
Hacienda caballar 10 o|o s|. $ 1.928.—	192.80	
Automóviles 20 o|o s|. $ 7.490.—	1.498.—	9.584.91
Gastos generales:		
Sueldos, servicio correo, conservación edificios, construcciones y alambrados, médico, telegramas, publicaciones franqueos y gastos movilidad		19.694.70
Gastos lanas y cueros		6.144.42
Baño		6.611.—
Hacienda caballar		67.20
Patentes e impuestos		759.33
Mercaderías (consumo)		1.753.55
Gastos automóviles		1.720.45
		58.277.48
HABER		
Lanas y cueros		51.343.88
Intereses y descuentos		2.376.48
Hacienda lanar		3.928.05
		57.648.41
Saldo: pérdida ejercicio anterior	11.941.92	
Menos: utilidad presente ejercicio	11.312.85	629.07
		58.277.48

Mauricio Braun, presidente. — Hans Müller, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo-N.° 2835-v.5 mayo.

— 2103 —

BENVENUTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Calle Victoria 2576, Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. (30 de Julio de 1935.)
Fecha de inscripción en el R. P. de C. (2 de Octubre de 1935.)
Capital:
Autorizado .... $ 800.000.—
Suscripto .... » 780.000.—
Realizado .... » 780.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Agosto de 1936.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 71.863.17		
Menos amortización	» 6.863.17	65000 —	
Máquinas y herramientas	» 6.842.29		
Menos amortización	» 2.442.29	4400 —	
Muebles y útiles	» 251.—		
Menos amortización	» 250.—	1 —	69401 —
II. Activo circulante:			
Existencia de materias primas en elaboración, elaboradas e importadas			204726 15
III. Activo disponible:			
Caja		20172 —	
Bancos		14020 44	
Banco extranjero	fcs. frs. 426.295.45	105983 56	140176 —
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		626480 62	
Documentos a cobrar		1302 21	627782 83
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica y de comercio		451 —	
Menos amortización		450 —	1 —
			1042086 98
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del directorio)		2000 —	
Mercaderías recibidas en consignación		343667 81	345667 81
			1387754 79

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto.		
780 acciones ordinarias de $ 1.000.— c/u		780000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	40304 68	
Accionistas en cuenta préstamos	200000 —	240304 68
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio, según cuenta		21782 3[illegible]
		1042086 98
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (el directorio)	2000 —	
Comitentes de efectos recibidos en consignación	343667 81	345667 81
		1387754 79

Luis Benvenuto, director.— V.° B.°: P. Calatayud, síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Agosto de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	6863 17	
Máquinas y herramientas	2412 29	
Muebles y útiles	250 —	
Marcas de fábrica y de comercio	450 —	10005 46
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación máquinas, gastos de vehículos, deudores incobrables, etc.		157334 11
Intereses, descuentos y comisiones		40[illegible]56 35
Patentes e impuestos		17565 43
Saldo:		
Utilidad del año		21[illegible]82 3[illegible]
		24[illegible]743 [illegible]5
HABER		
Mercaderías		198984 68
Comisiones		47759 02
		24[illegible]43 65

Luis Benvenuto, director.— V.° B.°: P. Calatayud, síndico.—

Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 mayo-N.° 2884-v.5 mayo.

— 2053 —

COMPAÑIA PARA EL COMERCIO DE ULTRAMAR SIDO LTDA. S. A.

Sucursal en Buenos Aires: calle Chacabuco N.° 154 de la Sociedad Anónima establecida en Bruselas (Bélgica), bajo el rubro de: Compagnie Pour Le Commerce D'Outremer.
Inscripta en el R. P. de C. en Buenos Aires, el 16 de Octubre 1922.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado: F.B. 6 000.000
asignado a la Sucursal: F.B. 5.000.000

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	o$s.	m$n.
Activo fijo.		
Muebles y útiles		1148 47
Activo circulante:		
Mercaderías generales		764238 77
Títulos y acciones		6001 —
Activo disponible:		
Caja		123 5 19
Bancos		9[illegible]3 97
Activo exigible:		
Deudores varios	68804 09	386 79 69
» » con garantía		3994 81
Documentos a cobrar	584 71	84835 36
Activo transitorio:		
Adelantos para el ejercicio futuro		4994 61
Activo nominal:		
Marcas de comercio		2481 22
	68888 80	1327313 09
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas	5820 58	
Conversiones		156565 45
	74709 38	1483878 54

PASIVO	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		327482 32
Reserva legal		40000 —
» empleados Ley 11.729		5165 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		109893 13
Casa Matriz		984525 81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		16712 28
		1483878 54
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación	5820 58	
Conversiones	68888 80	
	74709 38	1483878 54

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		14[illegible]8[illegible]6 52
Reserva empleados Ley 11.729		5465 —
Amortizaciones:		
Marcas de comercio	1544 54	
Muebles y útiles	127 61	1672 15
Casa Matriz, transferencia (beneficio)		16091 68
		172105 85
HABER		
Mercaderías generales		1644[illegible]9 99
Intereses, descuentos y comisiones		7615 56
		172[illegible]05 85

Mauricio Sido, vicepresidente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 mayo-N.° 2879-v.5 mayo.

LIVERPOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1935

1. de Enero de 1935 al 31 de Diciembre de 1935

ESTA DEMOSTRACION CORRESPONDE AL BALANCE PUBLICADO EL 6-8-936

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	116.809.11	
Gastos generales	79.142.72	
Impuestos y patentes	54.155.92	
Siniestros pagados	946.754.67	
Reaseguros locales pasivos	96.797.04	
	1.292.939.46	
HABER		
Premios		464.896.58
Patentes		6.640.72
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		26.711.83
Saldo		794.690.33
		1.292.939.46
DEBE		
Sección Accidentes Automóviles:		
Corretajes y comisiones	24.709.58	
Siniestros pagados	28.115.63	
Saldo	35.036.21	
	87.861.42	
HABER		
Premios		85.644.55
Patentes		2.216.87
		87.861.42
DEBE		
Cristales:		
Corretajes y comisiones	2.220.58	
Siniestros pagados	1.273.50	
Saldo	8.036.36	
	11.530.44	
HABER		
Premios		10.828.82
Patentes		701.62
		11.530.44
Robo:		
DEBE		
Corretajes y comisiones	1.503.47	
Siniestros pagados	3.420.33	
Saldo	3.552.11	
	8.475.91	
HABER		
Premios		7.811.94
Patentes		663.97
		8.475.91
DEBE		
Garantía de Fidelidad:		
Corretajes y comisiones	1.553.63	
Saldo	7.515.56	
	9.069.19	
	9.069.19	
HABER		
Premios		8.213.79
Patentes		685.94
		8.899.73
Siniestros recuperados		169.46
		9.069.19
DEBE		
Cheques:		
Corretajes y comisiones	108.16	
Saldo	787.74	
	895.90	
HABER		
Premios		760.80
Patentes		135.10
		895.90
DEBE		
Dinero en tránsito:		
Corretajes y comisiones	439.03	
Siniestros pagados	15.—	
Saldo	4.710.07	
	5.164.10	

HABER	m$n.	m$n.
Premios		4.843.01
Patentes		321.09
		5.164.10
DEBE		
Accidentes Personales y Enfermedades determinadas:		
Corretajes y comisiones	361.41	
Siniestros pagados	186.45	
Saldo	3.407.50	
	3.955.36	
HABER		
Premios		3.769.50
Patentes		185.86
		3.955.36
DEBE		
Responsabilidad Civil:		
Corretajes y comisiones	11.60	
Saldo	213.95	
	225.55	
HABER		
Premios		208.—
Patentes		17.55
		225.55
DEBE		
Golf:		
Corretajes y comisiones	51.—	
Saldo	286.50	
	337.50	
HABER		
Premios		300.—
Patentes		37.50
		337.50
DEBE		
Ascensores:		
Corretajes y comisiones	30.—	
Saldo	130.50	
	160.50	
HABER		
Premios		150.—
Patentes		10.50
		160.50
DEBE		
Robo Comercial:		
Corretajes y comisiones	769.53	
Saldo	4.047.50	
	4.817.03	
HABER		
Premios		4.453.07
Patentes		363.96
		4.817.03
DEBE		
Accidentes Generales:		
Impuestos y patentes	18.731.74	
Gastos generales	25.233.25	
	43.964.99	
HABER		
Saldo		43.964.99
		43.964.99

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.
Mitchell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo.-N.° 2844-v.8 mayo.

«2122»

SOCIEDAD ANONIMA "CAMPOS Y GANADOS" LTDA.

Florida 229 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, de fecha 24 de Noviembre de 1926.
Inscripta en el R. P. de C: el 11 de Marzo de 1927.

Capital:
Autorizado .... m$n. 5.000.000—
Emitido .... » 3.500.000 —
Suscripto y realizado .... » 3.162.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de Octubre de 1936.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo		
Maquinarias	4465 31	
Vehículos	4831 05	
Varios útiles	1632 91	
Muebles y útiles	1110 85	
Quesería	10707 05	
Campo «El Toro»	2394815 13	2417572 30
Activo circulante:		
Hacienda vacuna, lanar, porcina y yeguariza	897456 —	
Mercaderías	2483 50	899939 50
Activo disponible:		
Caja	4500 —	
Banco de Galicia y Bs. Aires	40918 09	45418 09
Activo exigible:		
Lassalle, Young y Cía.	4352 86	
Transferencia estancia	2539 75	
Depósito en garantía	319 93	7212 54
Activo transitorio:		
Anticipo impuesto a los réditos		1605 61
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		140000 —
		3511748 07
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3162000 —	
Fondo de reserva	12634 79	3171634 79
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios		160000 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio 1934/1935	11481 27	
Utilidad del presente ejercicio	25632 01	37113 28
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		140000 —
		3511748 07

CUENTA DEMOSTRATIVA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias 5 %	235 02	
Vehículos 10%	536 78	
Varios útiles 10%	181 43	
Muebles y útiles 10%	123 43	
Quesería 10%	1189 67	2266 33
Gastos tambos		4319 22
Intereses hipotecarios		9600 —
Gastos generales		31938 01
» quesería		36607 60
» estancia		81720 94
Hacienda yeguariza:		
Pérdida según inventario y tasación		1212 —
Saldo del ejercicio 1934/35		11481 27
Utilidad del ejercicio 1935/1936		25632 01
		204777 38

HABER	m$n.	m$n.
Saldo		11481 27
Alquileres fábrica		2400 —
Tambo		8463 81
Frutos		13197 72
Productos quesería		60860 96
Hacienda porcina:		
Beneficio según inventario y tasación		2586 50
Hacienda lanar:		
Beneficio según inventario y tasación		1584 87
Hacienda vacuna:		
Beneficio según inventario y tasación		97869 07
Producción agrícola		5767 83
Intereses y descuentos		65 35
		204777 38

Ricardo Vivié, presidente. — Gerardo M. Lassalle, director gerente. — Abel Roussellet, secretario. — Salvador Oria, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo.-N.° 2838-v.5 mayo.

(1185)

SOCIEDAD ANONIMA "Empleados de Banco" de Crédito y Mutualidad

U. T. 37, Rivadavia — 1249 Rivadavia 842 — 3.° Piso — Bs. Aires.

Autorizada por el P. E. el 15 de Abril de 1913.

Inscripción R. P. de C.: 14 de Marzo de 1130.

Capital
Autorizado ...... m$n. 200.000.—
Suscripto ...... » 68.900.—
Realizado ...... » 68.867.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Octubre de 1936.

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 17 de Octubre de 1936.

ACTIVO		m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	$ 1.871.45	
Bancos	» 1.380.13	3251 58
IV. Activo exigible:		
Accionistas	$ 33.—	
Deudores en gestión	» 6.081.30	
Documentos a cobrar	» 53.626.—	59740 30
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	$ 7.755.35	
Más actual	» 979 94	8735 29
		71728 17
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (del Directorio)	$ 800.—	
Acciones donadas para F. de Soc.	» 2 560.—	
Obligaciones de terceros Desc.	» 24.414.—	27774 —
		99502 17

PASIVO		m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	$ 68.900.—	
Fon. de previsión	» 2.414.17	71314 17
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes		414.—
		71728 17
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los Directores)	$ 800.—	
Donantes de acciones para F. de Socorros	» 2.560.—	
Descuentos con firmas de terceros	» 24.414.—	27774 —
		99502 17

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Antonio B. Canova, presidente. — Ismael A. Mones Ruiz, secretario. — Oscar Noth, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1935-1936

	DEBE	HABER
Ganancias y pérdidas (saldo anterior	$ 7.755 35	
Gastos generales: (Sueldos, alquileres, patente, derechos inspección, luz, viáticos, publicaciones, etc.	$ 10.238 44	
Intereses y descuentos		7918 88
Fondo de Socorros		1339 62
Saldo: Pérdida del año $ 979 94 Más pérdida anterior $ 7.755.35		8735 29
	17.993.79	17993 79

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Antonio B. Canova, presidente. — Ismael A. Mones Ruiz, secretario. — Oscar Noth, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo.-N.° 2833-v.5 mayo.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA
Calle Bartolomé Mitre 478

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 1935

Entre el 1.° de Enero de 1935 y el 31 de Diciembre de 1935

Esta demostración corresponde al balance publicado el 8-9-936.

DEBE	o$s.	c$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones		139.569.63
Siniestros pagados		186.290.75
Gastos generales		116.363.77
Impuestos y patentes		77.855.65
Reaseguros locales y pasivos		11.762.94
Saldo		6.945.62
		538.788.36
HABER		
Premios		523.221.58
Patentes		12.031.15
Intereses		47.78
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		3.487.85
		538.788.36
DEBE		
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones		2.763.02
Siniestros pagados		202.14
Gastos generales		5.500.98
Impuestos y patentes		6.065.33
Saldo		3.815.08
		18.346.55
HABER		
Premios		16.507.28
Patentes		1.839.27
		18.346.55
DEBE		
Sección Vida:		
Comisiones y corretajes		130.389.59
Siniestros pagados	64.534.61	27.336.36
Gastos generales		46.523.30
Impuestos y patentes		18.624.44
Bonos Vida	5.329.91	69.674.98
Cesiones	2.798.71	22.626.17
Saldo	22.209.94	
	94.873.17	315.174.84
HABER		
Premios	91.323.20	235.302.74
Intereses sobre préstamos	3.424.94	6.702.17
Intereses sobre premios	125.03	70.73
Saldo		73.099.20
	94.873.17	315.174.84
DEBE		
Sección Cristales:		
Corretajes y comisiones		1.710.83
Siniestros pagados		2.341.75
Saldo		4.042.39
		8.094.97
HABER		
Premios		7.876.87
Patentes		218.10
		8.094.97
DEBE		
Sección Automóviles:		
Corretajes y comisiones		19.973.28
Impuestos y patentes		10.405.51
Siniestros pagados		25.694.92
Gastos generales		9.001.96
Saldo		3.690.97
		68.766.64
HABER		
Premios		67.047.12
Patentes		1.719.52
		68.766.64
DEBE		
Sección Accidentes Personales y Enfermedades determinadas:		
Corretajes y comisiones		1.487.69
Siniestros pagados		215.—
Saldo		5.299.36
		7.002.05
HABER		
Premios		6.277.49
Patentes		724.56
		7.002.05

DEBE	o$s.	c$l.
Sección Infortunios:		
Corretajes y comisiones		368.74
Siniestros pagados		5.—
Saldo		11.671.38
		12.045.12
HABER		
Premios		11.134.92
Patentes		910.20
		12.045.12
DEBE		
Sección Robo:		
Corretajes y comisiones		1.303.63
Siniestros pagados		1.182.67
Saldo		5.694.52
		8.180.82
HABER		
Premios		7.587.51
Patentes		593.31
		8.180.82
DEBE		
Accidentes Generales:		
Impuestos y patentes		7.376.67
Gastos generales		6.183.51
		13.560.18
HABER		
Saldo		13.560.18
		13.560.18

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.
Royal Insurance Company Limited
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 mayo.-N.° 2846-v.8 mayo.

F. 158. — 2151.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA
Calle Bartolomé Mitre 478

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... „ 5.599.930.—
" realizado .... „ 2.799.965.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 330.611.60 o|s. y $ 140.000.— c|l.
No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL: SEPTIEMBRE 30 DE 1936
EJERCICIO N.° 53

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz	2.509.78	75.222.70
Caja		3.272.22
Banco de Londres		117.026.84
Banco Real de Canadá		250.—
Obligaciones a cobrar		16.500.—
Diversos deudores	6.480.49	139.611.49
Préstamos Vida		3.196.—
Propiedades e inmuebles		
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre números 470 al 500, esquina San Martín	521.640.—	
Banco de la Nación Argentina, pesos 297.500 o|Americano en títulos Governmet of the Argentine Nation	308.329.—	
Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932		140.000.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación (Cta. de Títulos en Depósito) $ 21.500 o|Americano en Títulos Government of the Argentine Nation	22.282.60	
	861.241.87	495.079.25
HABER		
Fondos invertidos en la República Argentina	521.640.—	
Casa Matriz (Cta. de Títulos en Depósito)	308.329.—	140.000.—
Diversos acreedores		16.683.49
Préstamos Vida	2.509.78	
Siniestros pendientes:		
Incendios .... 14.568.—		
Marítimo .... 31.470.—		
Accidentes 29.184.70		75.222.70

HABER	o$s.	c$l.
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósitos)	22.282.60	
Casa Matriz		3.196.—
Saldo	6.480.49	259.977.15
	861.241.87	495.079.25
	======	======

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

p. p. Royal Insurance Company, Limited: R. K. Mitchell.

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE ENTRE EL 1.º DE JULIO DE 1936 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Sección Incendios:		
Comisiones y corretajes		41.769.64
Siniestros pagados		2.828.10
Gastos generales		29.120.04
Impuestos y patentes		16.195.90
Reaseguros locales pasivos		4.768.3.
Saldo		53.179.02
		147.861.0.
		======
Sección Vida:		
Comisiones y corretajes		26.886.54
Gastos generales		7.654.32
Impuestos y patentes		3.424.31
Siniestros pagados	9.427.32	
Bonos Vida	1.971.58	
Cesiones	4.162.—	
Saldo	9.223.85	69.953.07
Sección Marítima:	24.784.75	107.918.24
		======
Comisiones y corretajes		669.20
Gastos generales		1.455.31
Impuestos y patentes		1.755.48
Siniestros pagados		5.094.25
Saldo		4.004.64
		12.978.88
	======	======
Sección Accidentes Generales:		
Comisiones y corretajes		8.738.12
Impuestos y patentes		1.914.65
Gastos generales		5.117.77
Siniestros pagados		6.641.72
Saldo		12.627.35
		35.039.61
		======

HABER	o$s.	c$l.
Sección Incendio:		
Premios		142.668.75
Patentes		3.527.65
Intereses		0.48
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.664.14
		147.861.02
		======
Sección Vida:		
Premios	23.493.97	177.693.59
Intereses sobre préstamos	1.209.43	59.50
Intereses sobre premios	81.35	165.15
	24.784.75	107.918.24
		======
Sección Marítima:		
Premios		11.087.29
Patentes		1.891.59
		12.978.88
	======	======
Sección Accidentes generales:		
Premios		33.755.31
Patentes		1.284.30
		35.039.61
		======

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

p. p. Royal Insurance Company, Limited: R. K. Mitchell.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.5 mayo.-N.º 2845-v.8 mayo.

F. 146. — 2149.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.º 314 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
» suscripto	» 946.977:17:10
» realizado	» 946.977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 770.000.— c$l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

3er. TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
Caja y Bancos	38.814.83	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	54.417.42	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	27.928.75	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	23.188.27	
Casa Matriz (Reserva Ley N.º 9688)	70.451.81	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	52.969.—	
	1.037.770.08	
	======	
HABER		
Casa Matriz		90.951.16
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio ... $ 5.058.85		
Marítima ... „ 9.046.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía „ 14.003.-		27.928.75
Diversos acreedores		25.469.36
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.451.81
Siniestros pendientes		52.969.—
		1.037.770.08
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	25.571.93	
Gastos generales	24.045.27	
Impuestos y sellos	9.530.54	
Siniestros abonados	7.628.74	
Reaseguros pasivos	4.636.48	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Corretajes y comisiones	14.867.70	
Gastos generales	7.145.61	
Impuestos y sellos	1.390.01	
Asistencia médica	12.664.45	
Siniestros abonados	37.421.55	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	8.217.18	
Gastos generales	5.401.87	
Impuestos y sellos	2.788.62	
Siniestros abonados	14.744.23	
Saldo	67.092.01	
	243.146.19	
	======	

HABER	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		133.193.12
Patentes y sellos		2.184.87
Comisiones s|. reaseguros pasivos		1.285.65
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Primas		67.081.44
Patentes y sellos		1.933.89
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		35.978.20
Patentes y sellos		1.489.02
		243.146.19

S. E. u O.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
p.p. Royal Exchange Assurance: p.p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.5 mayo.-N.° 2848-v.8 mayo.

F. 134. — 1973

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires: Calle Cangallo 666
Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individuales
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado	$ 1.500.000.—	c|l.
» suscripto	» 1.500.000.—	»
» realizado	» 1.500.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(Primer Trimestre - Ejercicio 1936-1937)

ACTIVO	c$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		495.177.81
Propiedades inmuebles		6.775.000.—
Títulos de renta y valores diversos		1.304.307.48
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Comisiones descontadas (Sección Vida)	21.694.90	555.812.—
Mobiliario y material		3.432.94
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		188.931.87
Diversos deudores	27.460.36	1.328.307.76
Gastos de explotación	16.189.50	635.288.84
Siniestros	57.35	200.528.81
Cuentas de orden	96.007.64	727.312.59
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45.958.20
Gastos de explotación		133.065.24
Siniestros y asistencia médica		288.000.18
Diversos deudores		371.427.32
Obligaciones a cobrar		71.950.45
Cuentas de orden		50.000.—
	161.409.75	13.174.501.49
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		6.136.237.70
Beneficios de asegurados Vida		688.264.28
Siniestros pendientes		341.806.—
Diversos acreedores	103.537.97	972.274.—
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	27.726.18	1.019.509.52
Cuentas de orden	30.145.60	888.939.66
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		785.293.60
Siniestros pendientes		430.000.—
Diversos acreedores		37.435.49
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		324.741.24
Cuentas de orden		50.000.—
	161.409.75	13.174.501.49

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.
Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto **que** certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas **por** las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder** Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.5 mayo.-N.° 2760-v.8 mayo.

F. 110. — 2143.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
" suscripto	„ 2.200.000.—
" realizado	„ 550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.000.— c\|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS: (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936 (39.° EJERCICIO EN EL PAIS)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósitos)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:
J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Julio de 1936 hasta el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	968.11	30.986.79
Impuestos y sellos		6.248.77
Gastos generales		11.620.65
Siniestros		29.673.96
Primas devueltas y anulaciones	15.64	4.510.35
Reaseguros locales pasivos	243.60	31.50
Conversión	1.283.47	
Saldo		2.828.34
	2.510.82	85.900.36
HABER		
Primas	2.350.43	78.462.84
Impuestos y sellos	33.99	1.612.24
Comisión sobre reaseguros locales pasivos	120.58	15.60
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	5.82	1.892.70
Intereses		1.000.—
Conversión		2.916.98
	2.510.82	85.900.36

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:

J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.5 mayo.-N.° 2828-v.8 mayo.

2109:

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA.

25 de Mayo 145 — Buenos Aires.
Representante: E. J. Folcini.
Autorizada por decreto del P. E. fecha 28 de Marzo de 1913.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Junio de 1913.
Capital autorizado .... o$s. 80.000.—
» suscripto .... » 80.000 —
» realizado .... » 80.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 15 de Octubre de 1936.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Valor....	$ 225.297.83		
Amortización	» 11.264.89	214032 94	
b) Muebles y útiles:			
Valor	$ 16.706.60		
Amortización	» 15.102.16	1604 44	215637 38
II. Activo Circulante:			
a) Hacienda lanar		130752 —	
b) Hacienda caballar		4600 —	
c) Mercaderías en almacén		516 30	
d) Existencia de baño		749 —	136617 30
III. Activo disponible:			
a) Caja			201 37
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.			440274 37
V. Activo transitorio:			
a) Operaciones pendientes			2265 20
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		43847 —	
pérdidas del ejerc. actual		2452 64	46299 64
			841295 26
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)...			3409 09
			844704 35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto ... o$s. 80.000. —		131816 —	
Reserva legal		24973 55	206789 55
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		584505 71	
Acreedores prendarios		50000 —	634505 71
			841295 26
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..			3409 09
			844704 35

Hans Müller, presidente. Angel Ruiz, director. Luis Ulrich. síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE "CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al Ejercicio 1.° de Julio 1935 — 30 de Junio de 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Octubre de 1936.

DEBE		m$n.	m$n.
I. Amortezaciones:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Alambrados	$ 8.981.39		
Edificios e instalaciones	« 2 283.50	11264 89	
Muebles y útiles		1670 66	
Hacienda caballar		3351 50	16287 05
II. Gastos generales:			
Sueldos, jornales, seguros, conservación, víveres, fletes, baño, etc.			38025 96
III. Intereses y descuentos			3957 35
IV. Saldo pérdida proveniente ejercicio Anterior			43847 —
			102117 36
HABER			
I. Cuenta lana:			
Frutos cosechados			55077 40
II. Hacienda lanar:			
Ganancia durante el año			740 32
Saldo Pérdida.			
Ejercicio anterior		43847 —	
Ejercicio 1935/1936		2452 64	46296 94
			102117 36

Hans Müller, presidente. — Angel Ruiz, director. — Luis Ulrich, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez

Buenos Aire, Noviembre 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 mayo.-N.° 2843-v.5 mayo.

1849.

SOCIEDAD ANONIMA DEARBORN (SOUTH AMERICA) Limited

Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 22 de febrero de 1922
3 de febrero de 1926
Inscripción en el R.P.de Comercio 3 de Junio de 1922.
22 de Abril de 1926.
Capital autorizado .... o$s 75.000.—
» suscripto.................. » 50.000.—
» integrado.................. » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de Septiembre de 1936.

ACTIVO		$ m|l.	$ m|l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles.		7002 85	
Instalaciones		2889 —	
		9891 85	
Menos: amortizaciones		9889 85	2 —
II. Activo circulante:			
Productos elaborados, materias primas, etc.			28601 14
III. Activo disponible:			
Caja		200 —	
Bancos		12595 18	12795 18
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	6357 —		
Menos: Reserva	96.10	6260 90	
Cuentas corrientes — Sucursales y agencias en el extrajero		59441 02	65701 92
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			656 87
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior.		38085 61	
Menos: Ganancia del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936		9032 35	29053 26
			136810 37
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto (s$o 50.000.— a $ 0,44)		113636 36	
Reserva legal		10208 31	
Reserva para indemnizaciones Ley 11.729)		4500 —	128344 67
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			8465 70
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			136810 37

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		38085 61
Amortización:		
Muebles y útiles	176 —	
Instalaciones	220 —	396 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios sueldos, alquileres, propaganda, seguros y gastos de administración varios		122922 45
Patentes e impuestos		3216 09
Pérdida neta sucursales y agencias en el extranjero..		13499 12
		178119 28
HABER		
Mercaderías		148493 91
Ganancia sobre venta activo fijo		40 —
Intereses y cambios		532 08
Saldo pérdida anterior	38085 61	
Menos: Ganancias del ejercicio	9032 35	29053 26
		178119 28

Jame P. West, director. — J. H. Kidd, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 mayo.-N.° 2851-v.5 mayo.

F. 144. — 2162

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: RECONQUISTA N.° 314 — BUENOS AIRES

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:	
Capital autorizado	£ 450.000.—
” subscripto	„ 450.000.—
” realizado	„ 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 785.054.54 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Tercer Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	734.654.54	
Caja y Bancos	81.354.85	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	108.331.63	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	53.282.50	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688	50.400.—	
Diversos deudores	27.825.92	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	84.542.65	
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	63.562.80	
	1.203.954.89	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		174.136.09
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 17.412.—		
Marítima „ [illegible]		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía „ 17.833.5		53.282.50
Diversos acreedores		43.376.3
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		84.542.65
Siniestros pendientes		63.562.80
		1.203.954.8

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	60.813.72	
Gastos generales	37.275.14	
Impuestos y sellos	16.465.71	
Siniestros abonados	16.724.38	
Reaseguros pasivos	21.594.97	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	17.841.23	
Gastos generales	8.537.25	
Impuestos y sellos	1.668.01	
Asistencia médica	15.197.34	
Siniestros abonados	44.905.85	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	9.860.60	
Gastos generales	6.469.78	
Impuestos y sellos	3.346.34	
Siniestros abonados	17.693.08	
Saldo	80.937.29	
	359.330.69	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		220.804.54
Patentes y sellos		4.340.83
Comisiones sobre reaseguros pasivos		6.406.26
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		80.497.74
Patentes y sellos		2.320.65
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		43.173.85
Patentes y sellos		1.786.82
		359.330.69

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

p.p. Union Assurance Society Ltd. p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 mayo-N.° 2849-v.7 mayo.

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

Domicilio: 25 de Mayo 214

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Marzo de 1935 al 29 de Febrero de 1936

Corresponde al balance publicado el 25|1|37.

DEBE	m$n.	m$n.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	106.984.35	
Gastos generales	47.872.38	
Reaseguros locales	24.246.63	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	52.769.22	
	231.872.58	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	30.095.54	
Gastos generales	47.872.38	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	25.445.82	
	103.413.74	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	196.933.32	
Gastos generales	143.617.12	
Reaseguros locales	3.408.50	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	586.125.20	
Anulaciones y devoluciones	36.568.18	
	966.652.32	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	1.499.16	
Gastos generales	1.005.98	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	142.80	
	2.647.94	

HABER	m$n.	m$n.
Incendio:		
Primas		325.173.38
Patentes y sellos		8.759.15
Comisión s|reaseguros locales		8.111.08
		342.043.61
Marítimo:		
Primas		
Patentes y sellos		195.452.58
Comisión s|reaseguros locales		23.344.99
		218.797.57
Accidentes del Trabajo:		
Primas		1.089.094.38
Patentes y sellos		29.811.85
Comisión s|reaseguros locales		457.20
Comisión s|anulaciones y devoluciones		5.447.55
		1.124.810.98
Accidentes Personales:		
Primas		9.798.45
Patentes y sellos		441.70
Comisión s|reaseguros locales		
		10.240.15

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1936.

New Zealand Insurance Company Limited: F. Russell Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 mayo-N.° 2780-v.7 mayo.

F. 117. — 1942. —

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia
Domicilio: 25 de Mayo 214
Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES, CRISTALES, AUTOMOVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907
Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 770.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL
Desde el 1.° de Junio de 1936 al 31 de Agosto de 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Caja y Bancos		40.919.47
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie C	75.000.—	
Serie D	25.000.—	
Serie E	88.000.—	
Serie F	65.000.—	
Serie 1.a — Ley 11.576	35.000.—	
Crédito Argentino Interno 1934:		
Serie A	146.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie F	261.500.—	
Crédito Arg. Interno 4 1|2 o|o	210.000.—	
Empréstito Patriótico 1934:		
Serie 1.a	1.000.—	1.011.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.757.78
Diversos deudores		76.025.58
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		128.504.28
		1.978.807.11

HABER

HABER		
Casa Matriz		103.934.57
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Reservas		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		1.011.600.—
Siniestros pendientes, Incendio		37.515.—
Siniestros pendientes, Marítimo		88.594.28
Siniestros pendientes, Accidentes Personales		
Siniestros pendientes, Cristales		
Siniestros pendientes, Automóvil		2.395.—
Siniestros pendientes, Resp. Civil		
Diversos acreedores		14.768.26
Cuentas de orden		
Reservas para gastos de explotación		
		1.978.807.11

ACCIDENTES
DEBE

DEBE	
Casa Matriz	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	
Caja y Bancos	35.314.76
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—
Préstamos hipotecarios y s| valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	127.429.34
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	405.041.—
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	314.720.20
	932.505.30

HABER

HABER	
Casa Matriz	159.699.41
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	50.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	
Reserva Ley 9688	314.720.20
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo	405.041.—
Diversos acreedores	3.044.69
Cuentas de orden	
Reserva para gastos de explotación	
	932.505.30

Buenos Aires, 29 de Septiembre 1936.
New Zealand Insurance Company Limited
F. Russell Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Junio de 1936 al 31 de Agosto de 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	27.432.71	
Gastos generales	20.688.87	
Reaseguros locales	7.361.84	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	8.214.24	
	63.697.66	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	7.124.16	
Gastos generales	20.688.87	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	12.126.92	
	39.939.95	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	65.567.11	
Gastos generales	53.981.85	
Reaseguros locales	600.90	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	150.922.31	
Anulaciones y devoluciones	9.152.84	
	280.225.01	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	582.32	
Gastos generales	375.08	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	507.96	
	1.465.36	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	435.81	
Gastos generales	198.34	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	634.15	
Automóvies:		
Descuentos, corretajes y comisiones	8.373.07	
Gastos generales	7.052.61	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	3.558.40	
	18.984.08	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	516.75	
Gastos generales	458.72	
Reaseguros locales	375.—	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	1.350.47	
HABER		
Incendio:		
Primas		87.597.95
Patentes y sellos		2.142.30
Comisión s|. reaseguros locales		2.349.16
		92.089.41
Marítimo:		
Primas		42.366.80
Patentes y sellos		5.382.11
Comisión s|. reaseguros locales		
		47.748.91
Accidentes del Trabajo:		
Primas		368.362.93
Patentes y sellos		9.996.90
Comisión s|. reaseguros locales		120.18
Comisión s|anulaciones y devoluciones		965.59
		379.445.60
Accidentes Personales:		
Primas		2.495.87
Patentes y sellos		110.90
Comisión s|. reaseguros locales		
		2.606.77
Cristales:		
Primas		1.319.78
Patentes y sellos		90.91
Comisión s|reaseguros locales		
		1.410.69
Automóvies:		
Primas		46.930.03
Patentes y sellos		1.421.55
Comisión s|reaseguros locales		
		48.351.58
Responsabilidad Civil:		
Primas		3.052.50
Patentes y sellos		233.30
Comisión s|reaseguros locales		93.75
		3.379.55

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1936.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 mayo-N.° 2779-v.7 mayo.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11·867

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Ramón Fernández Rendo**, mí negocio de despacho de pan y facturas, calle Campichuelo 1190. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor, **Bernardino Eleno**. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1937.

e.4 mayo.-N.° 2805-v.10 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Francisco García**, vende a **Manuel Souto y Marcial Blanco** el restaurant sito Independencia 448, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.4 mayo-N.° 2792-v.10 mayo.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58 U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Fanny Stojcovich y Antonio C. Pesce**, venden a **Miguel Skerlavay** su negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito calle Avda. Forest 589, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.

e.4 mayo-N.° 2.791-v.10 mayo.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Boris Haran** vende a **Rosa G. de Pascar**, despensa comestibles y líquidos, General Artigas 1398, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.4 mayo-N.° 2.796-v.10 mayo

José Mata Jujuy 392, T. 45-1943, avisa que, **Ricardo Brandariz**, deja nula la promesa de venta del restaurant, Paseo Colón 713, su domicilio, a **Antonio Freyre**, domiciliado Paraguay 958.

e.3 mayo.-N.° 2766-v.8 mayo.

José Mata Jujuy 392 T.45-1943, avisa que, **Oscar Rodríguez**, deja nula la promesa de venta del restaurant, Neuquén 1095 su domicilio, a **Nicolás Peralta**, domiciliado Victoria 2556.

e3 mayo-N.° 2765-v.8 mayo.

Venta vapor **"Sentinel II", N.° 1039.** Propietarios **Pío Frascaroli, Humberto Calamani, Santiago J. Borzone y Juan L. Boggiano.** — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga, 25 de Mayo 489.

e.3 mayo-N.° 2769-v.28 mayo.

B. L. Landó, martillero, oficinas Jorge Newbery 1671, comunica que el señor **Perfecto Vázquez** vende al señor **José Crespo Vázquez** negocio despacho pan, sito Arce 833, domicilio de ambos. — Reclamaciones término de ley.

e.29 abr.-N.° 2.698-v.5 mayo

Con intervención del escribano Edmundo Esponda, domiciliado Perú número 84 ante quien deben hacerse reclamos de ley, el señor **Juan Adolfo Longhi**, domiciliado Charcas N.° 2054, otorgará escritura de venta a favor de don **Manuel Morales Graña**, domiciliado Mansilla N.° 3318, del negocio de panadería y pastelería que tiene instalado en la calle Charcas N.° 2054 y 2058. Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

e.3 mayo.-N.° 2755-v.8 mayo.

Compañía Odol: **Emilio Richter y Compañía**, hacen saber que han transferido su negocio de fabricación, fraccionamiento y venta de productos farmacéuticos, medicinales y de tocador, a **Compañía Odol, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** Domicilio del vendedor, negocio y comprador, Guatemala 4645. Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

e.4 mayo.-N.° 2800-v.10 mayo.

Angel Rodríguez, martillero público, oficinas Terrero 2395, 59-4191, rematará el **día 6 de Mayo** a las 15 horas, despensa Sapaleri 2752, orden **José Verri Barciocco.** — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.4 mayo-N.° 2.798-v.10 mayo

Se hace saber que **Cristóbal Lara,** ha vendido a **José E. Padín,** el negocio de restaurant y despacho de vinos, cerveza y bebidas alcohólicas denominado **"Restaurant Italia"**, situado en el Pueblo de Villa Regina, Territorio Río Negro, cuya escritura se otorgará ante el escribano de General Roca (Río Negro), Romualdo Pellegrini.

e.4 mayo-N.° 2830-v.10 mayo

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que el señor **Pedro González,** vende al señor **Adolfo Ferral,** su negocio de carnicería, calle Pampa 3425, domicilio de los contratantes.

e.4 mayo-N.° 2813-v.10 mayo

Aviso al comercio: bajo inventario, tasación, practicado por el balanceador público, señor Jordano Asensio, oficina Lima 319, U. T. 31 - 3952, he vendido mi negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la Avenida Quintana 474, a los señores **Otero y Menéndez.** — Reclamaciones término de ley, en oficina balanceador, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: **Segundo Piñeiro.**

e.4 mayo-N.° 2815-v.10 mayo

El señor **Domingo Franco,** vende a **José Angiola** el taller de sastrería, calle Victoria 773, primer piso, domicilio contratantes, libre de gravamen y pasivo. Reclamaciones allí dentro del término de ley.

e.3 mayo.-N.° 2750-v.8 mayo.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que la señora **Filomena Saigueiro,** vende el restaurant, vinos y cerveza, calle Rioja 1059, su domicilio, a los señores **Ramiro Fernández y Ricardo Vázquez,** domiciliados Sarmiento 2972. Rec. término de ley.

Buenos Aires, 3|5|937.

e.4 mayo-N.° 2790-v.10 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Juan Rago,** vende a **Teodora Rossi** el hotel y café, sito Charcas 4792, domicilio de las partes para reclamos ley.

e4 mayo-N.° 2793-v.10 mayo.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Juan Rodríguez** vende a **Luisa Zusman,** despensa de comestibles y líquidos calle Girardot 99, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.4 mayo-N.° 2.797-v.10 mayo

Al comercio: **Baldomero Fuertes,** domiciliado Jurramento 1721, vende a **Petro Abad y Antonio Pérez,** domiciliados Canalejas 2931, su negocio de café y despacho de vinos y cervezas, situado en la calle Juramento N.° 1721. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley. — Bs. As. Mayo 3 de 1937.

e.4 mayo.-N.° 2803-v.10 mayo.

Se hace saber que **C. E. de Müller y A. Wellaüer,** venden a **Max Nabulon,** su negocio de confitería y bombonería, sito en la calle Lavalle número 970. — Reclamaciones término de ley, en el domicilio del comprador y vendedores, calle Lavalle número 970.

e.4 mayo-N.° 2821-v.10 mayo

Miguel A. Saubidet, escribano hace saber, por escritura del 15 de marzo 1937, disolvióse la Sociedad **"Biorn y Argerich"**, Corrientes 222, haciéndose cargo del activo y pasivo **Juan Ricardo Biorn.** Sarmiento 470.

e.4 mayo.-N.° 2802-v.10 mayo.

Ortiz y Urtasún, martilleros públicos, Victoria 1163. Avisan al comercio: se vende la empresa de mudanzas y transportes "La Radio", sita en la calle Charcas 1530.

Comprador: **Juan Berreta.** Vendedor: **Rafael Alonso.**

Ambos constituyen domicilio calle Charcas 1530, donde atenderán reclamaciones a los efectos de Ley 11.867.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. —

e.4 mayo.-N.° 2794.-v.10 mayo.

Avisa: José Gago Rosa, Mart. Púb. Ofc. Esmeralda 47, Esc. 5, U. T. 35-5340, que c|. su intervención **Ida M. Toseto de Chisari,** vende a **Olinda N. de Reali,** su restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito en calle Tellier 586, domicilio ambas partes. Recl. térm. legal en m|. Ofic. Bs. Aires 3|5|1937. —

e.4 mayo.-N.° 2787-v.10 mayo.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924 Teléfono 47-6569, que **Federico Rinaldi (hijo),** domiciliado calle Entre Ríos 528, vende su parte de la imprenta calle Moreno 1978, a **Federico Rinaldi** (padre), domicilio en el mismo negocio, quien se hace cargo del activo y pasivo.

Reclamaciones término ley.

e.4 mayo-N.° 2.789-v.10 mayo

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Establecimiento Carpinacci", **Atilio A. Carpinacci y Cía.,** con domicilio en la calle Callao 2036, ha sido disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios **José Antonio Estévez y Fernando Madero.**

Reclamaciones en el domicilio indicado.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

e.4 mayo.-N.° 2840-v.10 mayo.

Al comercio: Hago saber a los interesados que la señora **Angela B. de Dall' Orso,** domiciliada en la calle General Hornos 140 ha transferido a la Sociedad Anónima "La Cosechera" con domicilio en la calle General Hornos números 140|50 los negocios que funcionan bajo la denominación "La Cosechera A. B. Rocca", situados en esta Capital Federal, ubicados en la calle General Hornos 140|50, Avda. de Mayo números 600|850|1199, calle Rivadavia números 1799 y 3101, calle Cabildo N.° 2101, Esmeralda N.° 428, Lavalle N.° 893, calle Entre Ríos N.° 501, calle Charcas N.° 1302, calle Santa Fe números 3209|4202 y sucursales en la ciudad de: Mendoza, Rosario, La Plata, Tucumán, Córdoba y Santa Fe; a fin de que los que se consideren afectados por la transferencia formulen las reclamaciones pertinentes dentro del término legal a la Sociedad Anónima La Cosechera en el domicilio indicado o en la oficina del escribano interviniente, Sebastián J. Gogorza; Bmé. Mitre 544, Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

e.4 mayo.-N.° 2841-v.10 mayo.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Teodoro Chiglione** vende a **José Bai y Francisco Oderda,** despacho bebidas alcohólicas y restaurant, Canalejas 699, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.4 mayo-N.° 2.795-v.10 mayo

Se avisa al comercio que la razón social **Filevich y Cía., "Institución Financiera Argentina"**, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 760, piso 3.°, se ha disuelto, separándose el socio Elías Goldenberg y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Castillo e Ida Filevich. — Reclamaciones: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

e.3 mayo-N.° 2776 v.8 mayo

(1) Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que don **Eulogio Pavón,** vende a doña **Carlota Musso Vda. de Cerrato,** su despensa comestibles, Quesada 5525, domicilio de los contratantes.

e.4 mayo.-N.° 2600-v.10 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que por escritura pasada ante el escribano doctor Fernando Beade, con fecha 18 de marzo último, la sociedad **"B. y R. Martín"**, con negocio de artículos generales para hombres, en la Avenida de Mayo 752, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, don **Balbino Martín Bayón** y separado de ella don **Ricardo Martín Bayón.**

e.4 mayo-N.° 2812-v.10 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención, se vende el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, denominado "Del Socorro", sito en esta Capital, calle Juncal número 901 esq. **Suipacha.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Comprador: **Francisco Antonio Argüelles,** domiciliado en el negocio. — Vendedor: **Alfredo Riestra,** domiciliado Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

e.4 mayo-N.° 2806-v.10 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Alvarez Thomas número 501 al 503, esquina a la de Olleros. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **José Barros.** — Comprador: **José Quibeo Miranda.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1937.

e.4 mayo-N.° 2809-v.10 mayo.

Fausto Alejandro Rastelli, domiciliado en Santa Fe 1931, vende a **"G. D. F. Compañía General de Fabricación y Comercio", Sociedad de Responsabilidad Limitada,** domiciliada en Corrientes 424, su tintorería industrial "Conort", establecida en la calle Muñiz 640|60 de esta Capital, ante el Escribano Marcos Estrín, con oficinas en Diagonal Norte 943, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 mayo-N.° 2810-v.10 mayo.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Bruno D'Alfonso** vende a **Delia Baggi,** su panadería Caballito 1002, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.4 mayo-N.° 2837-v.10 mayo.

Avisan Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor **Nemesio Caballero,** vende al señor **Adolgo Caballero,** la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bebidas, que explotaban en común, sito en esta Ciudad, calle Venezuela N.° 501, esq. Bolívar. — Reclamaciones dentro del término legal. — Ambos domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

e.4 mayo.-N.° 2831-v.10 mayo.

Avisan David Heredia, Hnos. y Cía., balanceadores públicos oficinas Talcahuano 154, que el señor **Jesús Regueira,** domiciliado Talcahuano 154, vendió su negocio de almacén y bebidas, calle Luzuriaga 604 esquina Aconcagua 1909 a los señores **Manuel Guitián y Lázaro Borque,** domiciliados Luzuriaga 604. — Reclamos de Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.4 mayo-N.° 2836-v.5 mayo.

Por intermedio de los señores R. Giménez Dávila e Hijos, don **Eramberg Manuel Cámara,** ha vendido a doña **Josefina Guiollardeu de Hintermeyer,** la llave transferencia de la locación del negocio Suipacha 888 de esta Capital, con las instalaciones, mercaderías de librería, juguetería y papelería con exclusión de todo lo demás. — Oposiciones, Diagonal Sáenz Peña 628, 2.° piso, B. Sra. Hintermeyer.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

e3 mayo.-N.° 2782-v.8 mayo.

Avisan, Castro, López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Victoria número 2854. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedora: **Ignacia Alvarez Dopazo**, domiciliada Rivadavia 1194. — Comprador: **Jesús Portabales**, domiciliado en el mismo negocio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937.
e.29 abr.-N.° 2703-v.5 mayo.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 76, **el día 5 Mayo**, rematarán fiambrería General Artigas 1918, orden **Eleuterio Miyar**, domiciliado en el mismo. — Reclamos a n| oficinas.
e.29 abr.-N.° 2705-v.5 mayo.

"**Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires**", vende al "**Lavadero Eléctrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", la Sección lavadero eléctrico, con todas sus maquinarias y útiles, sito en Patricios 1845. — Reclamos allí. — Interviene escribano Hernanz, Avda. Mayo 833.
e.29 abr.-N.° 2710-v.5 mayo.

Avisan López y Cía., balanceadores públicos, oficinas Montevideo 55, teléfono 38 2766, que el señor **Joaquín Bonnin** vende su lechería Rivera 922, al señor **Humberto Alvarado**, domiciliado en Rivera 922. — El vendedor Montevideo 55.
e.29 abr.-N.° 2.696-v.5 mayo

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza "**A Miascovsky y Cía.**" ha quedado totalmente disuelta, retirando el socio Abraham Miascovsky, la parte que le corresponde de la mitad en la fábrica de tejidos de seda en la calle Pedro Goyena N.° 655, y quedándose con la otra mitad el socio Girsz Polak, quien se hace cargo del pasivo.
Interpónganse reclamaciones en Pedro Goyena N.° 655, donde las partes constituyen domicilio legal dentro del término de ley.
e.3 mayo.-N.° 2753-v.8 mayo.

José Abdala, vende negocio Hotel "**La Nueva Castellana**", Corrientes 1833 a **Salvador A. Saba**, domicilios reales Malabia 1689 y Darwin 1783, respectivamente donde constituyen domicilio.
e.30 abr. N.° 2738-v.7 mayo.

Se hace saber que la Sociedad "**Carbone y Francia**", que explotaba el negocio de compra y venta de aves y huevos en el Mercado del Plata, puesto número 234 y 235, calle Carabelas número 212; ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Victorio Juan Carbone**, domiciliado Piedras 1376. — Reclamos escribanía Eduardo Pedernera, Sarmiento 930.
e.3 mayo-N.° 2773-v.8 mayo.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio el señor **Nemesio Pereyra**, vende su restaurant y bebidas sito en esta ciudad calle Talcahuano 459, al señor **Manuel Baleirón**. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e30 abr.-N.° 2717-v.7 mayo

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Francisco O. Caffarena**, vende su despacho pan 24 de Noviembre 1213, su domicilio a **Felipa Ordóñez**, domiciliada Alsina 760. Reclamos en mis oficinas.
e.3 mayo.-N.° 2752-v.8 mayo.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán **el 6 de Mayo próximo**, a las 14 horas, negocio despensa calle Culpina 799, orden señor **Contardo Mazza**. — Reclamamos ley nuestras oficinas.
e.29 abr.-N.° 2687-v.5 mayo

Julio Vons, avisa al comercio que vende a **Huberto Mauricio Vons**, su negocio de mueblería sito Uruguay 730, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en Uruguay 730, fijado por ambos a ese efecto.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937.
e.30 abr.-N.° 2734-v.7 mayo.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos oficina Alsina 489 el señor **Vicente José Della Villa** vende la parte que le corresponde del negocio de almacén Tucumán 2001 al señor **Antonio Benvenuti** quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamaciones de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio.
e.30 abr.-N.° 2733-v.7 mayo.

Al comercio comunicamos que fué resuelto disolver con fecha 24 de Abril de 1937, la sociedad de hecho **S. Grusca y J. Dulman**, ramo camisería y lencería, establecida Canning 817, capital, de la que formaban parte los señores Sara Grusca y Jacobo Dulman, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio S. Grusca.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
e.30 abr-N.° 2.749-v.7 mayo.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficina Alsina 489, al señor **Marino Miranda**, domiciliado Alsina 489 vende libre de todo gravámen el negocio de despensa, Bolivia 88 a los señores **Miguel Tutor y Cándido Barranco**, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
e.30 abr.-N.° 2732-v.7 mayo.

Enrique T. Faragasso, Bdo. de Irigoyen 17, avisa al comercio que ha quedado disuelta la sociedad de hecho **Eduardo Gómez y Antonio Dopazo**, sita en la calle Independencia 3902, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo don Eduardo Gómez. Ambas partes constituyen domicilio en mi oficina.
e.30 abr.-N.° 2718-v.7 mayo

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Luis S. Lupi**, vende su despacho pan, Garay 799, su domicilio, a **Salvador Angaroia**, domiciliado Méjico 2251. Reclamos en mis oficinas.
e.30 abr.-N.° 2721-v.7 mayo

Avisa José Novelle e Hijo, con su intervención **José Pombo** vende restaurant calle Alsina 1420, a la señorita **Bernardina G. Platinetti**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas, Solís 307.
e.29 abr.-N.° 2.697-v.5 mayo

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, Bmé. Mitre número 1164, avisa que la sociedad "**Cedrón y Hnos.**", con negocio de café, rotisería y despacho de bebidas alcohólicas en Juan Bautista Alberdi número 6101, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Cedrón. — Reclamos en mis oficinas. — Socios salientes: **Eligio Cedrón y Benito Cedrón.**
Buenos Aires, 30 Abril de 1937.
e.30 abr.-N.° 2.747-v.7 mayo.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **José Flores**, domiciliado Pozos 33, vende a **Inocente Pérez**, domiciliado San Juan 2086, la lechería San Juan 2086. Reclamos ley en mis oficinas.
e.3 mayo.-N.° 2772 v.8 mayo.

Aviso al comercio: **Luis Callegari**, domiciliado Belén 663, vende al señor **Máximo Redondo**, su comercio de almacén sito calle Córdoba 3401 esquina Billinghurst. Domicilio comprador negocio. — Bs. As. 28|4|937.
e.29 abr.-N.° 2686-v.5 mayo

Palacios y Cía., avisa que **Santiago Ferreirós**, ha vendido al Sr. **Eugenio Kresb**, su casa pensión Cerrito 228, domiciliados todos Cangallo 1133.
e.29 abr.-N.° 2708-v.5 mayo

Natal Cervini Barbieri, martillero público, oficina Bogotá 3077, U. T. 67-8953, avisa al comercio que **Antonio Corengia** vende a los señores **Cayetano Antonio, Atilio y Amelio Corengia**, su negocio carpintería mecánica, calle Beauchef 758. — Reclamos ley y domicilio constituído: Bogotá 3077.
B. Aires, Mayo 1|1937.
e.29 abr.-N.° 2.692-v.5 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de panadería mecánica sito Tellier 326|30. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor **Everardo Acevedo**, Tellier 326. Comprador **Odon Prieto Alonso**, Bartolomé Mitre 2258.
e.27 abr.-N.° 2646-v.5 mayo

Eleuterio Carrillo, domiciliado en Bahía Blanca número 1115, vende a don **Domingo Ragamuto Coffa**, domiciliado en Schmidel número 5263, su parte del negocio de restaurant "Viena Bar", de la Avenida Leandro N. Alem números 432 y 434. — Reclamaciones: Avda. Leandro N. Alem número 432.
e.29 abr.-N.° 2701-v.5 mayo.

Marcos León Grünberg, con domicilio en Neuquén 944, vende a don **Luis Rutstein**, con domicilio en la calle Azcuénaga 351, su parte mitad de la fábrica de hilandería de la razón social "Grünberg y Lach", establecida en la calle Parral N.° 231. — Reclamos por término de ley.
e.29 abr.-N.° 2711-v.5 mayo.

Al comercio: **José Urbano** vende a **Alejandro de Pedro**, su negocio de despacho de pan y confitería, Cangallo 2985. Reclamos en el mismo local, domicilio contratantes.
e.29 abr.-N.° 2689-v.5 mayo

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio el señor **José María González**, vende su restaurant y bebidas sito Patagones 3000 esquina Monteagudo, al señor **Luis Domínguez**. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.30 abr.-N.° 2716-v.7 mayo

Ruiz, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, comunican por nuestro intermedio señor **Angel Botet**, vende café Lavalle 1292 al señor **Antonio Fernández**, domiciliados Rincón 76, reclamos a n|. oficinas.
e.30 abr.-N.° 2.745-v.7 mayo.

Ruiz, Fernández y Cía., martilleros públicos oficinas Rincón 76, comunican que han suspendido el remate a efectuarse el 5 de mayo, Gral. Artigas 1812, ordenado **Eleuterio Miyar**, por oposición.
e.4 mayo.-N.° 2832-v.10 mayo.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6569, que **Gino Mignani** vende a **Margarita L. de Cerviño**, la despensa calle Avalos 1901, domicilio de ambas partes.
e.28 abr.-N.° 2.670-v.4 mayo

Raúl Alberto Herrera, domiciliado Pueyrredón 161, venderá a **Juan Carlos Valladares**, domiciliado Misiones 43, agencia lotería, cigarrería y salón lustrar establecida en Pueyrredón 161, ante Escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedra 83.
e.30 abr.-N.° 2735-v.7 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA (Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum reglamentario la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para el día 19 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancia y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por sorteo, y de dos directores titulares por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, y de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1937.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Esta se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

El Directorio
e.4 mayo-N.° 2.807-v.15 mayo

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.
2.°) Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente
e.4 mayo-N. 2.811-v.21 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima - Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de mayo próximo, a las 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Carlos Caimi, Salvador Martí, Ramón Poca y José Gregorio (fallecido) por terminación de sus mandatos.

4.° — Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.

5.° — Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Paglicre y suplente del mismo, en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 4 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de Oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — S. Martí, secretario.

e.17 abr.-N.° 2315.-v.7 mayo.

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.

2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

"S. E. D."

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.24 abr.-N.° 2.567-v.13 mayo

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Rivadavia 540 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 21 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 36.° Ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Salvador Basualdo, Güerino Ortelli, Cecilio Juanto y Jorge E. Hall (por terminación de mandato); de tres suplentes en reemplazo de los salientes, y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — **Nota:** Artículo 17 de los Estatutos — "El accionista que deseare tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión".

e.3 mayo-N.° 2758-v.20 mayo

Compañía Argentina de Seguros "PROVIDENCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Florida número 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio, y elección, en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato los señores: Andrés C. Scotto, Carlos Sormani y Américo E. Aliverti.

3.° Elección de cinco directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Carlos Sormani, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos números 20 y 21, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.3 mayo-N.° 2786-v.20 mayo

"LA RIOJANA"

Compañía Comercial Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extrordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo a las 16.30 horas, en la calle Maipú 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del artículo 24 de los Estatutos, fijando el 31 de octubre de cada año como término del ejercicio social.

2.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta.

e.21 abr.-N.° 2.460-v.10 mayo

"P R O A R"

INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la asamblea general ordinaria, para el día 20 de mayo de 1937, a las 18.30 horas, en la calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares; un director suplente; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.3 mayo-N.° 2756-v.18 mayo.

"EL CONDOR"

Cía. Anglo Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 13 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.30 abr.-N.° 2748-v.13 mayo

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBIZU E HIJOS

Sociedad Anónima

2.ª Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a 2.ª asamblea general ordinaria, que se celebrará el 1.° de junio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.

e.3 mayo-N.° 2751-v.20 mayo.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA

Sociedad Anónima Camercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de mayo de 1937, a las 14 horas, en el local social de Cipolletti, Territorio de Río Negro, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad a base de su liquidación o transformación en sociedad cooperativa o de otra índole.

2.° Designación de la comisión liquidadora, remuneración de ésta y facultades que se le acuerdan.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Abril de 1937.

El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 2834-v.15 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 10 de mayo de 1937, a las 14 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años en reemplazo de los directores salientes por expiración de mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 8 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano en ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2259-v.8 mayo.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL, S. A. (en liq.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 21 de mayo de 1937, a las 15.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe de la comisión liquidadora, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1937.

2.° Determinación de la remuneración de los miembros existentes de la comisión liquidadora y autorización de su pago.

3.° Designación de una nuevo comisión liquidadora y de un síndico, determinando el número de sus miembros, término de sus mandatos y facultades.

4.° Autorización a la nueva comisión liquidadora, para pagar la última cuota de liquidación y disponer del saldo remanente.

5.° Designación de tres accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

La Comisión Liquidadora.

e.4 mayo-N.° 2818-v.7 mayo.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los miembros a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 282, el día 17 de mayo de 1937, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de un representante Laico.

3.° Nombramiento de secretario y tesorero.

4.° Donación del Muy Reverendo Obispo E. F. Every.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

E. Stanley Cutts, secretario y tesorero honorario.

e.4 mayo-N.° 2850-v. ....

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 7 de Mayo inclusive.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.
El Directorio.
e.19 abr.-N.° 2360.-v.7 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán número 141, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.
2.° Modificación de los artículos 6.° y 32 de los Estatutos e inclusión del artículo 33.
3.° Autorización al presidente de la Compañía o, en su defecto al Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 10 de mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Directorio
e.29 abr.-N.° 2695-v.18 mayo

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 20 de mayo de 1937, a las 19,30 horas, en su edificio Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1937.
El Directorio.
e.3 mayo-N.° 2757-v.18 mayo

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.
2.° — En caso de aprobarse, elección de: Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.
El Director
e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de mayo de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramientos de síndicos.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio
e.24 abr.-N.° 2536-v.13 mayo

Compañía Financiera Comercial
COFICO
Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e.27 abr.-N.° 2625.-v.15 mayo

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 1746.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea del 17 de marzo de 1937.
2.° Aumento del capital autorizado.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.23 abr.-N.° 2446-v.12 mayo

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HARBERTON
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo a las 16 horas en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.28 abr.-N.° 2669-v.11 mayo.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 10 de mayo próximo a la hora quince en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli que han terminado su mandato.
4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Víctor A. M. Galli, director.
16 abr.-N.° 2261-v.8 mayo.

"ARGENTINA"
Compañía General de Navegación, S. A.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de mayo de 1937, a las diez horas, en el local social Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general y la memoria correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del informe del señor síndico.
3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores doctor Mario Sáenz y D. Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos, y síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta, segunda convocatoria, la asamblea se constituye y resuelve válidamente con cualquier número de accionistas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
El Directorio
e.29 abr.-N.° 2693-v.12 mayo

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 13 de Mayo del corriente año a las 10½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.
2.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.
3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.
e.7 abr-N.° 1756-v.13 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Podestá, doctor Juan B. Gonella y doctor Alois Bachmann.
4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Viaggio y doctor Adolfo Martini.
5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.
6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea.

..**Nota:** Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.27 abr.-N.° 2619-v.13 mayo.

Sociedad Anónima
"CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2) Nombramiento del directorio, de acuerdo con los Estatutos.
3) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio
e.22 abr.-N.° 2.482-v.11 mayo

CIA. SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Remuneración de los directores.
4.° Nombramiento de siete directores, seis por vencimiento del mandato y uno por ampliación del directorio.
5. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.21 abr.-N.° 2406-v.10 mayo

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del consejo de administración y de conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, las asambleas generales ordinaria y extraordinaria. convocadas para el día 26 de abril de 1937, se cita a los señores accionistas para las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de segunda convocatoria, que tendrán lugar el día 14 de mayo de 1937, a las 16, y a las 17 horas, respectivamente, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar las siguientes órdenes del día:

Orden del día de la asamblea ordinaria:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y designación de los nuevos síndicos.

3.° Elección del nuevo consejo de administración en sustitución del actual, que ha terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Orden del día de la asamblea extraordinaria:

1.° Propuesta de modificación del artículo 30 del estatuto social y resoluciones relativas.

2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado sus acciones, a los efectos de las asambleas, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central de Buenos Aires, sea en la sucursal que el mismo Banco tiene instalada en la Ciudad de Milán (Italia).

El consejo de administración.

e.30 abr.-N.° 2726-v.13 mayo.

JOCKEY CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.° y 5.° de los estatutos y resolución de la comisión directiva del 15 de abril de 1937, se convoca a los señores socios del Jockey Club, a asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, calle Florida N.° 559, el día miércoles 5 de mayo próximo, a las 22 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general del año.

2.° Elección de diez miembros de la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: D. Vicente R. Casares, D. Alberto J. Duggan, D. Ricardo Fernández Guerrico, D. Gilberto Lerena, D. Juan Antonio Madariaga, D. Miguel Martínez de Hoz, Dr. Luis P. O'Farrell, Dr. Samuel Ortiz Basualdo, D. Eduardo Sauze y Dr. César M. Vela, y elección de cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 8.° de los Estatutos: "La asamblea general se considerará en quórum a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días, y con transcripción del presente artículo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

César M. Vela, secretario general.

e.30 abr.-N.° 2713-v.5 mayo.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12 de mayo de 1937, a las 17 y 18 horas, respectivamente, en Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reforma de los artículos 1.°, 2.° 4.°, 5.°, 9.°, 25, 33, 34, 35 y 37 de los Estatutos.

2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.26 abr.-N.° 2605-v.8 mayo.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA",

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 328, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al directorio para realizar con el Banco de la Nación Argentina, una operación de préstamo de hasta la suma de 2.000.000.— de pesos m|n., y para ceder a dicho Banco, en ración, las acciones y derechos que la Sociedad tiene, al precio de venta del inmueble de la misma, calle Rivadavia y Campichuelo, en esta Capital, que ha sido motivo de expropiación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones y bajo las modalidades que el Directorio tenga por conveniente, de acuerdo a las disposiciones que rigen los actos del Banco acreedor.

2.° — Autorizar al directorio para proceder a la construcción de edificios en terrenos de la Sociedad o en los que la misma adquiera en adelante.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.20 abr.-N.° 2.387-v.8 mayo

CLUB DE DEPORTES "EL RINCON"

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del Estatuto el 1 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Edmundo Rey O'Shanahan, presidente. — Dr. Oddo M. Martelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 2454.-v.5 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937..

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Bacigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilo Perés que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Director y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2610.-v. 14 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL "CONDOR"

Sociedad Anónima

SOLIS 427

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo 1937, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes primer ejercicio.

2.° Elegir tres directores por el término de tres años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2706-v.18 mayo

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en Callao 32 el 15 de Mayo de 1937 a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

I - Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

II - Elección de tres directores titulares.

III - Elección de Síndico titular y suplente.

IV - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones en la caja social con tres días de anticipación.

Cayetano Brenna, presidente.

e.17 abr.-N.° 2242 v.5 mayo

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección del Síndico Titular y del suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Los Directores.

e.17 abr.-N.° 2307-v.5 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS & VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local B. Mitre 430, tercer piso, con el mismo.

ORDEN DEL DÍA:

A saber:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo al artículo 42 los Estatutos de la Sociedad.

3.° Otorgamiento de facultades generales y especiales a la Comisión Liquidadora y fijación de sus emolumentos.

4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El secretario tesorero.

e.24 abr.-N.° 2550-v.7 mayo

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los Sres. accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo, a las 11 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria anual, del balance general al 28 de febrero último y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas.

2.°) Elección de síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.

3.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

e.3 mayo-N.° 2770-v.20 mayo

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esta asamblea quedará constituída con los accionistas asistentes, sea cual fuere el número de acciones que representen.

Para votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2509-v.12 mayo.

CIA. SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937 por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 14 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis directores titulares y un director suplente, por el término de tres años.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-N.° 2.724-v.13 mayo

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al Síndico.
4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de esta Asamblea.
5.° Elección del nuevo Directorio por tres años.
6.° Elección de Síndicos.
7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 abr.-N.° 2675-v.11 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.
2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.
3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.
e.26 abr.-N.° 2609.-v.14 mayo

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio económico, terminado el 31 de enero de 1937.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.
e.19 abr.-N.° 2316-v.10 mayo.

"CASA ESCASANY"
JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 5 de mayo próximo, a las 19.30, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance correspondientes al 28.° ejercicio.
2.° Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para emitir una serie de 500 acciones, en la oportunidad que se considere necesaria.
4.° Elección, por el plazo reglamentario, de cinco directores.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, presidente.
e.15 abr.-N.° 2.185-v.5 mayo

Sociedad Anónima RADIO ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de mayo a las 11.30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la Asamblea (artículo 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — **Roberto N. Lobos, presidente.**
e.21 abr.-N.° 2409-v.10 mayo

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veintiséis de mayo del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de la segunda parte del artículo octavo de los Estatutos.

2.°) Agregado de un segundo aparta do al artículo décimo de los Estatutos.

3.°) Agregado de un nuevo inciso h), al artículo undécimo de los Estatutos.

4.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimocuarto de los Estatutos.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra, conforme al artículo décimonoveno de los estatutos .

El Presidente
e.4 mayo-N.° 2853-v.21 mayo

Sociedad Anónima Ganadera
"HILL STATION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1937, a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
e.23 abr.-N.° 2.507-v.12 mayo

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 28 del mes de mayo de 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 28 de mayo a las 16 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 13a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Seguí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 28 de mayo a las 16.15 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 15a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Paraguay, Cerrito y Leandro N. Alem.

Día 28 de mayo, a las 16.30 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 35a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía de la Capital. — Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, calle Moreno número 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.
e.27 abr-v.7 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales con destino a la habilitación de los siguientes Dispensarios Públicos Nacionales: Nueva-Pompeya; Lanús (Pcia., de Bs. Aires); Rosario de Santa Fe; Andalgalá (Pcia., de Catamarca; Jachal (Pcia., de San Juan; Mendoza y Jujuy.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, de los proponentes que concurran al mismo, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía, Rayos X, artículos de farmacia, drogas, etc. — Utiles de escritorio, formularios, máquinas de escribir, etc. — Varios, relojes, estufas, ventiladores, etc. — Artículos de ferretería. — Muebles de madera, hierro y acero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — El Director General de Administración.
e.26 abr.-v.5 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal Macachín (La Pampa).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, en el departamento de inmuebles de la casa central.

Las propuestas deberán presentar en la gerencia de la casa central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 7 de mayo próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El gerente
e.8 abr.-v.7 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 33; ramo: muebles de acero; apertura de las propuestas: mayo 5, a las 15 horas.

Licitación privada n mero 32; ramo: mueblería, máquinas de escribir y muebles de acero; apertura de las propuestas: mayo 5, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 32; ramo: mueblería, caja hierro, muebles de acero y artefactos eléctricos; apertura de las propuestas; mayo 5, a las 15.30 horas.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICOS DE BAHIA BLANCA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios del epígrafe, por la cual se firmará contrato. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de Profesores y Biblioteca, habitación para ordenanza, habitación para archivo; 2.400 metros cuadrados de superficie cubierta para talleres, con luz y aereación, pisos de tarugos de madera o portland, luz eléctrica instalada, cajas para fuerza motriz y agua corriente en cada local; local para depósito de 150 metros cuadrados, depósito para herramientas de 100 metros cuadrados, piletas lavamanos para 150 alumnos, mingitorios para 30 alumnos, 10 w. c. individuales con piso de portland del tipo turco; de 6 a 10 aulas de 50 metros cuadrados cada una, 2 aulas para dibujo de 80 metros cuadrados, 2 aulas para tecnología de 60 metros cuadrados. Si para talleres no fuera posible conseguir la superficie solicitada se podrá ofrecer 1.200 metros cuadrados, siempre que se cuente con terreno para ampliaciones.

2.° — Las propuestas serán redactadas en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregados o remitidos al Rectorado del Colegio Nacional de Bahía Blanca antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICOS DE GENERAL PICO (PAMPA)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para la Dirección y la Secretaría; sala de Profesores y Biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo, de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cua les tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra; luz y ventilación natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente en cada sección; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Sino existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, deberá dejar se constancia en las propuestas.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, y entregadas o remitidas al Juzgado Letrado de General Pico (Pampa), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.
Luis Ricci, Director de Administración

v.5 mayo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 19 de mayo próximo a las 15 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación del Registro de la Propiedad. Se necesitan las siguientes comodidades: una o varias casas que, por su ubicación, se pueda formar un cuerpo de edificio y que tengan en conjunto, aproximadamente, 85 habitaciones. Deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles: Callao - Bartolomé Mitre - Carlos Pellegrini - Santa Fe, o en sus alrededores, en una distancia no mayor de dos cuadras.

2.° — Las propuestas deben presentarse en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio acompañar, en sobres cerrados y lacrados y entregados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la licitación, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.

v. 5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHUMBICHA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría: sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas; 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, cada uno de ellos de 40 metros cuadrados; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en 3 secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland; el tercero de carbonilla o tierra, con buena luz y ventilación, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz; agua corriente en cada una de los talleres; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Deberá dejarse constancia si se suministra luz eléctrica durante el día.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, en las siguientes como el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados en el local de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.

v.5 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE FORMOSA

Licitación de la Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Direcciones y Secretaría, sala de Profesores y biblioteca, habitación para archivo y Ordenanza; dos salones para aulas, un salón para tecnología un salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; Superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos —tipo turco—, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma.

Si no existe servicio de luz o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobre cerrados y lacrado y entregarse o remitirse al Juzgado Letrado de Formosa, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.5 may

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CONCEPCION (TUCUMAN)

Licitación de Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el día 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, firmándose el contrato respectivo, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades:

Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de profesores y biblioteca, habitaciones para el archivo y el ordenanza,, 3 salones de 30 metros cuadrados cada uno, un salón para tecnología y uno para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 600 mts. cuad. para talleres, dividida en tres Sec., dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland, el tercero de carbonilla o tierra, con suficiente luz y ventilación; instalación de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 40 alumnos; mingitorios para 15 alumnos; W. C. individuales —tipo turco—, para 9 alumnos con piso de portland. — Si existe corriente eléctrica durante el día los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones y cajas para fuerza, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente, así como el precio por unidad de la corriente eléctrica.

Si no existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Escuela de Comercio de Tucumán, en sobre cerrados y lacrados, antes del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-5 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TRELEW (CHUBUT)

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, aguas corrientes en cada taller: local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos —tipo turco— con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y caja para fuerza motriz, especificándose en las propuestas, las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma: Si no existe servicio de luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la presentación.

2.° Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2.— m|n., las siguientes, y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregadas o remitidas al Colegio Nacional de Trelew, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-5 mayo.

EXPERIMENTAL INSTITUTO DE MEDICINA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo, a las 14 horas, para la provisión de: drogas y útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras y frutas, leche y manteca y gasa hidrófila, con destino a este Instituto para el consumo del 2.° semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.2 mayo.-v.12 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a l[illegible]ción pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 26 de mayo próximo, para contratar la adquisición del material necesario para la impresión del tercer tomo de las publicaciones ordenadas en celebración del cincuentenario de la Ley 1420, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670.

El Secretario General.

e.3 mayo.-v.12 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expte. N.° P. 252|937

Autorizada por resolución ministerial número 648 (número 197, Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 10 de mayo 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

20.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.

15 tirantes hierro perfil doble "T", número 18, largo 6.40 metros.

20 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 2.35 metros largo.

69 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 1.50 metros largo.

14 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 1.00 metros largo.

8 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 2.20 metros largo.

10 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 1.05 metros largo.

18 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 0.75 metros largo.

4 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6mm. x 1.30 metros largo.

4 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 0.70 metros largo.

8 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 0.95 metros largo.

6 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 2.50 metros largo.

1 tirante madera lapacho de 101.6 x 127.mm. x 1.50 metros largo.

4 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 1.25 metros largo.

9 metros cuadrados superficie madera lapacho de 101.6 mm. espesor, por ancho, largo que resulte.

80 metros cuadrados superficie, madera cedro de 50.80 mm. espesor, por ancho, largo que resulte.

10 metros cuadrados superficie madera cedro, de 38.10 mm. espesor, por ancho, largo que resulte.

50 metros cuadrados superficie, madera de cedro, de 25.40 mm. espesor, por ancho, largo que resulte.

35 metros cuadrados superficie, madera de pino Paraná, de 25.40 mm. esp. por ancho, largo que resulte.

60 metros cuadrados tejido metálico, malla número 10, hilo número 25 x 1.00 metro alto.

13 cerraduras embutir, reversibles, de combinación, chapa bronce niquelado, caja de 70 mm.

13 manijas bronce niquelado (pomo balancín), para las mismas.

1 cerradura tipo "Yale", de embutir, con dos tambores, caja de 70 mm., chapa bronce y manija (balancín y pomo), de bronce niquelado.

35 fallebas cruz hierro niquelado, completas.

22 aparatos sistema Desplats comunes.

3 pasadores embutir, cubeta bronce pulido y varillas de hierro, largo 60 centímetros.

3 pasadores embutir, cubeta bronce pulido y varillas hierro, largo 40 centímetros.

132 pares de fichas, de hierro, para embutir, dos alas de 2,5 mm.

80 paragolpes de goma para puertas de 29 mm. de diámetro por 32 m. alto.

20 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 20 - 35.

2 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 18 - 20.

3 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 20 - 40.

30 kilos de cola francesa.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado de ley, este último si las ofertas excedieran de pesos 1.000 oro. La apertura de las mismas tendrá lugar el día y hora fijados en la oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas.

El Director

e.4 mayo-v.10 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indica, para proveer a este Instituto durante los meses de mayo y junio próximos.

Almacén—

100 kilos aceite comestible de primera, envasado en latas de 5 kilos cada una.

Papas—

1.200 kilos papas blancas, lisas, libre de brotes, peso mínimo 80 gramos cada una.

Manteca y huevos—

30 kilos manteca de vaca.

60 docenas de huevos, frescos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 7 de mayo próximo, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

El Director

e.30 abr.-v.7 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 22 de mayo de 1937: "El Palomar".

Hora 10: "Instalación de usina productora de vapor de alta presión" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.). (Presupuesto Oficial $ 118.832.50 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.28 abr.-v.8 mayo.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 10 de mayo a las 14 horas, por el arrendamiento de una finca ubicada dentro del radio comprendido por las calles Callao, Santa Fe, Pueyrredón y Rivadavia, para las oficinas y dependencias del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, y para los dos Juzgados de Instrucción de la Armada en la Capital, con una superficie total cubierta de 447 metros cuadrados. — Por más datos dirigirse a la División Compras, Paseo Colón número 1457.

e.28 abr.-v.8 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

(2.° Llamado)

62.644-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un filtro-prensa con su correspondiente motor eléctrico y demás accesorios, con destino a la de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de mayo de 1937 a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.30 abr.-v.7 mayo

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 m². de tierra particular, o la cantidad suficiente que agregada a tierra Fiscal forme la cantidad aludida, en el pueblo San Carlos de Bariloche, y que deberá estar situada dentro de los siguientes límites:

Al Norte el Lago Nahuel Huapí.

Al Este la calle John O'Connor.

Al Sud la calle Francisco P. Moreno y su continuación, Avda. San Martín.

Al Oeste, una línea de Norte a Sud, situada a 350 mts., al oeste del arroyo Sin Nombre (que sirve de límite oeste del pueblo San Carlos de Bariloche) y que va desde la Avda. San Martín al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 abr.-v.7 mayo.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de cuatro (4) meses a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de los elevadores terminales en los puertos de San Nicolás; Mar del Plata y Teniente General Uriburu (Zárate).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, 25 de Mayo 252, 7.°, piso; en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 2 de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Planos, Bases de Licitación, Especificaciones Generales y las Especificaciones Técnicas particulares, podrán ser consultados por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales, antes mencionados; o bien podrán ser adquiridos al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) el ejemplar completo, por cada una de las unidades a licitarse.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.3 mayo.-v.20 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo 1937, por:

Cemento común (pliego 4368) a las 14 horas; chapas acanaladas galvanizadas (4369) 14.30 horas; aparejos (4370) 15 horas; materiales para tapizados de automóviles (4372) 15.30 horas; recuperadores de agua (4373) 16 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,

e.30 abr.-v. 7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 26 mayo 1937, por:

Hierros varios (pliego 4375) a las 15.30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v. 7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1937, por:

Tractor-guinche (pliego 4371) a las 15 horas: Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v.19 mayo

Llámase a licitación pública para el día 24 Mayo 1937, por: Aparato para bombeo (pliego 4362) a las 14 horas; Hojalatas (4365) 14.30 horas; Neumáticos (4366) 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 92, oficina 41. Buenos Aires.

e.29 abr.- v.12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 Mayo, por: Bomba para agua (pliego 4360), a las 14.30 horas; Alambres varios (4361) 15 horas; Drogas y medicamentos (4363) 15.30 horas; Tanques (4364) 16 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41. Buenos Aires.

e.29 abr.-v.5 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de mayo de 1937, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y ½.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario.

e.26 abr.-v.5 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5731-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calles Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Junio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Expte. 5.788 - DT - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre - elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condicio-

nes preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 23 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 abr.-v.5 mayo

Expte. 33.575-DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para el mejoramiento de la decantación del agua en el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 abr.-v.19 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de San Roque a Paso Cerrito, pesos 334.711.—

Hasta el día 28 de abril en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 5 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3803-v.10 abr.
e.30 abr.-N.° 3803-v.5 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maceda, $ 23.180.

Hasta el día 22 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.887-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.887-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Todd, pesos 16.023.

Hasta el día 22 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.882-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.882 v.31 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Sanquilcó. — $ 19.382.—

Hasta el día 29 de abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3809-v.10 abr.
e.3 mayo-N.° 3809-v.7 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación López Lecube, pesos 17.982.

Hasta el día 22 de mayo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.888-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.888-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino del El Cuy a Río Negro, $ 56.088.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.884-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.884-v.31 mayo

Licitación pública de los caminos pavimentados de acceso a la ciudad de Córdoba: conservación permanente en rutas 9, 18 y 35. $ 1.476.664.—; mejoramiento en ruta 9, $ 136.539.—

Hasta el día 29 de abril en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 7 de mayo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3811-v.10 abr.
e.3 mayo-N.° 3811-v.7 mayo

Licitación pública del arbolado del camino de Moreno a San Andrés de Giles, $ 3.500.—

Hasta el día 28 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 5 de mayo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 3826.-v.20 abr.
e.30 abr.-N.° 3826.-v.5 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Cañuelas, pesos 20.622.—

Hasta el día 28 de Mayo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 mayo-N.° 3890-v.8 mayo.
e.31 mayo-N.° 3890-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del puente sobre el canal número 9, pesos 136.196.—

Hasta el día 28 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 5 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3799-v.10 abr.
e.30 abr.-N.° 3799-v.5 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Five Lille, pesos 119.985.—

Hasta el día 28 de abril en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 5 de mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3801-v.10 abr.
e.30 abr.-N.° 3801-v.5 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Guazú, pesos 384.191.—

Hasta el día 28 de abril en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 5 de mayo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3805-v.10 abr.
e.30 abr.-N.° 3805-v.5 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 21 de mayo de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la pintura de los frentes del edificio de la Escuela Normal de Profesores número 2 "Mariano Acosta".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.30 abr-v.7 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 21 de mayo de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón N.° 1 de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.29 abr.-v.5 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un Pabellón para Investigaciones Tisiológicas en el Hospital Tornú.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5.700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etc., etc.
Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

21 de mayo de 1937. — Tela metálica de acero galvanizado (O. C. 395|37).

28 de mayo de 1937 a las 16 horas. — Acero dulce resistente a la corrosión, en barras, perfiles y chapas (O. C. 1689|36).

28 de mayo de 1937. — Aisladores de porcelana (O. C. 291|37).

31 de mayo de 1937. — Acero inoxidable en chapas (O. C. 347|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mesa de entradas de Explotación Comercial y retirados de la oficina número 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.23 abr.-v.5 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lona de cáñamo impermeable y lona para cubrir vagones, de acuerdo con las cantidades, características y demás condiciones del pliego número 356|37.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 1.° de junio de 1937 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la oficina número 17 todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 y previo el pago del valor de pesos 3 — m|n. c|uno.

La Administración.

e.4 mayo-v.10 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de junio de 1937. — Sogas manila (O. C. 250|37).

8 de junio de 1937. — Planta para preparación y recuperación de estopada (O. C. 445|37).

11 de junio de 1937. — Repuestos fundidos para locomotoras, coches y vagones (O. C. 428|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.30 abr.-v.13 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

El secretario

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Cralich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Barbuto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcirio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Palmigiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Ates. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr.-v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Morán Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cappai**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qu hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel B. Villarreal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Karpuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Benassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Villalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Lledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Mardoqueo Cruz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo.— Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Cosentino, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Velsich, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Beaucheff (e) Asamblea y Santander, parroquia 16 Sec. B, manzana 163, parcela 17 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 412 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Murguiondo (e) Alberdi y La Rosa, parroquia 19E, manzana 3, parcela 8 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 413 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Simbrón (e) Cuenca y Campana, parroquia 20A, manzana 129, parcela 39 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 414 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Calcena N.° 336, parroquia 19A manzana 82, parcela 11 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 415 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Bernardo Garde**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, contra José Victoriano Maldonado y otros, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 mayo.-N.° 406 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Pascual Matarazzo**, para que dentro del término de trés días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor **Defensor** de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 mayo.-N.° 407 s|p.p.-v.8 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Acha (e) Vedia y Avda. General Paz, parroquia 21B, manzana 758, parcela 26, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 408 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Somellera S|N (e) Pichcuta y Mom, parroquia 19C, manzana 151B, parcela 22 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 409 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Blanco Encalada (e) Blandengues y Montañeses, parroquia 18, manzana 478, parcela 22 del Catatro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 410 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Blanco Encalada N.° 2851, parroquia 18, manzana 490, parcela 20 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 411 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 548 s|p.p-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zuluaga**, que tramita ante la secretaría número 18.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que por ante el Juzgado a su cargo, se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Bunos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.5 mayo-N.° 550 s|p.p.-v.11 mayo
e.5 jun.-N.° 550 s|p.p.-v.10 jun.
e.5 jul.-N.° 550 s|p.p.-v.10 jul.
e.5 ago.-N.° 550 s|p.p.-v.10 ago.
e.6 sept.-N.° 550 s|p.p.-v.10 sept.
e.5 oct.-N.° 550 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplazá a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e 5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en reebl día, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Gallo N.° 775, parroquia 10, manzana 45, parcela 16 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 419 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Avda. Chicago (e) Saladillo y General Paz, parroquia 20D, manzana 243A, parcela 8 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 420 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Escalada N.° 1847, parroquia 20D, manzana 357, parcela 35 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 421 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Zuviría s|n. (e) Varela y Culpina, parroquia 19C, manzana 24, parcela 19, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 422 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Pje. Inglaterra N.° 3170, parroquia 21A, manzana 551A, parcela 20 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 423 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Nogoyá (e) Concordia y Orán, parroquia 20A, manzana 184, parcela 2 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 424 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Nogoyá (e) Bahía Blanca y Chivilcoy, parroquia 20A, manzana 237, parcela 3 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 425 s|p.p.-v.11 mayo.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 545 s|p..p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Echeverría N.° 4912, parroquia 21B, manzana 569, parcela 2 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 416 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Olleros N.° 321, parroquia 20E, manzana 313, parcela 27 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 417 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Arregui N.° 2407, parroquia 20A, manzana 34, parcela 11 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 418 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.339, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 519 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Chascomús, manzana 1, partida 25.350, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 520 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 1, partida 25.384, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 521 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de las calles Tandil y Guaminí, manzana 1, partida 25.389 Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 522 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle San Pedro, manzana 1, partida 25.543, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 523 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Montiel, manzana 8, partida 25.546, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 524 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.550, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 525 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.551, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 526 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Guaminí, manzana U, partida 25.602, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 527 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Montiel y Chascomús, manzana J, partida 25.861, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 528 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8, sección 15a., partida 1.978, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 529 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8 y parte del lote 13, sección 15a., partida 2.176, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1927 y 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 530 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa, o María Josefa Ruiz.**
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Yacovo.**
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta o Andrey Liptack Bellusch.**
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff,** para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires. Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez.**
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Artecci,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 536 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez.**
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
e.5 mayo-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar á derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Grosso,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.557, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 446 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.561, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 447 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 35, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.565, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 448 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13, de la calle Pola, manzana 9, partida 21.566, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 449 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.333, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 518 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince del presente, al dueño o poseedor días a contar de la primera publicación del lote 1 de la calle José E. Rodó, manzana R, partida 24.621, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 494 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 36, de la manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.435, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 442 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.434, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 443 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34, de la manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.433, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 444 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Pola, manzana 10, partida 21.555, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 445 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Cosquín, manzana Z, partida 24.407, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 489 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Cosquín, manzana B, partida 24.460, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 490 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 16 de la calle Coronel Cárdenas, manzana A, partida 24.493, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 491 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 32 de la calle Carhué, manzana K, partida 24.554, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 492 s|p.p.|-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Andalgalá, manzana R, partida 24.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijó), secretario.

e.5 mayo.-N.° 493 s|p.p.-v. 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.226, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 515 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Guaminí, manzana B. partida 25.227, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiendo de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 516 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.228, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 517 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Bragado, manzana 19, partida 24.159, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 487 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Andalgalá, manzana E, partida 24.267, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 488 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Guaminí, manzana 27, partida 25.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 495 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 27, partida 25.078, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 496 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.087, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 497 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.088, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 498 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.090, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 499 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.093, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 500 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 10 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.094, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 501 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.095, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 502 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.109, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 503 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.149, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 509 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana 22, partida 25.130, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 505 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.145, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 506 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Francisco Bilbao, manzana J, partida 25.147, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 507 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.148, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 508 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.110, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 504 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.150, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 510 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.617, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 511 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.177, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución terrisorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 512 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Juan Bautista Alberdi, manzana B, partida 25.192, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 513 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41 de la calle Montiel, manzana B, partida 25.209, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 514 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.525, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 456 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.526, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 457 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la calle Oliden 4537, part. 22.557, Circunsc. 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 458 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote de la calle Murguiondo, manzana N, partida 22.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 459 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Murguiondo, manzana C, partida 22.611, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 460 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle José E. Rodó, manzana D, partida 22.647, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 461 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.650, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 462 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.081, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 450 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 37, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.087, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 451 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11, de la calle Bragado, manzana "A", partida 22.159, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 452 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.505, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 453 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.508, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 454 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.733, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 479 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 20 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.734, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 480 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.735, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 481 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Cañada de Gómez, manzana 16, partida 23.883, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 482 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Cosquín, manzana 8, partida 23.925, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 483 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Cosquín, manzana 15, partida 23.977, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 484 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Andalgalá y San Pedro, manzana 7, partida 24.036, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 485 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de las calles Andalgalá y Coronel Cárdenas, manzana 6, partida 24.075, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 486 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez ed Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.481).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 323 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado Ernesto Farías, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Lobos, manzana 12, partida 21.472, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 434 s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Maximino Rial.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Castellini.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 14, partida 21.455, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 432 s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Manuel Casulleras y Macazaga.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Marcos Sastre y Baigorria, parroquia 20 G, manzana 113 B, parcela 25, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 668).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 316 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Osvaldo Acuña, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita a herederos y acreedores de don Francisco o Fortunato Capurro, durante treinta días.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Villelcho, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 660).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e. 21 abr.-N.° 322 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel F. Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr -N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Renán Lartigau o Reinardi, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Pascual Di Pietro, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a Alberto Parodi, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Saltalamacchia, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Horacio Ortiz Roscuellas, secretario.

e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Marcelina Rosales.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Rómulo Bernasconi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Eduardo Espora, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a José Fernández, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Fructuoso Silva Ríos, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc., para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de Juan Núñez, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Cobo entre Mon y Agustín de Vedia, parroquia 19 C, manzana 1.524, parcela 14 x, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expediente 671).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 325 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Escalada número 1957, parroquia 20 D, manzana 400, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 670).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 326 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka** o **Juan Kuc** o **Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr. N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oms (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Geiy**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasopra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile** y **José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr. N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, en el juicio por cobro de pesos seguido por el Fisco Nacional contra Carmelo Del Giúdice, que tramita por ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Carmelo Del Giúdice**, para que comparezca al juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 327 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza **a Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante (Exp. 13.126), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Defensa N.° 336|38|40, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Luis M. Buge Campos, secretario.

e.21 abr.-N.° 336 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr. N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 292 s|p.p.-v.19 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Merino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

z e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Deynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que se rán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de **treinta días**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374.-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximio V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Subcolector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1937.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 391 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hugo José Arce, para que dentro de dicho término comparece a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Adaglio Maringo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felipe Otero y Emilio Di Giorgio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gota**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Chiessa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Jacinto A. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pedernera**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — **P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 246 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Galli, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Blandengues entre Newbery y Maure, parroquia 18, manz. 921, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.935).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda secretario.

e.21 abr.-N.° 324 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Legrizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Frydman y Crisanto Siarides**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua.**

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.

.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Ernesto J. Ure**, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.

e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, **Palacio de Justicia**, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre Ricardo Gutiérrez y Pareja sin número, parroquia 21 B, manzana 35, parcela 13a., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 4.703).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N. 317 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.

e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Duhcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 may.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cademartori**.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381-s|.p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.°377-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernandine Kleinde de Rosche**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ganuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — **Osvaldo P. Arriola, secretario.**

e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Jacinto A. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por **estafa**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 266 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

28 abr.-N.° 382 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama, y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Víctor ano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Romognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, **doctor** Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle M. Pedraza sin número, entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que e sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, (Expediente 483).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 318 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado numero 28 doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que, por el término de quince días a contar de la primera publicación de presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca sin número entre P. Lozano y Tinogasta, parroquia 20 A, manzana 226 B, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 662).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 319 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28. doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros sin número, parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 673).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 320 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 661).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr. N.° 321 s.p.p.v-10 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Angela Elena González de Blanco.**

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Dionisio R. Gondra (h.), secretario.

e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 38, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.479, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 y 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 435 s|p.p. v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 39, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.480, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 436 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 40, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.481, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 437 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.482, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar se el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 438 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19, de la calle Junta, manzana 10, partida 21.549, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 439 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana "A", partida 21.516, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1936 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 440 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.554, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 441 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15 de la calle Bragado, manzana O, partida 23.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 471 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Bragado, manzana N, partida 23.077, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 472 s|p.p.-v22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Bragado, manzana B, partida 23.142, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 473 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo y emplaza por el término de quince del Juzgado número 30, se cita, llama días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Jachal, manzana B, partida 23.437, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 474 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Jachal, manzana 10, partida 23.459, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 475 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34 de la calle Jachal, manzana K, partida 23.547, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 476 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Cañada de Gómez, manzana 17, partida 23.675, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 477 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Eugenio Garzón, manzana 12, partida 23.716, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 478 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.894, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo N.° 463 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.895, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 464 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo y emplaza por el término de quince del Juzgado número 30, se cita, llama días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.896, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 465 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote E, de la calle Monte, manzana 3, partida 22.096, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937 — Mariano de Vedia (hijo) secretario.

e.5 mayo-N.° 466 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Oliden, manzana 3, partida 22.915, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 467 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.926, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° [illegible] s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.927, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 469 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Cafayate, manzana O, partida 23.056, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 470 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del [illegible] Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 29, manzana 13, Circunscripción 1.ª de la calle Francisco Bilbao, partida 21.42[illegible] para que dentro de dicho término comparezca a abonar el importe de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 426 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y empla za por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Francisco Bilbao, partida 21.424, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 427 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.444, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 428 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.450, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1921 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho [illegible].

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 429 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la Fonrouge, manzana 11, partida 21.452, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 430 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 13, partida 21.454, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 431 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15, de la calle Remedios, manzana N, partida 22.524, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 455 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador A. Celli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 mar.-N.° 250 bis v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 19.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

v.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Capriolli y Florián Martínez, procesados por el** delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, causa N.° 10.640, **para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a** derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento **de ser declarados** en rebeldía, **de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — **P. M. Sagasta, secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.**

e.31 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.5 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HUARPES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente Contrato de Responsabilidad Limitada: Contrato de Sociedad: I. — Constitución y nombre. — Bajo la denominación de "**Huarpes" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, queda constituída una Sociedad, con arreglo a la Ley N.° 11.645, la que se regirá por los siguientes Estatutos: — II. — Objeto. — Art. 1.° — La Sociedad se dedicará a la explotación agrícola en general y en especial al cultivo del piretro y otras plantas aromáticas o medicinales. Por decisión unánime de los socios podrá también desplegar actividades industriales relacionadas con los cultivos que realice. — Art. 2.° — Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — III. — Domicilio. — Art. 3.° — El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, en la sede social que establezca. — IV. — Duración. — Art. 4.° — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. V. — Capital. — Art. 5.°. — El Capital Social queda fijado en la suma de doce mil pesos moneda legal, representada por ciento veinte cuotas de cien pesos cada una. — Art. 6.° — Las cuotas deberá pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: 50 o|o al firmarse el contrato social y 50 o|o dentro de los noventa días posteriores. — Art. 7.° — El Capital podrá ser aumentado hasta veinte mil pesos moneda legal por resolución de los socios, emitiéndose hasta ochenta cuotas más, los que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso de que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. VI. — Administración. — Art. 8.° — La Sociedad será administrada por el Gerente señor Mario Benegas, argentino, domiciliado Las Heras N.° 2451 en esta Capital. El Gerente gozará de un sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales y representará a la Sociedad en todos sus actos. Tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. c) Adquirir representando a la Sociedad bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos Nacional o Provinciales. — VII. — Fiscalización. — Art. 9.° — Los socios — Sigue en el sello de uno cincuenta número un millón cuatrocientos setenta y un mil ochocientos treinta y dos. Viene del sello de uno cincuenta número un millón cuatrocientos setenta y un mil ochocientos treinta y uno. — tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — VIII. — Balance, utilidades y pérdidas. — Art. 10.° — Anualmente se formulará al 31 de Mayo un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computada según el Capital, como lo establece el Art. 412 del Código de Comercio. — Art. 11.° — De las utilidades líquidas se destinará: 1.°) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social. 2.°) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados. 3.°) El saldo se distribuirá: Treinta por ciento al Gerente y setenta por ciento a los Socios en proporción al Capital que hayan aportado. — Art. 12.°. — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. IX. — Liquidación. — Art. 13. — Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el Capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere se distribuirá treinta por ciento al Gerente y setenta por ciento a los socios en proporción al Capital aportado. — X. — Socios. — Art. 14.° — Los socios son los firmantes del presente convenio y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el Capital. — Art. 15.° — Los socios concurren en la siguiente forma: Dn. Enrique B. del Castillo, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Montevideo N.° 711 suscribe cuarenta cuotas, representativas de cuatro mil pesos moneda legal. Dn. Julio Alberto Aguirre, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Las Heras 2453 suscribe cuarenta cuotas, representativas de cuatro mil pesos moneda legal y Dn. Estanislao Jorge Salas, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Las Heras 2451 suscribe las restantes cuarenta cuotas que representan cuatro mil pesos moneda legal. — Queda facultado especialmente el socio Julio Alberto Aguirre para llenar las formalidades a que se refiere el Art. 5.° de la Ley N.° 11.645 a efectos de que la Sociedad pueda funcionar como Limitada. — En prueba de conformidad firman el presente los socios señores Dr. Enrique B. del Castillo, Julio Alberto Aguirre y Estanislao Jorge Salas, en Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e. mayo-N.° 2.764-v.8 mayo

Sociedad de Responsabilidad Limitada

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días la siguiente escritura: Primer Testimonio. — Número Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Don Thomas Jefferson Williams, que firma "Thos J. Williams", casado, norteamericano, domiciliado en la calle Solís, número doscientos veintisiete; Don Ferdinando Constantino Van Peborgh, que firma "F. Van Peborgh", casado, domiciliado en la calle Tres de Febrero mil quinientos cincuenta y uno, argentino; y, Don Juan Im Obersteg, que firma "J. Im Obersteg", casado, suizo, domiciliado en la calle Loreto número dos mil seiscientos noventa y cinco, todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por escritura pasada ante mí con fecha diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis, al folio novecientos seis vuelto de este Registro, protocolo de ese año, constituyeron entre los comparecientes, en el carácter de únicos propietarios de la totalidad de las acciones de la Sociedad Anónima "The Williams Chemical Company" (Compañía de Productos de Química, Sociedad Anónima), la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "**Williams Química y Técnica**", la cual es transformación de la referida sociedad anónima. — El domicilio social es en esta Ciudad, y su capital lo constituye la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por setecientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una. — El objeto de la sociedad es hacerse cargo de todas las representaciones de la Sociedad "Williams Chemical Company", sociedad anónima, y su representación está a cargo de los tres socios. — Que todos los actos que comprometan a la sociedad requerirán la firma de dos socios - gerentes, o la de un socio - gerente y de un apoderado general, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio, en treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número doscientos setenta y tres, al folio ciento dieciocho, del libro dos de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Lo relacionado está conforme con el contrato de sociedad de referencia, y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto ampliar el artículo tercero en su último párrafo del contrato relacionado, en lo que se refiere al uso de la firma social, y en efecto se amplía en los siguientes términos: "Todos los actos que comprometan a la sociedad, requerirán la firma de dos socios gerentes, o la de un socio - gerente, y la de un apoderado general, o la de dos apoderados generales". — Queda así ampliado el citado artículo tercero en su último párrafo. — Que esta es la única modificación del contrato de la referencia, cuyos términos quieren que forme parte integrante del contrato social, con todos sus accesorios legales. — Así lo otorgan y previa lectura, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto Don Héctor Cordone y Don Guillermo Freire, vecinos y hábiles, doy fe. — F. Van Peborgh. — Thos J. Williams. — J. Im Obersteg. — Tgo.: H. Cordone. — Tgo.: Guillermo Freire. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio ciento noventa y siete, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso - cincuenta centavos nacionales cada uno, números: trescientos sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.3 mayo-N.° 2.754-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que don **Félix Weil**, ha transferido a don **Federico Lehman**, cuatrocientas nueve (409) cuotas sociales de "**Anelit**" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de que era propietario en la referida sociedad.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 mayo.-N.° 2778-v.8 mayo

ERNESTO BARRIOS Y COMPAÑIA
Sociedad de responsabilidad limitada

Folio 319. — Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Ernesto Barrios, de nacionalidad argentino, soltero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Caseros número quinientos sesenta y dos, y Don Raúl Varela, de nacionalidad argentino, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Blandengues número mil setecientos cuarenta y uno, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dijeron que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato. — Primero: El nombre de la Sociedad será "Ernesto Barrios y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segundo: El término de la duración de la sociedad, será de cinco años, a partir del día primero del mes de Febrero del corriente año mil novecientos treinta y siete. — Tercero: El objeto de la sociedad será el comercio en el ramo de importación, compra y venta de artículos de ferretería, representaciones y comisiones, consignaciones de artículos mecánicos y afines. Se entenderá incluído en el objeto de la Sociedad todos los ramos anexos al objeto principal. — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de dos mil pesos de igual moneda cada una. El socio señor Barrios, aporta seis cuotas, es decir doce mil pesos moneda nacional de curso legal, la mitad en dinero efectivo integrado totalmente y el resto en mercaderías. El socio señor Varela, aporta cuatro cuotas, es decir, la suma de ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, la mitad en dinero efectivo integrado totalmente y el resto en mercaderías. El detalle de las mercaderías aportadas como parte de capital, por los socios, resulta del inventario que firmado por ambos se agrega como parte integrante de esta escritura. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente o de uno cualesquiera de ellos con un apoderado social con facultades suficientes. No podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la sociedad, ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguido por la firma de ambos socios o la de un socio con un apoderado. — Sexto: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto con la sola limitación contenida en el artículo quinto de este contrato. Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que los socios podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias girando contra la misma o contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de cinco años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquiera institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Supervielle y Compañía, otorgar poderes generales o especiales y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes, crean necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. Las resoluciones se tomarán exclusivamente por el voto personal de cada socio y serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota. — Octavo: Los socios con uso de la firma social tendrán derecho a un sueldo a fijarse en la primera reunión y que podrá modificarse en el futuro de acuerdo a la marcha de los negocios, con cargo a gastos generales. — Noveno: El treinta de Junio de cada año, se realizará un inventario y balance general, a contar de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Al practicarse el balance se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes, el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos y cuando no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente el balance, una regla aplicable a todos los ejercicios sociales. De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinario y su régimen. Los beneficios y en su caso, las pérdidas, se repartirán a prorrata de las cuotas. Las cuotas que correspondieren a los socios en carácter de utilidades, le serán pagadas dentro de los sesenta días siguiente a la fecha del balance, hasta un treinta por ciento. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, continuarán en la sociedad representando los derechos del socio fallecido o inhabilitado, unificando la representación de los mismos, a fin de hacer uso de la firma social. La incorporación de los herederos o del representante del incapaz, a la sociedad, se hará sin necesidad del consentimiento del otro u otros socios. — Décimo primero: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo segundo: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas a terceros, salvo acuerdo de ambos socios. Aun en el caso de producirse ese acuerdo, los socios tendrán derecho a la adquisición en igualdad de condiciones, opción que deberán usar dentro del tercero día de comunicarse a la sociedad la transferencia. — Décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad o al vencimiento del término de duración de la misma, se conviene expresamente que deberá pagarse íntegramente el pasivo antes de iniciar pago de cuotas de devolución de capital. Bajo de tales conceptos dan por formalizado el presente contrato. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Alberto T. Discoli y don Luis J. Sforza, vecinos hábiles, doy fe. — E. Barrios. — Raúl Varela. — A. T. Discoli. — L. J. Sforza. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta números: trescientos sesenta y ocho mil ochocientos uno, trescientos sesenta y ocho mil ochocientos dos y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.
Carlos Ma. Bouquet. Secretario.

e29 abr.-N.° 2688-v5 mayo.

"PREVIL"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Folio N.° 99. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Abril de mil novecientos treinta y siete; ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecieron los señores Doctor José Fierro, argentino, de cuarenta y cinco años, domiciliado calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve, don Aníbal Jaime Canale, argentino, de cincuenta y dos años, domiciliado calle Neuquén quinientos treinta y seis, don Juan Maunier, argentino, de cuarenta y ocho años, domiciliado calle Victoria cuatrocientos treinta y cuatro y don Héctor Agustín Canale, argentino, de treinta y nueve años, domiciliado calle General Venancio Flores ciento ochenta y cinco, todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que habiendo convenido en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la dejan formalizada de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Primero: Declaran constituída y con existencia legal desde la fecha una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada a la que concurren los cuatro comparecientes en el carácter de únicos miembros, cuya sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país, y que tiene por objeto aceptar mandatos, representaciones y comisiones en general. — Podrá asimismo adquirir y enajenar bienes inmuebles. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "Previl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el término de duración será el de diez años a contar desde la fecha. — Tercero: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el que han suscripto totalmente los asociados en la proporción de una cuarta parte cada uno, o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional cada socio. — El capital suscripto es integrado en la proporción del cincuenta por ciento por partes iguales, comprometiéndose los asociados a reintegrar el otro cincuenta por ciento restante en partes iguales también, dentro de los noventa días de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad será administrada por los socios señores Aníbal Jaime Canale y Héctor Agustín Canale, o por un Gerente que los asociados de común acuerdo designen, siendo entendido que todos los actos de administración podrán ser ejercidos indistintamente por cualquiera de ellos, con la limitación de efectuar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer de los Bancos los fondos o valores depositados a nombre de la Sociedad; tomar dinero prestado de los Bancos o Instituciones de crédito o de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o del Hipotecario Nacional, con o sin interés, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o de otra clase, constituir o aceptar derechos reales o cancelarlos total o parcialmente, conferir poderes generales o especiales, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que los actos enumerados requieran, para todos cuyos actos se requerirá indistintamente la firma de uno de los señores Canale o el Gerente conjuntamente con una de los Señores Fierro o Maunier. — Cuarto: Anualmente al treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, suministrando una copia a todos los asociados para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se efectuarán cada tres meses. — Las utilidades líquidas que resultaren se distribuirán: cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta haber completado un cantidad de cien mil pesos moneda nacional; siete por ciento a distribuir en habilitación al personal, dos por ciento al socio Señor Aníbal Jaime Canale, como iniciador y el setenta y seis por ciento restante a dividir por partes iguales entre los cuatro asociados. — Si resultaren pérdidas serán soportadas por todos los socios por partes iguales con su capital en la Sociedad. — Quinto: Cada socio podrá retirar para su gastos particulares la suma de cien pesos moneda nacional mensuales que se imputará a gastos generales. — Sexto: Ninguno de los socios podrá por cuenta propia realizar operaciones análogas a las que se dedica la Sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ello exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Séptimo: Las cuotas de los socios no son cedibles a terceros extraños sin el consentimiento unánime de todos los asociados. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, las sociedad continuará hasta su primer balance a practicarse, con la intervención de un representante de los herederos del premuerto, pudiendo éstos incorporarse a la Sociedad, si así lo desearen hasta la terminación del contrato. — Si optaren por retirar su parte de capital y utilidades que arrojare el último balance practicado, les será entregada en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento al contado y el resto a seis, nueve y doce meses de plazo sin interés. — Si cualquiera de los socios quisiera retirarse de la Sociedad antes del plazo asignado su parte de capital y utilidades será adquirida por los demás asociados por partes iguales y su pago será efectuado en la misma forma que para el caso de fallecimiento, sin interés y a los plazos estipulados. — Noveno: Si la Sociedad produjera pérdidas que llegaren al cincuenta por ciento del capital se pondrá inmediatamente en liquidación, procediéndose en ese caso en la forma y modo que establece el Código de Comercio. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato u otra causa, ya sea durante su funcionamiento o al tiempo de disolverse o liquidarse el caudal común, será resuelta sin forma de juicio por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Bajo las cláusulas precedentes dan por formalizado este contrato, obligándose con arreglo a derecho. — En su testimonio previa lectura y ratificación, así lo dijeron, otorgaron y firmaron, conjuntamente con los testigos del acto Señores José Ernesto Gordo Gómez y Manuel Blanco, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José Fierro. — Aníbal J. Canale. — J. Maunier. — Héctor A. Canale. — José E. Gordo Gómez. — M. Blanco. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Angel H. Zuccarelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro a mi cargo. — Para la Sociedad "Previl", Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en los sellos de diez centavos moneda nacional habilitados a un peso cincuenta centavos de igual moneda números cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos setenta, setenta, y uno y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Angel Zuccarelli. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril de 1937 —
Guillermo Mansilla, secretario.

e.30 abr.-N.° 271? v.7 mayo

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 193.176

Lindt

Noviembre 24 de 1936. — Chocoladefabriken Lindt & Sprungli Aktiengesellschaft, de Zürich, Switzerland, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5813.

v.8 mayo.

Acta N.° 193.491

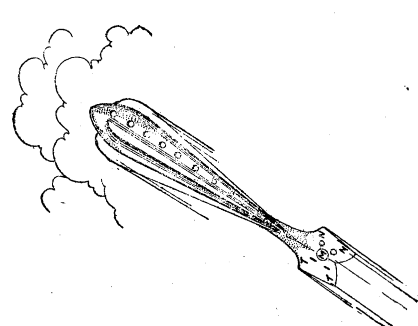


MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 9 de 1936. — Videla y Tomei. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos: cigarros. — Aviso N.° 6115.

v.8 mayo.

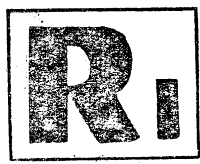
Acta N.° 195.050



Febrero 24 de 1937. — Clelia Dellepiane de Riviere y Atilio Corradini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 486.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.097



Febrero 26 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir neumáticos, llantas y cámaras en general, de la clase 17. — Aviso número 616.

v.8 mayo.

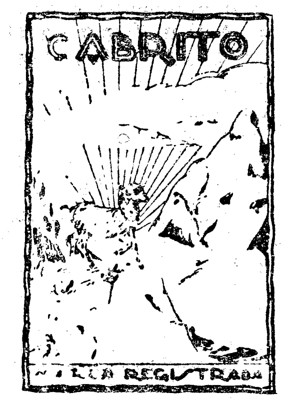
Acta N.° 195.933

CICLISMO

Abril 12 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1412.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.122



Febrero 27 de 1937. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 506.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.123



Febrero 27 de 1937. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 507.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.289

LA NACIONAL

Marzo 10 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: cafés en general, avena cruda, cocida o preparada de cualquier modo. — Renovación de la N.° 100.283. — Aviso N.° 752.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.518

ANGELINA

Marzo 23 de 1937. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería y artículos de tocador en general. — Renovación de la número 100.676. — Aviso N.° 942.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.934

VERNIT

Abril 12 de 1937. — Herman Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1413.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.937





Abril 12 de 1937. — Gold Medal Harlem Oil Corp., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 1416.

v.8 mayo.

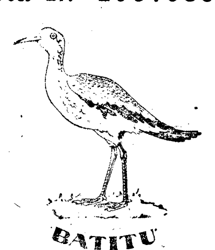
Acta N.° 195.938



Abril 12 de 1937.— Johson, Stephens and Shinkle Shoe Company, de Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir calzados en general de cuero, goma o tejidos y sus combinaciones y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso N.° 1384.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.939



Abril 12 de 1937. — Fabio Damonte. — Para ditinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1392.

v.8 mayo.

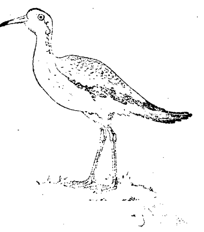
Acta N.° 195.940



Abril 12 de 1937. — Fabio Damonte. — Para distinguir substancias vegetales, animales o minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1393.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.941



Abril 12 de 1937. — Fabio Damonte. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1394.

v.8 mayo.

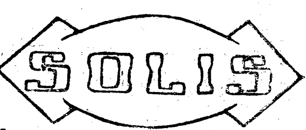
Acta N.° 195.942



Abril 12 de 1937. — Fabio Damonte. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1395.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.943



Abril 12 de 1937. — Salzmann & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación 1385.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.944



Abril 12 de 1937. — Fercherio Hnos. — Para distinguir pastillas y comprimidos de menta, de la clase 22. — Renovación de la número 103.571. — Aviso número 1389.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.965

SYDOPAL

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1434.

v.8 mayo.

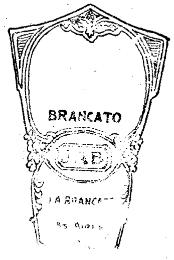
Acta N.° 195.946

KEROFIX

Abril 12 de 1937. — Martín Seitz. — Para distinguir quemadores en general, máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1391.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.947



Abril 12 de 1937. — José Antonio Brancato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.243. — Aviso N.° 1390.

v.8 mayo.

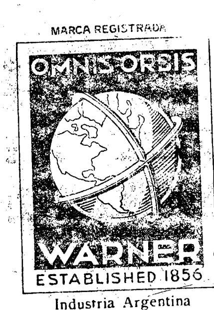
Acta N.° 195.949

POMAGLOS

bril 12 de 1937. — Raúl Roviralta y ul y Fernando A. Rubio Tuduri, de elona, España. — Para distinguir tancias y productos usados en medi- farmacia, veterinaria e higiene; as naturales o preparadas, aguas mi- les y vinos y tónicos medicinales, ticidas de uso doméstico, de la cla- . — Aviso N.° 1385.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.950



bril 12 de 1937. — William R. Warner & Cía. Productos Farmacéuticos S. que comercia bajo el nombre de Wi- m R. Warner & Cía. S. A. — Para inguir substancias y productos usa- en medicina, farmacia, veterinaria igiene; drogas naturales o prepara- , aguas minerales y vinos y tónicos licinales, insecticidas de uso domés- , de la clase 2. — Aviso N.° 1386.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.951

TOCOMAR

Abril 12 de 1937. — Sociedad Comer- Productos Tocomar. Para distinguir. stancias alimenticias o empleadas co- ingredientes en la alimentación, de clase 22. — Aviso N.° 1398.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.952

CITRIN

Abril 12 de 1937. — Lanfranchi & . — Para distinguir substancias ali- nticias o empleadas como ingredien- en la alimentación, de la clase 22. — iso N.° 1396.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.953



Abril 12 de 1937. — César Piccardo Hijos. — Para distinguir substancias menticias o empleadas como ingredien- en la alimentación, de la clase 22. — novación de la número 101.914. — iso N.° 1399.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.954



Abril 12 de 1937. — Lanfranchi & a. — Para distinguir bebidas en gene- l, no medicinales, alcohólicas o no, al- hol, de la clase 23, menos anís. — Avi- N.° 1397.

v.8 mayo.

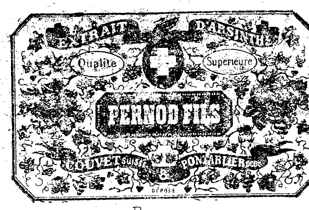
Acta N.° 195.945

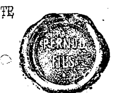
ZAR

Abril 12 de 1937. — Forcherio Hnos. — Para distinguir substancias alimenti- cias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Reno- vación de la número 103.572. — Avi- so N.° 1388.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.956





Abril 13 de 1937. — Etablissements Pernod Maisons Pernod Fils, Hemard et Pernod Pere et Fils Reunies, de Pa- rís, Francia. — Para distinguir ajenjo, de la clase 23. — Renovación de la nú- mero 101.446. — Aviso N.° 1351.

v.8 mayo

Acta N.° 195.973

BRISTOL

Abril 13 de 1937. — J. A. García. — Para distinguir telas y tejidos en gene- ral, tejidos de punto, mantelería y len- cería, de la clase 15. — Renovación de la número 100.946. — Aviso N.° 1408.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.976

ALIANZA

Abril 13 de 1937. — Fernando Mar- tínez. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 101.179. — Aviso N.° 1409.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.977

OSCAR

Abril 13 de 1937. — Augras & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Reno- vación de la número 101.585. — Aviso N.° 1411.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.978

RUBINSTEIN

Abril 13 de 1937. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y apara- tos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1436.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.979



Abril 13 de 1937. — John Smedley Ltd. de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, te- jidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la nú- mero 101.767. — Aviso N.° 1437.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.957

SYBRA

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanz- stoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-El- berfeld, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mine- rales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso nú- mero 1427.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.958

SYBRA

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanz- stoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-El- berfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la cla- se 15. — Aviso número 1428.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.959

SYBRA

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanz- stoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-El- berfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som- brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mer- cería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1429.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.960

SYDOMAT

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanz- stoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-El- berfeld, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mine- rales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso nú- mero 1430.

v.8 mayo

Acta N.° 195.961

SYDOMAT

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanz- stoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-El- berfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la cla- se 15. — Aviso número 1431.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.962

SYDOMAT

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanz- stoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-El- berfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som- brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mer- cería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1435.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.963

SYDOPAL

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanz- stoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-El- berfeld, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mine- rales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso nú- mero 1432.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.964

SYDOPAL

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanz- stoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-El- berfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la cla- se 15. — Aviso número 1433.

v.8 mayo.

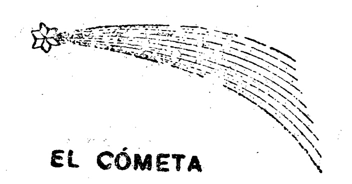
Acta N.° 195.966

EL SIMPATICO

Abril 13 de 1937. — León Sáenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bo- netería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfu- mería, tafiletería, de la clase 16. — Re- novación de la número 101.180. — Aviso número 1410.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.967



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, ma- temáticas, científicos y veterinarios, me- nos los eléctricos, de la clase 6, menos: cintas cinematográficas, instrumentos científicos, pesas, medidas, balanzas, má- quinas parlantes y fotográficas, discos, cilindros, cajas y bocinas de resonancia y sus propulsores correspondientes. — Renovación de la número 100.678. — Aviso número 1406.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.968



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasama- nería, bonetería, modas, puntillería, aba- niquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.679. — Aviso número 1402.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.969



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir metales usa- dos en las industrias, trabajados o a me- dio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renova- ción de la número 100.680. — Aviso nú- mero 1403.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.970



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, mate- máticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renova- ción de la número 100.681. — Aviso número 1404.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.971



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 100.682. — Aviso número 1405.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.972

SPARTAN

Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 100.683. — Aviso número 1407.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.981

JAY

Abril 13 de 1937. — John Smedley Ltd. de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1439.

v.8 mayo.

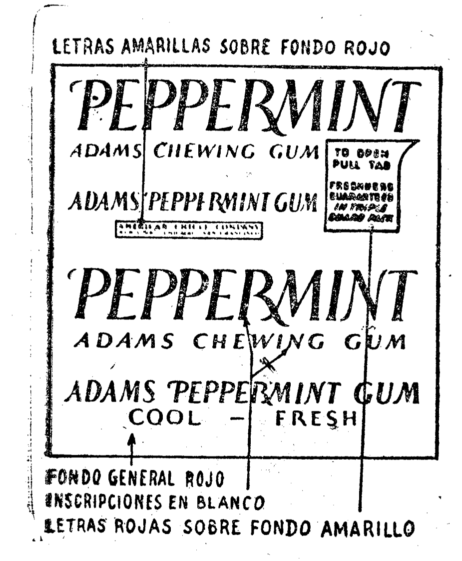
Acta N.° 195.982



Abril 13 de 1937. — Medusa Portland Cement Company de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir hidrófugos y substancias impermeabilizadoras en general, de la clase 3. — Renovación de la número 100.806. — Aviso número 1440.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.983



Abril 13 de 1937. — American Chicle Company, Long Island, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir goma para mascar, de la clase 22. — Aviso número 1441.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.985



Abril 13 de 1937. — Anglo-International Producers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1443.

v.8 mayo.

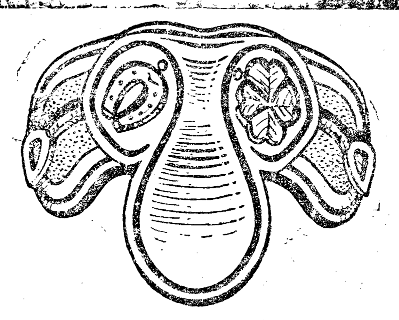
Acta N.° 195.986



Abril 13 de 1937. — Pascual D. Cirigliano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1157.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.988



Abril 13 de 1937. — Santiago Cozzolino. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.159.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.989

VEUVE
POMMERY

Abril 13 de 1937. — S. A. Champagne Pommery & Greno, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la 100.915. — Aviso N.° 1.160

v.8 mayo.

Acta N.° 195.990

POMMERY & GRENO
Reims
CHAMPAGNE

Abril 13 de 1937. — S. A. Champagne Pommery & Greno, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.916. — Aviso N.° 1.161.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.027

VITRAX

Abril 15 de 1937. — Enrique Reimers. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso N.° 1484.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.980



Abril 13 de 1937. — John Smedley Ltd., de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.768. — Aviso N.° 1.438.

v.8 mayo.

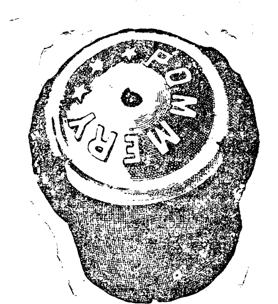
Acta N.° 195.991



Abril 13 de 1937. — S. A. Champagne Pommery & Greno, de Marne, Francia. — Para distinguir champagnes, de la clase 23. — Renovación de la número 100.918. — Aviso N.° 1.162.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.992



Abril 13 de 1937. — S. A. Champagne Pommery & Greno,, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.919. — Aviso N.° 1.163.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.993

UNIVERSAL

Abril 13 de 1937 — Raúl José Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos un producto para enfermedades de la piel en general, preparado en forma de pomada o líquido. — Aviso N.° 1.164.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.994

PROTOYODON

Abril 13 de 1937. — Mariano Meidana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.420.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.995

SSAANA

Abril 13 de 1937. — Slemenson, Racautchi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.417.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.996

APYCO

Abril 13 de 1937. — Slemenson, Racautchi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1418.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.998



Abril 13 de 1937. — Peters Cía., Comercial e Industrial S. Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 1.448.

v.8 m

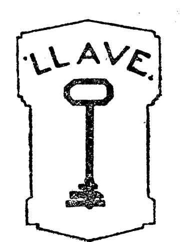
Acta N.° 195.999

EXPOSICION CHINA

Abril 13 de 1937. — W. Frase Para distinguir ferretería, cuchil pinturería, cabullería, cerrajería, callería, herrajes, artículos de me de bazar, y hojalatería, cables no triscos, lonería, marcos y varillas, tería, etc., de la clase 10. — Aviso mero 1.447.

v.8 m

Acta N.° 196.002



Abril 13 de 1937. — Adot Hnos Para distinguir máquinas y aparatos ra la expulsión de líquidos langos, das, cabezas de sifones y cápsulas tálicas para gases y comprimidos, t pas, ratoneras y aparatos para la ca ra y destrucción de insectos y anim chapas esmaltadas para el revestim to, materiales para odontología, die artificiales, preparados sin goma ni mento para la reparación de neum cos y rodados, preparaciones y elen to especiales para la inflación, e ticidad, relleno e inyección de neum cos, composiciones para aplicar a pantallas o telones cinematográficos, la clase 25. — Aviso N.° 1.446.

v.8 m

Acta N.° 196.003



Abril 13 de 1937. — Francisco Boi dos. — Para distinguir substancias menticias o empleadas como ingredi tes en la alimentación, de la clase menos grasas. — Aviso N.° 1.449.

v.8 ma

Acta N.° 196.004

CRESPO

Abril 13 de 1937. — Salv dor Crespo. — Para distingu aparatos y artículos de calefacción, ve tilación, iluminación, refrigeración, h droterapia, artículos sanitarios; máq nas, aparatos y artículos para limpi za en general, lavado lejivado y limpi za de ropa, de la clase 14. — Avi N.° 1.425.

v.8 may

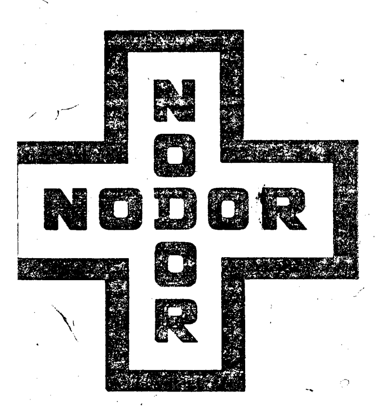
Acta N.° 196.000

NEBUR

ril 13 de 1937. — Manuel María lez Magallanes. — Para distinguir ncias y productos usados en medi- farmacia, veterinaria e higiene; s naturales o preparadas, aguas ales y vinos y tónicos medicinales, icidas de uso doméstico, de la cla- — Aviso N.° 1.444.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.005



ril 14 de 1937. — Sucesión Berini. — Para distinguir tos y artículos de calefacción, ven- ón, iluminación, refrigeración, hi- rapia, artículos sanitarios; máqui- aparatos y artículos para limpie- general, lavado lejivado y limpie- e ropa, de la clase 14. — Aviso 1.165.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.006

VIR

ril 14 de 1937. — Francis- Echavarría. — Para distinguir atos y artículos de calefacción, ven- ión, iluminación, refrigeración, hi- rapia, artículos sanitarios; máqui- aparatos y artículos para limpie- n general, lavado lejivado y limpie- le ropa, de la clase 14. — Aviso 1.166.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.007

SEBORACNIL

bril 14 de 1937. — S. A. Química ntina Elca. — Para distinguir tancias y productos usados en me- a, farmacia, veterinaria e higiene; as naturales o preparadas, aguas rales y vinos y tónicos medicinales, eticidas, de uso domésticos, de la e 2. — Renovación de la número 991. — Aviso N.° 1.167.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.008



bril 14 de 1937. — Silvio Meglioli. — a distinguir bebidas en general, no icinales alcohólicas, o no alcohol, de lase 23. — Renovación de la número 434. — Aviso N.° 1424.

v.8 mayo.

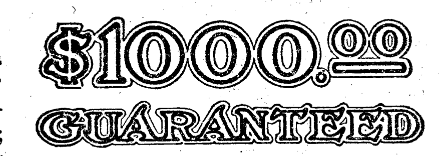
Acta N.° 196.009

CONTAX

bril 14 de 1937. — Zeiss Ikon Ak- gesellschaft, de Dresden, Alemania. Para distinguir substancias químicas das en las industrias, fotografía, in- tigaciones científicas, en los trabajos ícolas, de horticultura, substancias icorrosivas, de la clase 1. — Aviso nero 1467.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.010



$1000.00 DE GARANTIA

Abril 14 de 1937. — B. Heller & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.886. — Aviso número 1468.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.012

ESTREPTOCIDA

Abril 14 de 1937. — Ferrari & Solsona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1470.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.013

HELADINA

Abril 14 de 1937. — Di Pierri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.597. — Aviso N.° 1473.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.014



Abril 14 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.642. — Aviso N.° 1472.

v.8 mayo.

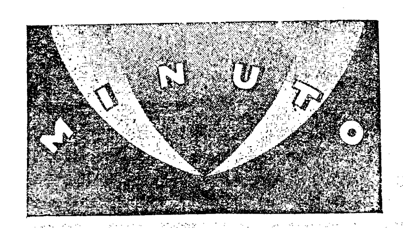
Acta N.° 196.019

Thiozol

Abril 14 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir ampollas de solución mercurial inyectable, para el tratamiento luético y sus complicaciones, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.142. — Aviso número 1478.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.020



Abril 14 de 1937. — José Mata Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1479.

v.8 mayo.

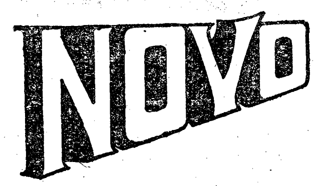
Acta N.° 196.021

MISTERIO

Abril 14 de 1937. — Herminio Pernas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso número 1480.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.022



Abril 14 de 1937. Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 1481.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.023

NOVO

Abril 14 de 1937. — Novo Engine Co, de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos, máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes. — Renovación de la N.° 100.863. Aviso número 1465.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.024

LOS MOHICANOS

Abril 14 de 1937. — Manuela S. De Buceta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1471.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.025



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 14 de 1937. — Ricardo F. Costaguta. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1381.

v.8 mayo.

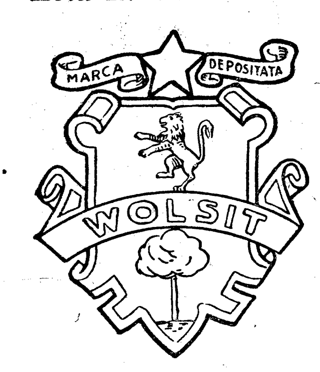
Acta N.° 196.026

General

Abril 15 de 1937. — Severo Vaccaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 1483.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.984



Abril 13 de 1937. — S. A. Emilio Bozzi de Milán, Italia. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.667. — Aviso número 1442.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.028

MONARCH

Abril 15 de 1937. — Hirschberg Ltda. S. A. Argentina de Importación. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o eléctricidad, de la clase 17, menos, preservativos. — Aviso 1485.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.029



Abril 15 de 1937. — Editorial Labor S. A. — Para distinguir libros, impresos, impresiones y reproducciones en general, mapas y cuadros murales, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.746. — Aviso número 1488.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.030

MONASOL

Abril 15 de 1937. — Mason, Scheidler & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1482.

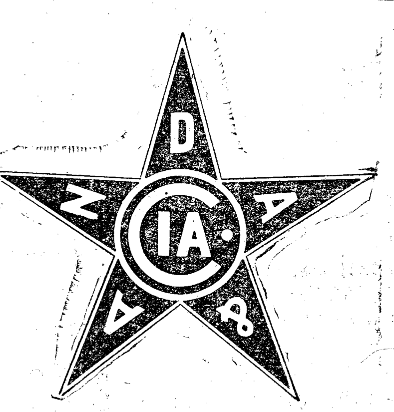
Acta N.° 196.031

MICRONIZADO

Abril 15 de 1937. — Cía. Odol Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 350. 000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1168.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.032



Abril 15 de 1937. — Anda & Cía. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 1169.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.033



• CALIFA •

Abril 15 de 1937. — Carlos L. Semino. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1170.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.034

ISCHIROGENO

Abril 15 de 1937. — Abraam I. Ilstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.212. — Aviso número 1171.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.035



Abril 15 de 1937. — Nestle And. Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1172.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.036

LA NUEVA ESPAÑA

Abril 15 de 1937. — Ricardo Manlio Leonidas Setaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1466.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.037

HELIOS

Abril 15 de 1937. — Pantaleón Tasoglú. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1491.

v.8 mayo.

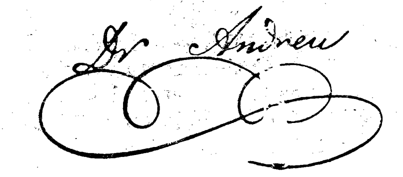
Acta N.° 196.038

DINAMICO

Abril 15 de 1937. — C. Rosa & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1493.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.053



Abril 16 de 1937. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1174.

v.8 mayo.

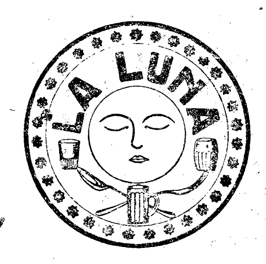
Acta N.° 196.040



Abril 15 de 1937. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. menos helados en general. — Aviso número 1490.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.041



Abril 15 de 1937. — Cuevas y Spitzer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.840. — Aviso número 1489.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.042

COMEDIA

Abril 15 de 1937. — Manuel Arcos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1487.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.043

TEILINA

Abril 15 de 1937. — Carlos Peuvrel e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1463.

v.8 mayo.

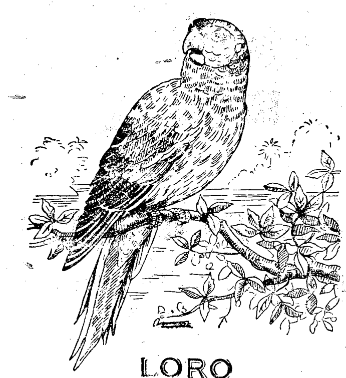
Acta N.° 196.044

TOBA

Abril 15 de 1937. — Carlos Peuvrel e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1464.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.039



Abril 15 de 1937. — Rinaldo C. Belleri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos pinturería. — Aviso N.° 1486.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.045



Abril 15 de 1937. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1453.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.047

KOLOSAL

Abril 15 de 1937. — Santos Francisco Gutiérrez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1457.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.049



Abril 16 de 1937. — Silvio Filipuzzi y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1528.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.050

DERMIL

Abril 16 de 1937. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1527.

v.8 mayo.

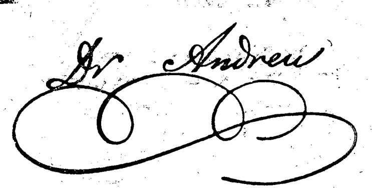
Acta N.° 196.051

SULFLUIDO

Abril 16 de 1937. — Pedro Verdier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1494.

v.8 mayo.

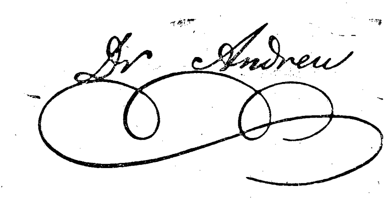
Acta N.° 196.056



Abril 16 de 1937. — José Andreu ralles y Juan Andreu Miralles, de celona, España. — Para distinguir bidas en general, no medicinales, alc licas o no, alcohol, de la clase 2 Aviso N.° 1177.

v.8 m

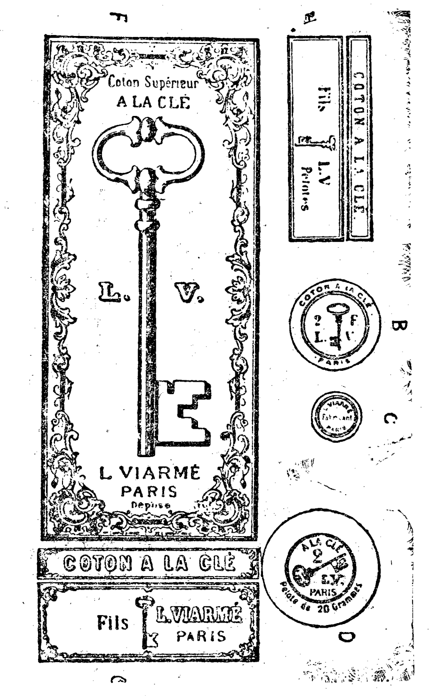
Acta N.° 196.055



Abril 16 de 1937. — José Andreu ralles y Juan Andreu Miralles, de celona, España. — Para distinguir s tancias alimenticias o empleados c ingredientes en la alimentación, d clase 22. — Aviso N.° 1176.

v.8 m

Acta N.° 196.058



Abril 16 de 1937. — J. Thiriez P et Fils & Cartier-Bresson S. A. R. de Lille, Francia. — Para disting hilos en general, de la clase 16. — novación de la número 100.871. — A so número 1.179.

v.8 ma

Acta N.° 196.060

C B

Abril 16 de 1937. — J. Thiriez P et Fils & Cartier-Bresson S. A. R. de Lille, Francia. — Para disting confecciones, calzados, sastrería, so brerería, pasamanería, bonetería, m das, puntillería, abaniquería, parag ría, mercería, guantería, perfumería, filetería, de la clase 16; menos: cors accesorios y componentes. — Renov ción de la número 101.683. — Avi número 1.181.

v.8 may

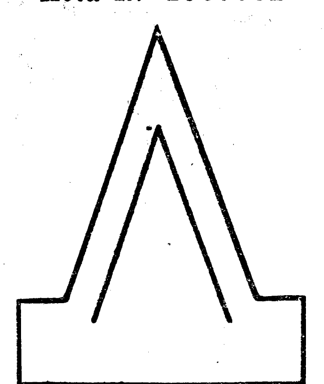
Acta N.° 196.061

CEMAC

Abril 16 de 1937. — Cereal Machi Company Ltd. — Para distinguir m tales usados en las industrias, trabaj dos o a medio trabajar, no comprend dos en otras clases; productos de fu dición, herrería y calderería, de la cl se 4. — Renovación de la N.° 101.181. A viso número 1.513.

v.8 mayo

Acta N.° 196.062



Abril 16 de 1937. — Max Hässler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.514.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.063

GALGO

Abril 16 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.515.

v.8 mayo.

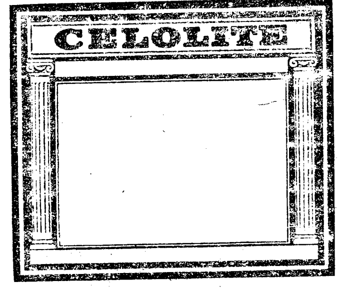
Acta N.° 196.065

MUSANCO

Abril 16 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.517.

v.8 mayo.

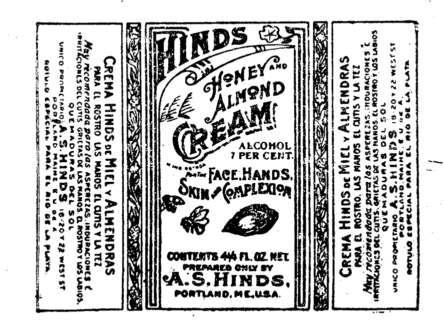
Acta N.° 196.067



Abril 16 de 1937. — Sapolin Co. Inc. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 101.752. — Aviso número 1.519.

v.8 mayo.

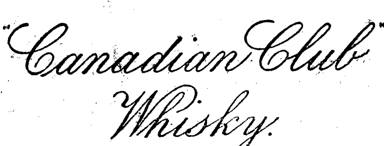
Acta N.° 196.069



Abril 16 de 1937. — Lehn y Fink Products Corporation de Bloomfield, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir una crema de almendra y miel, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.618. — Aviso N.° 1521.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.070



Abril 16 de 1937. — Hiram Walker & Sons Ltd. de Walkerville, Ontario, Canadá. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 101.847 — Aviso número 1.522.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.001

LLAVE

Abril 13 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1.445.

v.8 mayo.

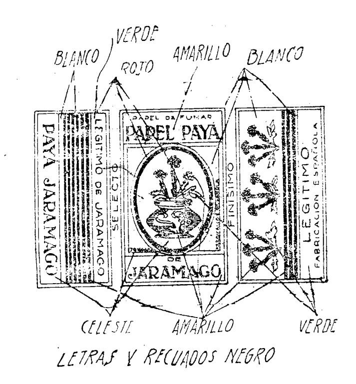
Acta N.° 196.071

NEOCOLESTEROL

Abril 16 de 1937. — Juan A. Sánchez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.651. — Aviso número 1.512.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.072



Abril 16 de 1937. — Francisco Paya Miralles. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Aviso número 1.495.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.073

GELENKOL

Abril 16 de 1937. — Juan Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.496.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.074

ORFORIN

Abril 16 de 1937. — Juan Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.497.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.075

PIRASILVERIN

Abril 16 de 1937. — Juan Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.498.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.076



Abril 16 de 1937. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.502.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.078

Werner&Edgar

Abril 16 de 1937. — Kurt Frank. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1499.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.080

POTET

Abril 16 de 1937. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.530. — Aviso N.° 1511.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.081

MI CARIÑO

Abril 16 de 1937. — Cirilo Carchena. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1510.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.082

VIRITON

Abril 16 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1508.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.083

FENIX

Abril 16 de 1937. — Gineste Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1523.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.084

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION
MARCA REGISTRADA

Abril 16 de 1937. — G. Moussion. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.056. — Aviso N.° 1503.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.085

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION
MARCA REGISTRADA

Abril 16 de 1937. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.057. — Aviso N.° 1504.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.077



Abril 16 de 1937. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.500.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.079

MIMI

Abril 16 de 1937. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.524. — Aviso N.° 1509.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.086

EULALIA

Abril 16 de 1937. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.059. — Aviso N.° 1505.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.087

KLYTIA

Abril 16 de 1937. — G. Moussión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.060. — Aviso N.° 1506.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.088

KLYTIA

Abril 16 de 1937. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.061. — Aviso N.° 1507.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.089



Abril 17 de 1937. — Luis Mattaldi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1529.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.935

AMERICAN BUBBLE

Abril 12 de 1937. — Franklin V. Canning, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14[illegible].

v.8 mayo.

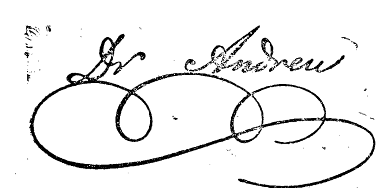
Acta N.° 195.955

DOGGIS

Abril 12 de 1937. — Augusto Oscar Huber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1419.

v.8 mayo.

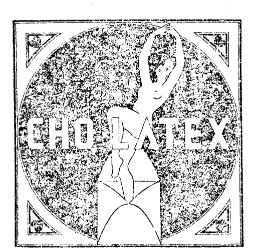
Acta N.° 196.054



Abril 16 de 1937. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1175.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.093



Abril 17 de 1937. — José Farina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1526.

v.8 mayo.

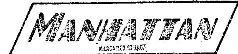
Acta N.° 196.094

TAREL

Abril 17 de 1937. — Oreste Tarsia y Timea Elkan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1532.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.095



Abril 17 de 1937. — D. Cousiño & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1524.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.096



Abril 17 de 1937. — Renato S. Palmucci. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1525.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.936



Abril 12 de 1937. — Carver Cotton Gin Company, de Massauchusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir sacuri doras, separadoras, batidoras, en cáscaras, purificadoras sacalinters, para semi llas de algodón; desgranadoras de sierras de linters, de la clase 5. — Aviso número 1415.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.011

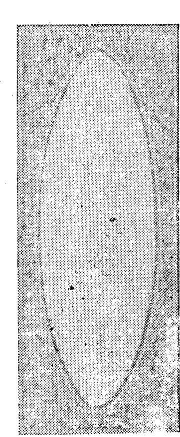
PHILIP MORRIS

Abril 14 de 1937. — Philip Morris & Co. Ltd. Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 1469.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.017



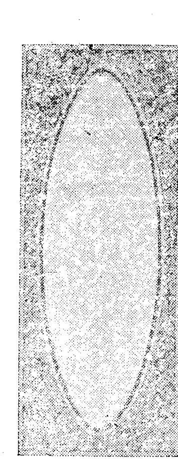


Abril 14 de 1937. — Carlos A. Giberti & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.873. — Aviso número 1477.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.018





Abril 14 de 1937. — Carlos A. Giberti & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.874. — Aviso número 1476.

v.8 mayo.

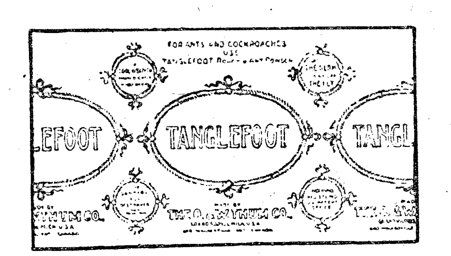
Acta N.° 196.059

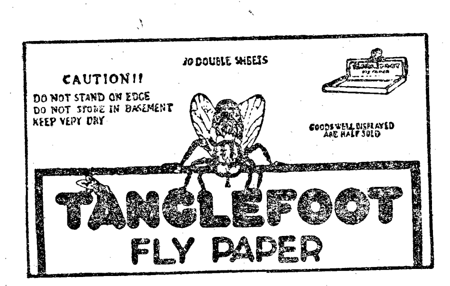


Abril 16 de 1937. — J. Thiriez Pére et Fils & Cartier-Bresson S. A. R. L., de Lille, Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 100.872. — Aviso número 1180.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.068







Abril 16 de 1937. — The O & W. Thum Company de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso número 1520.

v.8 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL 12.845 DEL DIA 5 DE MAYO DE 1937

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE LA

CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

OPERACIONES INSCRIPTAS EN LOS DIAS 16 AL 23 DE ABRIL DE 1937

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
CAPITAL FEDERAL				
VENTAS				
Zona Norte				
Acevedo 1491, 8.76 x 42.11 (parte indivisa no establece)	6.520.—	con	Sara Maculan a María T., Carlos y José Maculan y Scappardini	7-XII-936
Agüero 719, 8.66 x 23.81	25.000.—	con	Onofre, María, Roque, Carmelo y Elvira Gargaglione a Ricardo D'Alessandro	10-II-937
Aguirre 5767, 8.66 x 25.98	6.650.—	con	Giries Pérez a Amador Benito	27-II-937
Agustín Alvarez entre Cabezón y Ladines, frac. 7a., lote 43, 8.66 x 30.00	3.900.—	sin	Felipe Restano, Rodolfo J., Adelaida, Rinaldo R. y Alberto C. y otros Queirolo a José Vetoldo	1-II-937
Albania (Pje.) 4590, 8.66 x 12.06 (parte indivisa no establece)	2.000.—	con	José Gaunna a Guido Citinari	15-III-937
Alcaraz 5144, 7.79 x 22.40	2.300.—	sin	María A. Badell de Baqués y Parera a César Culatina	4-III-937
Alejandro Magariños Cervantes 1684, 7.95 x 19.00	7.000.—	con	José Siro Rossetti a Pedro Fiorillo	6-II-937
Alta Gracia (Pje.) 3679, 8.66 x 19.00	2.000.—	sin	Felipe Restano a Nicolás Dubanevich y Eugenia Mitka (cónyuges)	18-III-937
Amberes entre Neuquén y Arengreen, lote 8, manz. R, 8.66 x 19.35	6.400.—	sin	Humberto Cánfora a José Padín Fernández	22-II-937
América (Avda.) entre Caracas y Gavilán, lote 18, manz. 2, 7.00, 8.66 x 24.20 y 19.00	1.900.—	sin	Sdad. Anó. Ibero Americana de Inmuebles y Crédito a César Coppari	23-III-937
América (Avda.) esq. Zamudio, manz. 362, lote 1, 10.50, 10.59 x 20.00 y 19.50	9.850.—	con	Agustín Puente a Juana Helman de Rosenivasser	22-II-937
Andrés Arguibel 1553, 8.66, 8.66 x 51.96	16.250.—	con	Rafael Parada López a Pedro Magaraggia	11-II-937
Andrés Lamas entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 6, manz. Q, 8.66 x 30.30	4.760.—	con	Manuel González y González a León Lanfranchi	3-III-937
Añasco 849, 7.70 x 16.75	9.300.—	con	Sdad. Inmobiliaria "Miguel Caviglia" a David Lesma Sainz	31-III-937
Añasco 1853, 8.66 x 42.23	10.000.—	con	Sdad. Anó. Compañía de Seguros La Previsora a Manuel Franco Pol y Evaristo J. M. López Fernández	4-III-937
Argerich entre Luis Viale y Vírgenes, lote 27, manz. 16, 8.66 x 51.00	5.100.—	sin	Luis F. del Campo a Lorenzo Preto	25-II-937
Arregui esq. Manuel Porcel de Peralta, lote 8, manz. 21 A, 13.86, 9.62 x 16.54 y 12.30 (6 mts. de ochava)	3.900.—	sin	Lucas Allende Posse a Antonio Parral	24-II-937
Arribeños 2642, 8.66 x 48.63	11.500.—	con	Pascual Donnarumma a Miguel Aimar	8-III-937
Asunción 3646, 8.66, 8.66 x 38.72 y 38.73	10.000.—	con	Antonio E. Durante y Concepción L. Trola a Vicente L. Baldini	12-II-937
Asunción entre Orán y San Nicolás, lote 27, manz. 182, 8.66 x 38.71	4.471.—	sin	Antonio E. R. Durante y Concepción L. Trola (cónyuges), a Atilio F. Giuliano	2-III-937
Ayacucho 930|32, 7.37 x 36.64 (6|8 parte indivisa)	20.000.—	con	Juan E., Esteban, Víctor, Adela y María Balestretti y Stabler a Héctor Bertoli	12-VIII-935
Ayacucho 934|36, 7.36 x 34.64 (6|8 parte indivisa)	20.000.—	con	Juan E., Esteban, Víctor, Adela y María Balestretti y Stabler a Héctor Bertoli	12-VIII-935
Bacacay 3122, 8.66, 8.66 x 25.56 y 26.70	16.900.—	con	Rufino Saavedra a Serafín Cerbini	9-III-937
Bacón 4989, 8.66 x 17.79	2.500.—	con	Carlos Squifano a Nicolás Pazo Conceiro e Isolino Barbeito Amor	11-III-937
Bahía Blanca 1010|12, 8.66 x 40.84	27.980.—	con	Nicolás Petrone a Vicente Petrone	22-II-937
Baigorria 4251, 4.71, 9.71 x 10.52 y 15.13 (6 mts. de ochava)	6.200.—	con	José Nuti a Moisés Boraj Edelman	1-III-937
Baigorria entre Esperanza y San Nicolás, lote 28, manz. A, 8.66 x 24.64	2.800.—	con	Modesto Corvi a Polly Glotzen de Motta	24-II-937
Bárcena 1834, 8.66 x 33.87	12.350.—	con	Fidel Granda a Manuel Otero y Otero	20-II-937
Bartolomé Mitre 3582, 8.66 x 18.73	20.000.—	con	Carolina Coletti Galiano a José Eloy Barabino	12-II-937
Bazurco 2651, 8.66 x 53.05	10.000.—	con	Rosa Martigani de Basílico a Enrique M. Basílico	2-III-937
Bermúdez 3312, esq. Navarro 5001, 4.58, 9.82 x 14.15 y 17.56 (6 mts. de ochava)	8.000.—	con	Salvador Barone a Saturnina, Josefina y Genara González Vega	16-II-937
Bermúdez entre Nazarre y Baigorria, lote 3, manz. A., mts.² 664.65	3.367.75	sin	Suc. de Bonifacio Alvarez a Virginio Luchetti	16-XII-936
Bernáldez 1572, 8.66 x 24.18	5.500.—	con	Lino S. Zicchini y Clark y Sara R. Zicchini y Clark de Giuseppucci a José Ferreiros Flores	11-III-937
Berutti 3027, 8.66 x 34.54	14.800.—	con	Suc. de Pedro L. Marzoni a Rogelio S. de Miguel	1-III-937
Besares 4101|07, esq. Tronador 4202, 4.42, 9.19 x 13.43 y 8.06 (6 mts. de ochava)	3.900.—	con	Mercedes Mascías y Ferreyra de Lizardi Sa Pereyra a Dolores García de Castro	6-III-937
Bogotá 52, 8.66, 8.85 x 28.40, 26.50 (1|5 parte indivisa)	2.500.—	con	Cecilia Costa y Burguera de Ferman a Ramos Corta y Burguera de Saavedra	17-II-937
Bogotá 2086|88, 8.05 x 12.50	21.500.—	con	José y Luis Armentano a Nicomedes P. Esteban	6-II-937
Bogotá entre Cucha Cucha y Añasco, lote 1, 8.66 x 51.00	5.000.—	sin	Juan Grimoldi a Alberto J., Héctor A. y Haydée Grimoldi	3-II-937
Bolivia 1888, 8.00 x 35.04	6.350.—	con	Juan J., Antonia R. y Clara T. Lobartini y Pietta a Miguel Perri	10|III-937
Bolivia entre Vallejos y José Cubas, lote 15, manz. 316, 8.66 x 34.68	3.000.—	sin	Héctor L. Minen a Pedro Schifino	23-III-937
Boyacá entre A. M. Cervantes y César Díaz, lote 6, manz. 13, 8.66 x 53.52	4.010.50	sin	Angela Costa de Porrión y María Costa a Luis Selva	1-IV-937
Bynnon 606, 9.52 x 31.34	6.585.—	con	Victorio S. Barberis a Petra Fernández de Fuente	5-III-937
Cabezón 2939, 8.66 x 41.84	8.935.—	con	Felipe Restano y Augusto Ceccapolli a Angel Ferraresi	4-III-937
Cabrera 5753|55, 8.66 x 53.69	30.090.—	con	Pedro Frutos Sanz a Domingo Ortega de Brizuelas	1-III-937

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Caldas 169, 8.66 x 28.87	7.500.—	con	Rachid Jahaf a Abraham Abdallah	1-IV-937
Calderón 964|66, 8.66 x 32.74	4.900.—	con	Adolfo Waisman, Felicia y Eugenia Waisman y Paper a Angela M. Perazzo de Olivieri	6-II-937
Camarones 1932, 8.66, 9.92 x 57.92 y 57.89 (parte indivisa no establece)	300.—	con	Angel L. Galli y Piatti a Ernesto P. J. Galli y Piatti	26-III-937
Camarones 1940|46, 17.32, 19.84 x 57.90 y 57.81 (parte indivisa no establece)	460.—	con	Angel L. Galli y Piatti a Ernesto P. J. Galli y Piatti	26-II-937
Camarones 3101, esq. Helguera 1708, 4.40, 8.66 x 18.00 y 13.74 (6 mts. de ochava)	11.900.—	con	Italo Donati a Luis M. Montiel	26-I-937
Campana 1159, 8.66 x 51.94	6.000.—	con	Eduarda C., Margarita P., Pascual P., Enrique y otros Di Marco Malasil a Ercilia O. Galvalesi de Ortega	22-III-937
Campana 2058, 8.66 x 21.68	6.000.—	con	Francisco Nigro a Juan Martí Barri	24-II-937
Campana 2929, 8.66 x 30.02	22.000.—	con	Institución Ernesto Tornquist a Manuel Estévez Torres	25-III-937
Campana 5170, 8.66 x 28.87	4.000.—	con	Antonio Pasquero a Calixto Stroppiano	4-III-937
Campana entre Indio y Pasaje Miranda, lote f, manz. 96, mts.² 158.00	2.550.—	sin	Rosa Portela y Martínez de Schiavo a Héctor J. Cigliutti	6-III-937
Canalejas 2687, 8.66 x 17.32	10.000.—	con	Margarita J. M. Pérez de Noriga a Andrés Mutafides	1-II-937
Canning 2524|28, 8.17, 7.75 x 17.62 y 17.40	22.500.—	con	Oscar A. Garzón a Italo S. Rizzi	29-I-937
Caracas entre Lacar y Morán, lote 6, manz. 372, 8.66 x 30.35	1.000.—	sin	Juan M. A. Copello a María L. Gourat de Torres	29-III-937
Carranza 2634|36, 8.66 x 26.60	8.000.—	con	Gustavo A. Tommassi a Silvestre Zaquieres	20-II-937
Cervantes 2995, esq. Simbrón 5100, 6.87, 9.53 x 14.10 y 11.53 (6 mts. de ochava)	2.100.—	sin	Alberto Rossi y Emilio Antoniotti a Juan Rejas de Miguel	5-III-937
Céspedes 3021, 8.66, 8.68 x 41.53, 42.07	12.000.—	con	Honorio A. Rossi a Celestina I. Buongiorno	1-II-937
Concordia 5446, 8.66 x 30.69	3.800.—	con	Basilio Morosau a Francisco A. Baldassarre	27-II-937
Cortina 1616, 8.66 x 17.32	6.500.—	con	Nitrofan Yatzuk a Flora Borazzo de Brancaleoni	9-III-937
Charlone esq. El Cano, lote 4, manz. 29, 9.00, 9.20 x 48.50 y 46.46	8.075.—	sin	Enrique Salmoiraghi Buzzi a Pedro J. Negro	31-XII-936
Chivilcoy 2361, 8.66 x 47.63	4.200.—	con	Antonio M. Barcia a Francisco Werner	22-II-937
Del Tejar (Avda.) entre Republiquetas y Núñez, lote 2, manz. 181, 9.21, 8.28 x 38.15 y 33.60	3.758.20	sin	Suc. de Miguel Domínguez a Teófilo Passerón	15-II-937
Deseado 4853, 8.66, 8.47 x 23.48 y 23.40 (parte indivisa no establece)	3.000.—	con	Angel Giunta a Antonio Giunta	18-III-937
Deseado esq. Calderón, lotes 2 y 3, manz. G, 17.32 x 17.39	4.000.—	sin	Carlos M. Soza Ponce a Pablo D. Corti	26-II-937
Dupuy 1526, mts.² 224.73	2.000.—	sin	Sdad. Anó. Compañía de Tierras del Oeste a Luis Allini	12-II-937
Dupuy entre Jonte y Lascano, lote 2, manz. 31, 9.57 x 14.70	1.800.—	sin	Alberto M. F. Cambiasso a Delia E. Bellino	9-III-937
Ecuador 1526, mts.² 136.65	25.000.—	con	Jorge N. Lubary a Sara I. Amigorena	2-III-937
Echenaguecía 1218, mts.² 270.01	3.200.—	sin	Sdad. Anó. Compañía de Tierras del Oeste a Elina Favro de Casanova	12-II-937
El Lazo (Pje.) 386, mts.² 239.64	2.500.—	sin	Cía. de Tierras del Oeste a Hipólito López	12-II-937
El Método (Pje.) 1888, mts.² 132.49	2.150.—	sin	Carmen Piana y Degastaldi a Antonio Blanco Pérez y Rosa Pérez de Blanco	31-XII-936
El Rancho (Pje.) 5958, mts.² 177.53	2.000.—	con	Cía. de Tierras del Oeste a Pedro López Arias	12-II-937
Epecuén entre Timbó y Grivco, frac. F, lote 3, 8.66 x 20.67	1.700.—	sin	Teresa L., Aída, David D., Alfredo A. y Juan Fraboschi y San Martín y otros a Antonio Paresi	24-III-937
Estanislao S. Zeballos 5431, 9.02 x 14.51	2.300.—	sin	Aquilino C. Colombo a Alberto Bacarin	22-III-937
Estomba 4857, 6.00, 5.05 x 9.28 y 10.28 (6 mts. de ochava)	12.500.—	con	Guillermo Di Menna a Jordán L. F. Baragliola	28-II-937
Federico Lacroze 1935, 40.79 x 51.10	70.000.—	con	José A. Bisso a Carlos E. Mac. Devitt	5-III-937
Fitz Roy entre Costa Rica y Nicaragua, lote 11, frac. H, manz. 49, 8.66 x 41.59	8.800.—	sin	Domingo Bottasso a Indalecio Guerra	4-III-937
Francisco Acuña de Figueroa 430, 7.70 x 27.60	13.400.—	con	Juana Fariña de Buquete a Mario Concepción Spampinato	23-II-937
Franco entre Llavallol y Concordia, lote 16, manz. J, 8.66 x 41.75	1.446.60	sin	Colette Braun de Criado Pérez a Cecilio Maradei	24-II-937
Franco entre Llavallol y Concordia, lote 16, manz. J, 8.66 x 41.75	1.446.60	con	Colette Braun de Criado Pérez a Cecilio Maradei	24-II-937
Freyre 1526, 7.79 x 31.00	8.300.—	con	María, David y Donato Cancellara y De Bones y María T. De Bones de Cancellara a Santiago Giambriagi	28-II-937
Freyre entre Pico y Deheza, lote 16, manz. 70, 8.66 x 29.56	3.200.—	sin	Miguel Grondona a Luciano García Vega	31-XII-936
Gana 675, 8.66 x 43.00	2.250.—	sin	Irene Jorge de Socas a María D. de Ois de Miramontes	27-II-937
Gaona 1083, 7.41, 8.00 x 19.00, 23.00	15.000.—	con	Luis M. Fernández a Aurelio Chiumello	11-III-937
Gaona 1715|19, 8.66 x 51.00	17.000.—	con	Juan Grimoldi a Alberto F., Héctor A., Aída C. y Haydée Grimoldi	3-II-937
Gaona (Avda.) entre Campana y Cuenca, lote 4, manz. H., 8.66 x 29.77	6.500.—	sin	José Leiva a Nélida M. Leiva	31-III-937
Gavilán 275, 7.01, 7.01 x 19.62, 19.68	15.000.—	con	Itala B. L. Luesta de Marelli a Pedro Falcone	8-III-937
General César Díaz 1911, esq. Terrero 1806, 18.33 x 21.25	9.000.—	con	Ramón Pájaro a Andrés Calbeira Figueiva	12-II-937
General César Díaz 2805, 7.94 x 9.90	1.400.—	con	Benito, Cosme, Luis, Víctor y Conrado Recupero y Caruso a Juan Di Fazio	29-I-937
General José G. de Artigas entre Avellaneda y San Eduardo, lote 1, 8.66 x 30.31	11.900.—	sin	Carmen García de Weber a Américo M. Bottero	1-III-937
General Paz 2082, 7.36 x 43.30	9.000.—	con	Elena, María J., Juan J., Federico y Amando Brito del Pino a María E. Brito del Pino	20-II-937
General Paz (Avda.) 5644, 8.66, 9.52 x 24.24 y 29.27	1.500.—	sin	Juan Di Fondi a Domingo García y García	2-III-937
General Rivas 2363|65, 7.79, 7.74 x 58.28 y 58.21	12.000.—	con	Alfredo Preti a Federico Tavcar	17-II-937
Georgestown 690, 8.66 x 17.96 (1|3 parte indivisa)	6.000.—	con	Félix E. A. Cerimedo a Arturo Sormari e Ida Cerimedo (cónyuges)	19-II-937
Girardot 1533, 8.66 x 17.32	6.300.—	con	Domingo Versaci y Rosa Rizzo (cónyuges) a Rafael De Lellis	11-I-937
Gorriti 394|98, 5.18, 5.30 x 9.40 y 10.25 (6 mts. de ochava)	26.250.—	con	Juan Aebi a Bención Suker	4-III-1937
Gorriti 4545, 8.66, 8.63 x 18.22 y 17.35	14.500.—	con	Paula R. Demerengo de Joubert a Antonio F. Romero	19-II-937
Gualeguaychú 3171, 8.66 x 25.40	3.300.—	con	Matías, Pedro y Roberto Pasquariello a Emilio Bellochio y Juana A. Bulagamba de Bellochio	6-II-937
Guayrá 3659, 8.66 x 20.46	2.000.—	sin	Gerardo V. Romano a Donato Piccinino	12-II-937
Güemes 4094|100, 12.53 x 16.40	26.000.—	con	Rosa Noli de Bavastro a Tomás Massino	23-II-937
Güemes 4086, 9.07 x 12.41	19.000.—	con	Rosa Noli de Bavastro a Tomás Massino	23-II-937
Gutenberg entre Terrada y Condarco, lote 4, 9.52 x 16.89	1.500.—	sin	Otlion Iwa Li a Lorenza Li	31-XII-936
Helguera 4825, 8.66 x 27.42	3.450.—	con	Dolores Astrada a Augusto Cecapolli	6-III-937
Iberá 4947, 8.66, 8.88 x 37.05, 35.14	11.000.—	con	Salvador Marassa a Julián López de Santos	29-I-937
Irigoyen 2551, 8.66 x 19.00	2.500.—	sin	Aquilino C. Colombo a Enrique Delgado y María Ledo Boan (cónyuges)	1-III-937
José Cubas 2725, 8.66 x 41.20	7.300.—	con	Raúl Silvestre a José Soroka y Constantino Syrjca	17-II-937
José Cubas 3271, 9.99 x 49.99	5.000.—	con	Antonio Griego a Tomasa A. Silva Gómez	24-II-937
José P. Varela 5154, 9.52 x 18.17	2.500.—	sin	Alberto Rossi y Emilio Antoniotti a Ernesto Giaconetti	5-III-937
José P. Varela 5456, 8.66 x 57.54	3.000.—	sin	Juan Alessandrello a Juana Condorelli de Fichera	6-IV-937
Juan B. Justo (Avda.) 6268, 8.66, 9.40, x 24.40 y 20.74	4.100.—	sin	Cándido S. Rocca a Manuel Pais	2-IV-937
Juan B. Justo 6417, mts.² 134.53	3.800.—	con	Cándido J., José M., Francisco A., Miguel L. Rocca y María C. Rocca de Vilar y otros a Roque Marinelli y Josefina Giordano (cónyuges)	1-III-937

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Juan B. Justo 8670; mts.² 216.45	2.300.—	con	Cía. de Tierras del Oeste a María Isporta	15-XII-936
Juan M. Coghlan 4593; 10.00 x 14.15	2.420.—	con	Aquilino C. Colombo a Santiago Vegagni y María Taverna cónyuges)	8-III-937
Juncal 2882; 8.66 x 25.74	16.000.—	con	Adela M. Faculcci de De Franco a Victorio Lanza	29-II-937
Junín 71; 10.78 x 15.58	80.000.—	con	Américo Cerini a Douglas Blumenthal y Violeta Montdor (cónyuges)	29-VI-936
Junín 144|46; 7.53 x 29.30	34.000.—	con	Lucila D. E. Berthe y Alemani de Leschini y Giselda P. Berthe y Alemani a José Gómez Otero	9-III-937
Lacar entre Gavilán y Avda de los Constituyentes, lote 36, manz. 376; 8.66 x 42.53	2.800.—	sin	José Rosselli a Carolina Roselli de Bottaro	20-II-937
Lacar entre Gavilán y Avda. de los Constituyentes, lote 37, manz. 376; 8.66 x 42.53	2.700.—	sin	José Rosselli a Carolina Rosseli de Bottaso	20-II-937
Lacarra 1518; 8.75, 8.60 x 25.12 y 24.25	4.000.—	con	Carmelo Speranza a Carlos Ragazzone	11-V-936
Larrea 656; mts.² 355.66	69.000.—	con	María A., María L., Lucilo E., Dora Esther, Elina E., y otros Giménez y Matharán a Emilio A. Garbarino y Amelia M. Pinoges (cónyuges)	6-II-937
Lascano 2759|61; 15.00 x 39.47	8.300.—	sin	David J. L., María C., Benedicta, Catalina, Juan S. Spinetto, María Costa de Spinetto a José Fígoli	2-III-937
Lascano 5092; 8.66 x 12.24	2.000.—	con	María T. Creydt a Lorenzo Minniti	8-III-937
Lavoisier 3511; 9.17, 19.04 x13.87 y 13.95	3.900.—	con	Josefa Antola de Sanguinetti a Juan Caccioli	24-III-937
Lope de Vega 273|77; 8.66 x 30.31	22.000.—	con	Salvador Torrisi a José Olivera Fontán	8-III-937
Luca 1527; 7.44, 6.62 x 28.62 y 28.60	2.818.75	con	José Dodero a Salvador Imbrogno	24-II-937
Luis María Campos (Avda.) entre Fitz Roy y Andrés Arguibel, lote 4; 8.92, 8.36 x 20.82 y 24.85	10.700.—	sin	Miguel S. Varán a Carlos Santamaría Volpara	26-II-937
Luis Viale 625; 8.66 x 30.22	13.000.—	con	Antonio Lucioni a Arón Abramovich	5-II-937
Llavallol entre Tres de Febrero y Alejandro M. Cervantes, lote 16, manz. D; 8.66 x 25.98	3.450.—	sin	Isaac V. Mattes a Cándido Rodríguez Palmaz y Alfredo González y González	3-III-937
Malabia 1725; 7.79 x 17.44	8.500.—	con	Ernesto Bartoli y María Giannattasio de Bartoli a Julia Barrere	31-XII-936
Malabia 3050; 8.66 x 30.31	25.900.—	con	José Rega y Josefa Galdo de Rega a María Figueiras de Cordeiro, Luis y Raquel Cordeiro y Figueiras	18-II-937
Manuela Pedraza 5953; 11.06, 8.45 x 15.34 y 4.34, 6 mts. de ochava	8.500.—	con	Miguel Orlando a Rafael Garibaldi	10-II-937
Manuel Porcel de Peralta entre Arregui y Santo Tomé, lote 6, manz. 15; 8.66 x 48.50	2.800.—	sin	Juan G. Widow a Francisco Rodríguez Casado	26-II-937
Manuel Porcel de Peralta entre Tinogasta y Simbrón, lote 27, man. G.; 8.66 x 42.60	2.000.—	sin	Pedro L. Casullo a Rosendo P. S. Bulacio	26-I-937
Manuel Quintana (Avda.) 218|22; 10.39 x 17.32	178.000.—	con	Pedro y José Gasso a José Lamota	1-IV-937
Marcos Sastre entre Virgilio y Moliére, lote 14, manz. 5; 8.66 x 15.98	1.500.—	sin	Angel Socciarelli a Pedro Dal Bó	22-III-937
Mármol 277|79; 8.66 x 34.34, 1|3 parte indivisa	8.000.—	con	Adelia M. Ferrari de Conde a Angel Ferrari	27-II-937
Martín Fierro (Pje.) 5664; 8.66 x 24.25	2.200.—	con	Federico E. Jongewaard de Boer a José Marsili	1-IV-937
Maturín 2549; 8.66 x 42.32	8.000.—	con	Carmen T. M. Lanfredi de Restano a Francisco Bercar y Josefina Suligor (cónyuges)	12-II-937
Médanos 3272; 8.66 x 8.66	2.500.—	con	Teresa Perier de Ceirotto a Ana Lerose de León, Juan D., María A. y Carlos T. León	4-III-937
Melián 2728; 8.66 x 14.40	9.950.—	con	Rosa C. Cabona de Cabona a Camilo Rodríguez Estévez y María Sagrario (cónyuges)	3-II-937
Méndez de Andés 1907; 7.00 x 19.74	2.897.—	con	José M. Méndez Cabrera a Lorenzo Pretto	16-III-937
Méndez de Andés esq. Terrero, lote 1; 7.10, 9.50 x 11.91 y 11.25	4.000.—	sin	José M. Méndez Cabrera a Julio Rosenstein	1-IV-937
Mendoza esq. Melián, lote 1, manz. 44; 13.77, 1288 x 8.62 y 8.66	4.437.—	sin	Carolina Harrigue Arana a Luisa J. de de Risi	24-II-937
Mendoza entre Migueletes y Miñones, lote 2, manz. N.; 9.12 x 56.29	4.418.—	sin	Carlos Crosta a Abraham S. Prando y Julio Name	15-II-937
Mercedes 1121; 8.66 x 27.29	5.000.—	con	Cándido J., José M., Francisco A., Miguel L. Rocca, Teresa V. Rocca de Villar y María Rocca de Rossignoli a Vicente Truncelliti y Tomasa Pisto (cónyuges)	1-III-937
Mercedes 4915; 8.66 x 21.65	6.000.—	con	José M. Dubrull Romea a Joaquín y Antonia Esteves	5-II-937
Migueletes 887; 9.50 x 11.67	8.000.—	con	Elisa Meme de Pierotti a María C. Vázquez	10-III-937
Miller 3539; 8.66 x 43.33	5.550.—	con	Juan B. Mitidieri a Pedro Foschiatti e Italia Castellerín (cónyuges)	12-II-937
Miller 4705; 8.66 x 12.28	2.800.—	con	Alberto Albini a Eleuterio Raggi	22-X-936
Miranda entre Bermúdez y Allende, lote B; 7.79 x 17.80	3.564.—	sin	Carolina M. M. Rossi de Villegai a María A. Zucelá de Tomaselli	31-XII-936
Moliére 270; 8.67, 8.66 x 20.24 y 20.70	8.000.—	con	Ceferino Villar a Francisco Rabasco	5-III-937
Monroe 2831; 8.66, 8.66 x 30.35 y 30.38	20.000.—	con	Alfredo Bouchard a Sara Gómez de Crosta	15-III-937
Monte Dinero 3250; 8.66 x 45.00	3.500.—	con	Nicolás Petrone a Vicente Petrone	22-II-937
Monte Dinero 4815; 8.66 x 16.31	7.000.—	con	José Castro a Pedro Trotta	2-III-937
Montevideo 424|28; 9.50 x 14.14	73.000.—	con	Laureano Nistal a Adolfo Apollonio	31-XI-936
Nacional (Avda.) 5107; 8.00, 10.76 x 10.50 y 15.00, 6 mts. de ochava	4.200.—	con	Ricardo T. Redlich, y Catalina Freni de Calabrero a Antonio Romeo	11-II-937
Navarro esq. Fernández Enciso, lote 3; 8.56 x 15.70	1.466.62	sin	Angela Galbusera de Vertúa a Pascual Camarero	1-III-937
Nazarre 2820; 8.66, 8.66 x 21.88 y 22.85	8.650.—	con	Suc de José M. Vidal a Félix M. Lentino	26-X-936
Nazarre 3492|98; 6.15, 6.72 x 10.91 y 10.37, 6 mts. de ochava (1|3 parte indivisa)	4.600.—	con	Italo Bernardi a Segundo y Hermenegildo Bernardi	1-II-937
Nazarre 4557; 8.66, 8.66 x 19.67 y 19.56	2.900.—	sin	Aquilino C. Colombo a Samuel Albert	8-III-937
Nazarre 6081; 8.66, 9.10 x 39.39 y 41.81	6.000.—	con	Juan J. García Calabuig a Juan Rico Bellas	31-XII-936
Nemesio Trejo (Pje.) 5114; 8.66 x 17.32	2.500.—	sin	María A. Badell de Baques Parera a Nicolás Ciadamidaro y Petra Lázsaro (cónyuges)	4-III-937
Nemesio Trejo (Pje.) 5140; 7.79 x 17.32	2.500.—	sin	María A. Badell de Baques y Parera a Francisco De Bella	4-III-937
Nemesio Trejo (Pje.) entre Renque-Curá y Cervantes, lote 28, manz. B; 8.66 x 17.32	2.200.—	sin	María A. Badell de Baques y Parera a Pedro Tenreiro Doce	4-III-937
Neuquén 785; 7.80, 7.20 x 31.15 y 29.72	4.000.—	sin	Cataldo Sabatella y Nigro a Juan Sabatella Sabatella y Nigro y Carmen Sabatella y Nigro de Santoruffo	28-I-937
Nicasio Oroño 1682; 8.66 x 21.43	7.000.—	con	Bernardo Fedorovsky a Conrado P. Romero	16-II-937
Olaya 1592 esq. Vírgenes 302; 13.30 x 16.19	12.350.—	con	Suc. de Catalina Belli y Fortunato Slochetti a José J. Slochetti	25-II-937
Olazábal entre Migueletes y Blandengues, lote 2; 7.63 x 14.00	3.268.—	sin	Fridtfof Arntsen y Annie Motta y Glotzer (cónyuges) a Carlos Trerotola	23-III-937
Orán 1935|37; 8.54 x 40.75	11.200.—	con	Pascual Stirparo, Rosario M., María C., y María E. A. [illegible] Iudice a Francisco Muñoz González	4-III-937
Orán 4937; 8.66 x 30.78	5.400.—	con	Teresa Kronental de Kanieve a Golda Szkut	2-II-937
Ostende entre Avda. Tres Cruces y Lista, lote 9, manz. F; 8.66 x 19.00	1.600.—	sin	Aquilino C. Colombo a Enrique Delgado y María Ledo (cónyuges)	1-III-937

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Padilla 668; 8.66, 8.67 x 33.17 y 33.71	15.350.—	con	Sucs. de Teresa Peona de Sanguinetti y Amelia E. Sanguinetti a Julia M. y Luis Poarlolome y Sanguinetti	31-XII-936
Páez 2744; 7.79 x 51.96	15.500.—	con	Pedro González López a Juan Capristo (hijo)	10-II-937
Paraguay 1949; 15.59 x 45.89	60.000.—	con	Juan E., Esteban, Rosa, María, Adela y otros Balestretti y Stable a Sdad. Anó. Cial. Inmobiliaria Cusiana	12-VIII-935
Parral (Avda.) 934|38; 8.66 x 29.44	24.000.—	con	Rosa Murano de Soto a José P. Ortiz	10-III-937
Pedro Lozano 3692; 6.15, 9.61 x 14.01 y 10.39, 6 mts. de ochava, (1|3 parte indivisa)	2.400.—	con	Italo Bernardi a Segundo y Hermenegildo Bernardi	1-II-937
Pico 2945; 8.48 x 33.25	6.600.—	sin	Roque Romano Larroca y Gerardo V. Romano a Angela E. Pradas de Luján	19-II-937
Planes 6633; 8.66, 8.84 x 24.10 y 22.74	23.000.—	con	Alfredo A. Beaudoux a María del C. Moro de Montoto	4-III-937
Quequén (Pje.) 4265; mts.² 224.98	4.650.—	sin	Cándido S. Rocca a José Varela Golpe	1-III-937
Reconquista 240|50; mts.² 1.335.67,16	500.000.—	con	Banco Central de la República Argentina a Juan A., Josefina R. y Marcelo Fernández Anchorena	7-IV-937
Renque-Curá 1771; 7.79 x 15.17	2.400.—	con	María A. Badell de Baques a Sdad. Crédito Inmobiliario de Edificación	7-III-937
Río Bamba 932|36; 31.10 x 53.69	150.000.—	con	Juan E., Esteban, Rosa, Adela, María y otros Balestretti y Stable a Sdad. Anó. Cial. e Inmobiliaria Cusiana	9-VIII-935
Río de Janeiro 1102; 11.47 x 18.86	22.000.—	con	José L. Verga a Santiago Ragazzo	3-III-937
Río de Janeiro 1214|20; 8.00, 7.50 x 16.96 y 16.15	17.000.—	con	María Santo y Monteverde de Lolayza a Pascual de Rito	16-II-937
Rodríguez Peña 753|59; 7.08, 7.85 x 14.16 y 14.16	37.500.—	con	Angela R. Brusco de Delfino a José A. Mané	4-II-937
Rodríguez Peña 1023; 5.96 x 14.28	40.000.—	con	María L. Chiesanova González de Buriano e Irene M. L. Chiesa de Salvo a Raúl A. Biot	19-II-937
Roma entre Lascano y M. Gamboa, lote 5, manz. 30; 8.66 x 48.40	3.090.—	sin	Petrona del Socorro Suárez a Blas Di Falco	23-III-937
Roque Pérez 3827; 8.66 x 17.32	1.760.—	con	Juan B. Cattaneo a José A. Nogueira y Concepción Villanueva (cónyuges)	26-II-937
Rosetti 953|57; 9.05 x 37.38	16.000.—	con	Rodolfo Inidica a Rafael Greco	17-II-937
Rosetti entre Donado y Chorroarín, lote 22, mnaz c; 8.66, 8.66 x 25.91 y 25.86	5.000.—	sin	Juan B. Zappettini a José Renda Rodríguez	3-III-937
Ruiz de los Llanos 87; 8.66 x 20.44	14.000.—	con	Banco El Hogar Argentino a José M. Perrone y Elvira Flores de Perrone	5-III-937
Sanabria 2668|70; 13.86 x 34.66	19.500.—	con	Josefa González de Bañares a María Ricci de Rodríguez	23-XII-936
San Alberto entre Agustín Alvarez y Argerich, frac. 10 a, lote 32; 8.66 x 24.74	3.900.—	sin	Felipe Restario, María A., Rodolfo J., Rinaldo R., Carlos A. Queirolo y otros a José Molina Doce y Victorina S. Ameijeiras (cónyuges)	1-II-937
San Eduardo 4242; 9.07, 8.75 x 21.50 y 19.85	2.800.—	con	Juan, José V. Roncallo, Emilia J. Rissotto de Roncallo y María A. Roncallo de Rissotto a José Barrese	31-XII-936
San Isidro (Avda.) 4142; 7.50, 6.60 x 34.60 y 31.10	5.850.—	con	Suc. de Carlos Caldini a Matilde Antonucci de Caldini, Matilde I., Luis A., Esther S., e Ignacio C. Caldini y Antonucci	29-XII-936
San Nicolás 841; 8.66, 8.66 x 29.37 y 29.10	7.000.—	con	Dominga D'Amico de di Salvi, Félix, Nicolás, Carmela y Rosa di Salvi y D'Amico a Santos Olaechea	10-IX-936
San Salvador 4590|600 esq. Malabia 1689; 11.88, 13.28 x 13.83 y 14.60	27.000.—	con	José Abdala a Emilia Melnik de Bereún	22-II-937
Santa Fe 5080|86; 9.56, 8.66 x 32.15 y 28.50	47.000.—	con	Leoncio Fernández a Timoteo Alvarez	21-I-937
Saráchaga 4945; 8.66, 8.70 x 43.53 y 42.86	6.000.—	con	José Carnevale a Vicente Zampa y Antonio Savignano	29-I-937
Segunda Nazarre (Pje.) 1045; 7.43 x 13.01	1.500.—	sin	Salvador Fisicaro a Dolores López de Legüizamón	16-II-937
Segurola 796 esq. Gaona 4802|10; 5.50, 3.90 x 15.45 y 15.51, 6 mts. de ochava	25.000.—	con	Alfredo Patriarca a Luis Zucchella	17-III-937
Segurola 1125; mts.² 265.90	11.800.—	con	Cándido S. Rocca a Zalman Epsztein	5-III-937
Segurola 1856; mts.² 245.86	19.000.—	con	Fermín R. Rivadeneira a Carlos A. Troisi	1-II-937
Soler 3664|66; 7.79 x 17.50	6.500.—	con	María Crispino de Fantone a Roque Montesano	14-II-932
Superí 1231; 7.79 x 34.60	13.000.—	con	Ricardo A. Fisch a Segundo Fernández Suárez	14-II-937
Terrada 2417; 8.66, 8.77 x 28.73 y 25.85	5.700.—	con	José Venezia y Agapita Alvarez (cónyuges) a Rosa Fossa de Alvarez	26-II-937
Terrada 3174; mts.² 393.77	9.000.—	con	Catalina T. Depetris de Serrao a Yole T. Santilli de Depetris	31-III-937
Timbó 2578; 8.66 x 19.69	7.500.—	con	Angel De Menna a Luis Scarso	17-II-937
Tinogasta 3488; 9.95 x 13.75	6.150.—	con	Luis Montes a Pobli Glotzer de Motta	19-II-937
Tinogasta 6144; 8.66, 8.66 x 36.50 y 37.43	1.360.—	sin	Tomás R. Cullen a Mario Scavuzzo	9-III-937
Tinogasta entre Porcel de Peralta y Bruselas, lote 17, manz. H; 8.66 x 51.34	3.000.—	sin	Daniel Rojas Torres a Rosa Joares de Gil	3-IV-937
Tres Arroyos 2463|65; 8.66 x 43.00	8.000.—	con	Pedro García Puente a Laureano García Puente	27-II-937
Tres Cruces (Avda.) 1865 8.66 x 44.36	11.000.—	con	Guillermo Vidal Spolding y Mainer a Luis I. Matignon y Celestina Castet (cónyuges)	13-II-937
Tres Cruces (Avda.) 5745; 8.66 x 25.74	3.200.—	sin	Aquilino C. Colombo a María Ledo Boan de Delgado	10-III-937
Tres Cruces (Ada.) entre Concordia y Llavallol, lote 13; 8.66 x 47.00	14.000.—	sin	Hernán P. Barronmeres a Sdad. Educacionista Alemana de Villa Devoto y Villa del Parque	5-II-937
Tres de Febrero 2238; 10.65 x 43.30	30.000.—	con	Susana y Elsa I. Battier a Ivonne Battier de Olivares	31-XII-936
Triunvirato 2345|49; 8.66, 9.09 x 41.83 y 40.89	27.000.—	con	Juan Negri a Sdad. Anó. Ferrocarril Central de Buenos Aires	23-II-937
Tronador 2899; 8.40, 9.60 x 37.80 y 43.60	5.200.—	con	Margarita Formisano de Boella y José P. Boella a Francisco Chumbita y Esther L. Castellón (cónyuges)	22-II-937
Tronador 3547; 8.66 x 43.30	13.800.—	con	Juan López Lavalle a Adolfo Rodríguez Pinal	22-II-937
Valdenegro 2877; 8.66 x 18.60	10.500.—	con	Virgilio Ingratta y Francisco Piragino a Adolfo Bartolini	24-II-937
Vedia entre Cuba y Arcos, lote 3, manz. 21; 10.97, 10.17 x 36.82 y 34.96	5.500.—	sin	José Boggiano a José M. García Pardo y Pilar Ares Sánchez (cónyuges)	18-II-937
Veinte de Marzo entre Indio y Jonte, lote 29, manz. Z; 8.66 x 26.47	1.500.—	sin	Pedro Cortese a Víctor M. Calello	7-III-937
Velazco 218|20; 8.66 x 20.00	23.500.—	con	Elisa Coulón de Biasotti a Bernardo Faivovich	16-II-937
Vidal 4429; 8.66 x 34.32	5.200.—	con	Aulina Hrabar de Spika a Francisco R. Garigliano	29-I-937
Vírgenes entre Cuenca y Concordia, lote 20, manz. 18; 8.66, 8.89 x 16.19 y 14.18	2.250.—	sin	Juan San Marco a Luis Albus	4-III-937
Wágner (Pje.) 1980; 8.66, 8.66 x 16.77 y 16.68	4.800.—	con	Tomás Morales y María Aguilar (cónyuges) a Adriano García Gordiel y María Fernández (cónyuges)	9-II-937
Wáshington 2275; 8.66 x 17.32	10.500.—	con	British Building Club a Dorotea C. Macedo da Steffens	3-II-937
Zabala 3249; 8.66 x 40.18	21.000.—	con	Anunciado Spinosa a José Radice	22-I-937
Zapiola 1458; 7.79 x 45.42, 1|2 indivisa	3.000.—	con	Antonio H. Sonzini y Bossi a Juan L. Sonzini y Bossi	3-IV-937
Total	3.125.705.02			

Ubicación y metraje	Precio $ m/n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Zona Sud				
Acasuso 7036, 8.66 x 25.98	8.000.—	con	Castola A. Lastra a Argentino Sánchez	27-II-937
Achával 783, 10.00 x 17.34	10.400.—	con	Luisa Ghirelli de Prota a José Botana	5-III-937
Algarrobo 140 y Santa Magdalena 821, con frente a dichas calles, 8.66 x 42.30	10.600.—	con	Bernardino Caciro a Manuel Rey Sánchez	6-II-937
Alsina 1082|92, 17.32 x 32.90	117.000.—	con	Carlos R. Rodríguez a Ezra D. Blash	10-II-937
Alsina 2291|99, esq. Pichincha 194|96, 11.08 x 17.74	80.000.—	con	Gabriela Arroues a Jorge S. D. Escandes	3-III-937
Alvariño 1645, 8.66 x 25.79	2.500.—	sin	Sara Irigoyen de Salice y Suc. de César Salice a Paolino Mauro	31-XII-936
Andalgalá entre Zequeira y Manuel Artigas, lote 5, manz. C 7.79 x 20.74	1.800.—	sin	Eduardo L. James a José Maccarone	3-II-937
Aquino 5570, 12.00 x 23.00	3.650.—	con	Juan R., José M., Federico R., Nicolás A. Rodríguez Arrua y Elgart y otros a Carlos Galeazzi	9-III-937
Aquino 4851, 8.66 x 30.74	1.300.—	con	Aristeo Salgueiro a Jacinta Pulles de García	20-III-937
Aquino entre Larraya y Fonrouge, lote 18, manz. C., 8.66 x 25.98	1.200.—	sin	José Bonini a Juan P. Federico	16-II-937
Arquímedes 2377, 8.66 x 17.32	3.240.—	sin	Ernesto Colombo a Antonio Domínguez Bargiela y Luisa Martínez (cónyuges)	4-III-937
Arrotea esq. Lobos, lote 1, manz. 3, 8.33 x 12.58	3.300.—	con	Lorenzo Preto a Salvador Penzuto	26-II-937
Asamblea (Avda.) 201|07, 8.15 x 22.28	26.000.—	con	Banco El Hogar Propio a Angel Viola	11-XII-936
Australia (Avda.) entre Vélez Sársfield y Luzuriaga, lote 27, 8.66 x 30.30	6.297.85	con	Sdad. Anó. Hardcastle a Francisco Rodríguez Herves	12-II-937
Avelino Díaz 2158, 8.66 x 34.64	8.000.—	con	Pascualina Fazio de Manfredi a Bartolomé Mayol y Piza	6-III-937
Avelino Díaz entre Rivera Indarte y Esteban Bonorino, lote 8, 8.66 x 25.61	1.500.—	sin	Nicolás Petrone a Vicente Petrone	22-II-937
Azopardo 1324|26, 30.00 x 26.50	40.279.72	con	Sdad. Anó. Unión Telefónica del Río de la Plata a José Borel	23-II-937
Azul 459, 8.66 x 34.00	13.800.—	con	Juan Frendenkeim a Carlos Morano	20-II-937
Bariloche entre Chilabert y Avda. Cruz, lote 5, manz. 35, 8.66 x 43.00	784.—	sin	Sdad. Anó. Sociedad General Pobladora a Pedro Sáez Martínez	31-XII-936
Bariloche entre Itaquí y Fructuoso Rivera, lote 25, manz. 20, 8.66 x 43.00	660.—	sin	Santo Passadelli a Mansueto Raggio	5-II-937
Bariloche entre Itaquí y Fructuoso Rivera, lote 26, manz. 20, 8.66 x 43.00	660.—	sin	Santo Passadelli a Mansueto Raggio	5-II-937
Bariloche entre Itaquí y Fructuoso Rivera, lote 27, manz. 20, 8.66 x 43.00	660.—	sin	Santo Passadelli a Mansueto Raggio	5-II-937
Basualdo 725, 8.66 x 24.07	5.000.—	con	Miguel Defelippo a José Mallou	20-II-937
Beauchef 834|40, mts.² 963,84 (1|2 indivisa)	38.000.—	con	Nicolás Petrone a Vicente Petrone	22-II-937
Boedo 2084|86, 8.66, 8.82 x 32.34 y 32.24 (parte indivisa no establece)	2.000.—	con	Cristina García y Selmo a Alfredo Alonso García y García	24-III-937
Bolívar 1071|73, 14.29 x 22.73 (parte indivisa no establece)	3.000.—	con	Domingo R. Ronco y Garbagnati a Adela Garbagnati de Ronco	20-2-937
Boquerón 6960, 10.00, 13.20 x 23.09 y 14.01	2.750.—	sin	Sdad. Constructora Americana a Manuel Sánchez González	31-III-937
Cachí 820, 8.66, 8.66 x 13.64 y 14.14	5.200.—	con	Lorenzo y María Bueno de Gómez a Casimiro Gailiunas	10-II-937
Cachimayo 1828, 8.66, 8.80 x 34.66 y 33.03	3.500.—	con	Ramón Martínez López a José A. Lorenzo	11-II-937
Cañada de Gómez entre Fructuoso Rivera e Itaquí, lote 3, manz. 86, 8.66 x 21.35	320.—	sin	Sdad. Anó. Sociedad General Pobladora a Albina Praloni de Maggiani	13-III-937
Cañada de Gómez entre E. Castro y Schmidel, lote 2, manz. I., 7.80 x 17.93	1.800.—	sin	Pedro Alvite Cobas a Vicente Frangelli	12-II-937
Cañada de Gómez 225, 8.66, 8.66 x 18.84 y 18.86	2.650.—	con	Amadeo Sodda a Aurora Crespo Iglesias	24-II-937
Carhué 1930, 8.66 x 48.43	3.000.—	con	Carlos y Domingo Arzani a Celino N. Presa	21-X-936
Carhué 2265, 8.66 x 43.25	6.000.—	con	Damiana Rosales de Ferrario a Pantaleón Celentano e Inmaculada Giovenzano de Celentano	4-III-937
Carhué entre Estero Bellaco y Alianza, lote 30, manz. 9, 8.66 x 40.25	4.600.—	sin	Tito Imodlka a Rodolfo A. Frenery y Kurd y Joaquín Held	15-III-937
Carlos Calvo 2783|85, 7.79 x 18.18	22.000.—	con	Angel Denna a Elena A. F. Martínez de Maynu	2-III-937
Carlos Calvo 2867, 8.66 x 23.30	16.600.—	con	María H. E., Carlos M. S. y Ana M. C. Solimano y López a José González Menéndez	23-XII-936
Carlos Encina 750, 8.66 x 36.24	3.300.—	con	Suc. de Francisco Santojanni a Hagup Agulán	29-XII-936
Carlos Encina 944, 8.66, 8.66 x 29.34 y 29.16	3.500.—	sin	Gerónimo G. Giacchino a Aniello Romaniello	4-II-937
Caseros 1911, 8.66 x 26.13	18.500.—	con	Miguel Fiore a Juan, Carmen, Manuel, Andrés Castiñeiras	9-III-937
Castañares (Avda.) entre Larrazábal y Oliden, lote 17, manz. A., 8.66 x 48.26	1.042.—	sin	Domingo, Víctor, Antonio, Paladio, María L. y otros Sanglas a Armando Poletti	28-XII 936
Castro 1818, 8.66, 8.75 x 22.60 y 21.32	6.220.—	con	Suc. de Elena Frega de Iriani a Francisco Accriuti y Castro	28-XII-936
Catamarca 948|50, 8.66 x 43.30	21.000.—	con	Sebastián Piccardo a Manuela San Martín de Carceller	3-III-937
Centenera 1187, 8.68, 8.66 x 19.52 y 20.17	12.100.—	con	José Cervelo a Humberto Grimoldi y Francisco Alberti	4-II-937
Centenera 3517, 8.66, 9.15 x 16.94 y 19.94	5.520.—	con	Ana Elissondo de Icansalli a José M. Vallidor	22-III-937
Cevallos 1218, mts.² 156,70	17.500.—	con	Suc. de Catalina Bondanza de Gravano a Elías N. Rocca	1-III-937
Cochabamba entre Solís y Cevallos, lote 9, 8.66 x 26.58	21.000.—	sin	Juan B., Teodora M. y Francisco A. Scavella a Federico González	16-XII-936
Colombres 550, 8.66 x 60.62	22.500.—	con	Suc. de Catalina Bondanza de Gravano a María L. Gravano de Vetere	31-XII-936
Colombres 544, 7.94 x 60.62	17.700.—	con	Suc. de Catalina Bondanza de Gravano a Alejandro Gravano	31-XII-936
Colombres 536, 8.66 x 51.96	16.600.—	con	Suc. de Catalina Bondanza de Gravano a Fernando Cotas Avalle	31-XII-936
Constitución 4101|7, esq. Treinta y Tres 1195, 1732, 15.17 x 17.90, 14.90	23.700.—	con	Luis, José, Edelmiro y Carlos A. A. Scalise y Raimondo a Lucía de Mundo de Danesi	26-II-937
Coronel Cárdenas (Avda.) 2064, 8.66, 8.66 x 47.86, 47.34	13.000.—	con	Juan Rizzo a Manuel Madeira Grou y José F. Rodríguez	3-II-937
Coronel E. Bonorino 2860, 8.66, 9.09 x 32.05 y 29.59	7.000.—	con	Daniel Pipet a Francisco Loschiavo	30-XII-936
Coronel Pagola 3872, 8.66 x 34.64	9.500.—	con	Alberto, Vicente y Elvira Miceli y Passarelli a Miguel Terrero	16-II-937
Corvalán 1060, 8.66, 8.66 x 35.15 y 35.14	6.000.—	sin	José Sparell a Ana T. Ponzo de Bruno	26-II-937
Corrales 3341, mts.² 390,18	1.400.—	con	Aurelia Thompson de Codoni a Nicasio Almada	8-III-937
Corrales entre Cañade de Gómez y Cosquín, lote 19, manz. 75, 8.66 x 34.69	456.—	sin	Sdad. Anó. Gral. Pobladora a José Ricci	31-XII-936
Corrales entre Gral. Paz y Saladillo, lote 17, manz. 5, 8.66 x 43.35	784.—	con	Sdad. Anó. Gral. Pobladora a Silvestre Galli	31-XII-937
Corrales esq. Gral. Paz, lote 13, manz. 5, 1259 x 17.37	560.—	sin	Sdad. Anó. Gral. Pobladora a Manuel Castillo y Lauletta M. E. Alonso (cónyuges)	31-XII-936
Cosquín entre Gral. Fructuoso Rivera y Corrales, lote 25, manz. 67, 8.66 x 43.00	525.—	sin	Sdad. Anó. Gral. Pobladora a Federico M. Durdos	31-XII-936
Cosquín entre Gral. Fructuoso Rivera y Corrales, lote 22, manz. 67, 8.66 x 21.35	320.—	sin	Sdad. Anó. Gral. Pobladora a Federico M. Durdos	31-XII-936
Cosquín entre Fructuoso Rivera y Corrales, lote 24, manz. 67, 8.66 x 43.00	528.—	sin	Sdad. Anó. Gral. Pobladora a Natalia Hombre	31-XII-936

Ubicación y metraje	Precio $ m/n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Cosquín entre Fructuoso Rivera y Corrales, lote 26, manz. 67, 8.66 x 43.00	528.—	sin	Sdad. Anó. Gral. Pobladora a Natalia Hombre	31-XII-936
Crespo entre Gral. Fructuoso Rivera y Corrales, lote 62, manz. 19, 8.66 x 38.22	2.022.16	sin	Bartolomé Novile, Emma, Emilio, Florencio L., Julia M. Novile e Iriberry a Graciana Novile de Sarcone	29-XII-936
Chacabuco 1158, 8.66 x 31.27	40.000.—	con	José Renovales a Teodoro Uzubiaga	19-II-937
Charrúa 3220, 8.66 x 24.24	2.880.—	con	Suc. de Vicente Casullo a Rosendo Bueno	19-II-937
Chascomús esq. Guaminí, lote 8, manz. F., 13.10, 13.12 x 17.32 y 17.34 (6 mts. de ochava)	800.—	sin	Anselmo D. Cisneros a Rodolfo Reynado	31-XII-936
Chiclana 3316, 9.00, 9.14 x 20.30 y 18.04	9.000.—	con	Ramón Pombo Otero a Eduardo Tortora	9-III-937
Chiclana 4121|25, 7.79, 9.20 x 17.25 y 20.36	24.000.—	con	Julio Cortezón a María Fontana de Camprisi	20-III-937
Chilabert entre Cañada de Gómez y Cosquín, lote 35, manz. 80, 8.66 x 34.69	664.—	sin	Sdad. Anó. Gral. Pobladora a Aldo Maraldi	31-XII-936
Chilabert entre Piedra Buena y Guaminí, lote 8, manz. 62, 8.66 x 43.00	800.—	sin	Sdad. Anó. General Pobladora a Juan B. Idiart	31-XII-936
Chile 1537|39, 8.36 x 58.45	74.000.—	con	Juana Musacchio de Rizzo a Antonio Presa Velasco	12-II-937
Chile 2571|75, 8.36, 9.80 x 53.68 y 53.10	120.000.—	con	Carolina Bossio de Rostondo a Marta Spatafore de Chiappetta	4-III-937
Danel 1544, 8.66 x 35.15	6.500.—	con	Andrés Peracini a Angel Vezzetti	22-II-937
Daniel Cerri 1055, 7.62 x 37.99	5.500.—	con	David Gitman a Carmelo Gabrielle	19-II-937
Dávila 725, 7.79 x 14.00	14.500.—	con	Italo Filmai a Freida Filman	31-III-937
Defensa 1054|56, 10.65 x 13.55 (parte indivisa no establece)	2.000.—	con	Domingo R. Ronco y Garbagnatti a Adela Garbagnatti de Ronco	22-II-937
Del Bañado 2117, 8.66 x 20.64	7.400.—	con	Andrea Ronchi a Francisca Tomaselli de Idonia	27-I-937
Del Bañado 2377, 8.66 x 32.00	5.880.—	con	Ernesto Colombo a Román Cabo	10-II-937
Derqui Avda. entre Miralla y Pola, lote 4, manz. C., 8.66, 10.30 x 19.07, 24.13	355.40	sin	Domingo y Paladio Sanglas y Sanguinetti, Ana Sanglas y Sanguinetti de Otaño y Josefa Sanglas y Sanguinetti Samuraglia y otros a Antonio Baroni	30-XII-936
Directorio entre Guardia Nacional y Escalada, lote 4, 8.66 x 43.42 (1|3 parte indivisa)	2.000.—	sin	Antolina Pintado de Rodríguez a José y Amador Pintado	11-II-937
Doblas entre Asamblea y Vernet, parte lote 4, manz. B., 10.00, 10.00 x 9.29, 9.33	4.000.—	sin	Fernando Saravia a Germán Pais	22-I-937
Dolores entre Directorio y Convención, frac. C., lote 10, 8.66 x 46.85	900.—	sin	Clotilde Silveyra a Domingo R. Guillen	6-XI-903
Donizetti 372, 8.66 x 22.52	7.100.—	con	Amleto Valter a Francisco Recchia	8-III-937
Echauri 1520, 10.39, 15.85 x 14.58 y 10.47	3.840.—	con	Ana Elisondo de Jeansalle, Magdalena y María Jeansalle y Elisondo a Alfredo G. y Ramón Fernández Otero	31-XII-936
Echeandia entre Medina y Pje. Sin Nombre, lote 29, manz. A., 9.78, 9.18 x 25.58 y 25.10	1.000.—	sin	Domingo Apolinario a Juan Da Silva	18-III-937
Echeandia entre Medina y Pje. Sin Nombre, lote 28, manz. A., 9.78, 9.81 x 26.05 y 25.58	1.000.—	sin	Domingo Apolinario a Manuel Ferreyra	18-III-937
El Tala (Pje.) 1587, 8.66 x 17.60	3.200.—	con	Rosario Graziani a Francisco A. Guida	25-I-937
Emilio Mitre 418, 10.00 x 24.58	42.000.—	con	Francisco Zerbo a María M. Dopico de Alonso	18-III-937
Emilio Castro (Avda.) esq. Guaminí, lote 8, manz. 19, 14.10, 4.22 x 17.02, 13.50 (6 mts. de ochava)	3.900.—	sin	José Vilo Moreira a Armando E. Galante	3-II-937
España 256, 11.00 x 12.99	8.600.—	con	Carolina Fernández de Curra a Gerónimo Binaghi	11-II-937
Estados Unidos 1996|2000, esq. Sarandí 908, 13.61 x 14.68	34.000.—	con	Esteban Monti a Angel A. Orlandini	23-II-937
Estados Unidos 2817, 8.05 x 26.00 (parte indivisa no establece)	1.625.—	con	Pedro F. O. Norrie y Conte a Héctor Colón Norrie y Conte	2-II-937
Ferré 414, 8.66, 8.70 x 15.95 y 16.87	3.660.—	con	Ana Elissondo de Jeansalle a Romano Grión	22-III-937
Ferré 1428, 8.66, 8.70 x 23.79 y 22.86	3.600.—	sin	Ana Elissondo de Jeansalle a Francisco Fernández Rodríguez	22-III-937
Fonrouge 1083, 8.66 x 26.85	8.500.—	con	Marcelino Oliveros a Bonifacio Martín Ganzáles	6-III-937
Francisco Bilbao 5645, 8.66 x 41.91	3.800.—	con	Vicente Cutuli a Santiago Febrero	5-III-937
Francisco Bilbao 4959, 8.66, 8.66 x 44.51, 44.61	1.890.—	con	Juan Alippi a José Couso Lunguena	22-II-937
General E. Garzón 4545, 12.72, 7.03 x 17.32 y 13.58	4.080.—	con	Manuel Espiñeira a Pascual Di Bellonia	15-II-937
General Eugenio Garzón 5091, mts.² 146,4406	2.000.—	con	Juan M. Bardier a Juan B. Galeano	18-II-937
General Fructuoso Rivera esq. Cosquín, lote 21, manz. 67, 12.69 x 17.37	408.—	sin	Sdad. Anó. Gral. Pobladora a Federico M. Durdos	31-XII-936
General F. Rivera entre Saladillo y Bariloche, lote 38, manz. 20, 8.66 x 43.35	512.—	sin	Sdad. Anó. General Pobladora a Roque V. Fuda	23-XII-936
General Paz (Avda.) entre Tabaré y Corrales, lote 12, manz. 5, 8.66, 8.66 x 21.23 y 21.24	440.—	sin	Sdad. Anó. General Pobladora a Julio Castillo y Lauretta y María M. E. Bonini de Castillo (cónyuges)	31-XII-936
General Paz (Avda.) entre Unanue y Strangford, lotes 7 y 8 manz. 12, 17.32 x 43.30	1.568.—	con	Sdad. Anó. Gral. Pobladora a Bentizión Vainman	8-XII-936
General Urquiza 1443|47, 8.66 x 56.26	45.000.—	con	Constantino T. Sánchez a David Wolfzun	17-II-937
Guaminí entre Strangford y Avda. Riestra, lote 6, manz. 8, 8.66 x 43.00	1.000.—	sin	Sdad. Anó. Gral. Pobladora a Julio Nemet	14-XII-936
Guaminí entre Unanue y Strangford, lote 10, manz. 64, 8.66 x 30.00	760.—	sin	Sdad. Anó. General Pobladora a Antonio Gutiérrez y Gutiérrez	31-XII-936
Guaminí entre Barros Pasos, Unánue, lote 5, manz. 63, 8.66 x 43.00	760.—	sin	Sdad. Anó. General Pobladora a Celedonio A. Encinas	28-XII-936
Guaminí entre Unanue y Strangford, lote 22, manz. 51, 8.66 x 21.35	416.—	sin	Sdad. Anó. Gral. Pobladora a Celedonio A. Encinas	28-XII-936
Guaminí entre Corrales y Gral. Fructuoso Rivera, lote 15 manz. 58, 8.66 x 21.35	320.—	sin	Sdad. Anó. General Pobladora a Calogero Maiolino	31-XII-936
Guardia Nacional 426, 8.14 x 21.77	9.000.—	con	Miguel Corvaia a Silvio Cribari	5-II-937
Homero entre Echeandía y Zuviría, lote 27, manz. C., 8.66, 8.68 x 23.42 y 23.97	1.000.—	sin	Alberto Canova a María T. Gemesio de Rodríguez	1-III-937
Homero 1428, 8.66, 8.60 x 21.12 y 28.72	8.400.—	con	Manuel Ramos González a Luis B. Fuentes	31-XII-936
Humberto 1.° 850, 8.01 x 16.45	15.800.—	con	Polonia M. J. Gorostizo de Martínez a Avelina Losada de Costelao y Abelardo Costelao Losada	9-III-937
Iriarte 4849|51, 8.66 x 23.10	10.000.—	sin	Constantino Rodríguez Gil a Dalmiro y Benito Ganzález Carracedo	11-II-936
Isabel La Católica 1036, 9.10 x 11.00 (1|2 indivisa)	4.000.—	con	Pedro Massuco a Jorge F. Massucco	25-III-937
Jachal entre Fructuoso Rivera y Corrales, lotes 31 y 32 manz. 85, 8.66 x 21.35 c|u.	640.—	sin	Sdad. Anó. Sociedad General Pobladora a José A. Granero	31-XII-936
José Bonifacio 3517, 8.66, 8.63 x 19.65, 19.60	9.000.—	con	Juan B. Prassolo y Grossi a María C. Puncel de Soler	23-II-937
José Bonifacio 897|99, 6.22, 11.70 x 4.41 y 13.19 (6 mts. de ochava)	12.450.—	con	Cataldo Lopardo a Manuel Iglesias Sarciada	17-II-937
José Bonifacio 2774, 10.00 x 23.75	11.100.—	con	Suc. de Federico Rodríguez Anido a Juan Mercader y Angela R. Nozza (cónyuges)	30-XII-936
José Bonifacio entre Cnel. E. Bonorino y Camacuá, lote 7, 8.66 x 37.14	8.648.40	sin	Ubaldo Somoza y Alberto Rodríguez Ortega a Teresa V. y Catalina Oliva	6-III-937

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
José Enrique Rodó 1715, 8.66 x 15.26	3.500.—	con	Domingo Castelli y Francisco Lafuente de Castelli a Blas Sollazzo y Pascualina Mini (cónyuges)	5-III-937
José M. Moreno 1938|40, 7.79 x 34.73	12.000.—	con	Pedro Pelaia a Pedro Lázaro Costa	12-II-937
José María Moreno 924, 8.66 x 26.43	16.000.—	con	Antonio J. Barbera a Rafael Peña	19-II-937
Juan Bautista Alberdi 622, 8.66 x 16.95	11.200.—	con	Pedro Ramenzoni a Emilio R. A. Rosales	23-II-937
Juan Bautista Alberdi 2740|42 10.00 x 58.85	42.000.—	con	Isaac Arditi a León Faná	19-II-937
Juan B. Alberdi 7188, 8.66 x 12.00	8.175.—	con	José Gravina a Manuel Alí	2-III-937
Junta 3922, 8.66, 8.66 x 12.30 y 13.16	6.000.—	con	Leonardo Stravatto a María A. C. Barbieri de Vecchio	2-II-937
Laboulaye entre Tandil y Directorio, lote 28, manz. A, 8.66, 7.14 x 27.10 y 28.66	5.400.—	sin	Jacobo Rapoport a Sergio Gatto	25-II-937
Lafuente 354, 8.33, 8.33 x 41.32 y 41.40	15.200.—	con	Gloria E. D'Avino a José Degregorio y Filomena Degregorio (cónyuges)	25-II-937
Laguna 1457, 8.66 x 59.72	8.000.—	con	Miguel M. Gaido a Luis Spagnol	19-X-936
La Mar 172, 8.66, 8.66 x 32.40, 32.70	11.600.—	con	Virginio Muiños a María Barceló de Giuliani	31-XII-936
La Rosa 6041, 8.66 x 50.34	4.200.—	con	Vicente Violante a Antonino Fusca	17-II-937
La Rosa 5975, 8.66 x 43.30	5.175.—	con	Fernando Sanjurjo a José Rivas	16-II-937
Larraya entre Remedios y E. Garzón, lote 20, manz. 1, 8.66 x 50.00	2.500.—	sin	Vicente Puente Siste a Daniel J. Mena	4-III-937
Larrazábal entre Somellera y Aquino, lote 28, manz. B, 10.00 x 34.00 (parte indivisa no establece)	200.—	sin	Eduarda M. Badaracco a Eduardo Badaracco	10-III-937
Lobos entre White y Avda. Olivera, lote 13, manz. J, 10.40 x 21.04	2.000.—	sin	Domingo Apolinario a Manuel Español	18-III-937
Lobos 2102, 10.39, 10.32 x 12.99, 12.99	15.500.—	con	Emilio, Adeláida y Florinda Romagnano a Alejando M. Campdepadros	30-I-937
Luzuriaga 1511, mts.², 157.43	6.120.—	con	Pablo D. Corti a Serafín Trivi	18-II-937
Llavallol 2060|64, 8.66 x 26.47	12.200.—	con	Bernardo Vesgez a Francisco Costayas	4-III-937
Madariaga entre Saladillo y Avda. Gral. Paz, lotes 37 y 38, manz. 4, 17.32 x 43.35	1.568.—	sin	Sdad. Anón. Gral. Pobladora a José Corsaro y Vicenta Pistorio de Corsaro	31-XII-936
Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11, manz. E, 8.66 x 43.38 (junto con M. Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 12, Zuviría entre M. Acosta y Pergamino, manz. E, lotes 19, 20, 21 y 22, Pergamino entre Zuviría y Echeandia, manz. E, lote 30, 31, 32 y 33 y manz. F, lotes 3, 4, 11 y 12	27.038.—	sin	Sdad. Anón. Ibero Platense, Hipotecaria, Seguros y Mercantil a Luis Luacastella	31-XII-936
Mariano Acosta esq. Unanue, lote 1, manz. H, 4.33, 9.03 x 8.94 y 13.45 (6 mts. de ochava)	1.200.—	sin	Blanca Pugalto a Manuel S. Villanueva	15-II-937
Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 12, manz. E, 8.66 x 43.38	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11) ..	
Mármol 975, 8.66 x 20.22	12.000.—	con	José B. Fernández Villarino a María C. Fernández Arean	5-III-937
Martín García 589|91, 8.66 x 16.43 (1|5 parte indivisa)	10.400.—	con	Alfredo y Domingo Bertolini y Descalzo a Zulema, Celina y Rosa Bertolini y Descalzo	18-II-937
Matheu 793, 6.70 x 15.66	9.750.—	con	León Burdman a Santiago Raffo Mosto	31-XII-936
Medina entre Mozart y Rafaela, lote 33, manz. 6, 8.66 x 44.70	8.000.—	sin	Andrés y Carmelo Arcuri a Brígida Almaraz de Roux	10-III-937
Membrillar 83|85, 15.35 x 44.20	70.000.—	con	Vicente A. Bayagar a Sebestián Zunino	4-III-937
Miralla 1284, 8.66 x 25.38	3.700.—	con	Eugenio Martínez Alvarez a Arturo Celeiro	31-III-937
Miralla entre Ercilla y Acasuso, lote 7, manz. 42, 8.66 x 43.00	4.000.—	sin	Juan C. y Julio C. Gilardoni a Crispín Luque	23-III-937
Remedios 2827, 8.66 x 27.55	14.500.—	con	María L. Ballerinio a Arcilia y Julieta Nehin	25-I-937
Saavedra 678, 7.79 x 23.82	10.400.—	con	Andrés J., Angela J. y Juan Pérez y Balza a Filomena Parciasepa de Yadanza	10-II-937
Sáenz (Avda.) 1369|71, 8.73, 10.47 x 23.00, 16.10	13.200.—	con	Ana Elissondo y Magdalena y María Jeansable Sourronille a Alfredo G. y Ramón Fernández Otero	31-XII-936
Saladillo entre Tabaré y Madariaga, lote 27, manz. 4, 8.66 x 43.00	784.—	sin	Sdad. Anón. General Pobladora a Egidio Simone	31-XII-937
Saladillo entre Tabaré y Madariaga, lote 28, manz. 4, 8.66 x 43.00	784.—	sin	Sdad. Ann. General Pobladora a Egidio Simone	31-XII-937
Saladillo entre Tabaré y Madariaga, lotes 25 y 26, manz. 4, 17.33 x 43.00	1.568.—	sin	Sdad. Anón. General Pobladora a Carmelo Bove	31-XII-936
Saladillo entre Itaquí y Fructuoso Rivera, lote 7, manz. 20, 8.66 x 43.00	670.—	sin	Santo Passarelli a Mansueto Raggio	5-II-937
Saladillo entre Corrales y Tabaré, lote 27, manz. 5, 8.66 x 43.00	784.—	sin	Sdad. Anón. General Pobladora a Guerino Mazzón	31-XII-936
Saladillo entre Itaquí y Fructuoso Rivera, lote 9, manz. 70, .66 x 43.00	666.—	sin	Santo Passarelli a Mansueto Raggio	5-II-937
Saladillo entre Itaquí y Fructuoso Rivera, lote 7, manz. 20, .66 x 43.00	666.—	sin	Santo Passarelli a Mansueto Raggio	5-II-937
Salcedo 3702|16, 13.83 x 10.72	13.900.—	con	Marcelino Zorrilla a Ciríaco Noguera	1-II-937
Salta 1801, esq. O'Brien 1202, 12.93, 13.66 x 22.39 y 22.25	35.000.—	con	Horacio A. y Elena M. A. Castagneto y Olivari e Inés L. Beconi a Sdad. Anón. Destilería de Buenos Aires	9-III-937
San Antonio 971, 10.00, 8.25 x 38.00, 29.70	13.150.—	con	Victorio E. Pozzo a Aniceto y Lorenzo González y Aquilino Vega	2-II-937
San José 579, 6.10 x 15.15	16.500.—	con	César González Viejo a Teresa Fanizza de Repetto	25-II-937
San Juan 1602|14, 20.34 x 18.71	49.500.—	con	Suc. de Catalina Bondanza de Gravano a Elías N. Rocca	1-III-937
San Juan 3081|89, 8.66 x 34.64	56.000.—	con	José Sadovinich a Mauricio Kohan	18-II-937
San Pedro esq. Moreto, parte lote 29, manz. V., 6.56, 10.82 x 11.95 y 16.82 (6 mts. de ochava)	1.500.—	sin	Antonio Giuzzi a Indalecio Rodríguez	4-II-937
Santa Elena 847, 9.00, 8.67 x 16.11 y 15.70	8.300.—	con	José Miñones a Antonio Aniliones y Teófila Stalgaite (cónyuges)	26-II-937
Sarandí 1254|62, 8.66 x 43.30	80.000.—	con	María A. A. Dellafiore a Antonio Rivas y María Freigeiro (cnyuges)	26-II-937
Sin Nombre (Pje.) entre Echeandia y Hubac, lote 10, manz. E, 8.66 x 25.98	1.700.—	sin	Suc. de Luis A. Motta a Antonio Giménez del Río	2-II-937
Strangford entre Piedra Buena y Guaminí, lote 25, manz. 65, 8.66 x 43.35	1.120.—	sin	Sdad. Anón. Sociedad General Pobladora a Manuel Campos González	31-XII-936
Suárez 319|25, 9.95 x 15.37	18.000.—	con	Lucas Vuvassovich y Bonfanti a Vicente Vucassuvich y Bonfanti	7-XI-936
Suárez 545|47, 8.75, 8.75 x 43.47 y 43.66 (1|2 indivisa)	5.865.—	con	Eusebia Carraro de Podestá a Rosa J. Lupi de Heidenreich	23-XII-936
Tafí 850, 8.66, 8.66 x 26.30 y 26.38	2.000.—	sin	Suc. de Francisco Santojanin a Antonio M. Pérez Montes	29-XII-936
Tafí 1927, 8.66 x 30.14 (parte indivisa no establece)	1.800.—	con	Catalina A. Figallo de Bruno a José J. Figallo	29-III-937
Tafí 4034, 17.15, 12.99 x 47.63, 34.64	6.900.—	con	Juan J. Mazzini y Curuchet a Rafael J. M. Luis	2-II-937
Tafí esq. Caaguazú, lote 10, manz. C, 8.66 x 22.46	2.580.—	sin	Guido Sparrah a Esther Rodríguez Melgarejo	12-II-937
Tandil entre Pola y Miralla, lote 26, manz. 14, 8.66 x 34.60	32.000.—	sin	Josefa Marcos a Rafael Simia y Angelina Calvi (cónyuges)	31-XII-936
Teinta y Tres entre Pavón y Tarija, lote F, manz. B, 9.50, 9.52 x 15.61, 15.82	7.400.—	con	Ricardo Astinge a Rufino H. Cufré	16-II-937
Unanue entre Cosquín y Cañada de Gómez, lote 40, manz. 82, 8.66 x 17.37	750.—	sin	Nicolás González a Alicia Sánchez Garricochea	5-II-937
Unanue entre Avda. Gral. Paz y Saladillo, lote 19, manz. 11, 8.66 x 34.69	664.—	sin	Sdad. Anón. General Pobladora a Roberto M. Marengo	31-XII-936

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Unanue entre Avda. Gral. Paz y Saladillo, lote 15, manz. 11, 8.66 x 34.69	664.—	sin	Sdad. Anón. Gral. Pobladora a Carlos A. Fuentes	31-XII-936
Unanué entre Saladillo y Avda. Gral. Paz, lote 18, manz. 11, 8.66 x 43.35	784.—	con	Sdad. Anón. Gral. Pobladora a Roberto M. Moreno	31-XII-937
Unanué entre Guaminí y Montiel, lote 35, manz. 51, 8.66 x 34.69	664.—	sin	Sdad. Anón. Gral. Pobladora a Vicente De Lucía	31-XII-936
Valle 1159, 8.66,8.66 x 38.53 y 38.03	21.000.—	con	César J. de Marzi a Pascual A. Mele	31-III-937
Vallejos entre Argerich y Nazca, lote 30, manz. 285, 8.66 x 19.55	2.700.—	sin	Concepción Piñero de Ezquerro a Vicente Minniti	14-II-937
Varela 960|64, 8.66 x 48.25	21.000.—	con	Monserrate Ortiz de Carlo a Humberto C., Angel L. y Enrique Dominioni	2|II-937
Venezuela 1651, 7.57 x 45.32	44.250.—	con	Catalina Domínguez a Arturo V. Rivas	20-II-937
Victoria 2002|008, esq. Sarandí 107|19, 12.99 x 25.98	77.000.—	con	Gabriela Arroues a Jorge S. D. Escandes	3-III-937
Victorio 2622, 7.79 x 21.00	22.000.—	con	Gabriela Arroues a Jorge S. D. Escandes	3-III-937
Victoria 2292|3000, esq. Pichincha 104|38, 21.23 x 29.36	53.000.—	con	Gabriela Arroues a Jorge S. D. Escandes	3-III-937
Víctor Martínez entre Hualfiu y Don Cristóbal, lote 49, 8.66 x 41.56	25.200.—	sin	José de Marzi a José Vila Molinas	31-III-937
Viel entre Directorio y José Bonifacio, lote 30, manz. 6, 8.33 x 13.37	7.250.—	sin	Angel J. Macchi a Juan Tempone	11-XII-936
White entre Remedios y Tandil, lote 9, manz. 1, 8.66 x 28.21	3.800.—	sin	Felipe Restano, Enrique A. Ballino, Salvador M. Rinaldi a Fernando Fraga Vásquez y Pastora Suárez Bello	30-I-937
Miralla entre Junta y Avda. Campana, lote 18, manz. 21, 8.66, 8.66 x 35.16 y 35.21	1.250.—	sin	Isabel Lliteras a Lila I. Gómez	26-II-937
Miró 810, 8.66 x 32.48	12.000.—	con	Benito Fernández Salgueiro a Daniel Fernández Telo y Carmen Fernández de Méndez	2-III-937
Monteagudo 775|81, 8.66 x 53.63 (1|2 indivisa)	8.000.—	con	Rosa Vázquez de López Barbeito a Rogelio Rodríguez Iglesias	31-XII-936
Monteagudo entre Uspailata y Los Patos, lote 3, 8.25, 8.35 x 21.30, 20.20	6.250.—	sin	Evaristo Vicente a Angel López García	23-II-937
Montes de Oca 753|57, 13.63, 13.62 x 93.48 y 93.26	55.000.—	con	Juan Balestra, Juan R. y Elvira Balestra y Vedoya a Mario Asta y Rosa L. Crovetto (cónyuges)	11-I-937
Montiel entre Lobos y Merlo, lote 19, manz. N, 8.66 x 34.60	1.350.—	sin	Mariano Sicilia a Juan Michielin	5-XI-936
Moreno 2457|67, 17.39 x 51.87	140.000.—	con	Gabriela Arroues a Jorge S. D. Escandes	3-III-937
Moreno 2485|87, 9.59 x 14.85	28 000.—	con	Gabriela Arroues a Jorge S. D. Escandes	3-III-937
Moreno 3665, 8.75 x 15.88	14.200.—	con	Suc. de Ana Barabino a Monserrate Vich	18-XII-936
Moreto 1311, 8.00 x 16.09	4.400.—	con	Antonio Guizzi a Carmelo De Marco	4-II-937
Muñiz 751, 8.66 x 46.76	11.000.—	con	María Dupla de Julia a Domingo Saverio De Marco	31-XII-936
Muñiz 940, 8.66 x 27.83	18.000.—	con	María T. y Mario J. Mieli y Babalone a Israel Goldszer y Bernardo Krane	16-II-937
Muñiz 1257|65, 8.66 x 8 67 x 28.66 y 28.66	27.900.—	con	Miguel R. Rouco a Pedro Hirigoyen	12-II-937
Muñiz 2075, 8.66 x 25.98	15.000.—	con	Jaime Lema a José Ferrarini	24-II-937
Murguiondo entre Unanué y Strangford, lote 3, manz. U, mts.², 346.20	2.900.—	sin	Alberto J. Guidi a Antonieta P. A. Borioli de Oglina	29-II-937
Mutualismo (Pje.) 2574, 6.96 x 14.50	8.200.—	con	Clara Zaperestein de Roberstson y Rosa Roberstson de Zaperestein a Dolores Varela de Domínguez y Juan Domínguez Rosendo	23-II-937
Oliden 129, mts.², 230.96	10.000.—	con	Juan F. Sajoux a Antonia Amengual	5-II-937
Oliden 4341, 8.66 .. 43.43	2.300.—	sin	Nicondro Reyes a Domingo Sáinz	3 III-937
Oliden 4361, 8.46, 8.66 x 55.48 y 55.47	3.000.—	con	Nicanor Reyes a Arturo R. Jones	26-II-937
Oliden entre Pergamino y Caaguazú, lote 9, manz. P, 8.66 x 26.43	2.600.—	sin	Honorio J. Rodríguez y Aguirre a Pascual Ruibal Taboada	29-II-937
Osvaldo Cruz esq. Zafayette, frac. parte de la manz. 15, 62.76 x 64.42	55.000.—	sin	Martín Pereyra Iraola a Esteban Minelli	1-IV-937
Osvaldo Cruz esq. Monasterio, manz. 15, 64.42 x 62.76	55.000.—	sin	Martín Pereyra Iraola a Agustín Carbone	1-IV-937
Pasco 480|84, 10.39 x 30.31	79.000.—	con	Gabriela Arroues a Jorge S. D. Escandes	3-III-937
Patagones 3677|81, 12.20 x 22.21	16.250.—	con	Vicente Baittucca a Matías Cantarero	1-II-937
Pedro Echagüe 2422, 8.66, 8.66 x 38.94 y 37.34	17.000.—	con	Gaspar Masera a Serafina Rodríguez de Cabaleiro	3-XII-936
Pedro Gayena 340, 8.66 x 41.56 (parte indivisa no establece)	2.300.—	con	Eduarda M. Badaracco a Eduardo Badaracco	10-III-937
Pedernera 478, 7.62 x 39.83	15.100.—	con	Pedro, María A. y Catalina Panero a Harris Levy	22-II-937
Pergamino 3299, 14.41, 14.40 x 42.11 y 44.61	1.800.—	con	Aurelia Thompson de Codoni a Ahmad Faray	8-III-937
Pergamino 3375, mts.², 242.48	1.100.—	con	Aurelia Thompson Codoni a Perfecto B. Corral	8-III-937
Pergamino entre Zuviría y Echeandia, lote 30, manz. E, 8.66 x 51.96	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11)	
Pergamino entre Zuviría y Echeandio, lote 11, manz. F, 8.66 x 43.30	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11)	
Pergamino entre Zuviría y Echeandia, lote 3, manz. F, 8.66 x 34.64	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11)	
Pergamino entre Zuviría y Echeandia, lote 32, manz. E, 8.66 x 51.96	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11)	
Pergamino entre Zuviría y Echeandia, lote 33, manz. E, 8.66 x 51.96	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11)	
Pergamino entre Zuviría y Echeandia, lote 31, manz. E. 8.66 x 51.96	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11)	
Pergamino entre Zuviría y Echeandia, lote 4, manz. F, 8.66 x 43.30	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11)	
Pergamino entre Zuviría y Echeandia, lote 12, manz. F, 8.66 x 43.30	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11)	
Perú 490, 19.91 x 30.31	80.000.—	con	Juana M. B. Corti a Juan A. Inchauspe	12-II-937
Perú entre Garay y Brasil, frac. s|n., 16.00, 16.47 x 12.34 y 12.34	32.000.—	sin	Jorge Elkan a Juana G. Kayser	3-III-937
Pieres 920, 8.72 x 16.08	7.000.—	con	María Felice y Francisco Salerno a Elvira Prieto de Malfitani	4-III-937
Pieres entre Cossio y Caaguazú, lote 31, manz. M, 8.66 x 37.67	2.321.90	con	Carlos E., Delia M. y Zulema A. Zunda a Dante N. Aimini	25-II-937
Pilar entre Caaguazú y Cossio, lote 15, manz. A, 8.66, 9.30 x 26.22 y 26.31	2.400.—	sin	Suc. de Francisco Santojanni a Carmelo Pietragallo	29-XII-936
Pola entre Avda. Derqui y Castañares, lotes 12 y 13, manz. D, mts.², 249.38	593.95	sin	Víctor, Antonio, María L. y Miguel Sanlas a Miguel Jaime	24-XII-936
Portela 1382, 8.63, 8.66 x 28.64 y 29.39	4.000.—	con	Celeste J. Silva de Santos a Plácido Fontales	24-III-937
Pozos 1328, 7.96 x 8.14	10.000.—	con	Modesta C. Ballesteros de Gómez a Angel Sánchez y Sánchez	18-II-937
Pozos 2190, 8.66 x 11.20	17.000.—	con	Enrique Feme a Egidio A. P. Ondetti	6-II-937
Puán 1348|50, 8.66 x 17.32	4.050.—	con	Pascual A. Corsano a Rosa Mola de Levoci	22-II-937
Quince de Noviembre de 1889 N.° 1646, 8.66, 8.66 x 22.94 23.38	18.000.—	con	Salvador J. Domingues Alvarez a Domingo Mata	17-II-937
Ramón L. Falcón 4177|79, 8.66 x 72.52	25.500.—	con	Santiago Danesi a Agustín Signanini	20-II-937
Yapeyú 205|19, mts.², 149.82	8.400.—	con	Luis J. Ferrari a Blanca L. Gruslin	29-III-937
Yapeyú 629, 8.66 x 42.20	12.000.—	con	Espíritu Molteni a Domingo Demarchi	3-II-937
Zañartú entre Miró y Puán, lote 15, manz. S, 8.66 x 54.03	5.400.—	sin	Gaspar Peroli a José Scaroli y Andrea Todeschini (cónyuges)	18-II-937
Zelada 6210, 8.60 x 14.30	2.350.—	sin	Domingo, José L., y Domingo L. Gregorio a Constantino Prieto	2-IV-937

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Zelarrayán 1168, 8.66 x 25.26	7.920.—	sin	Sdad. Anón. Antonio Fiorito y Hermanos a Margarita Antich de Noguera	3-II-937
Zelarrayán 1381, 794, 7.80 x 11.85, 12.23	7.500.—	con	Manuel Gegúndez a Francisco Cosentino	17-II-937
Zuviría entre Mariano Acosta y Pergamino, lote 22, manz. E, 8.66 x 30.91	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11)	
Zuviría entre Mariano Acosta y Pergamino, lote 21, manz. E, 8.66 x 48.23	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11)	
Zuviría entre Mariano Acosta y Pergamino, lote 20, manz. E, 8.66 x 48.23	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11)	
Zuviría entre Mariano Acosta y Pergamino, lote 19, manz. E, 8.66 x 48.23	—	sin	(Ver Mariano Acosta entre Echeandia y Zuviría, lote 11)	
Total	3.105.095.98			
CESION				
Zona Norte				
Olaya 1080; 8.66 x 27.30	8.000.—	con	Justina Olacio de Mur a Serafina Mur de Orselli	6-VII-933
Total	8.000.—			
DIVISION DE CONDOMINIO				
Zona Norte				
Callao 625|29; 8.66 x 22.99	86.000.—	con	Luis J. y Héctor A. Allegrini y Pellegrini a Amelia y Teodolina Allegrini y Pellegrini	4-II-937
Concordia 2531; 7.80 x 20.40	4.000.—	sin	Manuel Conde a Bartolomé Conde	23-III-937
Gorriti 5663; 8.66 x 34.34	15.000.—	con	Domingo A. Perretta a Félix Perretta y Fittipaldi, María J. Perretta y Fittipaldi de González y Juan y Francisco Perretta y Fittipaldi y María Perretta Fittipaldi de Olivieri	30-III-937
Sadí Carnot entre Lavalle y Tucumán, lote 3; 8.66, 8.00 x 18.59 y 21.02	19.000.—	con	Carlos P. Pirate y Mailles a Raúl, María M., Antonia y Rodolfo Pirate y Mailles	12-III-937
San Luis 3317; 7.13, 6.66 x 26.08 y 26.04	16.000.—	con	Raúl, María M., Antonia y Rodolfo Pirate y Mailles a Carlos P. Pirate y Mailles	12-III-937
Santo Tomé 3326; 7.80, 7.80 x 19.98 y 20.40	5.000.—	con	Bartolomé Conde a Manuel Conde	23-III-937
San Salvador 3893; 8.00, 8.60 x 17.00 y 18.50	14.000.—	con	Carlos J. Pirate y Mailles a Raúl, María M., Antonia y Rodolfo Pirate y Mailles	12-III-937
Tucumán 3168; 7.70, 7.70 x 36.88 y 36.62	26.000.—	con	Carlos P. Pirate y Mailles a Raúl, María M., Antonia y Rodolfo Pirate y Mailles	12-III-937
Total	185.000.—			
Zona Sud				
Inclán 2871|75; 17.32 x 57.48	45.000.—	con	Clara Lovero de Jordán a Gerónimo Lovero	19-II-937
Lima 477|81; 10.44 x 15.16	43.500.—	con	María C. Huguet y Hagen a Luis Huguet y Hagen	12-II-937
Lima 489; 5.50 x 15.16	17.500.—	con	Luis Huguet y Hagen a María C. Huguet y Hagen	2-II-937
Lima 459 esq. Venezuela 1101|09; 9.30, 10.90 x 13.55 y 15.16 (mts.² 2.52 de ochava)	26.000.—	con	Luis Huguet y Hagen a María C. Huguet y Hagen	2-II-937
Total	132.000.—			
VENTA JUDICIAL				
Zona Norte				
Acoyte 1346; 9.00 x 54.90	17.200.—	con	Carlos, Ciríaca, María, Enrique y José Alem a Adolfo Rosselli	11-XII-936
Benito Juárez entre Simbrón y J. P. Varela, lote 21, manz. B; 8.66 x 19.79	1.942.—	sin	Vicente Maffioli a José A. López	24-III-937
Condarco entre Páez y Neuquén, lote 15, manz. C; 8.66 x 51.12	5.450.—	sin	Raúl E. Serra, Francisco La Valle y Rosario Rinaldi a Antonio Arancio	24-XII-936
Coronel Díaz 1649; 7.80 x 17.60	10.491.76	con	Juan Mantiño a Casimiro Ferreiro	24-II-937
Guayraá 5818; 8.66 x 31.10 y 31.25	6.000.—	con	Ernesto Prada a Enrique Vago	16-II-937
Lugones 3283; 8.66, 8.66 x 25.94 y 25.02	3.400.—	con	Urbano Prien y José Bartolomeo a Victorio J. Canale	10-III-937
Venecia (Pje.) 3123; mts.² 155.79	12.200.—	con	María J. Rubio a José Anos y Antonia Pena de Anos	23-XII-936
Total	56.683.76			
Zona Sud				
Cochabamba 344|52; 15.15 x 60.62	100.100.—	con	Domingo D. Anna a Banco Germánico de la América del Sud	16-II-937
Chacabuco 1072; 7.57 x 36.37	20.000.—	con	Sdad. Cosmopolita de Protección Lema, Mutual, Instrucción, Trabajo y Economía a Angel Baglietto	26-XII-936
Chacabuco 1078; 7.79 x 36.37	14.500.—	con	Sdad. Cosmopolita de Protección, Lema, Mutual, Instrucción, Trabajo y Economía a Angel Baglietto	26-XII-936
José Bonifacio 3846; 8.66 x 43.30	13.125.—	con	Nicolás, Pablo y Luis J. Vanasco a Bautista Marchinato	3-III-937
Juan B. Alberdi 5323|25; 8.66, 8.00 x 52.07 y 52.07	18.500.—	con	Francisco P. D'Atri Marchese a Francisco Suárez Méndez	24-II-937
Juan B. Alberdi 5784|800 esq. Larrazábal 1306|10; 22.88, 29.44 x 26.92 y 31.99 (mts.² 6 de ochava)	60.500.—	con	Cayetano Cucciolla a José T. y Gerardo Sánchez Fuentes	31-XII-936
Perú 555; 10.38 x 61.92	62.500.—	con	Juan Dioné a Arzobispado de Buenos Aires	22-II-937
Tellier entre Chascomús y José E. Rodó, lote 30, manz. Z; 8.66 x 43.30	10.150.—	sin	Vicente Musitani a Angela Giusto de Daneri, Catalina Santos de Saisone, José J., Leopoldo E., Víctor A. y otros Daneri	31-XII-936
Total	299.375.—			

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Causantes y sucesores
Zona Norte			
Acevedo 1578; 8.66 x 16.86	15.000.—	con	Pedro Bellotto a Ida Baroni de Belletto.
Antonio Machado 625 y Chubut 736; 9.10, 8.66 x 36.49 y 33.69	22.000.—	con	José A. Martínez a Maximino Martínez y González.
Avellaneda 3991|99 esq. Mercedes 407|31; mts.² 301.25	34.000.—	con	Santiago Capurro a Oscar, Rosa, Alfredo e Idilia Capurro.
Avilés 3150|60; 15.58 x 50.00	26.000.—	con	Pedro Bellotto a Ida Baroni de Belletto.
Beauchef 281|83; 9.52, 9.20 x 15.80 y 16.15	34.000.—	con	Juan P. Lynch a Ana M. Erber y María y Lynch.
Beruti 4425|27; 8.00 x 55.00	36.360.—	con	Emilia Corti de Berta a Alberto Berta y Corti.
Berutti 4593|99; 15.35 x 19	28.380.—	con	Emilia Corti de Berta a Alberto Berta y Corti.
Blanco Encalada 4101|09 esq. Holmberg 2410|14; mts.² 223.67	44.073.40	con	Emilia Corti de Berta a Carlos A. Berta y Corti.
Bogotá 3291|99; 16.95 x 25.98	35.000.—	con	Santiago Capurro a Oscar, Rosa, Alfredo e Idilia Capurro.
Bompland 1179; 8.66 x 53.65	30.000.—	con	María L. Viciconti a Blanca, Ideal y Alfredo De Falco y Viciconti.
Bulnes 2562; 15.58 x 43.30	40.000.—	con	Nicolás Grondona a Serafina T. Grondona.
Canalejas 1325|27; mts.² 120	22.000.—	con	Armando Bosselli a Armando I., Ricardo R. y Marta M. Bosselli y Orfelli.
Canalejas 1330; 16.00 x 40.96	30.000.—	con	Armando Boselli a Armando I., Ricardo R. y Marta M. Bosselli y Orfelli.
Cangallo 3805; 13 x 23.02 (parte indivisa no establece)	25.000.—	con	Angela Podestá de Nadín a Luis Nadín y Podestá
Caracas 693; 11 x 30	8.000.—	con	Claudio Genevois a Claudio Genevois y Roget.
Caracas entre Tequendama, lote 21, manz. 36; 8.66 x 30.34	5.000.—	sin	Pedro Bellotto a Ida Baroni de Bellotto.
Cementerio del Oeste, lotes 10 y 11, manz. 2, Sec. 90; mts.² 6.25	8.000.—	con	Lucía Masciotra de Marcovecchio a Nicolás M. Marcovecchio.
Cerviño entre Godoy Cruz y Sinclair, lote 5, manz. J; 8.66, 8.74 x 33.26 y 34.31	6.000.—	con	Emilia Corti de Berta a Emilia T., Luis E., Domingo, Enriqueta y Victoria C. Berta y Corti.
Cockrane 2432; 8.66 x 53.05	13.000.—	con	Alfredo J. Bertolotti a Dora R., Alfredo N. y María M. Bertolotti y Sal.
Cucha Cucha 2218; 8.66 x 22.25	12.500.—	con	Angela Podestá de Nadín a Luis Nadín y Podestá.
Cuenca 816|26; 17.32 y 23.06	16.000.—	con	Alberto Baltar a María E., Roberto y Adela M. Baltar y Baltar.
Cuenca 827; 8.66 x 25.93	5.500.—	con	Alberto Baltar a María E., Roberto y Adela M. Baltar y Baltar.
Cuenca 3247|51; mts.² 370.64	20.918.52	con	Juan P. Lynch a Ana M. Erber y María J. Lynch.
Charcas 4270; 8.66 x 34.00	32.000.—	con	Nicolás Cairo a Miguel, Oscar, Angela y Rosa Cairo.
Chivilcoy entre Ladines y Griveo, lotes 9 y 10, manz. 42; 17.32 x 21.65	6.374.66	sin	Emilia Corti de Berta a Juan Ma. Corti y Berta.
Desaguadero 4232; 8.66 x 47.30	5.000.—	con	Claudio Generois a Claudio Generois y Roget.
Eduardo Acevedo 565; mts.² 282.75	21.000.—	con	Angela Podestá de Nadín a Luis Nadín y Podestá.
Federico Lacroze 1948|52; 9.53 x 24.83	65.000.—	con	Juan P. Lynch a Ana M. Erber y María J. Lynch.
García del Río entre Wáshington y Forest, lote 17, manz. 125; 8.66 43.30	4.500.—	sin	Juan E. Jorge a María A. Senckovic de Jorge.
Gazcón 759; 7.80 x 31.82 (parte indivisa no establece)	17.000.—	con	David Semino a Ernesto B. S., María L. C. e Isolina A. Semino.
Grecia 4202 esq. Ruiz Huidobro 1917; 8.66 x 11.76	5.000.—	con	Próspero Bonanno a Rosaria y María E. Bonanno y Espinola.
Iberá 2857; mts.² 297.93	32.000.—	con	Juan S. Hael a Rubén D. y Ricardo R. Hall y Darke.
Iturri 350; 8.66 x 36.77	4.000.—	con	Angela M. T. Givone de Perazzone a Filiberto Perazzone y Givone.
José E. Uriburu 1485 esq. Peña 2070|2000; 25.98, 25.90 x 16.23 y 15.58	58.447.60	con	Emilia Corti de Berta a Julio A. Berta y Corti.
Juan Arnaldo Gregorini entre Franklin y Av. Gaona, lote 22, manz. B; 8.66 x 20.96	3.000.—	sin	Regina J. Allieri a Victoria Colombo de Allieri.
Laprida 1357; 8.66 x 51.96	61.000.—	con	Lucía Masciotra de Marcovecchio a Nicolás M. Marcovecchio.
Luis Ma. Campos 1357; 9.52 x 43.30	15.250.—	con	Emilia Corti de Berta a Juan Ma. Berta y Corti.
Llorena 2685; 8.66 x 18.04	10.000.—	con	Camila García Infanzon a Adelina, Aniceto, Emilio y María E. Pérez y García Infanzon.
Médanos 4603|13; 13.32 x 22.34, junto con Trelles 3083	60.950.—	con	Luis Raffioni a Julia, Adorna, Luis C., Raffioni y Petrocchi.
Melo entre Ayacucho y Junín, lote 19; 7.79 x 56.29	21.000.—	sin	Nicolás Grondona a María, Luis y Santiago J. Grondona.
Montevideo 735|37; 6.49 x 15.58	28.000.—	con	Josefa Tollo a Silvia Mantino de Jorge.
Poraissien 1666; 8.66 x 38.14 (1|4 parte indivisa)	2.500.—	con	María C. Tavazza de Tortó a Carlos J., María y Josefa Torti de Tavazza.
Pinzón 1611; 12.99 x 19.05 (parte indivisa no establece)	14.200.—	con	Hortensia Bertín de Barsillou a Alejandro y Alfonso F. Bassillou y Bertín.
Pueyrredón 1051; 8.66 x 54.12, parte indivisa no establece)	65.000.—	con	David Semino a Ernesto B. S., María L. C. Isolina A. Semino.
Quintana 4537; 8.77 x 27.71	4.000.—	con	Tomás Moreno a Manuel Encina.
Rafaela 4986; 19.39 x 11.80	12.000.—	con	Pablo Messina a Osvaldo Messina y Gatelli.
Rocamora 4437; 8.66 x 28.30	16.000.—	con	Rosa Scotti de Beretta a Magdalena, Adela y Ana Beretta y Scotti.
Soler 4031; 21.11, 15.93 x 43.45 y 42	40.166.80	con	Emilia Corti de Berta a Alberto Berta y Corti.
San Eduardo 3215; 8.66 x 25.98	24.000.—	con	Santiago Capurro a Oscar, Rosa, Alfredo e Idilia Capurro.
Santa Fe 1634|36; 8.32 x 22.92	45.000.—	con	Nicolás Grondona a Josefa y Antonia Grondona.
Santa Fe 2926|28; mts.² 600	70.000.—	con	Horacio Bustos Morón a Amalia U. S., José M. R. H. y Ernestina M. Bustos Morón.
Terrero 351; 30.00 x 43.00	23.000.—	con	Jaime Márquez y Julia T. Márquez (cónyuges) a Antonio Suárez.
Thames 2310; 7.35 x 29.55	19.117.50	con	Onésimo y Laroche a José A. Cogordan.
Trelles 3083; 10.00 x 26.82	—	con	Ver Médanos 4603|13.
Tres Arroyos 2243, lote 9, manz. 8; 8.66, 8.66 x 32.06 y 32.03	10.000.—	con	Juana De Caro de De Caro a Vicente, María y Emilia De Caro y De Caro.
Vicente López 2602|20; 11.69 x 17.32	28.000.—	con	Emilia Corti de Berta a Emilia T., Luis E., Domingo, Enriqueta y Victoria C. Berta y Corti.
Vírgenes 3202|14; 7.00 x 15.11	12.000.—	con	María T. Pizzicara de Coronna a Miguel Coronna, Ada N. y Alba D. Coronna y Pizzicara.
Total	1.389.686.08		
Zona Sud			
Alberti 905|09 esq. E. Unidos 2502|16; 7.13, 11.10 x 13.61 y 17.97	47.000.—	con	Antonio E. Rodríguez a Emilio A. y Hernán C. Rodríguez y Farelo y Damiana Farelo.
Alsina 2464|68|74|78|82; 22.73 x 56.99	500.000.—	con	Emilia Corti de Berta a Amelia T., Luis E. y Victoria C. Berta y Corti.
Baradero 252; 8.66, 8.60 x 31.40 y 30.56 (parte indivisa no establece)	10.934.72	con	Rosa Caccavo de Luisi a Rodolfo N., María I. y Roberto A. Luisi y Carravo.
Bariloche esq. Patrón, lote 22, manz. N.; 6.27, 10.52 x 7.59 y 11.82 (6 mts. de ochava)	1.400.—	sin	José A. Martínez a Maximino Martínez y González.
Bolívar 1261; 11.59 x 31.57	40.000.—	con	Antonio Costanzo a Antonio, Luciano, Domingo, Roque y María J. Costanzo y Spósito.
Caaguazú 5726; 8.66 x 29.16	9.500.—	con	Frenda Provisor a Fanny, Emilio y Marcos Schvartz y Provisor.
Clemente Onelli 5612; 8.66 x 20.81	5.300.—	con	Margarita Boná de Blanco a Elías F. Blanco y Boná, Francisco Blanco y Francisco Blanco y Canter.
Caseros 2634|36; 17.32 x 51.78	19.350.—	con	Domingo Nicora a Domingo S., Enrique, Eloísa, Luisa, Amelia Nicora y Farabelli.

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Causantes y sucesores
Castro 1818; 8.66, 8.75 x 22.60 y 21.34	17.000.—	con	Elena Frega de Iriani a Domingo, Antonio y Juan B. Iriani y Frega.
Colombres 1721; 12.13, 8.10 x 9.90 y 10.30	6.500.—	con	Pedro Chago a Marina, Amelia M., y Carlos A. Chago y Nell y y Magdelena Nell de Chago.
Culpina 1444; 8.66 x 48.87 (parte indivisa no establece)	6.508.—	con	Inocencio Volpe a Teresa Antoducati de Volpe.
Chacabuco 945|47; 9.57 x 60.20	85.000.—	con	Rodolfo Brocksopp Thompson a Dominga E. Luiharte de Thompson.
Chacabuco 955; 15.58 x 60.18	170.000.—	con	Rodolfo Brocksopp Thompson a Dominga E. Luiharte de Thompson.
Directorio 4431; 8.66 x 30.31	14.000.—	con	Eulogio Amaro Combes a Elena L. Combos y Franco y Josefa Franco.
Doblas 117; 8.66 x 31.73 (parte indivisa no establece)	8.500.—	con	Angela Podestá de Nadín a Luis Nadín y Podestá.
Dolores 226; 8.66 x 18.60	25.000.—	con	Santiago Capurro a Oscar, Rosa, Alfredo e Idilia Capurro.
España 550|54; 8.66 x 14.72	25.000.—	con	María Molinari de Massa a Elisa Molinari.
Lacarva 48; 8.66 x 17.38	25.000.—	con	Pablo Messina a Matilde M. T. y Nicolás J. C. Messina y Gatelli.
Martín Rodríguez 751|65; 8.66 x 38.10	23.500.—	con	Santiago Capurro a Oscar, Rosa, Alfredo e Idilia Capurro.
Misiones 236; 9.52 x 25.98	35.000.—	con	Esteban Donadío a Petronila Loraquini de Donadío.
Jorge 2255; mts.² 179.28	15.000.—	con	Pascual Racioppi a Angela M. Bruno de Racioppi.
José Bonifacio 2774; 10.00 x 23.75	14.700.—	con	Federico Rodríguez Anido a Antonio, Matilde, Carmen, Laureano, Augusto y otra Rodríguez.
Juan B. Alberdi 4490|500 y Moreto 418; 20.14, 12.48 x 28.80 y 24.07	50.000.—	con	Trinidad Parras Alvarez a Fundación Trinidad Parras Alvarez.
Patagones 2086; 9.00 x 21.55	13.000.—	con	Manuel Vidal a María D. Baldomeiro, Joaquín Vidal Méndez y Arturo Giazcoli y Vidal.
Patagones 2531; 8.66 x 33.72	18.000.—	con	Pablo Messina a Matilde M. T. Messina y Gatelli.
Pereyra (Pje.) 1519; 8.66, 8.75 x 12.03 y 13.56	8.500.—	con	Pedro Chogo a Marina, Amelia M. y Carlos A. Chogo Nell y Magdalena Nell de Chogo.
Pereyra (Pje.) 1753; 8.66 x 25.98	15.500.—	con	Pedro Chogo a Marina, Amelia M. y Carlos A. Chogo Nell y Magdalena Nell de Chogo.
Pérez 507; 10.81 x 46.19 (parte indivisa no establece)	23.000.—	con	Mariana Bargés de Soroet a Simón Soroet y Bergés.
Pergamino 389; 8.66 x 15.93	14.000.—	con	Antonio E. Rodríguez a Emilio A. y Hernán C. Rodríguez y Farelo y Damiana Farelo.
Pilar esq. Zequeira; 20.01 x 15.63	1.600.—	sin	José A. Martínez a Maximino Martínez y González.
Quintino Bacayuva 1576; 8.66, 8.66 x 20.21 y 21.44	7.000.—	con	Primo Ferrari a Francisco E., Juan A. Ferrari y Caccia y Juana Caccia.
Río Cuarto 1601; 10.08 x 18.19 (parte indivisa no establece)	15.000.—	con	María Colombo a Domingo Rovese.
Rocha 1558; 8.66, 8.66 x 41.07 y 40.48 (12,46 o|o parte indivisa)	1.991.52	con	Herculina Pascua Abatti de Tolomei a Rinaldo o Reynaldo Tolomei.
Rondeau 3657; 8.66 x 43.80	14.500.—	con	Angela Negro a Sixto C., Liborio J. Negro, Estela y Teodomira Guedes.
San Juan 4311; 7.36 x 26.00	13.000.—	con	Antonio de la Fuente a Estela Vázquez de la Fuente.
San Juan 4210|12; 7.38 x 26.36	15.000.—	con	José A. Martínez a Maximino Martínez y González.
San Pedrito 184; 8.23 x 35.92	26.000.—	con	Trinidad Parras Alvarez a Fundación Trinidad Parras Alvarez.
Tarija 4006; 7.94, 11.92 x 11.45 y 15.42 (6 mts. de ochava)	11.000.—	con	Salvador Morelli a Marcelo, Azucena, Manuela, Salvador V. Morelli y Ramos.
Thornes 1127; 10.39, 10.41 y 15.45 y 16.50	14.000.—	con	José Ferraro y Catalina Mastrángelo de Ferraro a Jacinto, Carmen, Domingo, Josefina, Bárbara, Filomena, Elena y Lucía Ferraro y Mastrángelo.
Treinta y Tres 355; 7.65 x 17.40	12.000.—	con	Antonio Díaz Chiozza a Agustina Montorfano de Díaz.
Venezuela 2186; 9.53 x 36.16 (parte indivisa no establece)	16.000.—	con	Vicente Mahignes a Juan B. Mahignes.
Viel 645|47; 8.66 x 31.80	14.000.—	con	José A. Martínez a Maximino Martínez y González.
Zuviría 565; 8.66 x 31.31	12.000.—	con	Vicenta Moreno a Francisco J. y María de las Nieves Moreno y Laferrere.
Total	1.408.888.24		

LOCACIONES

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Locadores y locatarios	Fecha de la escritura
Zona Norte	mensual			
Cerrito 115|21; 9.10 x 14.80	700.—	con	Luis Llonch a Mauricio Vinisky	4-3-937
Nazca 4635|69; 17.32 x 39.15	500.—	con	Justo de Urquiza Anchorena a Enrique Mourad	19-II-937

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
TERRITORIOS NACIONALES				
VENTA				
CHACO				
Rurales				
Colonia Basail, parte lote 335; hs. 19, ás. 50	3.700.—	sin	Ruperto Gutiérrez a Antonio Pilkanskas y Casimiro Kucinskas	29-X-936
Colonia Juan Peuco, parte lote 108; hs. 37, ás. 73, ctreas 60.	4.600.—	sin	María Simone de Svriz a Andrés D. Bonfanti	13-VIII-936
Colonia Pastoril, lote 153; hs. 400	6.000.—	sin	Juana Caja de Ogara a Florentino Caja	13-XI-936
Colonia Villa Angela, parte lote 28; hs. 100	3.000.—	sin	María Padre a Ricardo J. Binaghi	11-III-937
Estación General Pinedo, lote 3; hs. 5.496, ás. 20	120.000.—	sin	Guillermo Welbers a Sdad. Anó. Welbers Ltda.	28-XI-936
Estación General Pinedo, lote 6; hs. 6.493, ás. 55	127.500.—	sin	Guillermo Welbers a Sdad. Anó. Welbers Ltda.	28-XI-936
Estación General Pinedo, lote 7; hs. 6.521, ás. 74, ctreas. 46.	135.000.—	sin	Guillermo Welbers a Sdad. Anó. Welbers Ltda.	28-XI-936
Estación General Pinedo, chacra 36; hs. 96, ás. 40	6.000.—	sin	Guillermo Welbers a Sdad. Anó. Welbers Ltda.	28-XI-936
Estación General Pinedo, lote 2, sin más datos; hs. 6.429, ás. 23	168.000.—	sin	Guillermo Welbers a Sdad. Anó. Welbers Ltda.	28-XI-936
Total	373.800.—			

Ubicación y metraje	Precio $ m/n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Urbanas				
Colonia Resistencia, solar A, manz. 162; 25.00 x 40.00	12.500.—	con	Bruno Winter a Vicente B. Vén	24-XI-936
Colonia Resistencia, parte quinta 96; mts.². 1666.50	4.000.—	con	Carolina Paverini de Venthey a Luis M; y Agustín Z. Venthey	25-XI-936
Colonia Resistencia, parte solar A, quinta 114; mts.². 1.250 ..	3.000.—	con	Suc. de Pedro P. Sánchez a Dina A. Gialdroni	26-XII-935
Colonia Resistencia, parte solar B, manz. 15; mts.². 600 ..	7.500.—	con	Antonio Fernández Vázquez a Ernesto Grossmann	22-XII-936
Colonia Resistencia, lote 20, manz. 5; mts.². 400	840.—	sin	Carlos Attnvell, María A. B. Attnvell Ocantos de Basavilbaso; Nicanor J. y Carlos R. G. Attnvell Ocantos a Pilar Romero	14-III-937
Colonia Resistencia, solar D, quinta 48; 15.00 x 30.00	900.—	sin	Adolfo Puppo a Augusto Satter	14-XII-936
Colonia Resistencia, parte lotes 29 y 30, manz. 4; 20.00 x 18.00	1.300.—	sin	César Mezzano a Juan Pumarola Giralt	12-II-937
Colonia Resistencia, lotes 14 y 15, manz. 9: 20.00 x 50.00 ..	1.000.—	sin	Nicolás C. Urtizberea a José M. Corrales Lirussi	22-III-937
Colonia Resistencia, parte manz. 240; mts.². 1.000	2.500.—	sin	María J. Anello a Luisa Aguilera	17-X-936
Colonia Resistencia, lotes 1 y 2, manz. 7; mts.². 800	2.280.—	sin	Sdad. "Colombo Hnos." a Matías Parra Zurrano	10-IX-935
Colonia Resistencia, manz. 40, parte solar A; mts.². 1.250 ..	250.—	sin	Gonzalo Pando a Dragan Peioff Draganoff	24-XII-936
Colonia Resistencia, lote 5, manz. 2; mts.² 300	1.125.—	sin	Juan Cortés a Martín Sáez Flores	31-XII-936
Pueblo El Zapallar, manz. 44, solar b; mts.². 2.500	5.000.—	con	Emilio Reijsenweber a Sdad. Cisneros y Cía.	27-XI-936
Pueblo El Zapallar, solar C, manz. 19; mts.². 1.250	600.—	sin	Julián F. Martínez a Miguel Fernández	22-XII-936
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, manz. 186, parte solares c y d; mts.². 4.580	1.000.—	con	Guillermo Holzer a Juan A. Holzer	20-III-937
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar B, manz. 111; mts.². 750	10.000.—	con	René Barbezat a Juana V. Centurión de Schart	24-III-937
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar D, manz. 167; mts.². 450	2.000.—	con	Miguel Santía a Elisabeta E. Santía de Fernández	12-II-937
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, parte solar b, manz. 138; mts.². 1.250	4.000.—	sin	Ramón Gavilán, y Telésfora Gavilán de Cardoso a Blas Schipani	28 IX-936
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, parte solar D, manz. 165; mts.². 625	650.—	sin	Paula Fernández a Antonio E. M. Silvestre	24-III-937
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, parte solar C, manz. 165; mts.². 200	450.—	sin	Paula Fernández a Isabel Dobantin de Cejas	24-III-937
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, lote d, manz. 166; mts.². 750	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Ebe C. Parpinelli de Cochia	21-XII-936
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, lote d, manz. 95; mts.². 375	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a José Gregorio Calvo	14-X-936
Pueblo Resistencia, solar A, manz. 168; mts.². 2.500	66.000.—	con	Angel Romeglilli a Bernardo Goransky	3-X-936
Pueblo Resistencia, solar A, manz. 229; 25.00 x 50.00	7.000.—	con	Rafael Anello a Concepción Meza	20-III-937
Pueblo Resistencia, solar D, manz. 229; 25.00 x 50.00	4.000.—	con	Alfredo J. Anello a Valentín A. Anello	12-III-937
Pueblo Resistencia, solar A, manz. 7; mts.². 500	2.600.—	con	Ceferino Wulff a Cinisa Fioravanti	16-XII-936
Pueblo Resistencia, solar A, manz. 44; 50.00 x 30.00	5.000.—	con	Francisco Carrasco a Miguel Carrillo	20-III-937
Pueblo Resistencia, parte solar B, manz. 22; 25.00 x 25.00.	3.200.—	con	Pedro Anello a Cesáreo García	9-XII-936
Pueblo Resistencia, parte manz. 19; 50.00 x 50.00	5.000.—	con	José Cuartero a Sdad. Anó. Molinos Río de la Plata	21-I-937
Pueblo Resistencia, parte solar D, manz. 16; 15.00 x 50.00	4.000.—	con	Luis Vacca a Manuel Barrios	6-II-937
Pueblo Resistencia, solar D, manz. 11; 15.00 x 50.00	11.500.—	con	Pablo Lorge a Sdad. Anó. "Cervecería del Chaco"	21-XII-936
Pueblo Resistencia, parte solar A, manz. 177; mts.². 1.100 ..	10.000.—	con	Julio C. S. Zacco a Pedro S. B. Colombo	26-I-937
Pueblo Resistencia, parte solar C, manz. 22; mts.². 500	1.750.—	sin	Jesús González a Pedro Cochancod	15-XII-936
Pueblo Resistencia, parte lote 15, manz. 2; 20.00 x 20.00 ..	1.300.—	sin	José Pallini y Silvio Maracci a Andrés Bajusz	29-X-936
Pueblo Resistencia, parte solar A, manz. 109; mts.². 375 ..	11.500.—	con	Sabina Pérez de Medina a Sdad. "Licorsky y Carfess"	12-II-937
Pueblo Resistencia, parte solar D, manz. 178; 10.50 x 50.00.	3.450.—	con	María M. Hofmann de Vidal a Fruma G. Latka de Melamed	11-XIII-936
Pueblo Resistencia, parte solar B, manz. 202; mts.². 456..	1.824.—	sin	Esteban Martínez a Werner Zalauf	9-XI-936
Pueblo Resistencia, lotes 8 y 9, manz. E; mts.². 900	1.520.—	sin	Suc. de Francisco With a Ramón Escobar	12-XII-936
Pueblo Resistencia, lote 18, manz. E; mts.². 450	750.—	sin	Suc. de Francisco With a Filomena Lagraña	12-XII-936
Pueblo Resistencia, lote 14, manz. 2; 10.00 x 40.00	720.—	sin	Teracey Bednall Walher a Rinaldi Bianucci	9-XI-936
Pueblo Resistencia, parte solar C. manz. 74; mts.². 240 ..	160.—	sin	Antonio R. Anello a Jovita H. Mosquera	3-XII-936
Pueblo Resistencia, parte quinta 206; mts.². 5.000	3.500.—	sin	Pedro Guerra Carbone a Nicolasa Villalba	10-III-936
Pueblo Resistencia, lote 9, manz. 7; mts.². 500	720.—	sin	Carlos Attwell, María A; Attwell Ocantos de Basavilbaso; Nicanor J.; y Carlos R. Attwell Ocantos a Catalina Margosa de Carrara	16-XI-936
Pueblo Resistencia, lote 15, manz. A; mts.². 300	1.000.—	sin	Suc. de Francisco With a Pedro Pozzi	12-XII-936
Pueblo Resistencia, manz. 240; mts.². 700	1.440.—	sin	María J. Anello a Walter Mohrbach	17-X-936
Pueblo Resistencia, frac. 19, parte quinta 64; 16.56 x 25.00.	100.—	sin	Manuel Varela a Lucinda J. González Meana de Varela	31-XII-936
Pueblo Resistencia, frac. 10, parte quinta 10; mts.². 500 ..	200.—	sin	Manuel Varela a Lucinda J. González Meana de Varela	31-XII-936
Pueblo Resistencia, frac. 13, parte quinta 64; mts.². 350..	200.—	sin	Manuel Varela a Lucinda J. González Meana de Varela	31-XII-936
Pueblo Resistencia, solar A, manz. 113; mts.². 375	1.000.—	sin	Enrique A. Bouvier a José López Alvarez	9-XII-936
Pueblo San Bernardo, lote E, manz. 50; mts.². 1.250	250.—	sin	Gonzalo Pando a Mladen Vicolich y Mirolad Djildjenvic ..	24-XII-936
Pueblo Villa Angela, sec. 24, solar 8, frac. B, lote 20, manz. 1; mts.². 1.000	300.—	sin	Manuel Gutiérrez a Bernabé Alba .... 1; mts.². Manuel Gutiérrez a Bernabé Alba	16-XII-936
Pueblo Villa Angela, sec. 2, frac. B, lote 1, manz. 201, parte quinta 35; mts.². 300	1.000.—	sin	Natalio Golda a Bernardo Lijtenberg	23-I-937
Pueblo Villa Angela, lote 1, manz. 7; mts.². 600	1.500.—	sin	Gonzalo Pando a Casimiro González Alvarez	5-III-937
Pueblo Villa Angela, sec. 2.ª, frac. B, lote 20, manz. 37, solar A; mts.². 1.250	4.090.—	con	Sdad. Anó. "Minetti y Cía. Ltda" a Alfredo Riera	22-II-937
Pueblo Villa Angela, manz. 2, solar 2, mts.². 1.000	400.—	sin	Manuel Gutiérrez a Baldomero Jiménez Martínez	16-XII-936
Pueblo Villa Angela, sec. 2.ª, frac. P, parte lote 20, parte quinta 188; mts.². 6.187	6.187.—	sin	Sdad. Anó. La Chaqueña a María E. J. Popp Marconih de Negrini	21-XI-936
Pueblo Villa Alvear, frac. 15 manz. 2; mts.². 400	700.—	sin	Carlos Attwell; María A. B. Attwell Ocantos de Basavilbaso; Nicanor J. y Carlos R. J. Attwell Ocantos a Esteban Flores Mino	2-III-934
Pueblo Villa Berthet, manz. 54, solar R; mts.². 1.023	245.—	sin	Sdad. Anó. La Forestal Argentina a Evergisto Verón	5-XII-936
Pueblo Villa Berhet, solar e, manz. 5; 25.00 x 50.00	225.—	sin	Sdad. Anó. La Forestal Argentina a Pascual Gómez	27-XI-936
Pueblo Villa del Carmen, lote 4, manz. E; mts.². 450	1.080.—	sin	Suc. de Francisco With a María P. Barrios	12-XII-936
Total....................................	232.216.—			

CHUBUT

Rurales

Colonia Chubut, parte chacra 279, lote 7: hs. 8, ás. 32, ctreas. 43	—	sin	Ver Colonia Chubut, parte chacra 279, lote 6.	
Colonia Chubut, parte chacra 107 A; hs. 2, ás. 29, ctreas. 61.	15.000.—	sin	Antonio Rossi a José E. Marros y Josefa Obino, cónyuges.	30-III-937

Ubicación y metraje	Precio $ m/n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Colonia Chubut, parte chacra 27 S, lote 6; hs. 8, ás. 32, ctreas. 43	10.000.—	sin	John Lloyr Jones a José Talar	30-III-937
Colonia Chubut, parte chacra 72; hs. 19, ás. 57, ctreas. 38.	6.000.—	sin	Juan Stanley Jones a Anacleta Albornoz	12-XII-936
Colonia Chubut, parte chacra 313; hs. 2, ás. 92	600.—	sin	José S. Gaffet a Mauricio V. Cretton	24-II-937
Colonia Chubut, parte de las chacras 205 y 205 H; mts.². 10.000	4.700.—	sin	Margarita Actis a Abraham Rafael	4-III-937
Colonia Diez y seis de Octubre, parte solar 13; hs. 62, ás. 50	5.000.—	sin	Margaret E. Lucas de Jones a Adna Roberts	3-IX-936
Colonia Diez y seis de Octubre, lote 32; hs 2.500	25.000.—	sin	Teodoro; María; y Mario Serdiny a Saul V. Luque	22-X-936
Sección B II, frac. A, parte lote 1; hs. 2.500	10.000.—	sin	Juan F. Acosta a Manuel Urquiza	27-I-937
Total	76.300.—			
Urbanas				
Colonia Chubut, parte chacra 155; mts.². 1.000 parte indivisa no establece	5.500.—	con	Elizabeth Evans de Williams a Victoria Williams de Burgos; Margret Ann Williams de Jones; Joseph, y Griffith Williams	19-II-937
Pueblo Comodoro Rivadavia, parte solar A, manz. 43; mts.². 1.060	5.000.—	con	José C. Rodríguez a Mario Pisano	16-XII-936
Pueblo Comodoro Rivadavia, parte lote b, manz. 10; 12.50 x 50.00	19.000.—	sin	José Y. Zuñiga a Sdad. Anó. Importadora y Exportadora de la Patagonia	16-XII-936
Pueblo Comodoro Rivadavia, parte lote A, manz. 23; mts.². 500	5.000.—	con	Luis Ibarguren a Germán Antinori; y Josefina Rigo de Antinori	7-XI-936
Pueblo Comodoro Rivadavia, parte lote A, manz. 25; mts.². 400	4.400.—	con	Luis Ibarguren a Sofía y María Le Grange	7-XI-936
Pueblo Comodoro Rivadavia, parte del solar C, manz. 17 bis mts.². 200	1.300.—	sin	Tomás y Ana M. Travaglini y Di Santo a Segundo Bolognini	7-IX-936
Pueblo Comodoro Rivadavia, parte solar B, manz. 9; mts.². 300	1.000.—	sin	José C. Rodríguez a Román Herran	26-XI-936
Pueblo Esquel, parte lote C, manz. 25; mts.². 500	1.750.—	sin	Ada E, Hanige de Humphreys a Fermín A. C. Manghi	8-III-937
Pueblo Trelew, lote 77, manz. M; mts.². 470	3.000.—	con	Miguel Mata Diez a Eugenio Fraile	23-I-937
Total	45.950.—			
FORMOSA				
Urbanas				
Colonia Formosa, lote 8, manz. B; mts.². 400	1.200.—	sin	Jesús Fernández Amigó a Guillermo Núñez	19-XI-936
Pueblo Formosa, solar A, manz. 69; mts.². 2.500	2.650.—	con	Adriano Maciel a Miguel Kelly	17-XII-936
Pueblo Formosa, solar D, manz. 180; mts.². 750	1.900.—	con	Miguel Kelly a Carlos Rossi	18-XI-936
Pueblo Formosa, solar D, manz. 211; mts.². 900	3.000.—	con	Olegario Ortiz a Ramón García Canosa	17-III-937
Total	8.750.—			
MISIONES				
Rurales				
Colonia Eldorado, parte quinta C; hs. 2, ás. 5	1.000.—	con	Carlos Engwald a Amalia González de López	29-X-935
Colonia Eldorado, parte frac. G, lote 66 D; hs. 11, ás. 44, ctreas. 27	2.000.—	sin	Suc. Claudio Rodrigo a Juan Thalmayr	4-II-937
Colonia Eldorado, quinta C; hs. 6, ás. 70	3.000.—	sin	Carlos Engwald a Fritz Wüthrich	29-X-935
Colonia Bonpland, fracs. A, B, C y D, lote 45; hs. 107, ás. 62, ctreas 30	35.200.—	con	Carlos T. Nielsón a Irene F. C. Kurzer	4-III-937
Colonia Picada de San Javier, lote 38; 525 x 494.00	3.000.—	sin	Emilio Sado a Adolfo Arnadt	18-XII-953
Colonia Puerto Rico, parte chacra 3, hs. 6, ás. 5, ctreas. 8	484.—	sin	Leopoldo Seewald a Pablo Aegerter	4-II-937
Colonia Puerto, parte quinta 60, hs. 7, ás. 14	571.20	sin	Augusto Freidenberg a Antonio Lunkes	4-III-937
Colonia Puerto Rico, quinta 61 (no hay más datos), hs. 3, ás. 56	284.80	sin	Augusto Freidenberg a Antonio J. Lunkes	4-III-937
Colonia Roca, parte chacra 9, hs. 20	2.500.—	sin	Teodosia Lencisa de Roca a Alejandro Lukasievicz	6-II-937
Colonia Roca, parte chacra 12, hs. 26	3.300.—	sin	Teodosia Lencisa de Roca a Alejandro Lukasieviez	6-II-937
Colonia Roca, parte chacra 11, hs. 20	2.500.—	sin	Teodosia Lencisa de Roca a Alejandro Lukasievicz	6-II-937
Colonia Roca, parte chacra 1.ª, hs. 25	6.500.—	sin	Teodosia Lencisa de Roca a Estanislao Biezyh	6-II-937
Colonia Roca, parte chacra 5, lote 11, hs. 20	2.500.—	sin	Teodosia Lencisa de Roca; Julia B. Roca de López y María L. Roca a Felisa Pelaszek	6-II-937
Colonia Santa Ana, frac B, lote 45, hs. 25	2.000.—	sin	José Jobe a Narciso Martos Juárez	29-IV-936
Pueblo Corpus, parte chacra 5, hs. 9, ás. 56, ctreas. 80	956.80	sin	Virginia M. Bioy de Lemos a Andrés Frordevaux	3-II-937
Total	65.796.80			
Urbanas				
Pueblo Apóstoles, manz. 85, parte solar A, mts.² 607	4.000.—	con	Honorina Escobar Peluffo de Aguerreberry a Bernardo Allasia	7-III-937
Pueblo Candelaria, lote d, manz. 28, mts.² 1.250	540.—	sin	María A. Vázquez de Altamirano a Bonifacio Villalba	28-XII-936
Pueblo Posadas, solar Norte, manz. 64, mts.² 522, 5492	25.500.—	con	Emilio Azar a Báez Kury	2-II-937
Pueblo Posadas, solar N. E., manz. 41, mts.² 372.38	2.600.—	con	Josefa Motta de Echevarría a José A. Speroni	23-X-924
Pueblo Posadas, solar 5, manz. 42, 8.66 x 34.64	5.000.—	con	Sdad. "Martín Hnos." a Fejca Pruezansky de Ilewicka	11-VI-936
Total	37.640.—			
NEUQUEN				
Rurales				
Pueblo Neuquén, parte quinta 39, hs. 1	475.—	sin	Enrique Nordenström a Eugenio Carrasco Vicente	29-X-936
Total	475.—			

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Urbanas				
Pueblo Neuquén, manz. 42, parte lote 4, mts.² 400	280.—	sin	Sdad. Anó. Nueva España a Venancio Izquierdo	27-III-937
Pueblo Neuquén, parte quinta 39, mts.² 1.000	300.—	sin	Enrique Nordenström a Juan E. Inostroza	28-XII-936
Pueblo Neuquén, lote 11, manz. 53, mts.² 800	1.200.—	sin	Sdad. Anó. Nueva España a Soledad Serrano de Chevalier ..	31-XII-936
Pueblo Neuquén, lote 3, manz. 53, mts.² 800	669.—	sin	Sdad Anó. Nueva España a Juan Villalba	23-III-937
Pueblo Neuquén, lote 9, manz. 101, mts.² 800	240.—	sin	Sdad Anó. "Nueva España" a Ernesto Chiaiotto	27-III-937
Pueblo Neuquén, lote 2, manz. 100, 20.00 x 50.00	300.—	sin	Sdad Anó. Nueva España a Ana Grosso de Egidi	31-XII-936
Pueblo Neuquén, lote B, manz. 105, mts.² 600	2.500.—	con	Julia R., Salvador y Alfredo Rivas a Juana Ríos Rivas de Garrido	31-XII-936
Pueblo Zapala, solares 3 y 4, manz. 10, mts.² 800	3.300.—	con	Elías Daud a Leonardo Peña	27-III-937
Total	9.981.—			
PAMPA				
Rurales				
Colonia La Florida, lote 32, hs. 99, ás. 50	6.700.—	sin	Juan Reinhart a Novick J. Insausti	1-III-937
Colonia La Florida, Sec. 3.ª, frac. B, lote 15, chacra 31, hs. 99	6.100.—	sin	Juan Reinhart a Novick J. Insausti	1-III-937
Colonia La Florida, Sec. 3, frac. C, parte lote 6, hs. 98	4.500.—	sin	Sdad. Anó. Mandataria Argentina a Blas Clemente	2-II-937
Colonia Mirasol, lotes 8, 23 y 38, hs. 300	29.000.—	con	Antonio Bruno a Eugenio Estrada Balbín	12-III-937
Colonia Santa Elvira, frac. C, chacra 36, hs. 65, ás. 30, ctreas. 33, 1|14 partes indivisas	725.—	sin	Juan Cavalié e Irusta a Jesusa Irusta de Cavalié	11-II-937
Colonia Santa Elvira, frac. D, chacra 36, hs. 65, ás. 33, 1|14 parte indivisas	725.—	sin	Juan Cavalié e Irusta a Jesusa Irusta de Cavalié	11-II-937
Colonia Santa Elvira, frac. A, chacra 36, hs. 63, ás. 45, 1|14 partes indivisas	725.—	sin	Juan Cavalié e Irusta a Jesusa Irusta de Cavalié	11-II-937
Colonia Santa Elvira, frac. B, parte chacra 36, hs. 63, ás. 45 1|14 partes indivisas	725.—	sin	Juan Cavalié e Irusta a Jesusa Irusta de Cavalié	11-II-937
Pueblo Castex, Sec. 2.ª frac. A, lote 2, manz. 58, hs. 4, ás. 84	1.000.—	sin	Benigno Gallo a Naón Risto	1-III-937
Pueblo Castex, Sec. 2.ª, parte chacra 59, frac. A, lote 3, parte chacra 59, hs. 50, ás. 41	5.293.—	sin	Alberto y Enrique Fornerán Lorenz a Próspero E. y Juan V. Soncini	1-III-937
Pueblo Falucho, lote 14, hs. 100, ás. 80	10.770.—	sin	Augusto F. J. Lavalle Coto a José Muriel	1-III-937
Pueblo Parera, Sec. 7.ª, frac. B, lote 6, parte chacra 17, hs. 11, ás. 5	1.000.—	sin	Alberto Muhs a Alfredo Bruggiafredo	4-II-937
Pueblo Quemú Quemú, parte chacra 11, hs. 50	5.000.—	sin	Máximo Paoli a Juan Paoli	23-III-937
Pueblo Santa Rosa, Sec. 8.ª, frac. C, parte lote 6, hs. 178, ás. 57	4.000.—	sin	José A. Acevedo a Damián C. Pascual	18-III-937
Sección 1, frac. C, parte lote 6, 620.00 x 624.00	9.120.—	con	Leoncio González a Eduardo Guareste Corcuera	2-III-937
Sección 2, frac. A, lote 8, parte chacra 17, hs. 47, ás. 50	2.500.—	sin	Magdalena Unia de Allasia a Blas S. Unia	12-III-937
Sección 4, frac. B, parte lote 9, hs. 2.500	50.000.—	con	Suc. de Pedro Nozieres a Sdad. Anó. Ganadera Argentina Menéndez Behety	18-IV-937
Sección 9, frac D, parte lote 25, hs. 5.000	20.000.—	con	Juan G. Aguillon a Sdad. Comercial J. Zonco y Cía.	26-II-937
Sección 23, frac. B, parte lote 12, hs. 2.500	3.500.—	sin	Felipe Celaya a Francisco Cerda	10-II-937
Total	160.658.—			
Urbanas				
Colonia Santa Elvira, solar A, manz. 28, mts.² 786, 1|14 partes indivisas	725.—	con	Juan Cavalié e Irusta a Jesusa Irusta de Cavalié	11-II-937
Pueblo Aguas Buenas, solar B, manz. 40, 15.00 x 50.00	200.—	sin	Justo Laguna a Pedro Galvagno	14-I-937
Pueblo Bernasconi, lote 2, manz. 59, mts.² 600	890.—	sin	Luis Baladano a Manuela Erujimovich de Kornat	22-II-937
Pueblo Caleufú, solar J., manz. 4, 25.00 x 35.00	500.—	sin	Concepción Anaya de Castillo a Félix Basso	17-II-937
Pueblo Castex, Sec. 2.ª, frac. A, lote 14, manz. 48, solar K, mts.² 700	2.810.—	con	Juan Colla a Jorge Libois	25-II-937
Pueblo Catriló, lote 8, manz. F, 25.00 x 50.00	1.550.—	con	Suc. de Calixto Ochandarena a Pedro García Barga	1-III-937
Pueblo Catriló, Sec. 2.ª, solar 8, manz. R, mts.² 1.250	5.000.—	con	Margarita Rista de Pairetti a Bartolo, Margarita A., Dominga M. Pairetti	20-XII-936
Pueblo Catriló, parte solar 8, manz. G, mts.² 500	600.—	sin	Juan Vigovich a Dolores Rodríguez Orozco de García	15-III-937
Pueblo General Pico, Sec. 1.ª, frac C, lote 12, manz. 158, solar A, 30.00 x 30.00	10.000.—	con	Tiburcio Sarasola a Héctor R. Muñoz Barbín	27-I-937
Pueblo General Pico, solar L, manz. 66, 20.00 x 35.00	1.750.—	con	José Solar a Héctor Aussello	29-I-937
Pueblo General Pico, solar I, manz. 131, mts.² 750	3.200.—	con	Juan Garuezo a Luciana Ponce	5-III-937
Pueblo General Pico, Sec. 1.ª, frac. C, lote 12, manz. 37, 15.00 x 50.00	350.—	sin	Manuel Carballo a Fernando Scalzotto	29-III-937
Pueblo General Pico, Sec. 1.ª, frac. C, lote 12, manz. 44, solar L, 20.00 x 35.00	500.—	sin	Manuel Berguño a Ambelina Vedel de Sánchez	28-X-936
Pueblo General Pico, manz. 9, lote 12, solar L, mts.² 700	—	sin	Ver Pueblo General Pico, manz. 9, solar K	
Pueblo General Pico, Sec I, frac. C, lote 12, manz. 266, solar L, mts.² 700	290.—	sin	Luis, Marta y María de Chapearronge a Francisco Vazano ..	8-V-936
Pueblo General Pico, Sec. 1.ª, frac. C, lote 12, manz. 4, quinta 6, solar E, 21.25 x 21.25	400.—	sin	Luis Guaraglia Ubiña a Paula Luan de Necol	10-II-937
Pueblo General Pico, lote 12, manz. 40, parte del lote A, 20.00 x 30.00	350.—	sin	María F. de Chapearouge de Weckheim a Antonio Alves Correia	26-II-937
Pueblo General Pico, parte solar A, manz. 120, 10.00 x 20.00	500.—	sin	José Viscardis a José Blanco Alvarez	2-II-937
Pueblo General Pico, Sec. 1.ª, frac. C, lote 12, manz. 122, solar H, 15.00 x 50.00	3.000.—	con	Joaquín Montenegro a Galdino Mariani	6-II-937
Pueblo General Pico, manz. 164, solar C, 15.00 x 50.00	2.000.—	con	Camilo C. Suhr a Juana Aguerre de Nuin	6-III-937
Pueblo General Pico, manz. 9, lote 12, solar K, mts.² 700, junto con el solar L, ...	648.—	sin	Dolores Bazán de Chapearonge a Emilio Loinas	11-III-937
Pueblo Intendente Alvear, lote 14, manz. 5, solar 1, mts.² 1.180	6.500.—	con	Sara Rauch de Giúdice a Gabriel Ramírez Arce	6-III-937
Pueblo Lonquimay, Sec. 2, frac. C, lote 8 manz. N. N., solares 1, 1 A, 2, y 3 A, mts.² 5.350	7.000.—	sin	Bautista S. Irizarri a Armando M. Mollo	5-II-937
Pueblo Macachín, Sec. 3.ª, frac.B, lote 18, manz. 39, solar G, mts.² 1.800	525.—	sin	Salvador Gozza a Griselda I. Núñez de Benítez	7-VI-936
Pueblo Macachín, Sec. III, solar F, frac. B, lote 18, manz. 40, mts.² 1.800	500.—	sin	Cirilo Peña a Elena Borrego de Peña	18-III-937
Pueblo Mitileo, solar E, manz. 16, 25.00 x 50.00	1.000.—	con	Ramiro García Montes a Esteban Romero	27-I-937
Pueblo Quemú Quemú, parte solar 7, manz. 11, mts.² 1.062 ..	6.000.—	con	Margarita Rista de Pairetti a Juana, Miguel y Felisa M. Pairetti	26-XII-936
Pueblo Santa Rosa, Sec. 2.ª, frac. D, parte lote 2, manz. D. parte solares 5 y 7, 10.00 x 40.00	4.750.—	con	Luis T. Torres a Nazario Camarero	

Ubicación y metraje	Precio $ m n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Pueblo Santa Rosa, solar G, manz. 20, mts.^{2} 500	950.—	sin	Alfonso F. Mariani a Santos Iglesias Nieto	23-II-937
Pueblo Santa Rosa, Sec. 2.ª, frac. D, lote 12, manz. 20, solar F., mts.^{2} 500	900.—	sin	Alfonso F. Mariani y Spagnolo a Florentino Felice	1-II-937
Pueblo Trenel, manz. 22, solar E, 15.00 x 50.00	255.—	sin	Estancias y Colonias Trenel a Alfonso A. Camerlincka	14-XI-936
Pueblo Trenel, solares C y D, manz. 2, 40.00 x 50.00	250.—	con	Guillermo Cerbera a Juan Rosso	15-II-937
Pueblo Trenel, solar B, manz. 17, 25.00 x 65.00	1.250.—	con	Angel Endricci a Juan P. Rie a	17-II-937
Pueblo Villa Alba, solar 10, manz. 4, mts.^{2} 1.000	450.—	sin	Enrique Ubrich a Elisa Ritchter de Walter	16-II-937
Pueblo Realicó, solar o lote L, manz. 49, 20.00 x 20.00	3.300.—	con	José B. Pusterla a María Pellegero de Rodríguez	24-III-937
Pueblo Villa Santillán, solar 2, manz. 24, 25.00 x 25.00	531.25	sin	Carlos F. Spika a José Martín	24-II-937
Total	69.424.25			
RIO NEGRO				
Rurales				
Colonia General Roca, parte chacra 261, hs. 12, ás. 50	10.105.—	con	Ernesto Kranke a Carlos Czernotzky	7-X-933
Colonia Lucinda, parte chacra 3, hs. 9, ás. 67, ctreas. 56, 1|2 indivisa	1.575.—	sin	Mariano Sagripanti a Antonio Sagripanti	25-XI-936
Colonia Regadío, Sec. 6, frac. H, parte lote 25, hs. 52, ás. 35 ctreas. 30	20.560.—	con	Humberto Tombessi y Marino Marinzalta a Lorenzo Juliá hijo	23-X-936
Sección 26, frac. A, parte lote 1, hs. 9, ás. 99, ctreas. 23	16.355.—	con	Jorge y Juan González Larrosa a Luis Eochi	31-XII-936
Sección 26, frac. A, parte lote 12, hs. 11, ás. 47, ctreas 89	5.952.26	sin	Luis Pepe Poggio a Pedro Basso y Cirilo D. Giusti	31-XII-936
Total	54.487.26			
Urbanas				
Pueblo Burnichon, parte manz. 52, 40.00 x 50.00	2.000.—	sin	Máximo Romariz a Elisa Pocay de Benassi	1-II-937
Pueblo Cipolletti, lote 5, b, manz. 77, mts.^{2} 200	900.—	sin	Máxima Ibar de Etchemaite a Giacomo Alessandri	24-III-937
Pueblo Choele Choel, lote H, manz. 46, mts.^{2} 1.250	700.—	sin	Alejandro Carella a Salvador Gambuch	23-II-937
Pueblo General Roca, parte solar B, manz. 3, mts.^{2} 490	980.—	sin	Carlos Moret a Francisco Pampone	26-XII-936
Pueblo General Roca, solar A, manz. 3, mts.^{2} 420	840.—	sin	Carlos Moret a Román Trigal	24-X-936
Pueblo General Roca, solar A, manz. 3, mts.^{2} 420	840.—	sin	Carlos Moret a Santiago N. Trigal	24-X-936
Pueblo Nuevo Roca, solar C, manz. 3, mts.^{2} 2.500	4.000.—	sin	Simón Pacman a León Liberman	20-III-937
Pueblo San Antonio Oeste, parte solar G, manz. 29, mts.^{2} 480	1.300.—	sin	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo San Antonio Oeste, solares e y f, manz. 34, 50.00 x 50.00	1.687.50	sin	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo San Antonio Oeste, solar 11, manz. 16, 26.00 x 50.00	1.362.—	sin	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo San Antonio Oeste, solar 12, manz. 16, 9.98 x 50.00	1.362.—	sin	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo San Antonio Oeste, solar 13, manz. 16, 9.98 x 40.88	1.362.—	sin	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo San Antonio Oeste, solar d., manz. 45, mts^2. 1.250	3.825.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo San Antonio del Oeste, solar c., manz. 24, 29.00, 24.50 x 43.00 y 41.70	3.600.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo San Antonio del Oeste, solar J., manz. 32, mts^2. 1.250	8.775.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo San Carlos de Bariloche, solar d., manz. 17, mts^2. 2.500	38.876.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo Villa Angela, lote 12, manz. B., mts^2. 399.13	930.—	sin	Salvador Nicosia a Pío Belleggia	17-X-936
Pueblo Valcheta, solar A., manz. 22, mts^2. 2.500	1.250.—	sin	Manuel Galdón a Juan M. Chaher	5-III-937
Pueblo San Antonio Oeste, solar i., manz. 20, mts^2. 1342.50	5.625.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo San Antonio Oeste, solares c. y d., manz. 23, mts^2. 2.500	11.250.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo San Antonio Oeste, solar A., manz. 12, 25.00 x 50.00	4.455.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo San Antonio Oeste, solares C., y H., manz. 6, 50.00 x 50.00	4.005.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo San Antonio Oeste, solares A. y B., manz. 6, 50.00 x 50.00	4.700.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-935
Pueblo Maquinchao, parte solar A., manz. 23, 17.23 x 27.16	23.170.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo Maquinchao, parte solar D., manz. 57, 30.00 x 25.00	5.140.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo Ingeniero Jacobacci, parte solar b., man. 60, mts^2. 1.300	10.000.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Pueblo General Roca, lote d., manz. 38, mts^2. 1.250	4.750.—	con	Narciso Bonacchi a Hilario Acuña	8-IV-936
Colonia Nahuél Huapí, frac. 25, mts^2. 2.500	3.250.—	con	Suc. de: Primo Caprario a Dirección de Parques Nacionales	17-XII-937
Pueblo Conesa, solares 5 y 6, manz. I., mts^2. 2.500	3.000.—	con	Sdad. "San Martín y Cía." a Sdad. Anó. de Servicios Públicos del Río Negro	28-XII-936
Total	153.934.50			
ADJUDICACION DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL				
CHACO				
Rurales				
Colonia Presidente Uriburu, Sec. A., lote 34, hs. 100	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Juan C. Enima	18-I-937
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, quinta 137, hs. 5, ás 1, ctras. 50	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Antonio Medina	6-X-936
Urbana				
Pueblo Machagai, solar a., manz. 79, mts^2. 1.250	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Segundo Ereño Iturrate	17-VI 936
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar d., manz. 72, mts^2. 1.500	450.—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Pablo Goicoechea	5-II-937
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar b., manz. 134, mts^2. 1.500	450.—	sin	Superior Gobierno de la Nación a José M. Noveri y Juan E. Trinidad	5-II-937
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar b., man. 129, mts^2. 1.250	—	sin	Superior Goiberno de la Nación a Rosario Aguilera	17-XI-936
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar C., manz. 17, mts^2. 1.250	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Jacinto Andreatta	26-VIII-936
Pueblo Villa Angela, lote a., manz. 37, mts^2. 1.132	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Arturo Franco	20-VI-936
FORMOSA				
Urbana				
Pueblo Formosa, lote A., manz. 36, mts^2. 1.250	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a José Knafel (hijo)	29-XII-936
MISIONES				
Rurales				
Colonia Bonpland, frac. B. y C., lote 150, hs. 53, ás. 81, ctras. 15	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Raúl Riobóo	5-V-935

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Pueblo Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Sec. 1.ª, parte lote 44, hs. 53, ás. 5, ctreas. 75	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Federico O. Hassman	15-X-936
Pueblo Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Sec. 1.ª, parte lote 30, hs. 56, ás. 84, ctreas. 8	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Guillermo y Emilio Schwarz	4-IX-936
RIO NEGRO				
Rurales				
Pueblo San Carlos de Bariloche, quinta 25, hs. 3, ás. 99	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Angel Gelain	23-IX-936
Urbanas				
Pueblo San Carlos de Bariloche, lote 1, manz. 86, mts². 2.000	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Luis D'Inca	25-IX-936
SANTA CRUZ				
Urbanas				
Pueblo Río Gallegos, lote C., manz. 161, mts². 1.250	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Emilio Salgado	29-X-936
Pueblo Río Gallegos, lote d., manz. 222, mts². 1.250	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a José L. Sierra	17-XII-935
Pueblo San Julián, lote c., manz. 25, mts.² 1.250	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Pablo C. Ferreyro	15-X-936
DISOLUCION DE SOCIEDAD				
PAMPA				
Rurales				
Sección 1.ª, frac. C., parte lote 14, Campo Los Trebolares, hs. 207, ás. 77, ctreas. 13	37.398.74	sin	Sdad. Forte Hnos. a Blas Forte	24-VI-936
Total	37.398.74			
Urbanas				
Pueblo Alpachiri, lote 26, manz. 5, mts². 450	8.000.—	con	Sociedad González y Romero a Justo Romero	20-II-937
Total	8.000.—			
DIVISION DE CONDOMINIO				
RIO NEGRO				
Urbanas				
Pueblo Fernández Oro, lote A., manz. 48, mts². 2.500	1.200.—	sin	Héctor Sbrolla a Guillermo Sbrolla	19-X-936
Total	1.200.—			
VENTA JUDICIAL				
CHACO				
Urbanas				
Colonia Resistencia, lote f., manz. 31, mts². 875	1.501.—	sin	Suc. de: Gabino Lizardia a Luis F. Lavia	26-XII-936
Colonia Resistencia, lote e., manz. 31, mts². 525	1.000.—	sin	Suc. de: Gabino Lizardia a Luis F. Lavia	26-XII-936
Total	2.501.—			
CHUBUT				
Rurales				
Colonia Sarmiento, lote 111, hs. 625	13.333.33	sin	Américo Rua a Sdad Anó. "Lahusen y Cía."	21-XII-936
Total	13.333.33			
MISIONES				
Rurales				
Colonia Cerro Corá, frac. C., lote 11, hs. 25	6.020.—	sin	Luis A. Burrier a Carlos C. A. Schmidt	5-II-937
Total	6.020.—			
PAMPA				
Rurales				
Sección 4.ª, frac. B., parte lote 24, hs. 480, ás. 56, ctraes. 19	18.800.—	sin	Wenceslao Paunero a Sdad. Nowick y Insausti	18-III-937
Total	18.800.—			
Urbanas				
Pueblo Trenél, solar F., manz. 17, 21.00 x 50.00	1.600.—	sin	José Goliociani a Bartolo Gondolo Grosso	3-II-937
Total	1.600.—			

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
RIO NEGRO				
Urbanas				
Colonia Lucinda, parte lote 3, manz. 15, mts². 299.73	3.150.—	con	Máximo O. Kotzeh a Mariano Sagripanti	18-XI-936
Total	3.150.—			
SANTA CRUZ				
Urbanas				
Pueblo Río Gallegos, lote b., manz. 172, mts². 2.500	6.892.—	con	Juan Fierro a Banco de Punta Arenas	31-XII-936
Pueblo San Julián, solar D., manz. 126, mts². 1.250	5.000.—	con	Félix Expelosín a José Antonio González	29-I-937
Total	11.892.—			

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Ubicación y metraje	Precio $ m|n.	Con o sin edificio	Causantes y sucesores
CHACO			
Urbanas			
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar a., manz. 145, mts². 425	2.000.—	con	Miguel Pérez a Virginio Pérez.
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar a, manz. 170, mts². 600	900.—	con	Francisco Pérez a Julieta V. Pérez de Núñez, María Pérez de Báez y Josefa Pérez de Di Lorenzo ....
Pueblo Resistencia, parte quinta 111, 12.25 x 50.00	1.223.—	sin	Juan Briza y Juana Gómez de Briza a Antonio M. Briza ....
Total	4.123.—		
CHUBUT			
Rurales			
Colonia Chubut, parte chacra 248, hs. 9, ás. 66, ctras. 66	2.900.—	sin	José Castro a Ana Castro de Jones.
Colonia Chubut, parte chacra 248, hs. 9, ás. 66, ctreas. 66	2.900.—	sin	José Castro a Antonio M. Castro.
Colonia Chubut, parte chacra 248, hs. 9, ás. 66, ctras. 66	2.900.—	sin	José Castro a Ramona Castro de Pérez Díaz ....
Colonia Chubut, parte chacra 248, hs. 9, ás. 66, ctras. 66	2.900.—	sin	José Castro a Luisa, Dilys, Ceinwen, Samuel, Elizabeth A., y otras Castro.
Colonia Chubut, lote 251, hs. 100	16.400.—	sin	Thomas Lewis a Edith, Ceinwen, Tudor y Morvydd Lewis y Mary Roberts.
Colonia Chubut, parte chacra 248, hs. 9, ás. 66, ctras. 66	2.900.—	sin	José Castro a María Castro de Jones ....
Colonia Chubut, parte chacra 248, hs. 9, ás. 66, ctras. 66	2.900.—	sin	José Castro a Ofelio Castro.
Colonia Chubut, parte chacra 218, hs. 48	9.600.—	sin	Margarita Jane Jones de Jones a John Arvon Jones.
Total	43.400.—		
Urbanas			
Colonia Chubut, parte chacra 199, mts². 1.000	12.500.—	con	Ana Thomas de Richards a Abel, Gwilym, Sarah J., y Blodwen Richards.
Pueblo Eaiman, parte lote H., manz. 25, mts². 1.220	3.200.—	con	Margarita Jane Jones de Jones a John Arvon Jones ....
Pueblo Trelew parte lote h., manz. 10, 20.00 x 32.00, parte indivisa no establece	8.393.—	con	José A. Elicegui a Inés Goenaga de Elicegui
Total	24.093.—		
NEUQUEN			
Urbanas			
Pueblo Zapala, parte lotes 4 y 5, manz. 1, mts². 720	1.200.—	sin	Emilio y Josefa Lillo a Moisés Cravchik ....
Total	1.200.—		
PAMPA			
Rurales			
Sección II, frac. B., parte lote 22, solar lote 3, hs. 622, ár. 15 centars. 7	124.600.—	con	Pedro Pistarini a Lucía Talpane, Lucas, Rosa, Inocencia y Magdalena Pistarini.
Sección 1.ª, frac. A., parte lote 2, chacra 31, hs. 129	4.000.—	sin	Lorenzo Arese a Lucía Faccia de Arese.
Total	128.600.—		
RIO NEGRO			
Rurales			
Sección 11, frac. F., lote 22 F., hs. 10.000	24.500.—	sin	Luisa Bernal de Villar a José L., Mariano Bernal y Peredo, Hugo S., María L. B. y Mariano Bernal y Saubidet.
Sección XI, frac. E., lote 18, solar o lote 23, hs. 10.000	49.000.—	sin	Francisco Rossignoli a Luis Rossignoli.
Sección XI, frac. E., parte lote 18, parte solar 17, hs. 15.000	44.500.—	sin	Francisco Rossignoli a Juan Rossignoli.
Total	118.000.—		

RESUMEN DE LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO CAPITAL FEDERAL

	ZONA NORTE								ZONA SUD								TOTALES							
	Operaciones	inmb.	Edificio con	Edificio sin	Superficie mts.2	d2	ct2	VALOR	Operaciones	inmb.	Edificio con	Edificio sin	Superficie mts.2	d2	ct2	VALOR	Operaciones	inmb.	Edificio con	Edificio sin	Superficie mts.2	d2	ct2	VALOR
Por actos entre vivos:																								
Ventas	231	231	161	70	66.049	63	53	3.125.705.02	240	254	145	109	82.477	07	59	3.105.095.98	471	485	306	179	148.526	71	12	6.230.801.—
Cesión	1	1	1	—	236	41	80	8.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	236	41	80	8.000.—
Div. de condominio	8	8	7	1	2.001	03	22	185.000.—	4	4	4	—	1.365	53	36	132.000.—	12	12	11	1	3.366	56	58	317.000.—
Venta judicial	7	7	5	2	1.849	28	14	56.683.76	8	8	7	1	3.885	67	38	299.375.—	15	15	12	3	5.734	95	52	356.058.76
Suma	247	247	174	73	70.136	36	69	3.375.388.78	256	266	156	110	87.728	28	33	3.536.470.98	499	513	330	183	157.864	65	02	6.911.859.76
Por causa de muerte	56	57	52	5	17.998	31	26	1.389.686.08	42	43	41	2	12.919	24	94	1.408.888.24	98	100	93	7	30.917	56	20	2.798.574.32
Total	303	304	226	78	88.134	67	95	4.765.074.86	294	309	197	112	100.647	53	27	4.945.359.22	597	613	423	190	188.782	21	22	9.710.434.08
Locación	2	2	2	—	812	75	80	Mensual 1.200.—	—	—	—	—	—	—	—	Mensual —	2	2	2	—	812	75	80	Mensual 1.200.—

TERRITORIOS NACIONALES

	RURALES								URBANAS								TOTALES							
	Operaciones	inmb.	Edificio con	Edificio sin	Superficie hectáreas	as.	cs.	VALOR	Operaciones	inmb.	Edificio con	Edificio sin	Superficie mts.2	d2	ct2	VALOR	Ops.	inmb.	Edificio con	Edificio sin	Superficie mts.2	d2	ct2	VALOR
CHACO																								
Por actos entre vivos:																								
Ventas	9	9	—	9	25.594	36	06	573.800.—	60	60	21	39	62.627	—	—	232.216.—	69	69	21	48	256.006.233	—	—	806.016.—
Adjudicación del Sup. Gobierno Nacional	2	2	—	2	105	01	50	—	6	6	—	6	7.882	—	—	—	8	8	—	8	1.058.032	—	—	—
Venta judicial	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	—	2	1.500	—	—	2.501.—	2	2	—	2	1.500	—	—	2.501.—
Suma	11	11	—	11	25.699	37	56	573.800.—	68	68	21	47	72.009	—	—	234.717.—	79	79	21	58	257.065.765	—	—	808.517.—
Por causa de muerte	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	2	1	1.637	—	—	4.123.—	3	3	2	1	1.637	—	—	4.123.—
Total	11	11	—	11	25.699	37	56	573.800.—	71	71	23	48	73.646	—	—	238.840.—	82	82	23	59	257.067.402	—	—	812.640.—
CHUBUT																								
Por actos entre vivos:																								
Ventas	8	9	—	9	5.104	93	85	76.300.—	9	9	5	4	5.055	—	—	45.950.—	17	18	5	13	51.054.440	—	—	122.250.—
Ventas judiciales	1	1	—	1	625	—	—	13.333.33	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	6.250.000	—	—	13.333.33
Suma	9	10	—	10	5.729	93	85	89.633.33	9	9	5	4	5.055	—	—	45.950.—	18	19	5	14	57.304.440	—	—	135.583.33
Por causa de muerte	8	8	—	8	205	99	96	43.400.—	3	3	3	—	2.860	—	—	24.093.—	11	11	3	8	2.062.856	—	—	67.493.—
Total	17	18	—	18	5.935	93	81	133.033.33	12	12	8	4	7.915	—	—	70.043.—	29	30	8	22	59.367.296	—	—	203.076.33
FORMOSA																								
Por actos entre vivos:																								
Ventas	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4	3	1	4.550	—	—	8.750.—	4	4	3	1	4.550	—	—	8.750.—
Adjudicación del Sup. Gobierno Nacional	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	1.250	—	—	—	1	1	—	1	1.250	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	5	5	3	2	5.800	—	—	8.750.—	5	5	3	2	5.800	—	—	8.750.—
MISIONES																								
Por actos entre vivos:																								
Ventas	15	15	2	13	316	06	95	65.796.80	5	5	4	1	3.053	—	—	37.640.—	20	20	6	14	3.163.748	—	—	103.436.80
Adjudicación del Sup. Gobierno Nacional	3	3	—	3	163	70	98	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	—	3	1.637.098	—	—	—
Total	18	18	2	16	479	77	93	65.796.80	5	5	4	1	3.053	—	—	37.640.—	23	23	6	17	4.800.846	—	—	103.436.80
NEUQUEN																								
Por actos entre vivos:																								
Ventas	1	1	—	1	1	—	—	475.—	9	9	2	7	6.720	—	—	9.989.—	10	10	2	8	16.720	—	—	10.464.—
PAMPA																								
Por actos entre vivos:																								
Ventas	19	19	4	15	11.465	89	13	160.658.—	35	36	16	20	35.682	—	—	69.424.25	54	55	20	35	114.694.595	—	—	230.082.25
Disolución de soc.	1	1	—	1	207	77	13	37.398.74	1	1	1	—	450	—	—	8.000.—	2	2	1	1	2.078.163	—	—	45.398.74
Venta judicial	1	1	—	1	480	56	19	18.800.—	1	1	—	1	1.050	—	—	1.600.—	2	2	—	2	4.806.669	—	—	20.400.—
Suma	21	21	4	17	12.154	22	45	216.856.74	37	38	17	21	37.182	—	—	79.024.25	58	58	21	38	121.579.427	—	—	295.880.99
Por causa de muerte	2	2	1	1	751	15	07	128.600.—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	1	1	7.511.507	—	—	128.600.—
Total	23	23	5	18	12.905	37	52	345.456.74	37	38	17	21	37.182	—	—	79.024.25	60	61	22	39	129.090.934	—	—	424.480.99
RIO NEGRO																								
Por actos entre vivos:																								
Ventas	5	5	3	2	95	99	98	54.487.26	29	29	13	16	40.353	—	—	153.934.50	34	34	16	18	1.000.351	—	—	208.421.76
Adjudicación del Sup. Gobierno Nacional	1	1	—	1	3	99	—	—	1	1	—	1	2.000	—	—	—	2	2	—	2	41.900	—	—	—
Div. de condominio	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	2.500	—	—	1.200.—	1	1	—	1	2.500	—	—	1.200.—
Venta judicial	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	299	—	—	3.150.—	1	1	1	—	299	—	—	3.150.—
Suma	6	6	3	3	99	98	98	54.487.26	32	32	14	18	45.152	—	—	158.284.50	36	38	17	21	1.045.050	—	—	212.771.76
Por causa de muerte	3	3	—	3	35.000	—	—	118.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	—	3	350.000.000	—	—	118.000.—
Total	9	9	6	3	35.099	98	98	172.487.26	32	32	14	18	45.152	—	—	158.284.50	41	41	17	24	351.045.050	—	—	330.771.76
SANTA CRUZ																								
Por actos entre vivos:																								
Adjudicación del Sup. Gobierno Nacional	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	—	3	3.750	—	—	—	3	3	—	3	3.750	—	—	—
Venta judicial	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	—	2	3.750	—	—	11.892.—	2	2	—	2	3.750	—	—	11.892.—
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	5	5	—	2	7.500	—	—	11.892.—	5	5	—	5	7.500	—	—	11.892.—
Totales	79	80	10	70	80.121	45	80	1.291.049.13	176	177	71	106	186.968	—	—	614.462.—	255	257	81	176	801.401.548	—	—	1905.511.88

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ o|s. Y EN $ m|n., SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL

	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR	
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipot.	Con edificio	Sin edificio	Total de inm.	mts. 2	dec.2	ctms.2	$ o|s.	$ m|nal.
POR PRESTAMOS EN $ m|n.													
A favor de Particulares:													
Sin interés	—	—	—	25	25	23	2	25	6.417	63	34		148.255.—
Al 6 % interés anual	7	50	17	8	82	79	3	82	21.767	99	28		783.284.—
» 7 % » »	—	1	1	1	3	2	1	3	463	97	12		12.500.—
» 8 % » »	—	6	3	—	9	9	—	9	2.386	69	38		82.557.24
Suma	7	57	21	34	119	113	6	119	31.036	29	12		1.026.596.24
A favor de Sociedades Nacionales:													
Sin interés	—	—	1	12	13	12	1	13	3.341	10	67		70.493.20
Al 6 % interés anual	—	—	—	1	1	1	—	1	282	87	—		5.000.—
» 8 % » »	—	—	—	1	1	1	—	1	312	68	16		3.500.—
Suma	—	—	1	14	15	14	1	15	3.936	65	83		78.993.20
A favor de Sociedades Extranjeras:													
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	134	87	70		4.500.—
Al 6 % interés anual	—	—	—	1	1	10	—	10	3.063	87	10		352.000.—
Suma	—	—	—	2	2	11	—	11	3.198	74	80		356.500.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:													
Al 5 % interés anual	—	—	—	77	77	75	2	77	22.017	57	94		1.362.900.—
Total	7	57	22	127	213	213	9	222	60.189	27	69		2.824.989.44
POR RESTOS DE PRECIO EN $ m|n.													
A favor de Particulares:													
Sin interés	2	1	—	36	39	36	3	39	9.375	34	77		187.838.70
Al 6 % interés anual	3	13	5	9	30	26	4	30	6.722	74	60		171.727.10
» 7 % » »	1	1	—	—	2	1	1	2	368	20	20		10.500.—
» 8 % » »	1	—	—	—	1	1	—	1	374	97	80		2.000.—
Suma	7	15	5	45	72	64	8	72	16.841	27	37		372.065.80
A favor de Sociedades Nacionales:													
Sin interés	—	—	—	4	4	3	1	4	1.302	49	14		36.791.—
Al 6 % interés anual	—	—	—	1	1	1	—	1	217	49	68		45.000.—
Suma	—	—	—	5	5	4	1	5	1.519	98	82		81.791.—
Total	7	15	5	50	77	68	9	77	18.361	26	19		453.856.80
Totales	14	72	27	177	290	281	18	299	78.550	53	88		3.278.846.24

RESUMEN DE HIPOTECAS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSTITUCIONES	Inmuebles	Hipotecas	Edificio		Superficie			VALOR	
			con	sin	mts.2	dec.	ctms.	$ o|s.	$ m|n.
Por préstamos, en m$n.	222	213	213	9	60.189	27	69		2.824.989.44
Por restos de precio, en m$n.	77	77	68	9	18.361	26	19		453.856.80
Por prést. y rest. simult., en m$n.	—	—	—	—	—	—	—		—
Suma, en m$n.	299	290	281	18	78.550	53	88		3.278.846.24
Cancelaciones, en m$n.	372	366	291	81	105.853	06	18		5.756.435.51
Cancelaciones, en o$.	3	3	3	—	826	05	71	3.960.—	9.000.—
Suma	375	369	294	81	106.679	11	89	3.960.—	5.765.435.51
Total general	674	659	575	99	185.229	65	77	3.960.—	9.044.281.75

	Asuntos	$ m|n.
Ampliaciones de hipotecas	2	33.065.20
Reconocimientos de hipotecas	121	1.630.086.97
Reinscripciones de hipotecas	32	666.972.45
Transferencias de créditos hipotecarios	37	403.154.—
Total	192	2.733.278.62

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ o|s Y EN $ m|n. SOBRE INMUEBLES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR	
RURALES	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipot.	Con edificio	Sin edificio	Total de inm.	Hectáreas	As	Ctreas.	$ o|s.	$ m|nal.
POR PRESTAMOS EN $ m|n.													
CHUBUT													
A favor de Particulares:													
Al 6 % interés anual	—	1	—	—	1	1	—	1	5	81	57		4.000.—
MISIONES													
A favor del Banco Hipotecario Nacional:													
Al 5 % interés anual	—	—	—	1	1	1	—	1	50	—	—		10.000.—
PAMPA													
A favor de Particulares:													
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	7	10	75		8.50.—
A favor de Reparticiones Públicas:													
Al 6 % interés anual	—	—	—	1	1	—	1	1	397	67	32		3.000.—
Suma	—	—	—	2	2	—	2	2	404	78	07		3.850.—
Total	—	1	—	3	4	2	2	4	460	59	64		17.850.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ o|s. Y EN $ m|n. SOBRE INMUEBLES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR	
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipot.	Con edificio	Sin edificio	Total de inm.	Hectáreas		ctreas.	$ o|s	$ m|nal.
URBANAS													
POR RESTOS DE PRECIO EN $ m|n.									mts.2	dec.2	ctms.2		
CHACO													
A favor de Particulares:													
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	2.700	—	—		2.300.—
Al 5 % interés anual	—	2	—	—	2	2	—	2	863	—	—		21.920.—
Suma	—	2	—	1	3	3		3	3.563	—	—		24.220.—
PAMPA													
A favor del Banco Hipotecario Nacional:													
Al 5 % interés anual	—	—	—	3	3	2	1	3	1.350	—	—		22.600.—
RIO NEGRO													
A favor de Particulares:													
Al 6 % interés anual	—	—	2	—	2	2	—	2	1.048	—	—		18.970.—
SANTA CRUZ													
A favor de Particulares:													
Al 6 % interés anual	1	—	—	—	1	1	—	1	2.500	—	—		5.000.—
Total	1	2	2	4	9	8	1	9	8.461	—	—		70.790.—
POR RESTOS DE PRECIO EN $ m|n.													
CHACO													
A favor de Particulares:													
Sin interés	—	—	1	—	1	1	—	1	750	—	—		8.944.96
Al 5 % interés anual	—	—	1	—	1	—	1	1	3.750	—	—		18.750.—
» 6 % » »	—	1	—	—	1	—	1	1	500	—	—		4.000.—
Suma	—	1	2	—	3	1	2	3	5.000	—	—		31.694.96
NEUQUEN													
A favor de Particulares:													
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	800	—	—		2.400.—
Suma	—	1	2	1	4	2	2	4	5.800	—	—		34.094.96
Total	1	3	4	5	13	0	3	15	14.261	—	—		104.884.96
Totales	1	4	4	8	17	12	[illegible]	17	4.620.225	—	—		122.734.96

RESUMEN DE HIPOTECAS DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

CONSTITUCIONES	Inmuebles	Hipotecas	Edificio con	Edificio sin	Superficie mts.2	dec.	ctms.	VALOR $ o|s.	VALOR $ m|n.
Por préstamos, en m$n.	13	13	10	3	4.614.425	—	—		88.640.—
Por restos de precio, en m$n.	4	4	2	2	5.800	—	—		34.094.96
Por prést. y rest. simult., en m$n.	—	—	—	—	—	—	—		—
Suma, en m$n.	17	17	12	5	4.620.225	—	—		122.734.96
Cancelaciones, en m$n.	11	11	4	7	375.170.764	—	—		176.600.—
Cancelaciones, en o$s.	—	—	—	—	—	—	—		—
Suma	11	11	4	7	375.170.764	—	—		176.600.—
Total general	28	28	16	12	379.790.989	—	—		299.334.96

	Asuntos	$ m|n.
Reconocimientos de hipotecas	20	284.694.23

EMBARGOS E INHIBICIONES (INSCRIPCION)

	EMBARGOS														INHIBICIONES							
	Con derechos pagados						Art. 18 del ARANCEL						TOTAL		Con derechos pagados			Art. 18 del Arancel			Total	Total general
	Capital Federal		Territ. Nac.		Total		Cap. Fed.		Territ.		Total				Cap. Fed.	Ter. Nac.	Tot.	Cap. Fed.	Ter. Nac.	Tot.		
	Emb.	Inm.	Emb.	Inm.	Emb.	Inm.	Emb.	Inm.	Emb	Inm.	Emb	Inm.	Emb.	Inm								
Trabas	30	31	4	5	34	36	8	8	2	2	10	10	44	46	141	—	141	266	27	293	434	478
Cancelaciones	61	74	4	5	65	79	9	9	2	4	11	13	76	92	108	1	109	19	2	21	130	206
Aclaraciones	2	2	—	—	2	2	—	—	—	—	—	—	2	2	20	—	20	—	—	—	20	22
Totales	93	107	8	10	101	117	17	17	4	6	21	23	122	140	269	1	270	285	29	314	584	706

CERTIFICACIONES

	CAPITAL FEDERAL									TERRITORIOS NACIONALES									
	Primera solicitación				Ampliaciones				Total	Primera solicitación				Ampliaciones				Total	Total general
	de Escb.	de Juec.	de Rep.	Total	de Escb.	de Jueces	de Rep.	Total		de Escb.	de Jueces	de Rep.	Total	de Escb.	de Jueces	de Rep.	Total		
Propiedades	533	203	5	741	28	—	1	29	770	7	37	—	44	1	—	—	1	45	815
Hipotecas	538	78	2	618	28	—	1	29	647	7	5	—	12	1	—	—	1	13	660
Embargos	548	64	2	614	28	—	1	29	643	7	2	—	9	1	—	—	1	10	653
Inhibiciones	681	25	2	708	28	—	2	30	738	7	—	—	7	1	—	—	1	8	746
Totales	2300	370	11	2681	112	—	5	117	2798	28	44	—	72	4	—	—	4	76	2874